Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. ----------

Siendo las diez horas con diez minutos del día jueves dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 59, 60, 61, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; así como lo dispuesto por los artículos 76, 96 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 8, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 40, 42, 44, 45, 46, 49, 50, 78, 79, 80, 85 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, se reunieron en el Recinto Oficial “20 de Abril” del Palacio Municipal de esta Ciudad de Cancún, Quintana Roo, para llevar a cabo su Séptima Sesión Ordinaria, misma que se sujetó al siguiente: ----------

----------**Orden del Día** ----------

Primero. - Lista de asistencia. ----------

Segundo. - Declaración de existencia de quórum. ------

Tercero. - Lectura y aprobación del Orden del Día. ----

Cuarto. - Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. ----------

Quinto.- Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2021, aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo. -

Sexto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, en los términos del propio acuerdo. ---------

Séptimo. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ----------

Octavo. - Iniciativa mediante la cual el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. ----------

Noveno. - Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades

Federativas, en los términos del propio acuerdo. -------- ----------

Décimo. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un tercer párrafo al artículo 5° y un segundo párrafo al artículo 23 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ----------

Décimo Primero. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, mediante el cual se aprueba el Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Ensenada, Baja California y Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ----

Décimo Segundo. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, mediante el cual se aprueba el Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ----------

Décimo Tercero. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los Ciudadanos Regidores que integrarán la Comisión de Cortesía para la recepción de las autoridades que asistirán a la Segunda Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo. ----------

Décimo Cuarto. - Acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la desincorporación de bienes patrimoniales respecto de 8,868 luminarias del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ---- ----------

Décimo Quinto. – Asuntos generales. ---------- ----------

Décimo Sexto. - Clausura de la Sesión. ---------- ----------

La sesión se llevó a cabo en los siguientes términos: - ----------

Primero. - En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a pasar lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día. ----- ----------

Segundo. - En virtud de encontrarse la **mayoría** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con la falta justificada de los **Ciudadanos Samuel Mollinedo Portilla, Octavo Regidor, Jorge Rodríguez Méndez, Décimo Cuarto Regidor,** y con la inasistencia de la **Ciudadana Jessica Alejandra Ciau Díaz, Quinta Regidora;** la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, hizo la declaratoria de existencia de quórum. ---------- ----------

Tercero. - Declarada abierta la sesión la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, procediera a dar lectura al Orden del Día. Terminada la lectura, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**,

sometió a consideración de los miembros del Honorable Ayuntamiento la aprobación del Orden del Día, la cual fue aprobada por **unanimidad**. ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

Cuarto. - A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acta de la Sexta Sesión Ordinaria. En uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, solicitó la dispensa del acta de la Sexta Sesión Ordinaria, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal,** solicitó a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, hicieran sus observaciones con relación al acta de la Sexta Sesión Ordinaria. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a consideración la aprobación del acta de la Sexta Sesión Ordinaria, misma que fue aprobada por **unanimidad**. A lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal** ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada el acta de la Sexta Sesión Ordinaria. ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

Quinto.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2021, aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:---------- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º, 10, 126, 145 y demás relativos y conducentes de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; las disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 65, 66 fracción II inciso k) y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 3 fracción I, 21, 22, 27 fracción IV, 48 fracción VIII, 50 inciso A) fracciones II y XXI, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 5 fracción I párrafo segundo, 11 fracción III del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Descentralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 7º, 8º y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 119 fracción IX y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 27, 28, 29, 31, 44, 45, 46 y 47 y demás aplicables del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo,

CONSIDERANDO

Que en el ámbito de la planeación democrática del desarrollo nacional, los Comités de Planeación del Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia de planeación les confieran las leyes y otras disposiciones normativas aplicables;

Que los COPLADEMUN, están integrados por los Presidentes Municipales; Los miembros de los Ayuntamientos; los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal; Los Titulares de las Comisiones donde participen los sectores público, social y privado, cuyas acciones interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; Los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del Consejo Municipal de Participación Social para la Planeación Democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y Estatal, con funciones de planeación que operen en el municipio; de los Órganos Autónomos; y los demás que considere el Presidente Municipal;

Que de conformidad con el marco jurídico referenciado, el Ayuntamiento dentro del COPLADEMUN, tiene las siguientes atribuciones: *Ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN*, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales;

Que, en cumplimiento al Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día diez de diciembre del presente año, el Comité Técnico, llevó a cabo su Segunda Sesión Ordinaria, en la cual se analizó la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2021.

Que, de acuerdo al Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el día trece de diciembre del presente año, la Comisión Ordinaria de Planeación Municipal, en su Tercera Sesión Ordinaria, tuvo a bien dictaminar la propuesta de Modificación al Programa de Inversión Anual PIA 2021.

Que en observancia a la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el día catorce de diciembre del presente año, se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del COPLADEMUN, en la cual fueron aprobadas las Modificaciones al Programa de Inversión Anual PIA 2021.

Que las modificaciones aprobadas al Programa de Inversión Anual PIA 2021, corresponden a ahorros presupuestales y para la Consolidación de las Instalaciones de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo previsto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se ratifican las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2021 aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, COPLADEMUN, de fecha catorce de diciembre del dos mil veintiuno, de conformidad con lo siguiente:

RAMO 33 FORTAMUN 2021	Inversión aprobada en la Primera Sesión Ordinaria COPLADEMÚN 2021-2024	MODIFICACIONES				Inversión aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024
PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN		BAJA aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria	REDUCCIONES aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria	AMPLIACIONES aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria	ALTAS aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria	

		COPLADEMUN 2021-2024	COPLADEMUN 2021-2024	COPLADEMUN 2021-2024	COPLADEMUN 2021-2024	
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS						
Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT de la Dirección de Bomberos.	$251,719,055.28		$6,700,000.00			$245,019,055.28
Programa Emergente de Pago de Sueldos y Salarios para Dependencia y Entidades Municipales Prioritarias, por Emergencia Sanitaria COVID 19.	$268,525,006.73			$6,700,000.00		$275,225,006.73
Total:	**$520,244,062.01**	**$0.00**	**$6,700,000.00**	**$6,700,000.00**	**$0.00**	**$520,244,062.01**

RECURSOS FISCALES 2021	**Inversión aprobada en la Primera Sesión Ordinaria COPLADEMÚN 2021-2024**	**MODIFICACIONES**				**Inversión aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024**
PROGRAMA /OBRA O ACCIÓN		**BAJA aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024**	**REDUCCIONES aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024**	**AMPLIACIONES aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024**	**ALTAS aprobada en la Tercera Sesión Ordinaria COPLADEMUN 2021-2024**	
RECURSOS FISCALES 2021						
Consolidación de las Instalaciones de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en la Smza 21 en el Municipio de Benito Juárez.	$0.00				$1,800,000.00	$1,800,000.00
Total:	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$0.00**	**$1,800,000.00**	**$1,800,000.00**

SEGUNDO. - Se actualiza el Programa de Inversión Anual ejercicio fiscal 2021 con las modificaciones ratificadas en el punto de acuerdo que antecede, para quedar de conformidad con el **Anexo 1**, y que forma parte del mismo, como si a la letra se insertase.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2021

RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 2021

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	**$580,353,234.00**	**$580,353,234.00**
Pago de sueldos y salarios del personal de la SSPyT y de la Dirección de Bomberos.	$245,019,055.28	$245,019,055.28
Programa Emergente de Pago de Sueldos y Salarios para Dependencia y Entidades Municipales Prioritarias, por Emergencia Sanitaria COVID 19.	$275,225,006.73	$275,225,006.73
Saneamiento Financiero.	$55,836,250.00	$55,836,250.00
Obras Públicas Rehabilitación de las instalaciones de la Academia de Policía en el Municipio de Benito Juárez	$4,272,921.99	$4,272,921.99

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	FEDERAL
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2021	**$ 109,462,777.00**	**$ 109,462,777.00**
Gastos Indirectos	$ 600,000.00	$ 600,000.00
Programa de Desarrollo Institucional	$ 2,189,255.54	$ 2,189,255.54
OBRAS		
Construcción de pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Av. Costa Maya.	$ 3,580,120.27	$ 3,580,120.27
Construcción de pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Av. Diagonal Tulum.	$ 9,359,504.00	$ 9,359,504.00
Construcción de pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Av. Francisco I. Madero entre diagonal Tulum y Av. Bonampak.	$ 7,213,820.08	$ 7,213,820.08
Construcción de pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Av. Puerto Juárez entre Av. Ixtepec y Av. Lak´in.	$ 4,598,995.46	$ 4,598,995.46
Construcción de pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Av Puerto Juárez.	$ 7,669,221.83	$ 7,669,221.83
Construcción de pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Avenida Carabanchel (Heberto Castillo).	$ 7,763,156.46	$ 7,763,156.46
Construcción de pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Calle 17.	$ 2,700,135.37	$ 2,700,135.37
Construcción de pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Calle 61 Norte.	$ 1,077,838.64	$ 1,077,838.64
Construcción de Pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo,Smza 227.	$ 9,112,313.52	$ 9,112,313.52
Ampliación de Red de Drenaje, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Smza, 227.	$ 2,709,461.00	$ 2,709,461.00
Construcción de Señaletica en el Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Etapa 1.	$ 3,194,868.79	$ 3,194,868.79
Rehabilitación de Guarniciones en el Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Etapa 1.	$ 1,998,361.13	$ 1,998,361.13
Construcción de Pavimento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Av. Lak´in.	$ 18,570,324.89	$ 18,570,324.89
Rehabilitación de Revestimiento, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Av. Lak´in.	$ 11,266,453.41	$ 11,266,453.41
Construcción de Señaletica en el Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Etapa 2.	$ 4,250,435.68	$ 4,250,435.68
Construcción de Guarniciones y Banquetas, Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancún, Quintana Roo, Etapa 1.	$ 5,698,809.19	$ 5,698,809.19
Construcciòn de Pozos de Absorciòn en el Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancùn, Quintana Roo Etapa 1.	$ 5,264,434.98	$ 5,264,434.98
Construcciòn de Pozos de Absorciòn en el Municipio de Benito Juárez, Localidad Cancùn, Quintana Roo Etapa 2.	$ 582,587.96	$ 582,587.96
Cèdula de obra	$ 62,678.80	$ 62,678.80

ANEXO 1 PIA 2021 TERCERA SESIÓN ORD COPLADEMUN

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2021

RECURSOS FISCALES 2021

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
RECURSOS FISCALES 2021		
Consolidación de Ciclo Vias Cancún Zona Centro.	$3,255,819.34	$3,255,819.34
Consolidación de las Instalaciones de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito en la Smza 21 en el Municipio de Benito Juárez.	$1,800,000.00	$1,800,000.00

ANEXO 1 PIA 2021 TERCERA SESIÓN ORD COPLADEMUN

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2021

SANEAMIENTO AMBIENTAL 2021

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
SANEAMIENTO AMBIENTAL 2021	**$ 59,991,383.20**	**$ 59,991,383.20**
Ampliación del CIMRESIBJIM 4ta Celda Sanitaria, ubicado en predio R-2, SM-058, L-001, Parcela 196Z1P1, Zona Continental del Municipio de Isla Mujeres, Quintana Roo.	$51,974,962.71	$51,974,962.71
Rehabilitación y Ampliación de las Instalaciones de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito	$ 8,016,420.49	$ 8,016,420.49

ANEXO 1 PIA 2021 TERCERA SESIÓN ORD COPLADEMUN

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2021

REFRENDO FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO 2020

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	FEDERAL
REFRENDO FIDEICOMISO FONDO METROPOLITANO 2020		
Implementación de Ciclo Vías Cancún Zona Centro Fase 2	$ 26,478,820.40	$ 26,478,820.40

ANEXO 1 PIA 2021 TERCERA SESIÓN ORD COPLADEMUN

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2021

REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020

PROGRAMA / OBRA	INVERSIÓN	
	TOTAL	MUNICIPAL
REFRENDO SANEAMIENTO AMBIENTAL 2020		
Servicios relacionados con la obra pública para la Elaboración de Estudios y Proyecto Ejecutivo para la 4ta Celda Sanitaria	$6,453,561.85	$6,453,561.85

ANEXO 1 PIA 2021 TERCERA SESIÓN ORD COPLADEMUN

MUNICIPIO DE BENITO JUAREZ
PROGRAMA DE INVERSION ANUAL 2021

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021

PROGRAMA / OBRA	INVERSION	
	TOTAL	MUNICIPAL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2021	**$ 14,992,486.98**	**$ 14,992,486.98**
Mejoramiento de vialidades en zonas escolares etapa 1	$ 5,688,056.82	$ 5,688,056.82
Mejoramiento de vialidades en zonas escolares etapa 2	$ 9,304,430.16	$ 9,304,430.16

ANEXO 1 PIA 2021 TERCERA SESIÓN ORD COPLADEMUN

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Karina Pamela Espinosa Pérez, Séptima Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ----------

Al concluir la lectura del documento, en uso de la voz, la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** hizo constar la asistencia de la **Ciudadana Jessica Alejandra Ciau Díaz, Quinta Regidora**, quien se integró en ese momento a los trabajos de esta sesión. Posteriormente la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2021, aprobadas en la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, COPLADEMUN, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la ratificación de las modificaciones al Programa de Inversión Anual, Ejercicio Fiscal 2021, en los términos del propio acuerdo. ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

Sexto.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan

Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:---------- ---------- ---- ---------- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 25, 26, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9°, 126, 133, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 10, 11, 13, 20, 44, 47, 49, 50, 51,52, 53, 71, 72, 83, y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; 1°,2°, 3°, 7°, 65, 66, fracción I, inciso d), 90, fracción IV, y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º 2°, 5 fracciones XIII y XIV, 6 fracción III, 73, 74, 101, 131, 354, y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º,2°, 5º, 26, 33, 47, 48, 49, 78, 139, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y sus Leyes reglamentarias corresponde a la Federación, los Estados y los Municipios organizar un sistema de planeación democrática para el desarrollo que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogiendo las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a los planes y los programas de desarrollo;

Que la planeación democrática, es el proceso mediante el cual, se implementan de manera permanente y sistemática, los mecanismos institucionales orientados a promover la participación activa de la ciudadanía en la definición de objetivos, estrategias, metas y prioridades de desarrollo, generándose con ello, nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre la comunidad y su gobierno;

Que la planeación democrática es una garantía Constitucional de carácter eminentemente social, porque a través de ella se coadyuva a la consecución de los fines y objetivos socioeconómicos políticos y culturales de la nación;

Que en ese contexto, la planeación democrática del desarrollo municipal es una responsabilidad de los Ayuntamientos, a fin de garantizar el diseño de políticas encaminadas al desarrollo integral y sustentable de los Municipios:

Que la conducción de la planeación municipal por parte de los Ayuntamientos, implica para estos, la responsabilidad de que el desarrollo del municipio se realice acorde al fortalecimiento del pacto federal y de un municipio libre y autónomo;

Que en ese tenor, el Plan Municipal de Desarrollo, es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que contiene las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, cultural, económica, social, educativa y deportiva de los municipios;

Que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, los Planes Municipales de Desarrollo deben elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cinco meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, y su vigencia no deberá exceder del periodo constitucional que le corresponda, aunque puede contener consideraciones y proyecciones de más largo plazo;

Que una vez aprobados y publicados los planes municipales de desarrollo, adquieren el carácter obligatorio para las autoridades y órganos responsables de la planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que en lo referente a los órganos responsables de la planeación, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia en la que se coordinan la federación, el estado y el municipio, así como particulares, organismos, instituciones y representantes de los sectores social y privado para desarrollar el proceso encaminado a la elaboración e integración del Plan Municipal de Desarrollo;

Que en cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y demás reglamentos municipales el H. Ayuntamiento de Benito Juárez llevó a cabo el proceso técnico y participativo para la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021-2024;

Que el proceso formal dio inicio con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, el día 11 de octubre del 2021, en la cual se entregaron los respectivos nombramientos de las y los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN que serán responsables de realizar las tareas de coordinación, actualización, ejecución, supervisión, integración y presentación de informes de avance de metas y objetivos de cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024;

Que el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se pronunció y adhirió a favor de la incorporación de los Objeticos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en el Plan Municipal 2021-2024 y el compromiso de participar en la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, GDM, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, durante todo el periodo de gobierno municipal 2021- 2024;

Que el diagnóstico y diseño de este plan, así como el seguimiento y la evaluación de su cumplimiento está basado en la aplicación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, en cumplimiento de las normatividades establecidas en el marco jurídico vigente;

Que es por esto que el Plan Municipal recoge todas las inquietudes, preocupaciones, problemáticas, necesidades y aspiraciones de la población benitojuarense y que se plasman en el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, mismo que contiene los Programas de Desarrollo, sus Objetivos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores y Metas, alineados al Plan Nacional, al Plan Estatal y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas considerados prioritarios para la administración municipal;

Que en cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, el Plan Municipal de Desarrollo que se somete a la consideración del Ayuntamiento, fue consensado en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez y validada su compatibilidad con el Plan Estatal de Desarrollo por la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado;

Que por las consideraciones expuestas se tiene a bien someter la aprobación de los miembros de este Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertase.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley, y remítase para su conocimiento a la Honorable XVI Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Quintana Roo.

TERCERO.- Remítase el presente acuerdo a la Secretaria de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ
PMD 2021-2024

H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ

C. María Elena H. Lezama Espinosa
Presidente Municipal de Benito Juárez

C. Luis Pablo Bustamante Beltran
Síndico Municipal

C. Lourdes Latife Cardona Muza
Primera Regidora y Presidenta de la Comisión de Industria Comercio y Asuntos Agropecuarios

C. Jorge Arturo Sanen Cervantes
Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y Derechos

C. Miriam Morales Vázquez
Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Familiar, Asuntos Vulnerables y Asuntos Indígenas

C. Pablo Gutiérrez Fernández
Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Educación Cultural y Deportes

C. Jessica Alejandra Ciau Diáz
Quinta Regidora y Presidenta de la Comisión de Desarrollo Juvenil

C. Miguel Ángel Zenteno Cortés
Sexto Regidor y Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos

C. Karina Pamela Espinosa Pérez
Séptima Regidora y Presidenta de la Comisión de Espectáculos y Diversiones

C. Samuel Mollinedo Portilla
Octavo Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Transporte

C. Lorena Martínez Bellos
Novena Regidora y Presidenta de la Comisión de Planeación

C. Jesús de los Ángeles Pool Moo
Décimo Regidor y Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social

C .Reyna Lesly Tamayo Carballo
Décima Primera Regidora y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género

C. Oscar Alberto Rebora Aguilera
Décimo Segundo Regidor y Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente

C. Alma Elena Reynoso Zambrano
Décima Tercera Regidora y Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito

C. Jorge Rodríguez Méndez
Décimo Cuarto Regidor y Presidente de la Comisión de Mejora Regulatoria

C. Eduardo Kuyoc Rodríguez
Décimo Quinto Regidor y Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

Mtra. Flor Ruíz Cosío
Secretaria General del H. Ayuntamiento

Lic. Marcelo José Guzmán
Tesorero Municipal

Lic. Eugenio Segura Vázquez
Oficial Mayor

C. Reyna Valdivia Arceo Rosado
Contralora Municipal

Prof. Maricruz Carrillo Orozco
Secretaria Municipal de Desarrollo Social y Económico

Lic. Samantha Hernández Cardeña
Secretaria Municipal de Obras y Servicios Públicos

Ing. Armando Lara De Nigris
Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano

Capitán de Navío Rubén Oyarvide Pedrero
Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

Lic. Flavio Carlos Rosado
Director General del DIF Municipal

Lic. Paola Elizabeth Moreno Córdova
Directora General del Instituto de la Cultura y las Artes

Arq. Carlos Antonio Díaz Carvajal
Director General del Instituto Municipal de Planeación de Desarrollo Urbano

Lic. Miroslava Andrea Reguera Martínez

Directora General del Instituto Municipal de la Mujer

C. Erik Arcila Arjona
Director General del Instituto Municipal del Deporte

Lic. Mario Esteban Luévano Cataño
Director General del Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación

Arq. Oscar Francisco Guzmán Zerecedo
Director General del Instituto Municipal Contra las Adicciones

Lic. Alma Beatriz García Muñoz
Directora General de Radio Cultural Ayuntamiento

Lic. Landy Guadalupe Canché Pantoja
Directora General de Operadora y Administradora de Bienes Municipales.

Lic. Gracia Alfonsina Morales Alzaga
Directora General del Instituto Municipal de la Juventud.

Lic. David Martínez González
Vicepresidente de la Asociación de Fútbol Pioneros A.C.

Lic. Jaime Torres Viveros
Director General de Solución Integral de Residuos Sólidos

L.M. Sergio De Luna Gallegos
Director General de Planeación Municipal

Mtro. Hugo Alday Nieto
Secretario Técnico

M.C. Enrique Eduardo Encalada Sánchez
Director de Planeación Municipal

Contenido

Contenido 6

I. PRESENTACIÓN 7

II. INTRODUCCIÓN. 11

III. MARCO JURÍDICO. 14

IV. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024. 17

V. MISIÓN 23

VI. VISIÓN 25

VII. DIAGNÓSTICO. 27

VIII. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS. 126

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PMD 2021-2024 Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS 132

X. EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS 151

XI. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PMD Y SUS PROGRAMAS 203

XII. PROGRAMAS DE DESARROLLO 208

XIII. AGRADECIMIENTOS 212

XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 226

I. PRESENTACIÓN

CANCÚN TIERRA DE ESPERANZA

EL CANCÚN DE LOS PRÓXIMOS 50 AÑOS

Cancún representa para el Caribe Mexicano, la referencia de una ciudad próspera, que crece y se desarrolla todos los días, un municipio que aprende y aprende rápido.

En poco más de 50 años, hemos llegado al punto que a otras grandes ciudades les ha tomado muchas más décadas alcanzar.

Hoy, a pesar del paso de poderosos huracanes y una pandemia que puso al mundo de rodillas, Cancún se erige como el gigante que está de pie, gracias al trabajo de quienes aquí vivimos, de gente recia de carácter inconquistable y forjada en la cultura del esfuerzo.

Nuestra vocación ha sido, y será siempre, la de un gobierno que escucha con atención y cumple con disciplina.

A través de los Foros de Consulta Ciudadana, hemos elaborado, de la mano de las y los benitojuarenses, los programas y líneas de acción para continuar nuestro crecimiento, pero con prosperidad que se comparte y desarrollo sustentable, basando en ello el futuro de las siguientes generaciones, para conservar el municipio de éxito al que tenemos derecho, al Benito Juárez que anhelamos.

El Buen Gobierno, Prosperidad Compartida, Medio Ambiente Sostenible y Cancún por la Paz, son los 4 pilares sobre los cuales hemos construido, entre todas y todos, este Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Es momento ahora, de dar pasos firmes sobre los cimientos sólidos que ya hemos construido, para transformar la energía de la sociedad en esperanza, pues en Benito Juárez no hay espacio ni tiempo para el retroceso, por el contrario, en este momento comienza una de las mejores etapas para nuestro municipio.

Todo es posible cuando la hoja de ruta está clara, cuando hay optimismo responsable, cuando hay compromiso social y tenemos los liderazgos correctos.

Esta es la visión, pero sobre todo la convicción con la cual ahora vamos a consolidar el trabajo previo, en esta segunda administración, partiendo de la confianza que han puesto nuevamente en nuestras manos.

Con hechos, vamos a continuar transformando a Benito Juárez en un municipio más próspero y equitativo, un municipio con el ímpetu renovador siempre leal a nuestra tierra.

Entre todas, entre todos, vamos a seguir construyendo con amor, y esperanza, la historia de Cancún para los próximos 50 años.

LIC. MARÍA ELENA H. LEZAMA ESPINOSA

Presidente Municipal

II. INTRODUCCIÓN.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con las disposiciones de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y demás reglamentos municipales el H. Ayuntamiento de Benito Juárez llevó a cabo el proceso técnico y participativo para la formulación y elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021-2024.

El proceso formal dio inicio con la instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, el día 11 de octubre del 2021, en este evento se entregaron los respectivos nombramientos de las y los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN que serán responsables de realizar las tareas de coordinación, actualización, ejecución, supervisión, integración y presentación de informes de avance de metas y objetivos de cada uno de los cuatro Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024, este acto revistió gran importancia para la administración pública ya que este Comité es el enlace que coadyuva con los diferentes sectores de la sociedad y es el principal instrumento para la participación y consulta ciudadana.

El Municipio por ser el órgano de gobierno más cercano a las personas, es el espacio perfecto para que el desarrollo sostenible genere cambios sustantivos en la mejora de la calidad de vida de su población, es por ello que el 9 de Diciembre de 2021 se presentó y aprobó en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo el Acuerdo mediante el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se pronunció y adhirió a favor de la incorporación de los ODS de la Agenda 2030 en el Plan Municipal 2021-2024 y el compromiso de participar en la aplicación de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, GDM, del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, INAFED, durante todo el periodo de gobierno municipal 2021-2024 en los términos del propio acuerdo.

En este Documento encontrará, en primera instancia, el Mensaje de nuestra Presidente Municipal María Elena H. Lezama Espinosa, dirigido a toda la población con una visión de Cancún como la Tierra de Esperanza, contribuyendo con este Plan Municipal de Desarrollo a la construcción de un Cancún para los próximos 50 años.

El PMD 2021-2024 representa la hoja de ruta a seguir por las dependencias y entidades municipales para lograr consolidar aquellos Programas que en la administración 2018-2021 fueron exitosos, mejorar aquellos que se identificaron con oportunidades e implementar aquellos Programas que derivaron de las Consultas Ciudadanas para la elaboración de este Plan Municipal en la que participaron ciudadanos y en general la sociedad civil.

Seguidamente encontrará el Marco Jurídico que sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el que se mencionan los principales Artículos de las normatividades Federal, Estatal y Municipal.

El siguiente Capítulo explica la metodología utilizada para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 señalando la aplicación de la Gestión para Resultados de Desarrollo, el uso de

las herramientas que proporciona la Metodología del Marco Lógico, la Planeación Estratégica y el respeto a los Derechos Humanos como guía metodológica para su construcción.

Los Capítulos V y VI plasman la Misión y Visión de la administración Municipal en favor de los que menos tienen sin dejar a nadie atrás.

En el Capítulo VII se presenta el Diagnóstico Municipal partiendo de las Consultas Ciudadanas y resultados de Talleres realizados con funcionarios de las dependencias y entidades municipales.

El Capítulo VIII muestra la alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030.

En el Capítulo IX se presentan las matrices que muestran la relación de las Líneas de Acción del PMD 2021-2024 con la contribución a las metas de los ODS de la Agenda 2030.

El Capítulo X está destinado a mostrar en Contenido de cada uno de los Ejes de Desarrollo del Plan, su Objetivos Estratégicos, sus Estrategias, sus Líneas de acción, sus indicadores y sus metas.

En el Capítulo XI se dan a conocer los Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD y sus Programas.

El Capítulo XII contiene los Programas de Desarrollo: Sectoriales, Instituciones y Especiales en los que derivarán los grandes objetivos del Plan para su operatividad.

Este documento concluye con el Capítulo XIII destinado a los Agradecimientos a todos los participantes en la elaboración de este Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024.

III. MARCO JURÍDICO.

MARCO JURÍDICO

El **Plan Municipal de Desarrollo PMD para el Municipio de Benito Juárez** y sus Programas fueron elaborados con base en las metas e indicadores establecidos en los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas ONU, y en la implementación del Modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, fundamentado en el ciclo presupuestario de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento y Evaluación.

El **Plan Municipal de Desarrollo PMD para el Municipio de Benito Juárez** es el "instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica,social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por particulares, organismos,instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal".

El Plan Municipal deberá elaborarse por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez COPLADEMUN y éste lo turnará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo COPLADE para validar su compatibilidad con el Plan Estatal. Una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo regresará al COPLADEMUN para que lo presente la/el Presidente Municipal, quien lo turnará al Ayuntamiento para su aprobación, el cual una vez hecho lo anterior, lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo POE.

El marco jurídico que da soporte y fundamento a la competencia, atribuciones y procedimientos para la formulación y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo PMD para el Municipio de Benito Juárez son los siguientes:

FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 26 y 115,Fracciones I, II y III.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 2, 27,78, 85, 110 y 111.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 25, 180 y 303.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 54 y 58.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Artículos 3, 37, 38 y 119.

ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo: Artículos 9 y 10
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: Artículos 1, 2, 3, 4, 24, 27, 37 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 49, 50, 51, 52, 66, 67, 71, 72, 76 y 122
- Reglamento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo: Artículos 4, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 32 y 47
- Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo: Artículo 66, Fracción D

MUNICIPAL

- Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: Artículo 5, Fracciones XIII y XIV.
- Reglamento para la Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo: Artículos 10, 21 Y 30.
- Reglamento para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

IV. METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

METODOLOGÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Como señala el **Artículo 49 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo**;

> *Artículo 49.- El Plan Municipal es el instrumento normativo de largo plazo, rector del proceso de planeación para el desarrollo municipal que expresa claramente las prioridades, objetivos, estrategias y líneas generales de acción en materia política, ambiental, cultural, económica, social, educativa y deportiva del Municipio, para promover y fomentar el desarrollo integral y el mejoramiento en la calidad de vida de la población y orientar la acción de este orden de gobierno y los grupos sociales de los Municipios hacia ese fin. En su elaboración e integración quedarán incluidas las propuestas planteadas por los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, a través de los mecanismos de participación social para la planeación democrática instituidos dentro del Sistema Estatal.*

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Benito Juárez inicia con la Instalación del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, que como lo señala el **Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez en su Artículo 30**:

> *Artículo 30.- La instalación del COPLADEMUN se llevará a cabo dentro de los primeros treinta días naturales de cada Administración Pública; su funcionamiento y operación será determinado por el Ayuntamiento; de acuerdo al presente reglamento y con la normatividad que para tal efecto expida y apruebe él mismo como máxima autoridad, a propuesta del Presidente Municipal y auxiliado por el Director General de Planeación, siendo éste último quien elaborará los respectivos procedimientos del Proceso de Planeación para ser integrados al Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación.*

En cumplimiento a este Artículo el día 11 de octubre del 2020 se instaló el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN 2021-2024, presidido por la Presidente Municipal María Elena H. Lezama Espinosa e integrado por los miembros del Cabildo, Secretarios y Directores Generales de las Dependencias y Entidades Municipales.

Dando cumplimiento al **Artículo 37 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo** participaron como invitados en esta Sesión de Instalación del COPLADEMUN representantes del sector social y privado, organismos autónomos, particulares e instituciones académicas.

> *Artículo 37.- Los COPLADEMUN son los Órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, en el marco del Sistema Estatal; tienen a su cargo la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en la materia les confiere la presente Ley y otras*

disposiciones normativas aplicables

En esta Sesión de Instalación se dieron a conocer los grandes Ejes de Desarrollo que integrarían el Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021-2024, producto del análisis de las solicitudes realizadas por la ciudadanía y recolectada como Compromisos de Campaña que darán respuesta a las necesidades planteadas por los Benitojuarenses para mejorar su calidad de vida.

Los grandes **Ejes de Desarrollo** así como sus **Objetivos Estratégicos** constituyen el siguiente punto de partida para la elaboración del PMD 2021-2024 y son los siguientes:

Eje 1 Buen Gobierno.

- **Objetivo Estratégico.** Renovar los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.

Eje 2 Prosperidad Compartida.

- **Objetivo Estratégico.** Cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población.

Eje 3 Medio Ambiente Sostenible.

- **Objetivo Estratégico.** Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.

Eje 4 Cancún por la Paz.

- **Objetivo Estratégico.** Promover acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia.

Estos ejes permitieron guiar la realización del Diagnóstico de la situación actual del municipio en cuanto a los temas de más relevancia, así como la realización de los Foros de Consulta Ciudadana, las encuestas de opinión y los talleres de análisis con las y los funcionarios de las dependencias y entidades municipales. En cada una de estas técnicas de recolección de información se abrieron espacios participativos para identificar la problemática a atender y detectar la situación futura a alcanzar hasta obtener metas y objetivos que se plasmaron en el Plan Municipal de Desarrollo. Toda esta información de naturaleza cualitativa y cuantitativa se sistematizó con base en las herramientas del Enfoque del Marco Lógico.

La elaboración del Plan Municipal de Desarrollo es una de las responsabilidades del COPLADEMUN y para organizar la participación de todas las dependencias y entidades municipales el **Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez** señala en su **Artículo 37** que durante la Sesión de Instalación del COPLADEMUN se constituirán los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN, uno para cada Eje de Desarrollo, se entregarán los nombramientos respectivos a los Coordinadores de estos Subcomités y

se definirán las dependencias y entidades municipales que integrarán cada Eje de Desarrollo:

> *Artículo 37.- El COPLADEMUN constituirá los Subcomités Sectoriales, las cuales serán permanentes desde la instalación del COPLADEMUN y hasta el fin de la Administración Pública Municipal y tendrán por objeto coordinar las acciones necesarias para la integración de los Programas de Desarrollo del Eje que les corresponda, durante el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo; y posteriormente, monitorear y reportar los avances trimestrales que son utilizados para el informe de Gobierno y las correspondientes evaluaciones internas y externas; integrando para ello a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal que participen en cada Eje.*

Los **Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN** que recibieron su nombramiento durante esta Sesión de Instalación del COPLADEMUN fueron:

Por el **Eje 1 de Buen Gobierno** la C. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Contralora Municipal; por el **Eje 2 de Prosperidad Compartida** la Prof. Maricruz Carrillo Orozco, Secretaria Municipal de Desarrollo Social y Económico; por el **Eje 3 de Medio Ambiente Sostenible** el Ing. Armando Lara De Nigris, Secretario Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano; y por el **Eje 4 de Cancún por la Paz** el Capitán de Navío Rubén Oyarvide Pedrero, Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Constituidos el COPLADEMUN y sus Subcomités Sectoriales se procedió a identificar y definir a las dependencias y entidades municipales que se integrarán en cada Eje de Desarrollo y que apoyarán a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN en la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 como la principal y primera tarea, quedando como se presenta a continuación:

Tabla 1: Dependencias y entidades por Eje de Desarrollo.

EJE 1 BUEN GOBIERNO	EJE 2 PROSPERIDAD COMPARTIDA	EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE	EJE 4 CANCÚN POR LA PAZ
1. Contraloría Municipal	1. Secretaría de Desarrollo Social y Económico	1. Secretaria de Ecología y Desarrollo Urbano	1. Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito
2. Presidencia Municipal	2. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. DIF Municipal.	2. Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.	2. Instituto de la Cultura y las Artes. IMCyA
3. Tesorería Municipal	3. Instituto Municipal de la Mujer.	3. Solución Integral de Residuos sólidos.	3. Instituto Municipal contra las Adicciones.
4. Secretaría General	4. Operadora y Administradora de Bienes Materiales S.A. de C.V.	4. Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.	4. Instituto del Deporte.
5. Oficialía Mayor			5. Instituto Municipal de la Juventud.
6. Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación			6. Asociación de Fútbol Pioneros de Cancún A.C.
7. Radio Cultural Ayuntamiento			

Fuente: Elaboración propia. Dirección de Planeación.

El siguiente paso metodológico consistió en definir los logotipos que acompañarían a cada uno de los Ejes de Desarrollo. La Dirección de Comunicación Social diseñó los siguientes logos:

Tabla 2: Logotipos por Eje de Desarrollo

EJE 1: Buen Gobierno	
EJE 2: Prosperidad Compartida	
EJE 3: Medio Ambiente Sostenible	
EJE 4: Cancún por la Paz	

Fuente: Elaboración propia proporcionada por la Dirección de Comunicación Social.

Considerando que:

- El plazo establecido en el Artículo 72 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es de 5 meses máximo a partir de la toma de protesta de la Presidente Municipal, lo que permite un periodo para su elaboración que va del 1 de octubre 2021 al 28 de febrero del 2022.
    - *Artículo 72.- El tiempo para la elaboración, validación, aprobación y publicación del Plan Municipal no podrá exceder de cinco meses contados a partir de la instalación del Ayuntamiento.*
- En el Municipio de Benito Juárez la Presidente Municipal fue reelecta para el periodo constitucional 2021-2024.
- Los resultados obtenidos en la aplicación del PMD 2018-2021 y sus Programas derivados dieron buenos resultados y con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se consolidarán aquellos Programas que fueron exitosos y se incorporarán las propuestas obtenidas de los Diagnósticos.

Se procedió, como siguiente punto de la metodología para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 a:

- Definir el esquema de trabajo para la Consulta Ciudadana;
- Calendarizar los Foros de Consulta presididos por la Presidente Municipal con los y las Coordinadores de los Subcomités Sectoriales de cada Eje de Desarrollo;
- Elaborar las consultas digitales;
- Programar los talleres con funcionarios municipales para fortalecer el Diagnóstico Municipal

implementando la Metodología del Marco Lógico y análisis de las Fortalezas y Debilidades para aprovechar las oportunidades y amenazas.

- Establecer el Contenido del PMD 2021-2024 respetando las normatividades establecidas en Leyes y Reglamentos.

De forma paralela a la realización de los Foros de Consulta Ciudadana se abrió el sistema digital para recepción de propuestas de solución a las problemáticas identificadas por la ciudadanía y se realizaron talleres presenciales con funcionarios de las dependencias y entidades municipales para que mediante la aplicación de la Metodología del Marco Lógico y un análisis de Fortalezas, Debilidades, Oportunidades y Amenazas (FODA) identificaran las problemáticas vigentes y fortalecieran las soluciones que en el PMD 2018-2021 quedaron como aspectos susceptibles de mejora.

El conjunto de toda esta información recabada se analizó, resumió y consolidó para elaborar el Diagnóstico Municipal, siendo este una parte del Contenido establecido en la Ley Estatal de Planeación.

En trabajo de gabinete y con la información recabada, disponible y consultada con asesores de la Presidencia y autorización de la Presidente Municipal se definieron los Contenidos del PMD 2021-2024:

Mensaje de la Presidente Municipal María Elena H. Lezama Espinosa; Marco Jurídico; Misión y Visión; Introducción; Diagnóstico Municipal; Estrategias y Líneas de Acción por Eje de Desarrollo; Indicadores de Desempeño y Metas; Alineación del PMD 2021-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo, con el Plan Estatal de Desarrollo y con los ODS de la Agenda 2030.

Una vez elaborado el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 por el COPLADEMUN deberá enviarse al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE, para validar su compatibilidad con el Plan Estatal. Una vez validada la compatibilidad de referencia, este último lo regresará al COPLADEMUN para que lo presente al Presidente Municipal, quien lo turnará al Ayuntamiento para su aprobación, el cual una vez hecho lo anterior, lo remitirá al Congreso del Estado para su conocimiento, al tiempo que mandará a publicarlo en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento al Artículo 71 de la Ley de Planeación para el Estado de Quintana Roo.

V. MISIÓN

Misión.

Mejorar la calidad de vida de la población del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo a través de un gobierno municipal comprometido, eficaz, sensible, inclusivo e incluyente que otorgue apoyos y servicios públicos de calidad, siendo promotor de la participación ciudadana para la construcción de la Paz así como de un medio ambiente sostenible e implementador de políticas públicas orientadas a la prosperidad compartida y al bienestar social con un Enfoque basado en Derechos Humanos y la Perspectiva de Género.

VI. VISIÓN

Visión.

Para 2030, el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo se posiciona como un destino turístico nacional e internacional que consolida un Modelo Gubernamental abierto, confiable y transparente; impulsor de la Diversificación Económica y la Prosperidad Compartida; promotor de la Inclusión y la Justicia Social y respetuoso del medio ambiente y urbanismo sostenible.

VII. DIAGNÓSTICO

DIAGNÓSTICO

El Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021- 2024, para el Municipio de Benito Juárez, es un documento estratégico, evaluable, incluyente, sostenible y prospectivo con una visión a 2030 que consolida las Políticas Públicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, mediante el cual se establecen las bases para el desarrollo de los Programas derivados del Plan Municipal, y representa el rumbo que la administración pública se fija como el compromiso ante la sociedad para lograr en el mediano y largo plazo, describiendo en él las dimensiones social, política, económica y de medio ambiente que atenderá a través de sus Cuatro Ejes Rectores de Desarrollo, conteniendo Objetivos Estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción, Metas e Indicadores para darle seguimiento y evaluar su cumplimiento.

El Diagnóstico Municipal inició con la realización de la Consulta a la Ciudadanía y se obtuvieron los siguientes resultados:

CONSULTA CIUDADANA.

El gobierno del Municipio de Benito Juárez a través de los foros de consulta ciudadana, encuestas y sondeos de opinión se acercó de manera directa a la ciudadanía a fin de conocer e integrar las opiniones, proyectos y propuestas que enriquezcan y contribuyan a garantizar el bienestar y el desarrollo del municipio.

En este sentido y para asegurar la participación de las y los ciudadanos en la elaboración del presente Plan mediante el cumplimiento al artículo 39 fracción II; 49 y 123 Fracciones I y V de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; y Artículo 25 Fracción VI, Incisos A y E; 54 y 117 del Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, durante los días del 20,21,25 y 26 de octubre de 2021 se llevaron a cabo cuatro **Foros de Consulta Ciudadana** relacionados a los **Cuatro Ejes Rectores: Eje 1 de Buen Gobierno, Eje 2 de Prosperidad Compartida, Eje 3 de Medio Ambiente Sostenible y Eje 4 de Cancún por la Paz** en dónde se tuvo una activa participación de organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, sindicatos, instituciones educativas, cuerpos colegiados, asociaciones de estudiantes, servidoras y servidores públicos del gobierno federal y estatal y ciudadanía en mesas de trabajo donde se abordaron los siguientes temas:

EJE 1 BUEN GOBIERNO

TEMAS

En el Eje 1 denominado Buen Gobierno se analizaron temas relacionados con el Gobierno Abierto; Gobierno eficiente; Gobierno Digital y Combate a la corrupción.

Tabla 3: Temas abordados en el Foro de Consulta Ciudadana del Eje Buen Gobierno.

Gobierno Abierto	Gobierno Eficiente	Gobierno Digital	Gobierno que combate a la corrupción
Transparencia y Participación Ciudadana.	Mejora Regulatoria.	Trámites y Servicios en Línea.	Acuerdos con otras instancias.
	Población		Dignificación del Servicio

	informada.		Público.
	Planeación Estratégica.	Reducción de la Brecha Digital.	Control Interno.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

EJE 2 PROSPERIDAD COMPARTIDA

TEMAS

En el Eje 2 denominado Prosperidad Compartida se analizaron temas relacionados con el Empleo; la Inclusión; Salud y Educación.

Tabla 4: Temas abordados en el Foro de Consulta Ciudadana del Eje Prosperidad Compartida.

Empleo.	Inclusión.	Salud.	Educación.
Apoyo para la micro ymediana empresa.	Personas adultas mayores y personas con discapacidad.	Medicina Preventiva y Bienestar Animal.	Impulso Educativo por medio de Becas.
Atracción de empresas e inversiones al Municipio.	Accesibilidad en espacios públicos.		Desayunos y otros apoyos.
Diversificación de la oferta turística.	Apoyos en materia educativa, salud y transporte.		Cultura Cívica.
Oportunidades a grupos vulnerables.			

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

EJE 3 MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE

TEMAS

En el Eje 3 denominado Medio Ambiente Sostenible se analizaron temas relacionados con los Servicios Públicos; el Transporte y la Vialidad; el Ordenamiento Urbano y el Medio ambiente.

Tabla 5: Temas abordados en el Foro de Consulta Ciudadana del Eje Medio Ambiente Sostenible

Servicios Públicos.	Transporte y Vialidad.	Ordenamiento Urbano.	Medio Ambiente.
Limpieza de calles.	Rutas y transporte.	Instrumentos de planeación urbana.	Turismo Ecológico.
Manejo de residuos.			
Alumbrado público.		Asentamientos irregulares.	
Parques, jardines y camellones.	Infraestructura vial y ciclovías.	Asentamientos irregulares.	Manejo de áreas naturales protegidas.
Bacheo y pavimentaciónde calles.			Acción climática yProtección ambiental.
Limpieza de lotes baldíos.			
Recuperación de espacios públicos.			

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

EJE 4 CANCÚN POR LA PAZ

TEMAS

En el Eje 4 denominado Cancún por la Paz se analizaron temas relacionados la Seguridad Pública; las Adicciones; la Cultura y el Deporte.

Tabla 6: Temas abordados en el Foro de Consulta Ciudadana del Eje Cancún por la Paz.

Seguridad Pública.	Adicciones.	Cultura.	Deporte.
Prevención del delito.	Centros de rehabilitación.	Difusión de eventos culturales.	Fomento al deporte.
	Cultura de la sensibilización.	Apoyo para artistas y grupos locales.	Infraestructura deportiva.
Violencia de Género.	Acciones de prevención.	Preservación del patrimonio cultural.	Deporte inclusivo.
		Fortalecimiento de la infraestructura cultural.	
		Desarrollo de proyectos de cultura infantil.	

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Para hacer más accesible la participación se realizaron encuestas de opinión en la página *www.cancun.gob.mx/cancun/encuestas-de-opinion/* en donde se les dio también oportunidad a las niñas, niños y adolescentes de expresar libremente su opinión respecto a temas de interés social y con ello fomentar su derecho a participar y ser tomados en cuenta.

Con base en el ejercicio de participación social para la planeación democrática, enmarcada en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de Planeación y Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, se llevaron a cabo los Foros de Consulta para la formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, que a continuación se mencionan: Las propuestas de solución emitidas por las y los participantes partieron del análisis de la problemática detectada y la población afectada.

Tabla 7: Lugar, fecha y hora por Foro realizado.

Eje / Foro	Fecha y Hora	Lugar
Buen Gobierno	20 de octubre de 2021 10:00 hrs.	Unidad Deportiva Jacinto Canek
Prosperidad Compartida	21 de octubre de 2021 13:00 hrs.	Unidad Deportiva José María Morelos
Cancún por la Paz	25 de octubre de 2021 10:00 hrs.	Domo Deportivo de la Supermanzana 103
Medio Ambiente Sostenible	26 de octubre de 2021 10:00 hrs.	Unidad Deportiva "Aguas Negras"

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Análisis de las Propuestas Recibidas a través de los Foros de Consulta Ciudadana

Durante estas jornadas se analizaron en mesas temáticas, diversas áreas de oportunidad y propuestas de solución ante los retos que enfrenta el Municipio, a través de la exposición directa de la ciudadanía participante, de acuerdo con la Convocatoria que emitió el H. Ayuntamiento de Benito Juárez, a través de la Dirección General de Planeación Municipal y la Secretaría Técnica de la Presidencia Municipal.

Para el **Foro de Buen Gobierno** se contó con una asistencia de 117 personas, generando 78 propuestas; para el **Foro de Prosperidad Compartida** participaron 145 personas, quienes emitieron 129 planteamientos; mientras que, para el **Foro de Cancún por la Paz**, acudieron 145 personas, plasmando 135 propuestas; a su vez, en el **Foro de Medio Ambiente Sostenible**, se tuvo una participación de 100 Benitojuarenses, con 126 propuestas, como se muestra a continuación:

Tabla 8: Número de participantes y Propuestas por Foro realizado.

BUEN GOBIERNO.	PROSPERIDAD COMPARTIDA.	MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.	CANCÚN POR LA PAZ.
117 personas 78 Propuestas recibidas.	145 personas 129 Propuestas recibidas.	100 personas 126 Propuestas recibidas.	145 personas 135 Propuestas recibidas.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Es importante mencionar que del total de propuestas ciudadanas el 94% se determinaron como factibles de realizar mientras que un 6% no se consideraron factibles debido a que o quedan fuera del ámbito de competencia municipal, o por su enfoque no son posibles de realizar.

Del total de planteamientos factibles, un 93% consiste en acciones de gobierno asociadas a estrategias y líneas de acción que se ejecutan desde el Plan Municipal de la administración anterior, así como de sus programas derivados, o que coinciden con proyectos recientemente implementados; por lo que la información recabada indica que vamos por el rumbo correcto, siendo de utilidad las ideas de la ciudadanía, para fortalecer el nuevo Plan Municipal de Desarrollo.

Entre las nuevas propuestas destacan contenidos vinculados con: seguir consolidando el combate a la corrupción; el reforzamiento de aspectos de inclusión a las personas con discapacidad; el impulso a las y los emprendedores; ideas para coadyuvar con las personas en situación de vulnerabilidad; el cuidado del entorno y el medio ambiente; proyectos de obra pública e infraestructura deportiva; la prevención de la violencia de género; y la participación ciudadana, entre otros.

Análisis de las Propuestas Recibidas a través del Entorno Digital

Del 13 al 31 de octubre de 2021, se llevó a cabo la consulta en el entorno digital, a través de la página electrónica oficial del Municipio y el correo electrónico consultaciudadana@cancun.gob.mx, en el que participaron 5 mil 755 personas; correspondiente a 4 mil 305 mayores de 18 años y 1,450 niñas, niños y adolescentes de entre 6 y 17 años.

Por medio de las encuestas y sondeos de opinión, se obtuvieron 4,579 propuestas concretas; distribuidas en los 4 ejes de desarrollo, considerando mil 213 para Buen Gobierno; 913 para Prosperidad Compartida; mil

212 relacionadas con Medio Ambiente Sostenible y mil 241 correspondientes a Cancún por la Paz; como se observa en la Tabla 5:

Tabla 9: Número de Propuestas recibidas en entorno digital por Eje de Desarrollo.

BUEN GOBIERNO.	PROSPERIDAD COMPARTIDA.	MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.	CANCÚN POR LA PAZ.
1,213 Propuestas recibidas.	913 Propuestas recibidas.	1,212 Propuestas recibidas.	1,241 Propuestas recibidas.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

De estas propuestas, 92% son factibles de realizar, considerando que en su mayoría también representan actividades que se han implementado desde la administración anterior, pero que será fundamental seguir reforzando para consolidarlas

Conclusiones de la Consulta Ciudadana

Durante toda la consulta, contemplando los foros y las encuestas en medios digitales, se obtuvieron más de 5 mil propuestas, las cuales representan un importante insumo en la construcción del Plan Municipal de Desarrollo para Benito Juárez, en el marco del periodo 2021 – 2024.

A continuación se presenta la distribución de las propuestas:

Gráfica 1: Total de Propuestas generadas por Eje de Desarrollo.

Fuente: Secretaría Técnica de la Presidencia.

Mucho más allá de cumplir con la normatividad para la realización de la Consulta Ciudadana, se encuentra un verdadero compromiso directo con la sociedad, de construir juntos el Cancún de los próximos 50 años. En este sentido, solo con la participación ciudadana es posible consolidar la transformación de nuestro Municipio.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS Y DEMOGRÁFICAS.

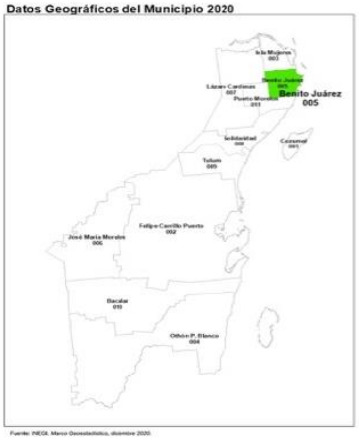

Ubicación y colindancias.

El Municipio de Benito Juárez se localiza en la zona norte del Estado de Quintana Roo, entre las coordenadas extremas 21°13' y 20°55' de latitud Norte; al Este 86°44' y al Oeste 87°05'.

Colinda al Norte con los municipios de Lázaro Cárdenas e Isla Mujeres, y el Mar Caribe; al Este con el Mar Caribe, al Sur con el Mar Caribe y el municipio de Puerto Morelos, y al Oeste con los municipios de Lázaro Cárdenas y Puerto Morelos.

Superficie Territorial y Densidad Poblacional.

De los 11 Municipios que integran el Estado de Quintana Roo el de Benito Juárez es el tercero con la menor superficie territorial, tiene 930.70 km^2 lo que representa el 2.10% de la superficie territorial del Estado y sin embargo es el Municipio que tiene la mayor densidad poblacional, 979.40 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que señala la principal y más alta concentración poblacional en el estado, siendo el Municipio de Cozumel el que le sigue en densidad poblacional con 181.60 habitantes por kilómetro cuadrado, muy alejado de Benito Juárez.

Gráfica 2. Extensión Territorial y Densidad Poblacional por Municipio

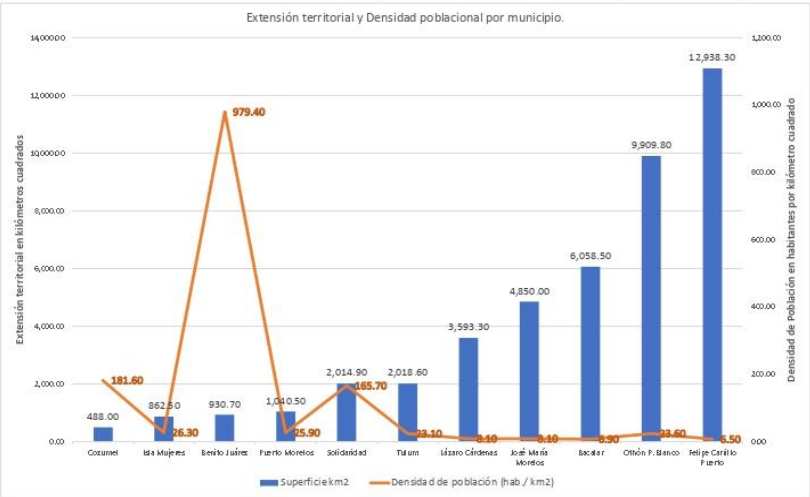

Fuente: Panorama Sociodemográfico de México 2020. INEGI

Clima.

En el ámbito del centro de población y de acuerdo a la clasificación de Enriqueta García (García, E. 2004), se presenta un subtipo climático denominado "Cálido subhúmedo" con lluvias en verano que deriva de su ubicación geográfica e influencia de factores locales como son la constante brisa marina y la elevada humedad atmosférica, por su colindancia con las aguas del Mar Caribe, la reducida elevación sobre el nivel del mar y la ausencia de prominencias orográficas que pudieran detener las corrientes de aire húmedo. La temperatura anual media oscila alrededor de 27°C, con valores extremos medios desde 19°C hasta 35.2° C.

Población

Con base en el Censo de Población y Vivienda y Vivienda del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, el Estado de Quintana Roo tiene 1,857,985 habitantes.

La **población del Municipio de Benito Juárez** pasó de 661,176 habitantes en 2010 a 911,503 en 2020 experimentado un crecimiento del 37.86% en los últimos 10 años, el mayor crecimiento en términos absolutos de todos los municipios del Estado mientras que el Municipio de Solidaridad creció el 109.53% seguido del Municipio de Tulum que experimentó un 65.31% de crecimiento.

La población Benitojuarense de 911,503 habitantes representa el 49.06% del total de la población del Estado repartida en sus 160 localidades residiendo en Cancún la mayor parte, con un total de 888,797 personas (97.5%), 19,789 personas en Alfredo V. Bonfil (2.17%) y 2,917 en las demás localidades, de aquí la relevancia del Municipio y de su Capital la Ciudad de Cancún.

Es importante hacer mención que la población del Municipio de Puerto Morelos en el Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2010 del INEGI se consideró dentro del conteo de la población del Municipio de Benito Juárez, ya que aún no existía como Municipio independiente sino como Alcaldía de Benito Juárez.

Gráfica 3: Población y Tasa de Variación del Crecimiento del 2010 al 2020 por municipio.

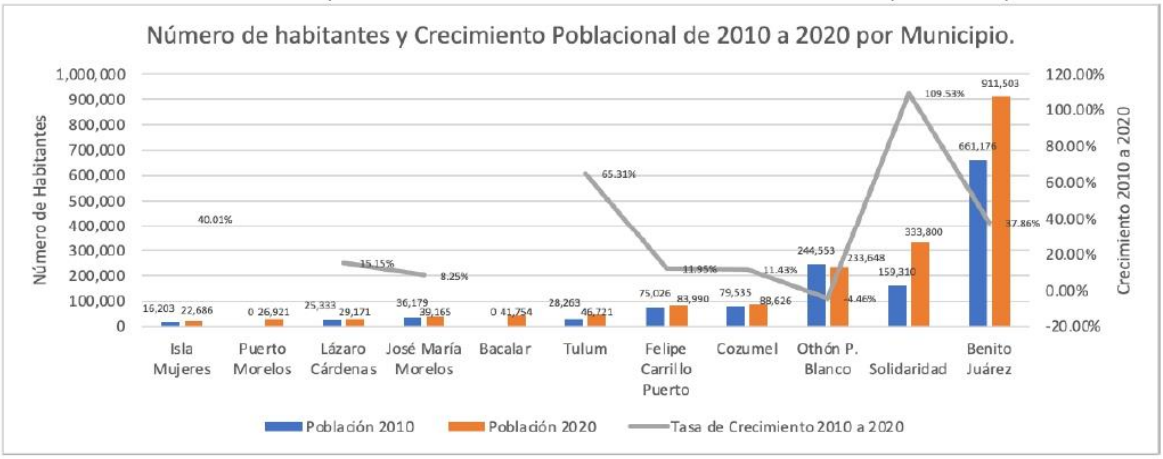

Fuente: Elaboración Propia. Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2010 y 2020. Tabulados del cuestionario básico. Población. INEGI

El municipio de Benito Juárez habita el 49.06% del total de la población del estado siendo el municipio más poblado del estado, le sigue el municipio de Solidaridad con el 17.97% del total de población estatal y la capital del estado con el 12.58%.

La **Tasa de Crecimiento Anual** para el municipio de Benito Juárez en la década del 2000 al 2010 fue del 4.2% mientras que en la última década del 2010 al 2020 disminuyó al 3.3%.

A excepción del municipio de Isla Mujeres que conservó su tasa de crecimiento en estas dos décadas y el municipio de Othón P. Blanco que tuvo un crecimiento negativo en la última década, los nueve municipios restantes muestran una tendencia a la baja en estas dos últimas décadas.

La siguiente gráfica muestra la **concentración de la población por municipio** comparada con el total de la población estatal, observando que Isla Mujeres es el de menor porcentaje con el 1.22%, seguido de Puerto Morelos, Lázaro Cárdenas José María Morelos, Bacalar, Tulum, Felipe Carrillo Puerto y Cozumel cuyo porcentaje oscila entre el 1.22 y los 4.77%, porcentaje muy bajos mientras que Othón P. Blanco y Solidaridad superan estos valores con 12.58% y 17.97% respectivamente, siempre muy alejados del porcentaje de población del municipio de Benito Juárez.

Gráfica 4: Distribución Porcentual de la población respecto al total estatal y tasa de crecimiento anual.

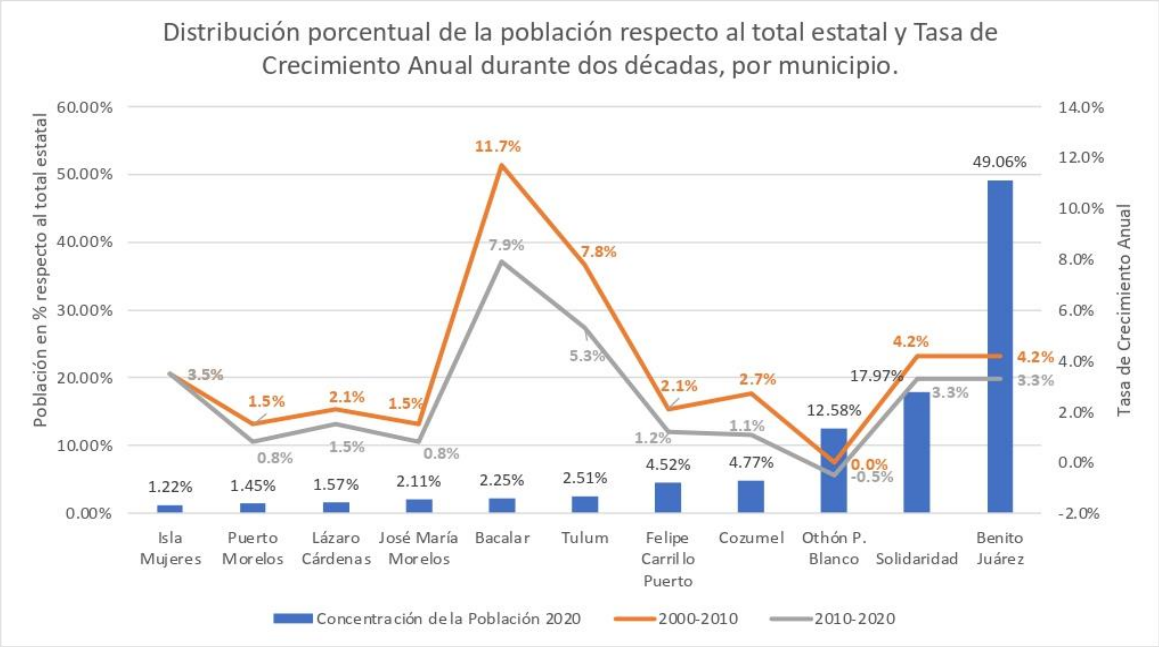

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI, Municipio Benito Juárez. Distribución Poblacional 2000, 2010 y 2020.

La **distribución de la población por sexo** es de 50.4% hombres y 49.6% de mujeres manteniendo una tendencia porcentual con respecto al 2010 (véase gráfica), dando una relación de 101 hombres por cada 100 mujeres.

Gráfica 5: Distribución de la Población del Municipio de Benito Juárez según sexo.

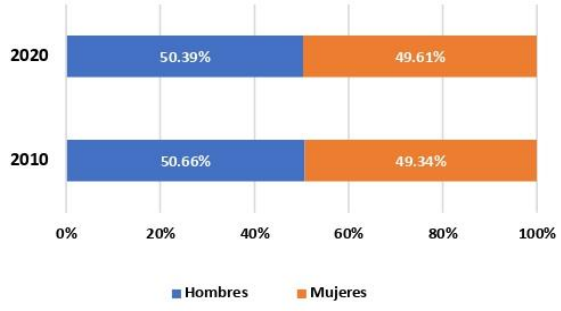

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI, Municipio Benito Juárez. Distribución Poblacional 2010 y 2020. Tabuladores interactivos

En el 2015 la **edad media** en el municipio era de 27 años o menos y en 2020 es de 29, lo que refleja una población joven, con tendencia al incremento acelerado y natural (véase gráfica), que demandará mayores servicios de salud, educación, trabajo e infraestructura.

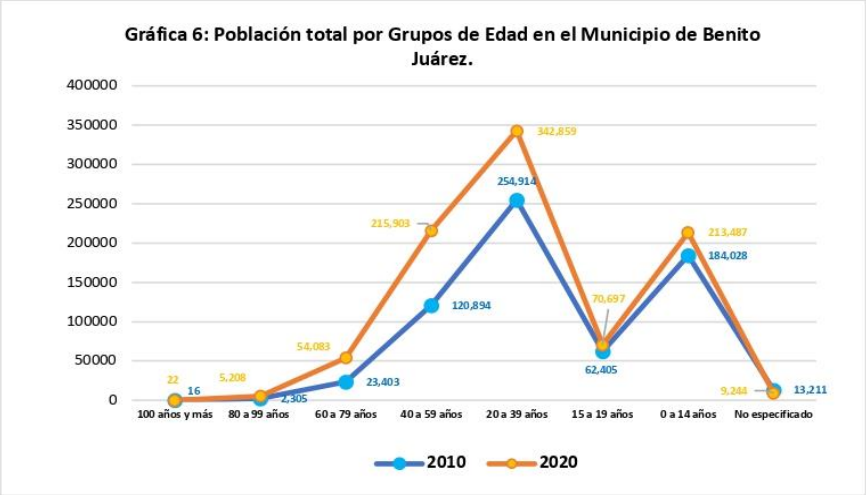

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI, Municipio Benito Juárez. Población media 2010 y 2020. Tabuladores interactivos

Para el 2030, el Municipio adquiere el reto de fortalecer y brindar oportunidades a la población en edad laboral, así como a las personas adultas mayores las condiciones de vida digna que merecen mediante servicios, equipamiento, infraestructura, seguridad social y vivienda.

Juventudes.

A medida que las y los jóvenes exigen más oportunidades y soluciones más justas, equitativas y progresivas en sus sociedades, se necesita abordar con urgencia los desafíos a los que este sector poblacional se enfrenta resaltando temas como, educación, la salud, el empleo y la erradicación de la violencia.

Las y los jóvenes pueden ser una fuerza positiva para el desarrollo cuando se les brinda el conocimiento y las oportunidades que necesitan para prosperar. En particular deben adquirir la educación y las habilidades necesarias para contribuir en una economía productiva; y necesitan acceso a un mercado laboral que pueda absorberlos en su tejido.

Entender a las juventudes Benitojuarenses, nos dará la oportunidad de desarrollar estrategias efectivas para poder incidir en el desarrollo integral y mejoramiento de la calidad de vida de este sector de la población.

El objetivo de la Estrategia se explica en cuatro dimensiones:

1) Atender las necesidades de las juventudes,

2) Desarrollar su capacidad de acción,

3) Promover sus derechos, y

4) Garantizar la participación de las y los jóvenes en la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Según el Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA, en 2019, había aproximadamente 1,800 millones de personas jóvenes en el mundo, con edades entre 10 y 24 años; según la Organización de las Naciones Unidas ONU es la generación de hombres y mujeres jóvenes más numerosa de la historia.

En México se estima, que en términos relativos la población joven de 15 a 29 años es similar a la población mundial, pues en el país se estima que 30.7 millones son personas jóvenes, información mencionada en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2018 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI.

Las juventudes enfrentan dificultades para ejercer derechos como el acceso a educación de calidad, atención médica y derecho a un trabajo decente y bien remunerado, o se encuentran en situación de pobreza, de acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL 2019 la pobreza multidimensional de las y los jóvenes de 12 a 29 años es de 42.4%, y de 49.6% en menores de 18 años, porcentajes superiores a la pobreza del país, estimada en 41.9%, para el año 2018.

Según los datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la población de jóvenes entre 12 y 29 años, es de 289,919 personas, de las cuales el 50.58% es decir 146,669 son hombres, y el 49.41% es decir 143,250 son mujeres, la concentración mayor se observa en jóvenes de 25 años y la menor en jóvenes de 16 años, en la siguiente tabla se visualiza su distribución:

Gráfica 7. Distribución de las Juventudes en el Municipio, INEGI 2020

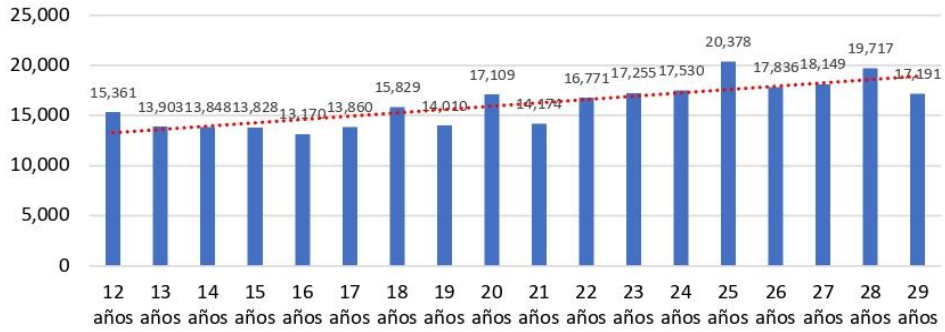

Fuente: Elaboración propia con datos de distribución de la población por edades, Censo de Población y Vivienda y Vivienda INEGI 2020

La educación es un derecho fundamental para la juventud en todo el mundo. Y es importante brindar una educación de calidad inclusiva y equitativa y la promoción de oportunidades de aprendizaje permanente para todos. Para lograr esto, es necesario redoblar los esfuerzos para garantizar que las mujeres y los hombres jóvenes tengan acceso a una educación gratuita, equitativa y de calidad, así como a oportunidades de capacitación específicas. Las estadísticas más recientes sugieren que existen profundas disparidades globales en la educación, lo que hace que la educación secundaria universal sea una tenue aspiración para un gran sector, especialmente para aquellos en países más pobres.

En el Municipio de Benito Juárez, se registran, según el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 la cantidad 289,919 jóvenes entre 12 y 29 años de los cuales 1,471 son analfabetas, siendo 792 hombres y 679 mujeres. Esta cifra representa el 50% de la población total juvenil.

Un dato relevante, es la asistencia escolar en la población de 12 a 29 años, la cual establece que, de la cantidad de 289,919 jóvenes en el Municipio de Benito Juárez, no asisten a la escuela 182,644 jóvenes, representando el 62.9% del total de la población en este rango de edad, registrando la mayor incidencia en los jóvenes de 25 a 29 años, seguido por el rango de 20 a 24 años.

Se prevé que la pandemia tenga impactos significativos en los resultados educativos de la población joven, debido a la interrupción o disminución del aprendizaje y donde corren el riesgo de experimentar una transición más larga y compleja hacia el empleo y trabajo decente; siendo la población adolescente uno de los grupos más afectados.

Para las juventudes, las cuestiones del desempleo, el subempleo y la mala calidad del empleo han demostrado ser persistentes y desalentadoras. Con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID 2018, en México se tienen tres veces más probabilidades de sufrir desempleo que la población adulta, con una tasa global de desempleo juvenil del 13% en 2017. La mayoría se dedican a un trabajo poco remunerado, precario o informal.

La ONU reitera sobre los desafíos de asegurar y conservar un trabajo decente son aún más serios y complejos para grupos vulnerables y marginados, como mujeres jóvenes, aquellos que viven en zonas que precisan de asistencia humanitaria, jóvenes con discapacidades, las juventudes migrantes y la Población LGBTTTIQ+.

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística Laboral, concretamente el Perfil de Información Laboral Quintana Roo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social STPS el porcentaje de desocupación entre los jóvenes de 18 a 29 años en Quintana Roo es de 28.5%, la mayoría de ellos hombres con estudios de nivel secundaria. El porcentaje reportado por la dependencia federal es mayor que la registrada a nivel nacional y que alcanza el 24.6% cuatro puntos menos de la que se registra en la entidad.

En el Municipio de Benito Juárez, la condición de la actividad económica, se comporta de la siguiente manera:

Tabla 10. Población Económicamente Activa de personas de 12 años de edad o más.

Entidad.	Municipio.	Edades.	Total.	Condición de actividad económica					
				Población Económicamente Activa PEA.			No Económicamente Activa.	No Especificado.	Tasa de Participación Económica TPE.
				Total.	Ocupada.	Desocupada.			
Quintana Roo	Benito Juárez	12-14 años	43112	2823	2775	48	40206	83	6.548061
		15-19 años	70697	22090	21161	929	48427	180	31.246022
		20-24 años	82839	60156	58432	1724	22480	203	72.61797
		25-29 años	93271	76504	74972	1532	16504	263	82.023351

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, población de 12 años o más económicamente activa

En el rango de las juventudes de 25 a 29 años, se concentra el mayor número de personas económicamente activas, observándose que el 80% de la población de ese rango, se encuentra ocupada en el municipio de Benito Juárez.

También se considera que el 8% de los jóvenes entre 25 y 29 años que se encuentran en el Municipio son Migrantes y la razón principal por la que permanecen en el Municipio es porque buscan empleo.

El Municipio de Benito Juárez, al ser un polo turístico tan importante, tiene la posibilidad de poder ofrecer a sus juventudes varias opciones de empleo, sin embargo, una de las carencias es la falta de emprendimiento; esto resulta por motivos como la falta de capital semilla o la falta de capacitación.

Personas Adultas Mayores

La Organización Mundial de la Salud menciona en 2015 que el envejecimiento de la población puede considerarse un éxito de las políticas de salud pública y el desarrollo socioeconómico, pero también constituye un reto para la sociedad, que debe adaptarse a ello para mejorar al máximo la salud y la capacidad funcional de las personas adultas mayores, así como su participación social y su seguridad.

Cuando se habla de envejecimiento, hablamos de un proceso natural, gradual, continuo e irreversible de cambios a través del tiempo. Estos cambios se dan en el nivel biológico, psicológico y social, y están determinados por la historia, la cultura y las condiciones socioeconómicas de los grupos y las personas. Por ello, la forma de envejecer de cada persona es diferente.

La población de las personas adultas mayores en el país ha ido en aumento, a la vez que la población infantil se ha ido reduciendo, esto con base en los Censos de Población y Vivienda de los años 2000, 2010 y 2020 del INEGI, En el municipio la población de las personas adultas mayores se ha ido incrementando de manera constante entre los años 2000, 2010 y 2020 respectivamente como puede observarse en la gráfica siguiente.

Gráfica 8. Incremento de Población de 65 años y más Municipio de Benito Juárez desagregado por sexo INEGI 2000, 2010 y 2020.

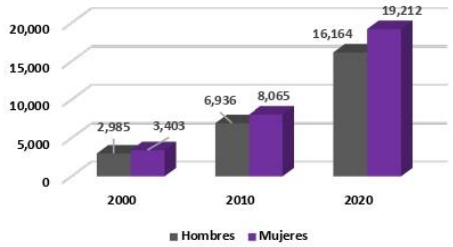

FUENTE: Elaboración propia con datos del Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2000,2010 y 2020. Cuestionario Básico INEGI.

Esto significa que en el futuro habrá más personas en edad de retiro, pero menos personas en edad laboral. Esto implica, tanto para la federación como para los estados, el reto de fomentar la formalidad en el mercado laboral y la seguridad social de las y los adultos mayores.

Situación Conyugal

En el análisis que reveló el Censo de Población y Vivienda INEGI 2020 en cuanto a situación conyugal muestra que el porcentaje de la población casada tuvo una caída de 4.7 puntos porcentuales pasando del 34.1% en 2015 al 29.4% en 2020, mientras que el porcentaje de la población en unión libre se incrementó 4.5 puntos porcentuales pasando del 22.2% en 2015 al 26.7% en 2020.

Esta tendencia se debe a varias causas, las parejas no están dispuestas a asumir responsabilidades de conformación oficial de un hogar, otros no quieren renunciar a cierta calidad de vida y nuevas oportunidades laborales y los jóvenes prefieren terminar sus estudios y comenzar a elevar su capacidad económica.

Gráfica 9. Comparativo de la Situación Conyugal de los y las benitojuarenses, INEGI 2015 y 2020.

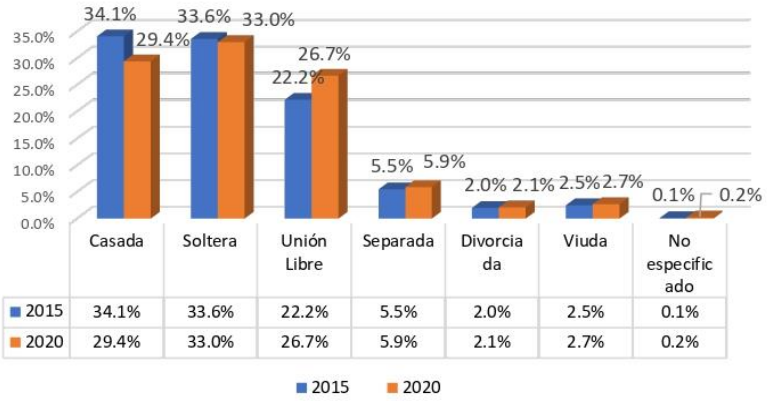

Fuente: Elaboración propia Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2015 y 2020 del Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo de la Zona de Benito Juárez Sección Situación Conyugal.

Inmigración

Nuestra entidad registra a nivel nacional la segunda tasa más alta de inmigración, fenómeno que se presenta principalmente en su zona Norte. Esta situación ha obligado a los gobiernos estatal y municipal a implementar acciones urgentes para atender la demanda de la población; particularmente en Cancún y Alfredo V. Bonfil que son las localidades más importantes del municipio.

En la presente gráfica se muestra claramente que las causas principales de migración al Municipio son de orden económico y por el deseo o necesidad de insertarse al mercado laboral, ya sea por primera vez o para acceder a un mejor puesto de trabajo. Y la segunda causa principal está asociada al retorno a su lugar de origen o reunirse con la familia.

Gráfica 10. Causas de Migración hacia el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo INEGI 2020.

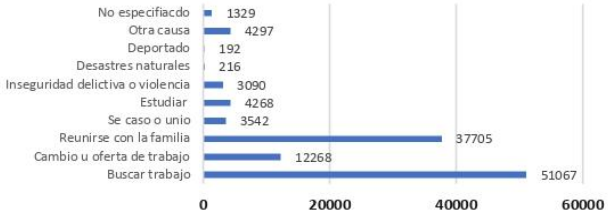

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda y Vivienda INEGI 2020, Tabulados específicos.

Etnicidad

El municipio de Benito Juárez tiene el 6.95% de su población con condición de lengua indígena. A nivel estatal existen 60,080 parlantes a partir de los 3 años de edad; la mayor cifra de población se concentra entre los 45 a los 49 años con 6,994 personas, lo que representa al 5.83% de este grupo mientras que la menor cantidad corresponden a 127 niñas y niños de 3 y 4 años de edad, lo que representa a un 0.42%.

En un análisis comparativo con cifras del Censo de Vivienda y Población del INEGI emitidos en 2010 y 2020, se refleja una disminución de 3.11 puntos porcentuales en lo que respecta al municipio, pero de igual manera, se puede observar una tendencia similar en todos los demás municipios del estado posicionando al Estado de Quintana Roo en el quinto lugar a nivel nacional con el 11.7% de la población con habla indígena.

Gráfica 11. Población del municipio que habla lengua indígena

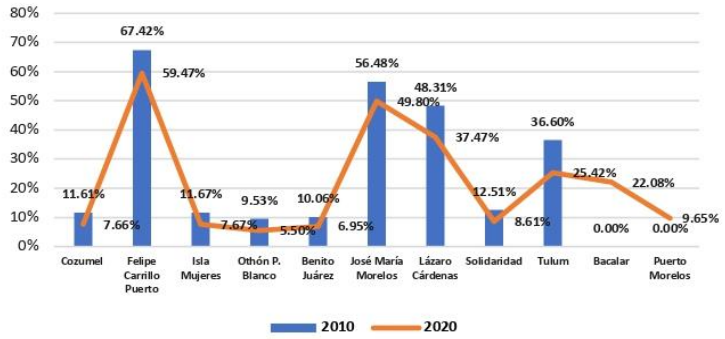

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2010 y 2020.

El Instituto Nacional de lenguas Indígenas INALI en 2012 estimó que el 60% de las lenguas indígenas están en riesgo de desaparecer en México y es por diversas razones, una de ellas es que no se transmite a las nuevas generaciones, siendo las personas adultas quienes en la mayoría de los casos practican únicamente esa lengua.

Gráfica 12. Población que se reconoce como Afro-mexicana o Afrodescendiente.

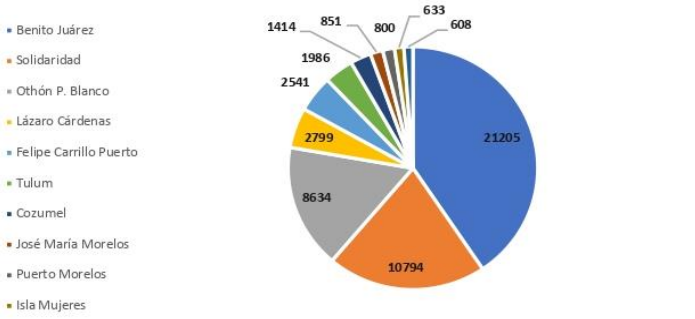

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020

Por otra parte, también en Benito Juárez 21,205 personas se auto reconocen como población afro-mexicana o afrodescendiente concentrando el 40.57% del total a nivel municipal, conformado por 11,039 hombres y 10,166 mujeres, representando el 2.33% de la población del municipio según el Censo de Población y Vivienda y Vivienda 2020.

Religión

La religión juega un papel importante en la sociedad, en las políticas de los gobiernos y en la vida de las personas. El 75.19% de los habitantes en el municipio se identifican como miembros de alguna religión o profesan alguna. Nos encontramos, por tanto, ante un escenario social caracterizado por la diversidad

religiosa, y no sólo eso, un nuevo escenario social donde la religión cobra una relevancia renovada como elemento de estructuración social y por lo tanto como ámbito de interés de las políticas públicas. El gobierno municipal en mayor o menor medida se ha dado cuenta de este hecho y en los últimos años ha desarrollado estrategias para dar respuesta a las demandas y necesidades a las que ha dado lugar esta nueva forma de diversidad (Axel I, Mundigo, 2005).

La población total del municipio en cifras del 2020 se desagrega por grupo religioso de la siguiente manera:

Tabla 11. Distribución porcentual de la población de 5 y más años desagregado por sexo y religión, 2020

Sexo.	Total.	Católica.	Protestante y Cristiano Evangélica.	Judía.	Origen Oriental.	Raíces Afro.	Otras Religiones.	Sin Religión.	No especificado.
Quintana Roo	1,857,985	1,016,666	384,207	896	1,005	924	1,132	427,109	26,046
Hombres	936,779	500,808	180,550	489	500	486	809	239,982	13,155
Mujeres	921,206	515,858	203,657	407	505	438	323	187,127	12,891
Benito Juárez	911,503	501,702	181,348	603	542	621	607	214,031	12,049
Hombres	459,325	246,664	85,135	340	259	315	354	120,184	6,074
Mujeres	452,178	255,038	96,213	263	283	306	253	93,847	5,975

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda y Vivienda INEGI 2020

Las prácticas religiosas son más acentuadas en las mujeres que en los hombres, como se observa en el cuadro anterior, tanto a nivel municipal como en el Estado, posicionando la práctica de la religión católica en primer lugar. En cuanto a la población sin religión corresponde a un 23.48%, donde los varones prevalecen.

SALUD.

El Objetivo de Desarrollo 3 denominado Salud y Bienestar perteneciente a la Agenda 2030, determina que los gobiernos deben garantizar una vida sana y promover el bienestar de todas las personas a todas las edades, garantizarlos es importante para la construcción de sociedades prósperas.

Sin embargo, a pesar de los importantes avances que se han hecho en los últimos años en la mejora de la salud y el bienestar de las personas, todavía persisten desigualdades en el acceso a la asistencia sanitaria.

Seguridad Social.

Respecto a la seguridad social el 72.6% de las y los Benitojuarenses, es decir 661,751 personas cuentan con afiliación y gozan de los servicios en instituciones de salud.

La institución de Salud con mayor cantidad de personas afiliadas es el Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS con el 76.2% de usuarias(os) teniendo un incremento con respecto al 2015 del 12.55% según datos del Panorama Sociodemográfico de 2015 y 2020, en cambio el Seguro Popular ahora Instituto Nacional de Salud y Bienestar INSABI y las instituciones privadas mostraron un decremento del 34.16% y 34.78% respectivamente.

Gráfica 10. Porcentajes de población con afiliación en Instituciones de Servicios de Salud del Sector Público emitido por el INEGI 2015 y 2020.

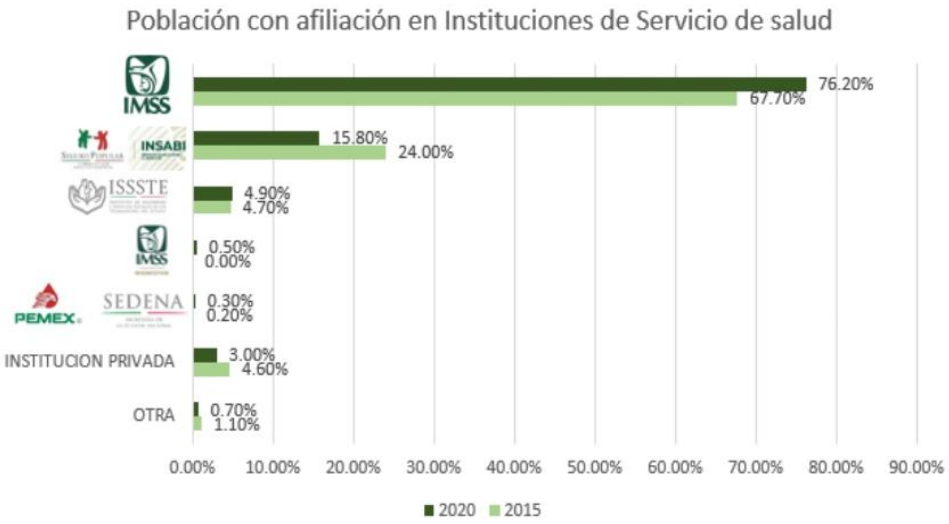

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Panorama Sociodemográfico del INEGI versión 2015 y 2020.

Para brindar el servicio de salud, en el 2020 existían 38 unidades médicas en servicio de las instituciones del sector público de salud, las cuales 7 corresponden al Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS 17, 1 es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, 1 es la Secretaría de la Defensa Nacional SEDENA, 2 correspondientes al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia y 27 Centros de Salud de los Servicios Estatales de Salud SESA.

Gráfica 11. Porcentaje de las Unidades Médicas en Servicio. INEGI 2020.

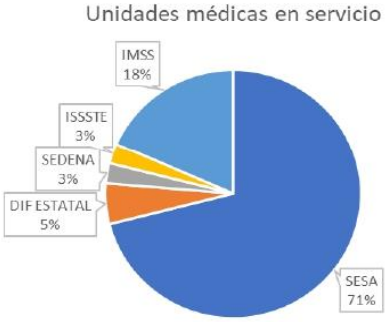

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda y Vivienda del INEGI 2020/Unidades Médicas en Servicio

El sistema de salud está compuesto por unidades médicas que se clasifican de acuerdo con el nivel de atención que prestan: consulta externa, hospitalización general y especializada.

En Cancún se ofrece medicina preventiva, consulta de medicina general y de especialidades que además de las cuatro básicas: medicina interna, cirugía, pediatría y gineco-obstetricia, proporciona atención en

traumatología y ortopedia, oftalmología, dermatología, otorrinolaringología, neurocirugía, psiquiatría, cardiología y cirugía pediátrica. En cuanto a hospitales de segundo nivel se cuenta con 1 clínica hospital perteneciente al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de Trabajadores del Estado ISSSTE.

Fecundidad.

En cuanto a la fecundidad municipal, según al Censo de Población y Vivienda emisión 2010 y 2020; respecto a la población de mujeres entre 12 y 85 años y tomando en consideración nacidos vivos como fallecidos, en el 2020 hubo un total de 364,170 nacimientos mientras que en 2010 se registraron alrededor de 332,873. Por lo anterior, vemos que hubo un incremento porcentual del 9.40%, cabe resaltar que la cantidad de hijos vivos entre el 2010 y 2020 disminuyó en un 2.99% en cambio hubo un aumento considerable del 54.88% en hijos fallecidos al nacer.

Gráfica 12. Natalidad en el Municipio
INEGI 2010 y 2020.

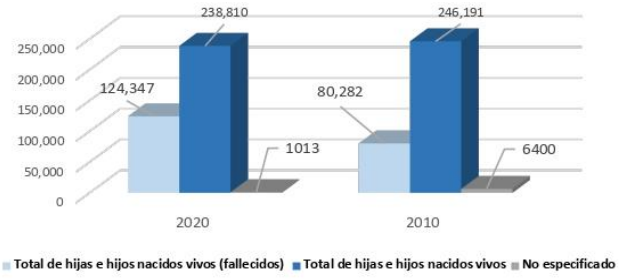

Fuente: INEGI. Censo General de Población y Vivienda 2020. Tabla Total de hijas e hijos nacidos vivos de la población femenina de 12 años y más. Tabulados del Cuestionario Básico

Mortalidad.

La Organización de las Naciones Unidas determina que cada año siguen muriendo más de 6 millones de niñas y niños menores de 5 años, y solo la mitad de todas las mujeres de las regiones en desarrollo tienen acceso a la asistencia sanitaria que necesitan (ODS, 2016)

La mortalidad es un "fenómeno asociado a las condiciones de vida de la población y su estado de salud; éstos a su vez son influenciados por los modos de organización social y los mecanismos de socialización de la producción, circulación, distribución y consumo de los bienes y servicios requeridos para la reproducción social y la generación de la riqueza individual y colectiva." (Ortiz G., Análisis de Mortalidad de Edad Preescolar en México, 2013).

En Benito Juárez la tasa de mortalidad de la niñez ha disminuido del 2015 al 2020, pasando de 32 niñas y niños fallecidos menores de 5 años por cada mil nacidos vivos a 18 en el 2020. El porcentaje de más incidencia es el pertenecientes al grupo quinquenal de 55 a 59 años, incrementándose de 212 en 2015 a 597 en 2020 de acuerdo los Censos de Población y Vivienda INEGI.

Gráfica 13. Mortalidad por Edad en el Municipio
INEGI 2015 - 2020.

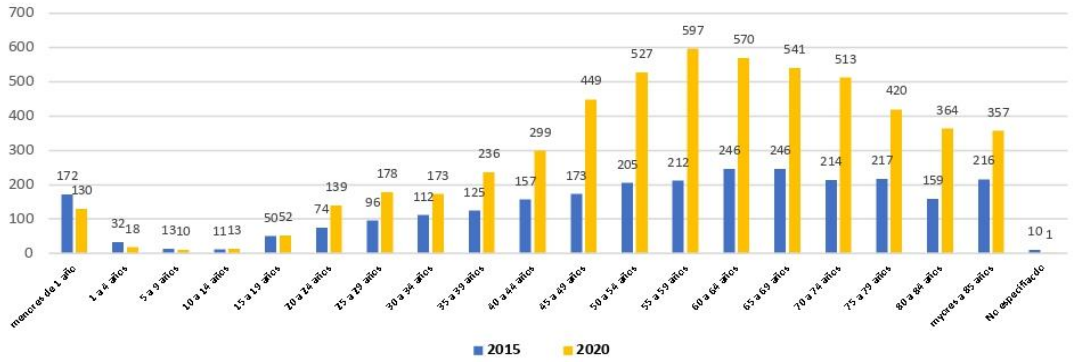

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2015 y 2020.

En un análisis quinquenal se puede observar el aumento considerable entre el 2015 y el 2020, derivado de la contingencia sanitaria SAR-COV19, que elevó el porcentaje en un 104%. Pasando de 2,740 defunciones a 5,587 en 2020, donde las enfermedades respiratorias fueron la principal causa.

Gráfica 14. Defunciones Generales
INEGI 2000-2020

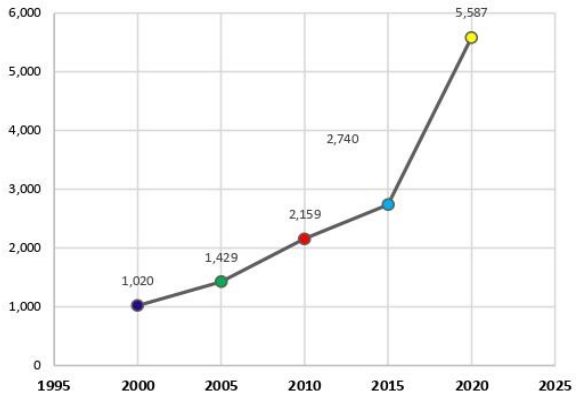

Fuente: Elaboración propia con base a la información del INEGI.

Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2020).

El gobierno municipal impulsó acciones en favor de la sociedad para privilegiar la vida y la salud en medio de la pandemia de COVID-19 e hizo un llamado a la sociedad a mantener el respeto a los protocolos sanitarios para evitar rebrotes. Se cerraron 12 playas públicas, se llevaron a cabo diversos operativos en el trasporte público terminales de transporte marítimo y terrestre y filtros carreteros, se implementaron 30 puntos de higiene y 50 sanitizadores en espacios públicos y entradas a hospitales

Pandemia SARS-CoV-2.

El 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró que el brote del nuevo coronavirus detectado en China se trataba de una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII), debido a su potencial de dispersión, transmisión y letalidad. Posteriormente, el 11 de marzo de 2020, la infección respiratoria por SARS-CoV-2 fue declarada por la OMS como pandemia y durante la sesión del 31 de julio fue reafirmada como ESPII en la Cuarta Reunión del Comité de Emergencia en relación con COVID-19.

La infección respiratoria por SARS-CoV-2 ha representado un gran reto para la población civil, aparatos gubernamentales de Quintana Roo y el planeta entero. Desde el primer caso registrado en México, las autoridades de salud implementaron un sistema de vigilancia y prevención del padecimiento con datos que permitieron conocer el comportamiento de la enfermedad y con ello implementar estrategias preventivas a nivel local. (OMS, Información Básica, Octubre 2021)

En Quintana Roo se registraron un total de 112,475 casos, de los cuales 55,789 se confirmaron con SARS-CoV-2 de marzo 2020 a septiembre 2021, lo que se traduce en una incidencia de 3,003 casos por cada 100,000 habitantes y de los casos confirmados, la mayor incidencia fue en hombres (3,238 casos por cada 100,000 habitantes.). En lo que respecta al municipio la cifra de incidencia por habitante alcanzó los 263 por cada 100 habitantes.

Tabla 12: Número de casos de SARS-CoV-2 de SESA 2020-2021.

Casos Confirmados.	Número absoluto.	Porcentaje.	Incidencia x 100 mil.	Población.
Quintana Roo				
Total	55,789	100%	3,003	1,857,985
Hombres	30,333	54.37%	3,238	936,779
Mujeres	25,456	45.63%	2,763	921,206
Benito Juárez				
Total	2,396	100%	263	911,503
Hombres	1,294	54%	282	459,325
Mujeres	1,102	46%	244	452,178

Fuente: Elaboración propia, cifras Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

En el periodo estudiado, el municipio de Benito Juárez registró una letalidad del 8.01% por cada 100 habitantes, observando que en hombres fue del 9.6% y en mujeres del 6.15%.

Tabla 13: Cifras de Defunciones en el municipio de Benito Juárez 2020-2021.

Defunciones.	Absoluto.	Letalidad (%)	Casos Confirmados.
Total	2,396	8.01%	29,912
Hombres	1,550	9.60%	16,153
Mujeres	846	6.15%	13,759

Fuente: Elaboración propia, cifras Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo.

La Secretaria de Salud (SESA) del Estado de Quintana Roo con fecha septiembre 2021 indicó en su página oficial que la cifra de casos positivos en el Estado ascendía a 55,789, donde el municipio de Benito Juárez reporto el 54% del total, es decir 29,912 casos, de los cuales el 81.3% se recuperó y solo el 8% falleció.

Gráfica 15. Casos Positivos COVID-19 del municipio Benito Juárez.

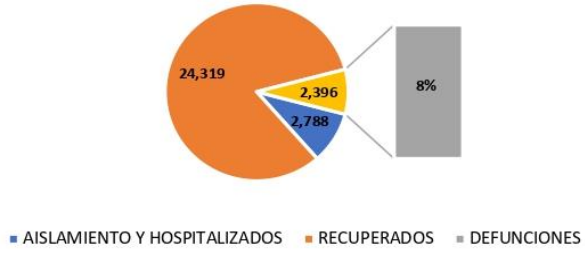

Fuente: Elaboración propia, cifras Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo

Vacunación.

El proceso de vacunación en el estado de Quintana Roo se ha visto acelerado con el objetivo de proteger la salud y la vida de sus habitantes, toda vez que la vacuna ayuda a disminuir el riesgo de enfermar gravemente por el COVID-19. La Secretaría de Salud estableció la aplicación de las dosis en cinco etapas mismas que están consideradas en el Plan Nacional de Vacunación, a la fecha del presente Diagnóstico, el municipio se encuentra en la última etapa, la cual considera la aplicación de dosis en personas menores de 39 años y hasta 18 años.

Imagen 1. Etapas de la Estrategia de Vacunación en Quintana Roo Corte: Julio 2021.

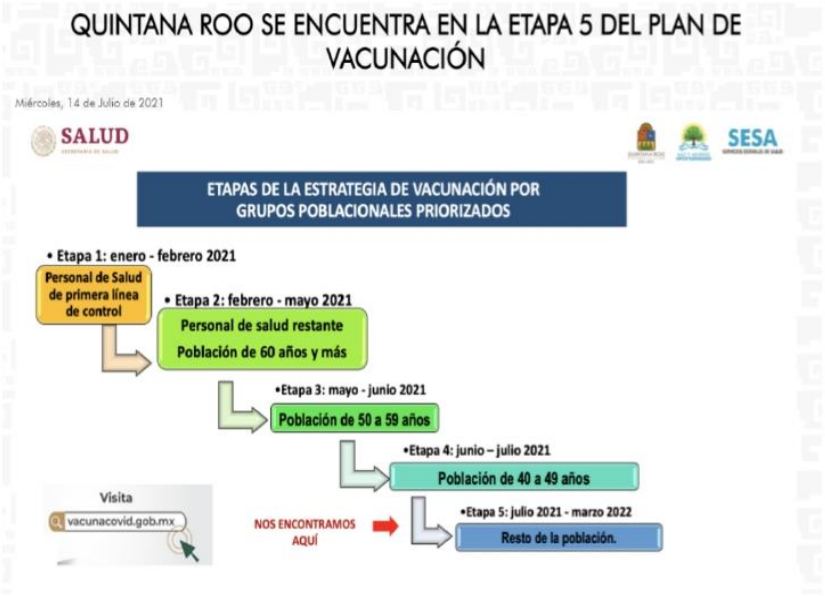

Fuente: Elaboración propia, Información de la Secretaría de Salud del Estado de Quintana Roo

Hasta el 11 de septiembre 2021 han sido aplicadas 1,556,983 dosis de vacunas contra COVID-19 en Quintana Roo, en el Municipio de Benito Juárez se han aplicado 771,525 vacunas, representando el 49.55% del Total del Estado.

Discapacidad.

La discapacidad física es una de las principales condiciones por las cuales las personas son excluidas en el ámbito educativo, laboral y comunitario. Por lo general, las personas con discapacidad son víctimas de la discriminación; muchas de ellas viven en el abandono y carecen de atención especializada. Esta desafortunada situación les impide mejorar su condición de vida.

En el municipio de Benito Juárez se ha incrementado en un 82% la población con alguna discapacidad física, pasando en el 2010 de 17,477 a 31,796 personas en el 2020, representando el 47.45% a nivel estatal y un 3.48% a nivel municipal.

El análisis con respecto al incremento acelerado del número de personas con discapacidad es debido al envejecimiento de la población y al incremento de enfermedades crónicas, donde el mayor porcentaje lo representan las mujeres.

Gráfica 16. Población con discapacidad por municipio del Estado de Quintana Roo INEGI 2010-2020.

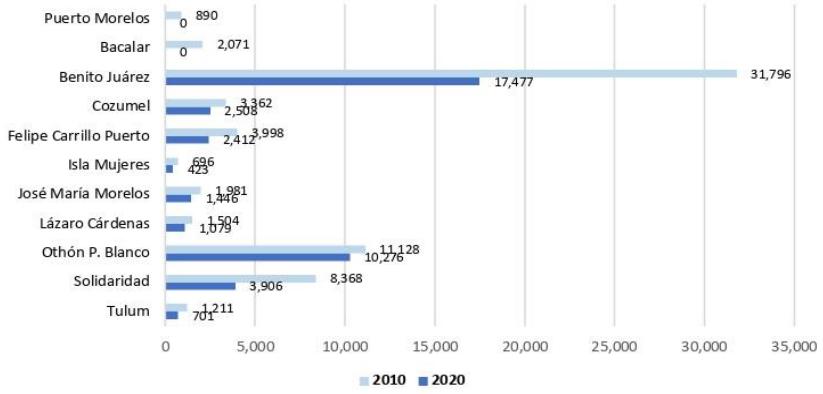

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020/Discapacidad en los municipios de Q. Roo.

Dichas personas, se enfrentan a actividades cotidianas que realizan con mucha dificultad o no pueden hacerlas: 16,124 personas (50.70%) ven con ayuda de lentes; 5,617 personas (17.66%) escuchan usando aparatos auditivos, 12,505 personas (39.32%) tienen dificultad para caminar, subir o bajar; 5,752 personas (18.09%) tienen problemas cognitivos para recordar y/o concentrarse; 5,872 personas (18.46%) tienen obstáculos para su propio autocuidado como bañarse, vestirse o comer y 5,597 personas (17.60%) tienen contratiempos para hablar o comunicarse con las y los demás.

Gráfica 17. Población del Municipio clasificada por tipo de Discapacidad.
INEGI 2020

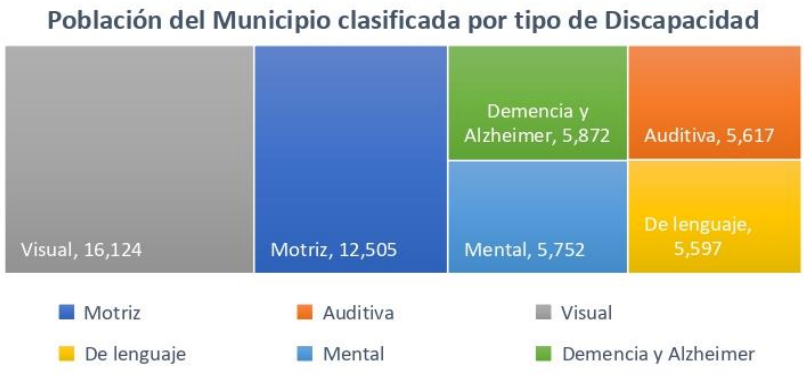

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020/Clasificación Discapacidad

Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La inclusión de la discapacidad es una condición esencial para la defensa de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad. También es esencial para cumplir la promesa que se hizo en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de no dejar a nadie atrás. El compromiso de hacer realidad los derechos de las personas con discapacidad no es solo una cuestión de justicia; es una inversión en un futuro común.

La crisis mundial de la COVID-19 ha puesto especialmente de relieve la situación de las personas con discapacidad que son las que se encuentran entre las más afectadas por la pandemia y padecen las tasas más altas de contagio y muerte. Las repercusiones socioeconómicas y humanitarias de la COVID-19 están agudizando las desigualdades preexistentes asociadas a la discapacidad y amenazan con exacerbarlas aún más.

Las personas con discapacidad siguen figurando entre las más excluidas, en particular en lo que respecta al acceso a la educación, los servicios de salud y el empleo y a la participación en la adopción de decisiones políticas. Representan a un conjunto diverso de personas que tienen distintas deficiencias y necesidades de apoyo y que se enfrentan a importantes barreras para ejercer sus derechos a lo largo de toda su vida. Algunos grupos están aún más marginados, por ejemplo, las mujeres, los niños y las personas de edad con discapacidad, las personas sordociegas y las personas con discapacidades intelectuales y psicosociales, tienen más probabilidades de ser excluidos de los servicios, de ser internados en instituciones y de verse expuestas a tasas más elevadas de violencia, abandono y abuso, como la violencia sexual y de género. (Disability Inclusion Strategy; NU 2019)

De no ser atendida, la condición de discapacidad conlleva obstáculos para el disfrute de derechos sociales básicos. Es importante que las problemáticas particulares de las personas con discapacidad sean tomadas en consideración al elaborar las estrategias de desarrollo social. Hay que explorar políticas públicas que puedan fomentar el acceso de personas con discapacidad al ejercicio pleno de sus derechos sociales, así como políticas de fomento al empleo de este grupo poblacional.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, es importante:

• Contar con instalaciones educativas y espacios de trabajo más accesibles e incluyentes para facilitar la inserción social de las personas con discapacidad.

• Establecer un sistema de protección social que contemple pensiones para las personas con discapacidad permanente en dependencia total.

• Identificar, de manera rigurosa y transparente, las acciones y programas que tengan mayor incidencia en el acceso a los derechos sociales de la población para fortalecer su implementación y continuidad.

Salud Sexual y Reproductiva de las Mujeres

La principal causa de muerte en las mujeres en Quintana Roo es por cáncer mamario y en segundo lugar, el cérvicouterino, por lo que se ha puesto énfasis en las detecciones para estas 2 patologías, mediante consejerías, pláticas y demostraciones, capacitando a las mujeres a auto explorarse con regularidad para estar en condiciones de identificaranormalidades.

Existe coordinación con diferentes sectores de la sociedad, como el SESA, DIF y el Institutode la Mujer y Asociaciones.

En los últimos 5 años se ha duplicado el número de detecciones para cáncer de mama, paraello se ha reforzado el programa con mastógrafos en la ciudad de Cancún. Del volumen de estudios que se realizan, aún persiste un 4.5% con alguna anormalidad. Actualmente solo se cuenta con 1 laboratorios de Patología de Secretaria de Salud en la ciudad de Cancún.

Las acciones para detectarlas con oportunidad son fundamentales, ya que de ello dependedisminuir en ellas los riesgos de muerte. En los últimos 5 años, se ha puesto especial atención en la prevención del Virus del Papiloma Humano, ya que se ha encontrado una asociación con el cáncer cervicouterino. Para ello, se ha implementado la vacunación en niñas de edad escolar (de 9-11 años).

Salud mental

Según la Organización de la Salud Mental, la salud mental se define como un estado de bienestar en el cual la persona es consciente de sus propias capacidades, puede afrontar las tensiones normales de la vida, puede trabajar de forma productiva y fructífera y es capaz de hacer una contribución a su comunidad (OMS, 2013)

La salud mental y el bienestar son fundamentales para nuestra capacidad colectiva e individual de pensar, manifestar sentimientos, interactuar con las y los demás, ganar el sustento y disfrutar de la vida: va más allá de la ausencia de trastornos o discapacidades mentales.

En el siguiente cuadro puede visualizarse que existen factores que incrementan el riesgo de desarrollar trastornos que afecten a la Salud Mental debido a que potencializan su vulnerabilidad y decrementan su desarrollo humano como los cambios sociales rápidos, a las condiciones de trabajo estresantes, a la discriminación de género, a la exclusión social, los modos de vida poco saludables, los riesgos de violencia y mala salud física y a las violaciones de los derechos humanos.

Imagen 2. Factores que impactan a la Salud Mental.

Fuente: Servicio de Investigación y Análisis División de Política Social, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. (2003)

En México el 17% de las personas presenta al menos un trastorno mental y una de cada cuatro lo padecerá como mínimo una vez en su vida. Actualmente, de las personas afectadas solo una de cada cinco recibe tratamiento. Dentro de los temas que más recurren a atención en Salud Mental en el país podremos encontrar a la Ansiedad y Depresión siempre en los primeros números, patrón que podemos notar repetido en nuestras estadísticas siendo seguidos por problemas infantiles en los casos de psicología y de Psiquiatría los primeros lugares los representan los trastornos de Depresión, Ansiedad, TDAH y Psicosis y siendo el rango de edad más recurrente de 12-17 años (Oficina INCyTU Congreso de la Unión, 2018).

Con base en las Estadísticas de Salud en Establecimientos Particulares del INEGI, teniendo como última actualización el 23 de agosto de 2021, se presentan los siguientes datos referentes al municipio.

Gráfica 18. Total de pacientes con trastornos mentales y del comportamiento del Municipio de Benito Juárez en hospitales privados.

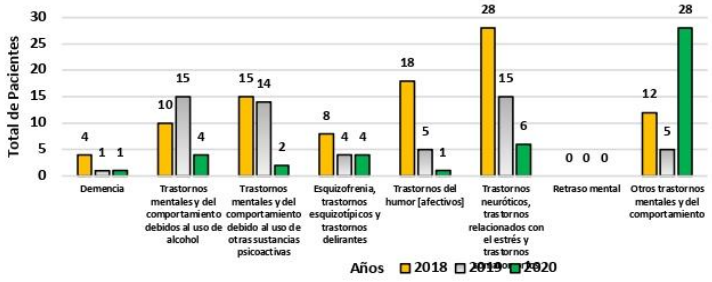

Fuente: Estadísticas de salud en establecimientos particulares. Conjunto de datos: Morbilidad hospitalaria.

En México el suicidio es considerado un problema de salud pública y de acuerdo a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, las estadísticas de mortandad a nivel nacional reportan un total de 82,449 defunciones donde la causa de suicidio fue de 7,896, es decir el 9.57%, en Quintana Roo se registraron 179 suicidios y el Municipio de Benito Juárez reportó 77 manteniendo la primera posición a nivel municipal con el 37% del total.

La tabla siguiente muestra la tendencia observada desde 2015 a 2020, donde claramente se ve el aumento considerable a nivel Estado entre 2019 y 2020 del 52.55% (año de la pandemia SARS -COV2), cifra que refleja la problemática relacionada con la salud mental, pero también evidencia la importancia de atenderla desde una perspectiva integral y de derechos.

Gráfica 19. Suicidios Q.Roo-Benito Juárez 2015-2020

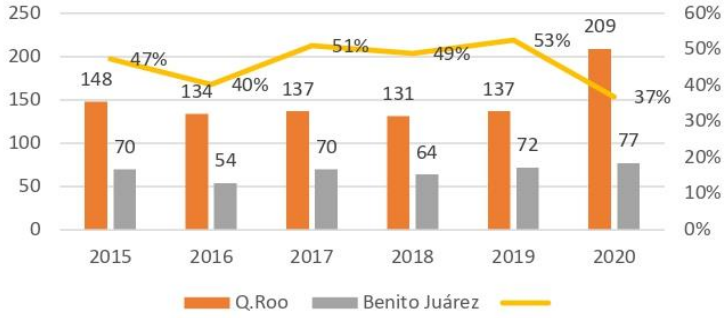

Fuente: Elaboración propia Consulta general INEGI 2020, Defunciones accidentales y violentas/Entidad y municipal/Tipo de defunción/Suicidio.

Además del personal de salud que atiende en primera línea la pandemia, las personas que son víctimas de agresiones en el hogar, que perdieron empleos o que consumen sustancias nocivas desarrollan niveles importantes de estrés y otras complicaciones emocionales y mentales.

Es interesante destacar que la incidencia de suicidios consumados en el Municipio de Benito Juárez entre 2019 y 2020 en su mayoría son del género masculino, aunque los intentos que se reportan en las líneas de atención son más de mujeres, el rango de edad con más incidencia es entre los 20 y 29 años, el 38% son solteros y el método de mayor ocurrencia es el ahorcamiento.

Según cifras de la Secretaría de Salud (SESA), en 2020 contaba con cobertura para la prevención y atención de la salud mental además de incorporar servicios de psiquiatría en sus 2 Unidades de Especialidad Médica Centro Integral de Salud Mental (UNEMES CISAME) y también en los Hospitales Generales de Cancún.

Desde inicios del 2020 se atiende a la población vulnerable del municipio que presenta estos trastornos en las instalaciones del Sistema DIF Municipal a través de la Coordinación de Salud Mental, donde se han brindado 1,611 atenciones telefónicas de salud Mental de los cuales los casos más recurrentes en la línea 24 horas fueron ataques de ansiedad/pánico, depresión, conducta infantil, ideación suicida y violencia.

En el servicio de psiquiatría se han brindado 772 durante el 2020, consultas de las cuales los hombres representan el 14%, las mujeres el 38% y los niños y adolescentes el 37% de la población a la que se ha atendido.

Gráfica 20. Atenciones psiquiátricas DIF Benito Juárez 2020

Fuente: Elaboración propia, datos estadísticos 2020, Coordinación de salud mental, DIF Benito Juárez

Lo anterior es el resultado de esfuerzos desarticulados por la necesidad de realizar acciones para la atención de este tema prioritario en salud pública. Es imperativo realizar acciones para implementar estrategias a nivel municipal que permitan la identificación y tratamiento oportuno.

La atención de la conducta suicida debe hacerse de manera integral, multidisciplinaria e intersectorial, que no solo involucre la participación del Sector Salud, si no también, los medios de comunicación, la sociedad, la comunidad, etc. A su vez, la capacitación en temas de salud mental, ayudarán a disminuir el estigma y los tabúes alrededor del suicidio, lo que en consecuencia podría mejorar el registro en los sistemas de información.

Bienestar Animal

Hoy en día, en nuestro Estado no se cuenta con datos precisos respecto al número de animales domésticos de compañía (perros y gatos) existentes. Sin embargo es notorio el incremento de animales en situación de calle, lo que puede generar falta de bienestar de los mismos, aumento de enfermedades contagiosas, así como un mayor registro de casos de mordeduras a transeúntes, además de contribuir a problemas de salud pública ocasionados por heces fecales y al desequilibrio ecológico, causados por las enfermedades que éstos transmiten en algunos casos a la fauna silvestre.

La Asociación Mexicana de Médicos Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (AMMVEPE) estima que en el país existen cerca de 23 millones de perros y gatos, de los cuales 70% están situación de calle y 30% son de hogar.

De acuerdo al censo del 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), este refiere que 57 de cada 100 mexicanos tienen mascota y 25 millones de perros y gatos viven en situación de calle, por lo que México se posiciona en el tercer lugar en maltrato animal y el primero con perros en situación de calle a nivel América Latina.

Actualmente Quintana Roo, cuenta con 1,857,985 habitantes de los cuáles 1,022,566 tienen mascota en casa. En Benito Juárez hay 911,503 habitantes estimando un promedio de 30% de mascotas por el total de población, nos arrojaría un total de 273,451 perros y gatos, de los cuales aproximadamente el 70% (191,416) se encuentran en condición de calle o abandono.

En 2020 se publicó la Primera Encuesta Ciudadana sobre Protección y Bienestar Animal dirigida a los ciudadanos del Estado de Quintana Roo (PPA 2018), esta iniciativa gubernamental tiene como objetivo recabar datos que permitan contar con información aproximada, referente a la población de animales domésticos de compañía (perros y gatos) presentes en nuestro estado, midiendo a través de 6 apartados específicos, el grado de bienestar animal y tenencia responsable que guardan los mismos. Del total de las personas encuestadas, el 82% dio que sus mascotas contaban con medicina preventiva, el 49.40% lo desparasitaba cada año y el 62.80% aseguró tener a su mascota esterilizada.

En el municipio de Benito Juárez el registro, a través de la información derivada de 1,938 familias encuestadas, señala que el 63% tienen perros, el 8% gatos y el 29% ambos y el registro de 1356 perros y 543 gatos.

En el Centro de Atención Animal del Municipio, las mascotas tienen acceso al servicio de consultas y diagnósticos veterinarios, aplicación de garrapaticida, esterilizaciones y hornos crematorios; aseguró que entre sus funciones también está el realizar ferias de adopción para que los perros y gatos tengan una segunda oportunidad.

Gráfica 21: Porcentaje de mascotas en los hogares de una muestra de 1,983 familias encuestadas.

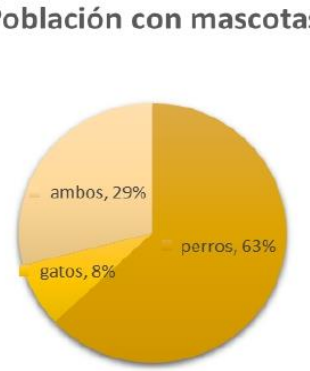

Fuente: Elaboración propia con base a la información de la Encuesta ciudadana sobre protección animal 2020

EDUCACIÓN.

Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, es el objetivo 4 de la Agenda 2030 y la clave para poder alcanzar otros muchos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Cuando las personas pueden acceder a una educación de calidad, pueden escapar del ciclo de la pobreza.

Por consiguiente, la educación contribuye a:

- Reducir las desigualdades y lograr la igualdad de género.
- Empodera a las personas de todo el mundo para que lleven una vida más saludable y sostenible.
- Fomenta la tolerancia entre las personas, y contribuye a crear sociedades más pacíficas.

Por tanto, las personas pueden mediante la educación, conseguir mejores empleos y disfrutar de una vida mejor, y eso reduce la desigualdad.

Escolaridad

Uno de los indicadores básicos del nivel educativo de la población y su potencialidad para avanzar hacia mejores condiciones de vida, es el número de años de escolaridad que logra alcanzar. El promedio de años de escolaridad en el municipio es de 10.6 años equivalentes a cursar hasta el primer año de educación media superior en la población de 15 años y más, siendo el segundo municipio más preparado después de Solidaridad y sobrepasando la media estatal de 10.2 años.

Según datos del Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, la población mayor a 5 años del municipio se distribuye de acuerdo a los siguientes niveles de escolaridad : 2.6% sin escolaridad, 52.7% con educación básica, 25.6% con educación media superior y 19.3% con educación superior.

Gráfica 22: Porcentaje de la población por nivel de escolaridad.

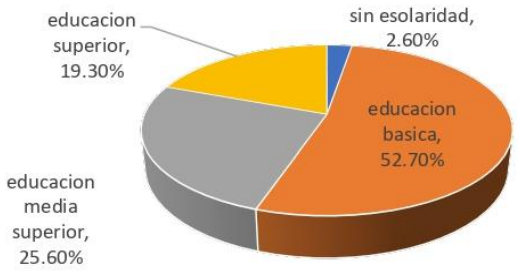

Fuente: Elaboración propia con base a la información del Censo de Población y Vivienda INEGI 20

La Asistencia escolar en edades de 3 a 5 años es del 50.5%, de 6 a 11 años del 93.4% de 12 a 14 años del 91.3% y de 15 a 24 años del 40.7%.

En el municipio de Benito Juárez para el Ciclo Escolar 2020-2021 basado en el Informe del Sistema Educativo Estatal , la matrícula total de alumnos de nivel básico, medio y superior es de 212,967 alumnas y alumnos.

Tabla 14 : Matrícula escolar por nivel educativo del Municipio Benito Juárez.

Tabla. Matrícula Escolar

Nivel	Alumnas - Alumnos
Inicial	1,116
Especial	633
Preescolar	20,648
Primaria	88,485
Secundaria	41,869
Profesional Medio	70
Medio Superior	30,763
Normal	602
Superior	28,781
Total: 212,967	

Fuente: Elaboración propia. Enlace web: http://sige.seq.gob.mx/

Analfabetismo.

La educación es, con toda certeza, una de las herramientas más poderosas de integración y cohesión social que pueden conducir a las personas a trascender su esfera de desarrollo cotidiano, sin embargo la pobreza está directamente asociada al nivel educativo, los índices de analfabetismo y deserción escolar guardan una estrecha relación con las posibilidades laborales de los ciudadanos.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, en la población de 15 años y más, existe una tasa de 1.9% analfabeta, siendo el segundo Municipio en el Estado con menor analfabetismo y por debajo de la media estatal 3.1 %

En la gran mayoría de los municipios el porcentaje de hombres que no saben leer y escribir es mayor al de las mujeres, excepto el municipio de Isla Mujeres.

El Censo de Población y Vivienda de 2020 indica que en el municipio de Benito Juárez había 12 mil 872 niños y jóvenes entre los 6 y 18 años que no sabían leer y escribir, representando el 1.41% del total de la población municipal y el 0.069% de la población total del estado.

En un comparativo en relación al 2010, el incremento de analfabetismo fue del 36.57%.

Gráfica 23: Población de 6 a 18 años con Analfabetismo por Municipios 2010-2020

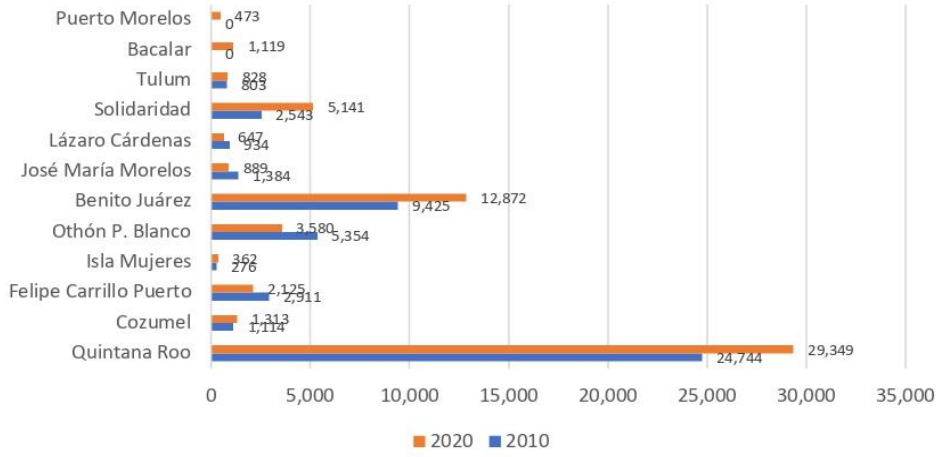

Fuente: Elaboración propia censo de población INEGI 2020/ Tabulados básicos/educación

Rezago Educativo

El término deserción escolar hace referencia a aquella situación en la que el alumno después de un proceso acumulativo de separación o ausencia, finalmente, se retira antes de la edad establecida por el sistema educativo sin obtener un certificado de escolaridad.

Debido a la Contingencia Sanitaria de pandemia por la COVID que es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2, ha existido un impacto directo en las dinámicas de la educación formal en todos sus niveles, afectando de diversas maneras.

La Secretaría de Educación en Quintana Roo SEQ a través de la Subsecretaria de Educación Básica, señaló en medios informativos que existe un rezago educativo de al menos 5.9% que espera vaya disminuyendo conforme se contenga la pandemia y se regrese a las escuelas de forma presencial y de manera progresiva y declaró que la deserción escolar estatal alcanzaría niveles del 15% para educación básica en el actual ciclo lectivo.

Al menos 365 mil estudiantes de nivel básico, no cuentan con los medios para estudiar en línea ni con las herramientas tecnológicas para tomar clases y estudiar como computadores o celulares e incluso no tienen internet.

Hay que destacar que, hasta el corte del pasado día 12 de septiembre de 2021, en Quintana Roo se habían inscrito 322 mil 700 alumnas(os) en el sistema básico, lo que representa cerca de 37 mil 300 menos de los 360 mil estudiantes que se habían proyectado para el actual ciclo escolar.

La subsecretaria de Educación afirma que las causas de la deserción y rezago escolar se deben principalmente al desempleo generado por la pandemia de la COVID-19 lo cual ha desatado la migración; los problemas de las familias para adquirir equipos tecnológicos y la falta de atención hacia las hijas e hijos.

Gráfica 24: Población en rezago educativo por inasistencia escolar, 6 a 14 años. 2000 a 2020

Fuente: Elaboración propia, cifras Coneval, rezago escolar población de 6 a 14 años, Q. Roo.

El CONEVAL hace un análisis con respecto al porcentaje de rezago escolar en la población de 6 a 14 años del estado el cual observa un retroceso educativo de dos décadas, es decir, se alcanzó la cifra del año 2000.

El reto educativo ante la pandemia

Los próximos años serán de gran complejidad y relevancia para el sector educativo por la convergencia de varias circunstancias, entre ellas una pandemia que se alarga y cuyas consecuencias educativas apenas comienzan a dimensionarse.

En agosto 2021 se anunció la estrategia federal para la educación pública, poniendo en duda cuál método será el más factible: educación a distancia o educación en línea.

En la educación primaria la respuesta es no, dado que los estudiantes a esa edad no pueden ser autónomos para aprender y lo más preocupante son los primeros grados que son donde se enseña el proceso de lecto-escritura; la generación de contenidos tiene limitantes, así como los diseños instruccionales de los sistemas de teleeducación donde el docente funge como asesor y termina dando la clase presencial; la mejora de la infraestructura en escuelas rurales en cuanto al acceso a internet, equipo de cómputo y plataformas tecnológicas así como la capacitación a los docentes y directivos.

En los niveles superiores de educación la posibilidad de una educación 100% en línea si es factible, dada la edad de los estudiantes y sus habilidades en el manejo de la tecnología.

La educación postCovid-19 será el mayor cambio y se dará cuando se revalorice la educación y el paradigma de la calificación sea sustituido por el del aprendizaje. Donde la educación tenga como propósito beneficiar a la sociedad en general, iniciando cambios de mentalidad, generando una cultura de mayor interés por el conocimiento, respeto mutuo, respeto de la comunidad y cuidado del medio ambiente. (Ponce. Retos de la Educación 2020)

La Secretaría de Desarrollo Social y Económico del municipio de Benito Juárez, a través de diferentes programas, como el de Útiles escolares y Becas Municipales, promueve la calidad educativa y el desarrollo humano de los educandos de escuelas públicas del municipio de Benito Juárez, de los niveles educativos de

Preescolar, Primaria, Secundaria, Media Superior y Superior, así como de las escuelas que imparten educación especial. En cuanto al programa de Becas "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano" del 2018 al 2021 se entregaron más de 20 mil becas a igual número de estudiantes demostrando unas finanzas sanas a pesar de la pandemia y sus implicaciones económicas.

Desarrollo Integral de la Población

Potencializar el Desarrollo Humano de sus habitantes es un firme compromiso de este Gobierno, que en concepto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece que: "El desarrollo humano consiste en la libertad que gozan los individuos para elegir entre distintas opciones y formas de vida". Los factores fundamentales que permiten a las personas ser libres en ese sentido, son la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, poder adquirir conocimientos individual y socialmente valiosos, y tener la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar un nivel de vida decoroso. (PNUD, IDH)

Para que esto pueda ser posible el gobierno municipal debe brindar los espacios suficientes que cumplan las condiciones humanas necesarias y permitan colaboración, incentiven la participación social y que dé como resultado la constante interacción de la sociedad y de ella con su autoridad; eso permitirá que el individuo pueda tomar mejores decisiones, se involucre en mejorar su entorno y cuidar el medio que lo rodea y que sienta el compromiso de conceptualizar que mientras viva en este espacio lo adopte y lo sienta suyo.

Para poder contribuir a ese proceso democratizador del municipio, los espacios públicos representan un aspecto medular en el proceso integrador.

Tabla 15. Espacios públicos del municipio.

No.	Áreas públicas	Total
1	Parques públicos existentes en el Municipio	330
2	Domos	38

Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios Públicos

En los últimos años, una de las principales carencias en el desarrollo cultural de Benito Juárez, se focaliza en la falta de espacios públicos que fortalezcan el arte, la cultura y la participación de los habitantes del Municipio de Benito Juárez. Por lo que es de gran importante gestionar mayores espacios e infraestructura para presentación de obras y eventos culturales.

Benito Juárez actualmente cuenta con 4 centros culturales municipales, los cuales resultan insuficientes considerando que se tiene una población mayor a los 900,000 habitantes sin considerar la población flotante que es una de las características del Municipio. Es importante mencionar que estos Centros Culturales de igual forma requieren de acciones de mantenimiento y remozamiento.

Tabla 16. Centros Culturales del Municipio

No.	Ubicación.
1	Centro Cultural de las Artes.
2	Teatro Ocho de Octubre.
3	Parque de las Palapas.
4	Foro Cultural Naát.

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Cultura y las Artes.

Así mismo y no menos importante es prioridad impulsar un programa de formación artística que permitan el acceso a niñas, niños y jóvenes que buscan un espacio para para su desarrollo.

Características económicas

Pobreza

La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende aspectos relacionados con las condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades e imposibilitan su plena integración social. México fue el primer país del mundo en contar con una medición oficial multidimensional de la pobreza, es decir, que además de considerar la insuficiencia de los recursos económicos, utiliza varias dimensiones adicionales útiles para priorizar la política social. (CONEVAL)

Un análisis cuidadoso de la realidad actual del Municipio permite reconocer los diferentes desafíos que enfrenta. Y aunque la ciudad ha avanzado en indicadores en materia de rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, calidad y espacio en la vivienda y grado de cohesión social, todavía se requieren de intervenciones en la integración social de la población para lograr reducir las brechas sociales, a través de un desarrollo incluyente, sostenido y participativo en la gestión pública.

De acuerdo con los resultados de la 'Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020', en 2018 había 8.69 millones de personas en situación de pobreza extrema, mientras que en 2020, también año de la pandemia de COVID-19, dicha cifra se incrementó a 10.79 millones, es decir, 2.1 millones de personas.

La emergencia sanitaria por la COVID-19 ha profundizado los desafíos que enfrenta la política de desarrollo social en todos los ámbitos, principalmente, en el ingreso, salud, educación y alimentación de la población mexicana.

Entre 2018 y 2020, 19 de las 32 entidades federativas mostraron un aumento en el porcentaje de población en situación de pobreza. Las tres entidades con mayores incrementos fueron: Quintana Roo (de 30.2% a 47.5%) ubicándose en el 1er lugar seguido Baja California Sur (de 18.6% a 27.6% por ciento) y Tlaxcala (de 51% a 59.3% por ciento) con 17.3, 9.0 y 8.3 puntos porcentuales más, respectivamente.

Gráfica 25. Porcentaje y número de personas en situación de pobreza. México 2018-2020.

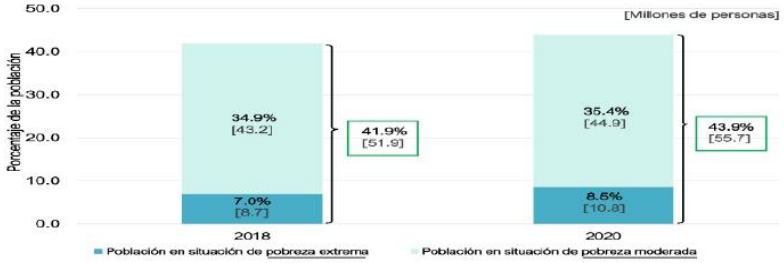

Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENIGH 2018 y 2020. La suma puede variar debido al redondeo

De acuerdo con los resultados de la medición de la pobreza 2020, el 47.8% de la población de la entidad vive en situación de pobreza, es decir, 892,900 personas, aproximadamente.

De este universo, el 36.9% (cerca de 693.500 personas) estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 10.6% de la población se encontraba en situación de pobreza extrema (alrededor de 199,400 personas).

El porcentaje de pobreza en Quintana Roo es 3.9 puntos porcentuales mayor que el porcentaje nacional (43.9%). En ese mismo año, el porcentaje de población vulnerable por carencias sociales en Quintana Roo fue de 21.9%, es decir 404,200 personas aproximadamente, que presentaron al menos una carencia, siendo el único indicador con una disminución porcentual de 13.3 en comparación a 2018.

Al mismo tiempo, 9.5% de la población era vulnerable por ingresos, lo que significa que alrededor de 178,500 personas no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas. Finalmente, la población no pobre y no vulnerable de la entidad federativa representó el 21.8%, aproximadamente 404,900 personas, representando una disminución porcentual del 7.6% en 2020.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) da a conocer a la ciudadanía la medición de pobreza a nivel municipal en 2015 y su comparativo con el año 2010. Con esta información se tienen, por primera vez, dos estimaciones en el tiempo de los indicadores de la medición multidimensional de la pobreza para los municipios del país, cuya comparabilidad registra la evolución de la pobreza a escala municipal. Los resultados que corresponden al 2020 se publicarán en diciembre del 2021.

El Municipio de Benito Juárez es el segundo municipio del estado que menor porcentaje de pobreza presenta, sin embargo, este indicador se incrementó de 2010 a 2015, pasando de 26.85% a 27.70% de la población que se encuentra en situación de pobreza.

Gráfica 26. Porcentaje de población en pobreza2010 a 2015

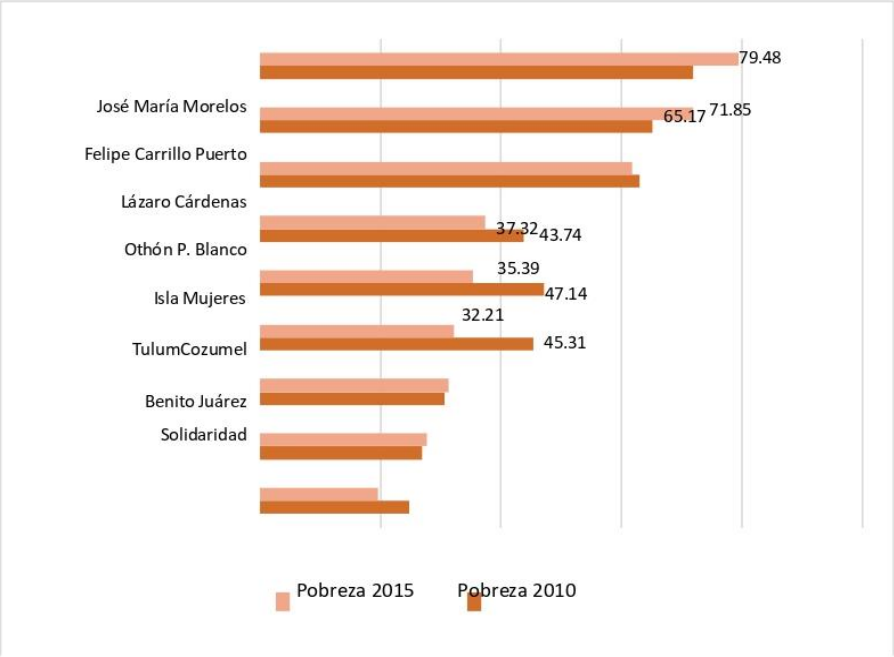

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

La pobreza se mide por medio de dos grandes indicadores: las carencias sociales y el ingreso.

El análisis de las carencias sociales muestra que el Municipio de Benito Juárez es el cuarto municipio del estado con mayor porcentaje de población con carencias sociales y que del 2010 al 2015 este indicador disminuyó pasando de 38.51% a 35.80%.

Gráfica 27. Porcentaje de población en pobreza por carencias sociales 2010-2015

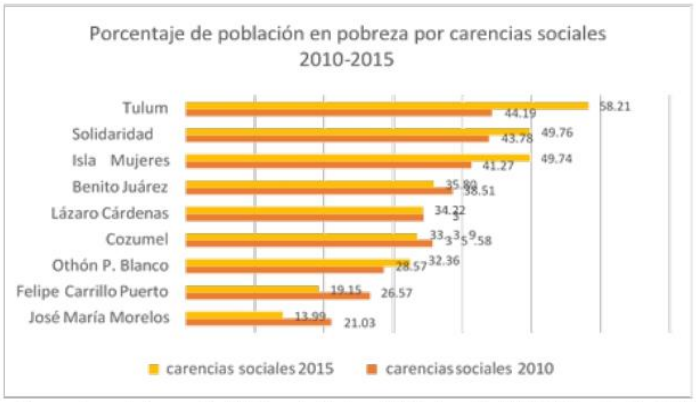

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

En ingreso el municipio ocupa el segundo lugar en el estado con el mayor porcentaje de supoblación en situación de vulnerabilidad por ingreso y este indicador aumentó del 2010 al 2015 pasando de 5.35% a 7.12%

Los indicadores de carencias sociales que mide el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, CONEVAL, son las carencias por: rezago educativo, por acceso a los servicios de salud y por acceso a la alimentación, acceso a la seguridad social, acceso a los servicios básicos de la vivienda, calidad y espacio en la vivienda y grado de cohesión social.

Gráfica 28. Porcentaje de población en pobreza por carencias sociales 2010-2015

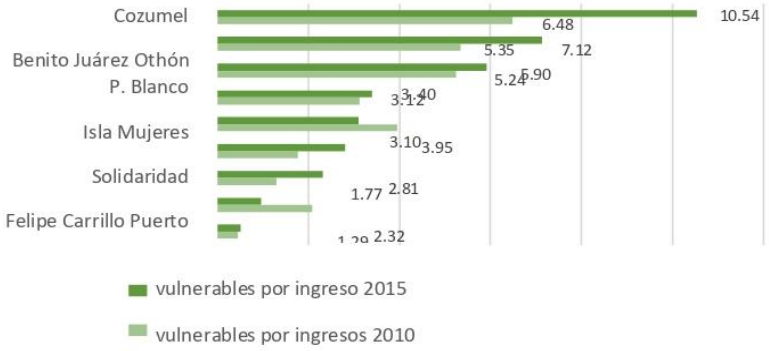

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

Del 2010 al 2015 el Municipio de Benito Juárez disminuyó el porcentaje de población que se encontraba en rezago educativo, pasando de 15.77% a 13.65%, siendo el segundo mejor municipio en tener, a nivel estatal, los mejores indicadores de rezago educativo.

Gráfica 29. Porcentaje de población en pobreza con carencias por rezago educativo 2010-2015

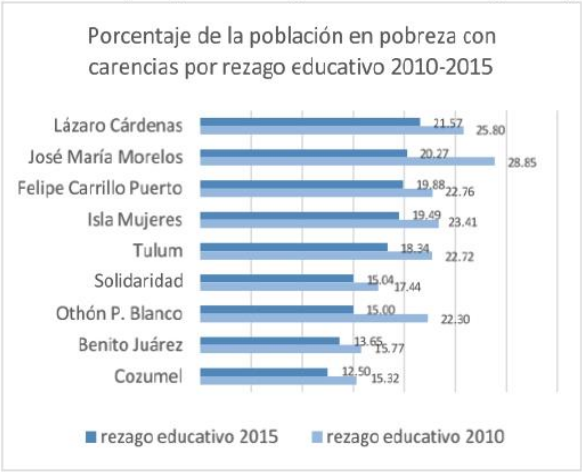

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

En el 2010, el 28.11% de la población benitojuarense presentó carencia de acceso a los servicios de salud y para el 2015 logró disminuir este indicador a 19.31%, sin embargo, continúa siendo el segundo municipio del estado que presenta los mayores porcentajes depoblación con estas carencias.

El indicador de carencia por acceso a la alimentación logró una disminución significativa del 2010 al 2015 en la mayoría de los municipios del estado, excepción de los municipios de Cozumel, Isla Mujeres y Benito Juárez que lo incrementaron.

En el Municipio de Benito Juárez se pasó de 17.60% a 23.29% en el mismo periodo del 2010 al 2015.

Del 2010 al 2015 el porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárez que estuvo en pobreza por tener ingresos inferiores a la línea de bienestar pasó de 32.20% a 34.82%, un porcentaje de población muy significativo que percibe ingresos inferiores a la línea de bienestar.

La siguiente gráfica muestra para el Municipio de Benito Juárez el comportamiento de todos los indicadores de pobreza del 2010 al 2015, sobresaliendo la vulnerabilidad por carencias sociales

Gráfica 30. Porcentaje de la población del Municipio de Benito Juárezen pobreza por tipo de carencias. 2010-2015

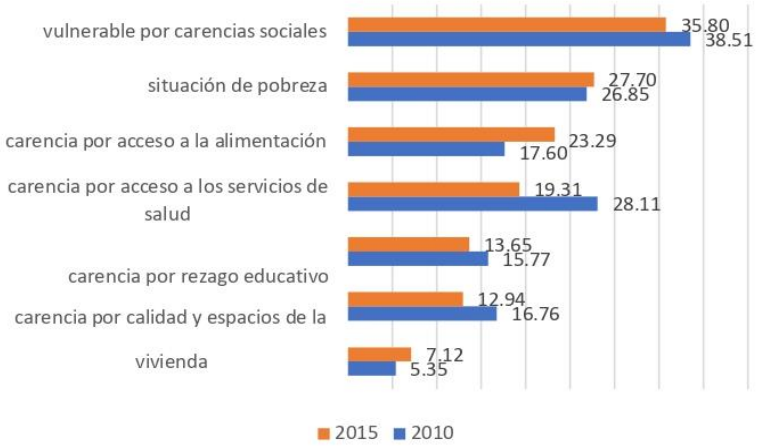

Fuente: Elaboración propia con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social. CONEVAL.

La ciudad de Cancún, capital del Municipio de Benito Juárez, como principal centro turístico del estado, concentra la mayor cantidad de habitantes originarios de diversas partes de la entidad y del territorio nacional que buscan una oportunidad para mejorar su calidad de vida.

La actividad económica está concentrada preponderantemente en el turismo, comercio y servicios. Más del 95.0% de la población del municipio se concentra en la cabecera municipal, por lo que el contar con una población no originaria en la curvatura urbana pudiera traducirse en presiones para la entidad en la provisión de servicios básicos de infraestructura.

La migración es un fenómeno que es frecuente en el Estado y sobre todo en el municipio de Benito Juárez, el ingreso constante de personas genera que los nuevos habitantes que inmigran demanden oportunidades de empleo para satisfacer sus necesidades básicas y al no conseguir u obtener un empleo con salarios por debajo de la línea del bienestar, no cumplen con las expectativas mínimas para su sustento, lo que impacta de manera importante en la carencia por ingresos económicos propios de la pobreza multidimensional.

El combate a la pobreza ha sido un compromiso de esta administración que se une a los objetivos globales del Agenda 2030, que en el objetivo 1 determina que todos los gobiernos deben contribuir para focalizar esfuerzos y dar atención prioritaria a este fenómeno del mundo.

Cabe destacar que el municipio de Benito Juárez es un municipio que, de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social del CONEVAL, presenta un “muy bajo” grado de marginación, ubicándose a nivel nacional como el municipio número 144 de menor índice de marginación entre los 262 existentes calificados con la misma categoría.

Lo anterior significa que de una población de 794,164 habitantes registrados con datos estadísticos del INEGI 2015, existían en el municipio un total de 219,949 habitantes que se encontraban en situación de pobreza.

Cabe mencionar que de acuerdo con el mismo Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de Benito Juárez destaca la reducción del porcentaje de la población en condiciones de

pobreza extrema en el período comprendido entre 2010 y 2015, el cuál paso de 3.65% a 2.62%, lo que representa un decremento de 1.04 puntos porcentuales.

Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias.

Si bien se ha disminuido en todas las carencias, los nuevos asentamientos humanos generan conflictos como la falta de servicios urbanos, el crecimiento anárquico y grandes problemas de delincuencia y seguridad pública precisamente por el gran volumen de su población flotante.

El incremento poblacional genera mayor demanda de espacios en la vida productiva laboral, que se traduce en mayor demanda de empleos, la mano de obra se abarata lo que impacta en el poder adquisitivo y provoca la insuficiencia para cubrir las necesidades básicas y con ello mejor la calidad de vida.

Los gobiernos tienen la encomienda de crear un entorno propicio para generar empleo productivo y oportunidades de empleo para los grupos más marginados, formular estrategias y políticas fiscales que estimulen el crecimiento económico y, por tanto, reducirla pobreza.
En concordancia con la política social del municipio se ejecutan acciones en favor de la ciudadanía en 14 Centros de Desarrollo Comunitarios dependientes de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal:

Tabla 17. Centros de Desarrollo Comunitario

No.	Centros de Desarrollo Comunitario	Dependencia	Ubicación
1	Centro de Desarrollo Comunitario región 77	SMDSYE	Región 77 Manzana 5 Lote 2 Av. 20 de noviembre
2	Centro de Desarrollo Comunitario región 99	SMDSYE	Región 99 Manzana 38 Lote 13
3	Centro de Desarrollo Comunitario región 101	SMDSYE	Región 101 Manzana 46 Lote 2, Calle 133
4	Centro de Desarrollo Comunitario región 103	SMDSYE	Región 103 Manzana 76 y 77 Lote 2
5	Centro de Desarrollo Comunitario región 217	SMDSYE	Región 217 Manzana 24 Lote 1 Av. 117
6	Centro de Desarrollo Comunitario región 220	SMDSYE	Región 220 Manzana 47, lote 1, calle 68
7	Centro de Desarrollo Comunitario región 227	DIF	Región 227 Manzana 47, lote 1 calle 86
8	Centro de Desarrollo Comunitario región 228	SMDSYE	Región 228 Manzana 22 Av. Costa Maya
9	Centro de Desarrollo Comunitario región 233	DIF	Región 233 Manzana 8, lote 1 Av. Rancho viejo
10	Centro de Desarrollo Comunitario región 234	DIF	Región 234 calle 96
11	Centro de Desarrollo Comunitario región 235	DIF	Región 235 Manzana 56, lote 2 calle 86
12	Centro de Desarrollo Comunitario región 236	SMDSYE	Región 236 Manzana 24 Lote 33 Constituyentes
13	Centro de Desarrollo Comunitario región 237	DIF	Región 237 calle 41
14	Centro de Desarrollo Comunitario región 510	SMDSYE	Región 510 Manzana 26 Lote 4 Av. 50 Colonia Jacinto Pat

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría Municipal de Desarrollo Social y Económico y el Sistema DIF municipal.

En dichos centros se ejecutan actividades diversas en favor de la ciudadanía, sumando más puntos de encuentro entre la población para lograr una comunidad que comparta intereses propios.

Población Económica.

De acuerdo al Censo Nacional de Población y Vivienda 2020 (INEGI) en el municipio de Benito Juárez, la población económicamente activa PEA es de 68.7% de las cuales el 59.4% son hombres y 40.6% son mujeres.

De este porcentaje de población económicamente activa, los porcentajes de población ocupada PPO en el municipio es de 98.2%, siendo un 97.9% son hombres y 98.5% mujeres.

En comparativa de los primeros trimestres de 2020 y 2021, se puede observar un decremento de 8 mil personas como población económicamente activa y un aumento de 20,085 personas como población no económicamente activa.

Tabla 18. Población de 15 años y más edad en el municipio de Benito Juárez.		
Indicadores	2020	2021
	Primer Trimestre	Primer Trimestre
Total Poblacional	708,040	720,125
Población Económicamente Activa PEA	471,308	463,308
Población Ocupada	456,781	412,646
Población Desocupada	14,527	50,662
Población No Económicamente Activa PNEA	236,732	256,817
Población Disponible	25,399	39,521
Población No Disponible	211,333	217,296

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo ENOE 1995-2010

A continuación se presenta la tabla de las tasas de indicadores estratégicos de ocupación y empleo referentes a la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) con respecto a los años 2020 y 2021 en comparativa con el primer trimestre donde se observa el incremento en 2020 las tasas de subocupación, condiciones críticas de ocupación así como la presión general derivados de la pandemia.

Tabla 19. Población de 15 años y más edad en el municipio de Benito Juárez.		
Indicadores	2020	2021
	Primer Trimestre	Primer Trimestre
Total Poblacional	**708,040**	**720,125**
Tasas		
Participación	66.6	64.3
Desocupación	3.1	10.9
Ocupación parcial y desocupación	6.9	15.2
Presión general	5	15.8
Trabajo asalariado	75.1	72.8
Subocupación	4.4	12
Condiciones críticas de ocupación	16.4	21.1
Ocupación en el sector informal (TOSI 1)	19.1	21.4
Informalidad Laboral (TIL 1)	38.3	39.1
Ocupación en el sector informal (TOSI 2)	19.1	21.4
Informalidad Laboral (TIL 2)	38.2	39.1

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Económico 2019. INEGI.

El porcentaje de la población no económicamente activa (PNEA) es de 31.0% de los cuales un 39.1% se refiere a estudiantes, 43.3% son personas dedicadas a los quehaceres del hogar, 5.7% pensionadas (os) o jubiladas (os), 1.9% son personas con alguna limitación física o mental que les impide trabajar y un 10% es de personas en otras actividades no económicas.

En el municipio de Benito Juárez de acuerdo con el Censo Económico 2019 realizado por el INEGI contamos con un total de 23,863 unidades económicas, mismas que se desglosan en la siguiente tabla.

Tabla 20. Unidades Económicas en el municipio de Benito Juárez

Sectores	Totales
Sector 11 Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza	16
Sector 23 Construcción	100
Sector 31-33 Industrias manufactureras	1323
Sector 43 Comercio al por mayor	844
Sector 46 Comercio al por menor	10066
Sector 48-49 Transportes, correos y almacenamiento	166
Sector 51 Información en medios masivos	56
Sector 52 Servicios financieros y de seguros	195
Sector 53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	587
Sector 54 Servicios profesionales, científicos y técnicos	704
Sector 55 Corporativos	3
Sector 56 Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos, y servicios de remediación	681
Sector 61 Servicios educativos	387
Sector 62 Servicios de salud y de asistencia social	812
Sector 71 Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	288
Sector 72 Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	3924
Sector 81 Otros servicios excepto actividades gubernamentales	3769

Fuente: Elaboración propia con datos del Censo Económico 2019. INEGI.

El total de horas diarias trabajadas en promedio de personas que son empleados administrativos y de control en el municipio es de 9.336 horas.

El total de horas diarias trabajadas en promedio de personas que laboran por honorarios o por comisiones sin sueldo fijo en el municipio es de 9.238 horas.

Tratándose del ingreso necesario para subsistir, la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos urbano (canasta alimentaria-urbano) requiere de $1,780.20 pesos mensuales por persona.

Aunado a lo anterior se requiere además de la canasta alimentaria, de otros conceptos como transporte público, educación, cultura, recreación, vivienda, vestido, limpieza casa, por lo que el monto necesario para la Línea de Pobreza por Ingresos urbano (Canasta alimentaria más no alimentaria-urbano) es de $3,418.55 pesos mensuales por persona.

De ahí la importancia de abonar en proyectos que incrementen la inversión pública y privada para que más población supere esa línea de pobreza y pueda satisfacer las necesidades básicas para una mejor calidad de vida.

Empleo

El desarrollo viene con el empleo, esta frase resume una realidad actual: el trabajo es la vía primordial de obtención de ingresos de los individuos y las familias de una sociedad y es un factor esencial de realización personal e integración social, permite superar la pobreza, expande el crecimiento y diversifica la economía, es la base por ende para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible.

Nuestra experiencia ha demostrado que el crecimiento económico por si solo no es suficiente, la consecución del empleo pleno, productivo y decente de los benitojuarenses es una de las metas establecidas para erradicar la pobreza extrema y el hambre en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible ODS.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) presenta los resultados de los principales indicadores laborales de las ciudades correspondientes al segundo trimestre de 2021. La ENOE proporciona estimaciones sobre la ocupación y desocupación de la población de 15 años y más, Nacional, Entidad federativa y para las ciudades urbanas de 100 mil habitantes o más.

Para el municipio de Benito Juárez la tasa de ocupación de la población en el primer trimestre de 2021 fue de 89.1%, y para el segundo trimestre hubo un aumento reflejado por la reactivación económica del 2.9%%, posicionándose en un 92%, dicho porcentaje se refiere a la población económicamente activa que estaba trabajando en la semana de referencia o que estando ausente mantenía un vínculo laboral con la unidad empleadora, siendo la más baja en porcentaje de todas las ciudades citadas en el país, siendo un referente en cuanto a las consecuencias del cierre de establecimientos del sector turismo motivo de la pandemia.

Imagen 3. Tasa de Ocupación por ciudad del segundo trimestre de 2021.

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 INEGI.

En contraparte, la tasa de desocupación es la más alta del país con un 8%, este indicador refleja la incapacidad de una economía dada a generar puestos de trabajo suficientes para todas aquellas personas que quieren trabajar, pero no están ocupadas, a pesar de estar disponibles para trabajar y buscando trabajo. Este

indicador refleja situaciones de ocupación inadecuada y complementa a otros indicadores de la subutilización de la fuerza de trabajo, como la tasa de desocupación y la fuerza de trabajo potencial.

Imagen 4. Tasa de Desocupación por ciudad del segundo trimestre de 2021.

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 INEGI.

La Organización Internacional del trabajo (OIT) hace referencia al término subutilización de la fuerza de trabajo el cual tiende a acentuarse y supera ampliamente la del desempleo, ante un mayor ajuste de la oferta y la demanda de la mano de obra, reflejándose en más del doble, afectando a más de 470 millones de personas en todo el mundo. En cuanto a la situación laboral en el municipio, la tasa de subutilización de la fuerza de trabajo es del 18.9%.

Imagen 5. Tasa de Subutilización por ciudad del segundo trimestre de 2021.

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 INEGI.

En el municipio el porcentaje de la crítica laboral es de 35.5%, este término hace referencia a la suma de desocupados, subocupados, ocupados que laboran menos de 15 horas a la semana, ocupados que buscan trabajo y/o ocupados en condiciones críticas de ocupación. Este indicador fue principalmente impulsado por la pandemia, la recesión económica y está señalando que se requiere la mejora del mercado laboral.

Imagen 6. Tasa de Crítica Laboral por ciudad del segundo trimestre de 2021.

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 INEGI.

La Tasa de la informalidad, se refiere al porcentaje de la población ocupada que es laboralmente vulnerable por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan y/o cuyo vínculo o dependencia laboral no le da acceso a la seguridad social o no es reconocido por su fuente de trabajo, en el municipio la tasa es del 40.7%

Imagen 7. Tasa de Informalidad por ciudad del segundo trimestre de 2021.

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 INEGI.

En cuanto a las Tasas de ocupación en el sector informal se refleja un 21.7% en el segundo trimestre 2021, el cual refiere a la población ocupada que trabaja para una unidad económica que opera a partir de los recursos del hogar, pero sin constituirse como empresa, de modo que la actividad no tiene una situación identificable e independiente de ese hogar; la tasa de ocupación en el sector secundario es del 16.7%, la composición de dicho sector se divide en: 69% construcción, 29% industria de la transformación y 2% en Industria extractiva y de la electricidad y por último la tasa de ocupación en el sector terciario es del 82.7% y la composición de dicho sector es 78% servicios y 22% comercio.

Gráfica 31. Porcentajes de Tasas de Ocupación del municipio de Benito Juárez. Segundo Trimestre 2021.

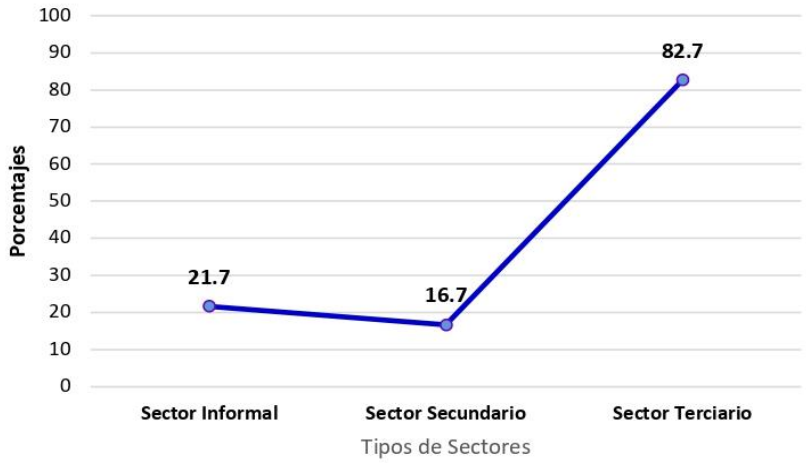

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo Segundo Trimestre ENOE 2021 INEGI.

El sector de actividad económica predominante en el municipio es el referente a servicios de hospedaje y preparación de alimentos y bebidas en concordancia con la principal fuente de empleos como lo es el Turismo, el cual se refleja en un 22%. Comparados estos datos con informes en periodos anteriores hubo un descenso importante que se puede atribuir a las consecuencias que trajo la pandemia por COVID-19, sobre todo en el estado ya que el mayor porcentaje de población se dedica al sector servicios, mismos que se vieron afectados con el cierre total por la emergencia sanitaria, sin embargo, para este segundo trimestre se están recuperando porcentajes de acuerdo al avance de la reactivación económica.

Desempleo

La crisis del coronavirus ha dejado a México con menos y peores puestos de trabajo. Un año después del inicio de la pandemia, todavía quedan 2,1 millones de empleos por recuperar, según datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) para el primer trimestre del año 2021.

Al ser Quintana Roo un estado orientado al servicio turístico fue terriblemente afectado, por la interrupción de la llegada de turistas, el cierre parcial de los hoteles y negocios cerrados en su totalidad, este impacto se registró con mayor medida porque el levantamiento de la encuesta del Censo de Población y Vivienda y Vivienda INEGI 2020 se hizo en ese año.

El desempleo en Quintana Roo se coloca en segundo lugar a nivel nacional con mayor tasa de desempleo en un 8.2%, de acuerdo con la Encuesta nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) al corte del primer trimestre

del 2021, incrementando en un 175% las personas con respecto al mismo periodo del 2020, es decir más de 48 mil personas no contaban con un empleo.

Las mujeres se han llevado la peor parte; ellas representan el 71% de los que todavía no han vuelto a trabajar es decir 7 de cada 10 desempleados, situación que se incrementó con el cierre de escuelas y las hijas e hijos en casa.

En el municipio de Benito Juárez se asumen los retos de seguir incrementando los beneficios económicos a través de la Dirección General de Desarrollo Económico ya que se ha trabajado en fomentar que la ciudadanía encuentre un empleo o logre su independencia financiera a través de capacitaciones para el emprendimiento.

Sin embargo durante la pandemia se ha visto un decremento importante en la creación de empleos, por lo que representa un gran riesgo social, ya que la reactivación económica ha sido lenta y detiene el crecimiento económico en todos los sectores, por ejemplo en Quintana Roo, es el que presenta el mayor número de empleos perdidos en medio de la epidemia por COVID-19, al registrarse más de 63 mil 847 despidos, que representa cerca del 18% de los 346 mil 878 casos de desempleo en el país registrados entre el 13 de febrero y el 7 de abril de 2020, de acuerdo con datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).

El ingreso laboral per cápita en su variación anual, disminuyó 18.9% entre el cuarto trimestre de 2019 y el cuarto trimestre de 2020, al pasar de $2,396.15 a $1,942.81 pesos constantes. La variación trimestral del ingreso laboral per cápita real aumentó 14.1% del tercer trimestre de 2020 al cuarto trimestre del mismo año, al pasar de $1,703.02 a $1,942.81 pesos constantes.

El ingreso laboral per cápita real en el cuarto trimestre de 2020 es menor que el registrado en el cuarto trimestre de 2014 y que en el mismo periodo de 2007.

Por ello apegado a los lineamientos de la sana distancia se siguen ejecutando acciones y programas que abonen a que las personas puedan ser vinculadas a una fuente de empleo, cada día las empresas a través de la Dirección Municipal de Empleo y Capacitación Laboral ofrecen sus espacios para que la ciudadanía pueda tener una oportunidad de empleo a través de acciones como “Empléate” en sus diversas vertientes itinerantes y atención diaria en oficina, Empléate WEB y Empléate Joven, acercando a los buscadores de empleo con las empresas de manera inmediata haciendo más ágil y fácil el proceso de contratación a más de 55,000 personas durante el periodo 2018-2021.

Con la reactivación económica paulatina se enfocan los esfuerzos en ofrecer a la ciudadanía servicios que sean relevantes para mejorar su calidad de vida, siendo uno de ellos la oferta laboral que permite contar con un empleo digno y bien remunerado, que cubra las necesidades básicas de alimentación, educación y esparcimiento, por lo que nos hemos dado a la tarea como Ayuntamiento de brindar apoyo para vincularse con un empleo manera formal, bajo la premisa de trato humano e incluyente, de oportunidades para todos por lo que reforzamos el servicio profesional de empleo para hacer más accesible la oferta laboral acercando a los buscadores de empleo con las empresas de manera inmediata haciendo más ágil y fácil el proceso de contratación.

Turismo

El desarrollo de la economía local es una función prioritaria de los Gobiernos Municipales, el fomento a la productividad y la competitividad contribuye en la mejora del nivel de ingresos de la población, la generación de nuevos y mejores empleos, abatir la pobreza y mejorar el nivel de vida de la población del municipio. El fomentar el incremento de infraestructura que permita seguir manteniendo a Benito Juárez como un destino

turístico de clase mundial y el impulso a la creación y mejoramiento de micro y pequeñas empresas, contribuyen a lograr mayores oportunidades para la generación de riqueza y empleo digno.

Es de imperante relevancia tener una perspectiva clara para identificar y desarrollar proyectos productivos locales, poder trabajar en la gestión del financiamiento para su puesta en marcha en los niveles de gobierno que sean correspondientes, así como la creación o mejora de la infraestructura de los servicios de apoyo al sector productivo del municipio.

La dinámica económica actual ante los retos que nos impuso la pandemia COVID-19 a un municipio joven y con una economía impulsada en su mayor parte por la industria turística obliga a generar respuestas eficaces, oportunas para crear las condiciones que permitan el desarrollo económico del municipio.

El Municipio de Benito Juárez, es el más importante del estado de Quintana Roo , ya que en él se localiza la ciudad de Cancún que es la ciudad de la entidad que ocupa el primer lugar en llegada de turistas y que cuenta con la mayor infraestructura de servicios turísticos integrales y el destino de playa número uno del país.

En Benito Juárez se localizan más del 47.5% de las unidades económicas del estado principalmente de los sectores secundario y terciario. Los indicadores económicos indican un crecimiento sano de la economía del municipio y nos ubican como el municipio de mayor importancia en la economía del estado.

Principales Indicadores Turísticos

Infraestructura hotelera

El Estado de Quintana Roo posee una infraestructura turística única en México y en Latinoamérica, cuenta con más de 100 mil cuartos y más de mil hoteles, Benito Juárez, Cancún, es el municipio más importante y donde se genera la mayor parte de la derrama económica, así como donde se tiene la mayor parte de los servicios e infraestructura turística.

Al observar la gráfica 36, del lado izquierdo tenemos la grafica de gasto promedio (2017, 2018, 2019 y 2020). El cual consiste en los gastos efectuados por las y los turistas dentro del municipio en las diferentes partes donde se desplaza de acuerdo a la visita efectuada a nuestro destino. Del lado derecho, muestra la grafica de derrama economica (2017, 2018, 2019 y 2020). El concepto de la derrama económica motivada por la actividad turística comprende la cuantificación del valor monetario total promedio de los gastos que como mínimo son realizados por visitantes con pernocta a los principales centros turisticos del Estado.Observamos un incremento a través de los años, y un declive en 2020, debido a la presente Pandemia COVID-19.

Fuente: Elaboración propia con datos de SEDETUR (INDICADORES TURISTICOS)

De acuerdo con la información proporcionada percibimos un número total de habitaciones existentes en Benito Juárez en el periodo de 2021 de aproximadamente 38,812 cuartos, como observamos en cada año, ha habido un incremento de los mismos, reconociendo que, a pesar de la presente pandemia, Benito Juárez ha sido sede de un crecimiento hotelero óptimo, tal como se ve en la gráfica 37.

Gráfica 33. Número de cuartos en el municipio de Benito Juárez.

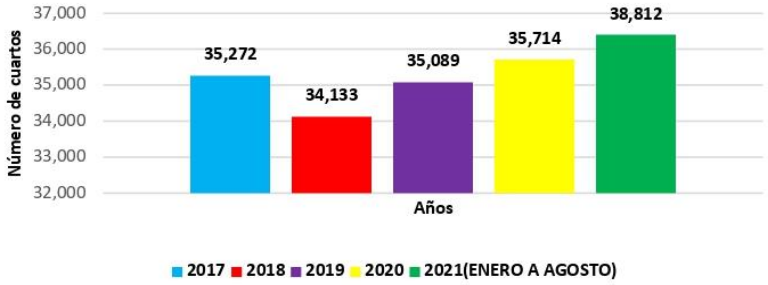

Fuente: Elaboración propia con indicadores Turísticos de la Secretaria de Turismo SEDETUR disponible al mes de noviembre de 2021.

Si bien hemos de decir que nuestra afluencia turística ha aumentado, también debemos mencionar el impacto que estas cifras conllevan, la elección de nuestras y nuestros visitantes por descubrir nuestro destino ha posicionado a nuestro municipio como principal factor de inversión, lo cual nos trae un incremento que data desde el 2017 a 2021 (enero-julio), incrementando el número de hoteles creados, para cumplir las expectativas del aforo que visita el municipio de Benito Juárez, lo que es demostrado en la gráfica 38.

Gráfica 34. Número de hoteles en el municipio de Benito Juárez.

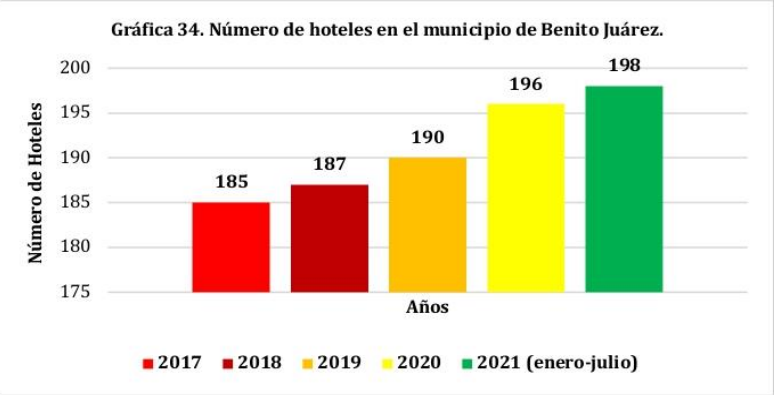

Fuente: Elaboración propia con indicadores Turísticos de la Secretaria de Turismo SEDETUR disponible al mes de noviembre de 2021.

Uno de los indicadores más importantes sin duda es; la ocupación hotelera, este indicador nos muestra el nivel de visitantes con los que contamos en los diferentes hoteles, expresado en un porcentaje aproximado. De acuerdo con la Asociación de Hoteles de Cancún, Puerto Morelos e Isla Mujeres AHCPM&IM, observamos una información preliminar donde los primeros tres años cuentan con un comportamiento muy bueno, consumando en nuestro punto más alto en el año 2017, con una ocupación del 79.10%, siguiendo con un descenso en el año 2020 de 48.40% debido a la Pandemia actual, pero nuevamente observamos de manera positiva un incremento en 2021 de 50.47%, donde Benito Juárez empieza a tomar el ascenso de su ocupación superando el año 2020, esperando así, lograr cerrar el año 2021 aproximadamente con un porcentaje de 60 a un 65% en su ocupación hotelera, el cual se observa en la gráfica 39.

Gráfica 35. Ocupación Hotelera.

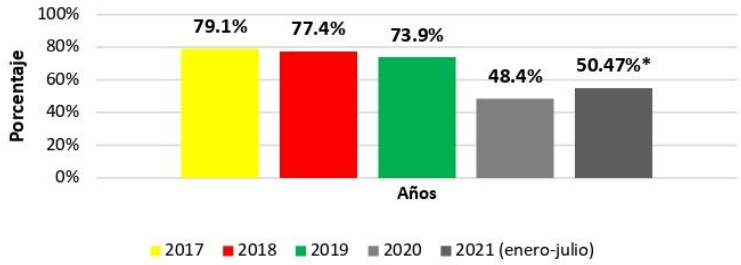

Fuente: Elaboración propia con datos de Fuente: AHCPM&IM, (Barómetro).

Al igual que la ocupación hotelera, tenemos otro indicador que nos muestra el promedio de días que las y os visitantes se quedan en nuestro destino, teniendo como promedio de los primeros tres años (2017-2019) 5.1 días por estadía, de acuerdo con la información preliminar de AHCPM&IM observamos también una disminución de ese promedio a 4.7 en el 2020, debido a la pandemia de COVID-19, repuntando con un promedio de 5 días tan solo en el periodo de enero a julio 2021. Elevando así nuestro auge turístico.

Gráfica 36. Estadia en días en el municipio de Benito Juárez.

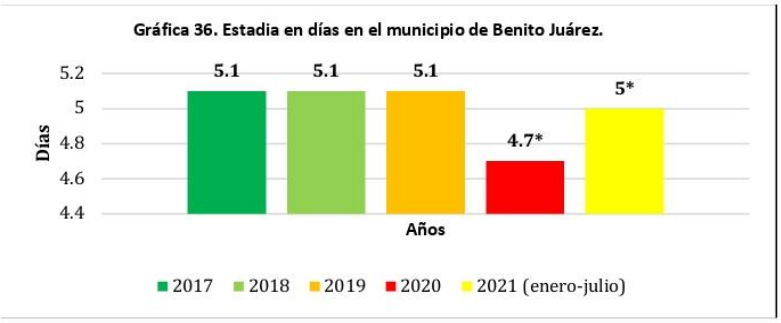

Fuente: Elaboración propia con datos de Fuente AHCPM&IM, (Barómetro).

Una afluencia turística es el número de visitantes de origen nacional e internacional que se desplazan por algún motivo de su lugar de origen hacia alguno de los destinos turísticos de la entidad. Benito Juárez ha sido un destino con gran afluencia turística en el paso de los años, en esta gráfica, logramos observar un aumento aproximado considerable de visitantes en nuestro municipio, lo que nos hace acreedor de una integración positiva como sede de uno de los municipios más visitados, el cual se visualiza de la siguiente manera.

Gráfica 37. Afluencia Turística en el municipio de Benito Juárez.

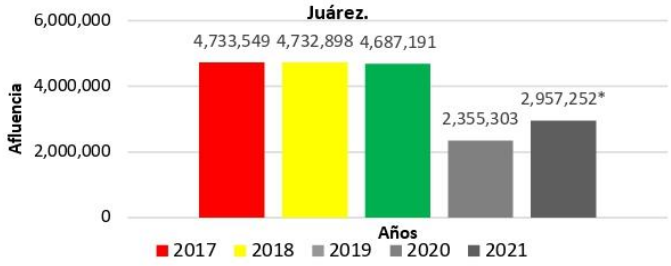

Fuente: Elaboración propia con datos de Fuente: AHCPM&IM, (Barómetro).

Por último, en las siguientes dos gráficas mostramos de manera proporcionada un estimado entregado por Grupo Aeroportuario del Sureste, S.A. de C.V. ASUR, donde nos especifica el récord de los últimos 4 años (pasajeras y pasajeros) y 3 años (operaciones aéreas), equitativamente y de la mano, al igual que las gráficas mostradas con anterioridad, vemos un incremento de acorde al paso de los años, un declive debido a la pandemia COVID-19 y un repunte en 2021 Benito Juárez sigue posicionándose como un destino de incremento, y de recuperación económica notable.

Gráfica 38. Pasajeras(os)

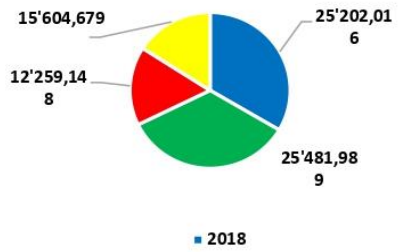

Gráficas 39. Operaciones Aéreas.

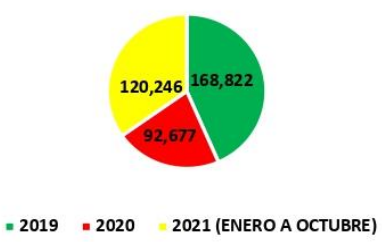

Fuente: Elaboración propia con datos de Grupo Aeroportuario del Sureste.

Problemática / Visión 3 Años / Recuperación Económica Post Crisis COVID-19.

Cancún ha sido destino pionero en la recuperación mundial, fue uno de los primeros en el mundo en adoptar los protocolos de higiene y seguridad, lo cual le llevó a obtener el Sello 'Safe Travels'. En este sentido se lanza en Julio del 2020 CANCUN SAFE – CANCUN SEGURO y mediante los diferentes mensajes y acciones que el municipio de Benito Juárez ha venido realizando para concientizar a la población y visitantes de conocer, cumplir y practicar los protocolos sanitarios anti-COVID han sido básicos para poder avanzar y consolidar la reactivación económica.

La confianza de que se siguen los protocolos sanitarios, aunado a la innovación, competitividad y la promoción del destino son esenciales para lograr un mayor flujo de turistas además que respaldan y generan a la atracción de inversiones y empleos que contribuyen al desarrollo de la actividad turística.

La reactivación económica del municipio de Benito Juárez es sin duda ejemplo hoy día a nivel nacional, regional e internacional, producto del esfuerzo, inversión y seguimiento de los protocolos sanitarios que la iniciativa privada y empresarial hotelera en general han realizado en conjunto con la autoridad municipal y estatal.

En este sentido se han desarrollado algunas estrategias administrativas y de logística que coadyuven al esfuerzo empresarial, tales como trámites administrativos digitales eficientes, claros, seguros y expeditos a través de la plataforma E-Cancún lo que permite al sector empresarial y contribuyentes poner su tiempo y esfuerzo en lo más importante que es mantener en operación los negocios que contribuyen al desarrollo económico del municipio además de fomentar la apertura de nuevos comercios y empresas para detonar y reactivar la actividad económica del municipio con todos los beneficios que esto conlleva.

En el ámbito turístico que fue el sector más golpeado por esta pandemia y que en el caso de Benito Juárez al ser un municipio 100% de vocación y operación turística, la Dirección General de Turismo desarrolló en el último año de esta administración la generación de herramientas digitales como apoyo a la recuperación económica de la actividad turística y comercial de Benito Juárez, que da cara a la problemática surgida a través

de esta emergencia sanitaria.

Un ejemplo es la aplicación digital llamada DISCOVER CANCÚN que se especializa en albergar y difundir información específica sobre la oferta turística de las empresas registradas y operando legalmente en nuestro destino. Este es un escaparate gratuito que permitirá mediante formatos uniformes alimentados por cada uno de los prestadores y empresarios turísticos, ofrecer las diferentes opciones, promociones y descuentos que incentiven a usuarias y usuarios para su uso.

La aplicación que ya está en operación y que cuenta con más de 160 empresas que operan en el municipio ofreciendo sus servicios y productos y que aprovechan este apoyo gratuito que les brinda la autoridad municipal a través de su Dirección General de Turismo.

Así mismo se creó una página web que promociona las diferentes experiencias, actividades y atractivos que ofrece Cancún y sus alrededores. Este sitio tiene también información particular sobre los consulados generales, asistencia al turista, protocolos sanitarios y pruebas COVID, y demás servicios e información de gran utilidad para los visitantes y usuarios de www.cancungob.com

Por otra parte, las redes sociales que también se crearon son herramientas que procuran la visita a los sitios antes expuestos y que también comunican noticias de importancia para los usuarios en general.

Estas acciones se llevaron a cabo como prioritarias en virtud de la urgencia de apoya e impulsar la reactivación económica del municipio.

Existen sin duda diversas áreas de oportunidad en el municipio, y hemos identificado algunas en las que podemos trabajar para aprovecharlas.

- Generar contenidos sobre la oferta Turística existente para promover directo a los segmentos afines.
- Área de oportunidad para hacer sinergia con la asociación de hoteles para realizar promoción conjunta aprovechando la infraestructura digital desarrollada.
- Con el nuevo proyecto de Distrito Cancún, se presenta la oportunidad de incluir infraestructura de carácter accesible e incluyente para turismo de este segmento, que le abrirá la posibilidad a BJ de nuevas corrientes turísticas.
- En la operación de las rentas vacacionales, se presenta la oportunidad de definir cuáles son las áreas dentro del municipio de BJ con la capacidad de brindar a los turistas usuarios que buscan este tipo de hospedaje, condiciones de calidad e infraestructura mínimas indispensables para generar una experiencia segura y memorable sobre el destino.
- Apoyo a pequeños empresarios turísticos legalmente establecidos mediante su participación gratuita en al App Discover Cancún.
- Trabajo con SEDETUR y Asociación de hoteles para poder homologar la información estadística del destino.
- Gestión ante la solicitud de apoyo de proyectos específicos, eventos y filmaciones que beneficien la promoción e imagen del Municipio de Benito Juárez.
- Continuar el trabajo conjunto con las asociaciones y empresarios establecidos legalmente para sumarlos a la difusión digital de servicios disponibles para visitantes y locales en Benito Juárez.

VIVIENDA.

La vivienda es un elemento fundamental para la formación del patrimonio de las familias, ayuda a reducir las desigualdades y posibilita mejorar la calidad de vida de la población.

Hacer frente a los problemas públicos derivados de una planificación insuficiente de las ciudades, entre los cuales, la expansión irracional de éstas, es uno de los más relevantes por sus consecuencias en el bienestar y calidad de vida de las poblaciones con menores recursos que habitan las áreas urbanas del municipio.

Esta situación propicia entre otros males públicos, la exclusión social de los sectores con menores ingresos, al circunscribirlos a habitar en las periferias de las manchas urbanas, comúnmente bajo condiciones de riesgo por la eventualidad de contingencias ambientales.

Estas condiciones generan inequidad y desigualdad entre las y los habitantes, al diferenciar el aprovisionamiento de vivienda, servicios de infraestructura y equipamiento, dificultando la movilidad de sus habitantes, lo que contribuye al deterioro de las condiciones ambientales del medio natural y de la calidad de vida de la población.

Bajo este escenario, el promover el desarrollo de los sectores de la construcción y la vivienda deben ser un elemento esencial de la estrategia de la política sectorial de vivienda en Benito Juárez. Ambos son sectores altamente generadores de empleos, que se constituyen en motores del crecimiento de la demanda interna. La construcción mantiene una vinculación directa con el desarrollo de una infraestructura moderna y eficiente y con la producción de satisfactores para demandas sociales como la vivienda.

La vivienda constituye por tanto la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y el desarrollo social. Una vivienda de calidad, con certidumbre jurídica sobre su propiedad, permite a las familias generar mayor riqueza, tanto para las generaciones actuales, como para las futuras. (Cervera, Arturo 2019).

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI y con base en la gráfica 40 hay 287,117 viviendas habitadas, donde una de cada dos viviendas en el estado se encuentran en el municipio de Benito Juárez con un promedio de 1.07 habitantes por cada una y donde el 67% tiene jefe de familia mientras que el 33% es liderado por una mujer.

Gráfica 40. Número de hogares y porcentaje de jefes y jefas de familia en el municipio de Benito Juárez.

Fuente: Elaboración propia, La importancia de la Vivienda Social en México, Hábitat y Desarrollo Urbano 2019.

A través de las gráficas 41 y 42, en cuanto a la tenencia de la vivienda, el 62.3% tienen vivienda propia y el 27.4% es alquilada y el mayor porcentaje de casas habitación seguida de departamento en edificio.

Gráfica 41. Tenencia de la Vivienda en el municipio de Benito Juárez. INEGI 2020

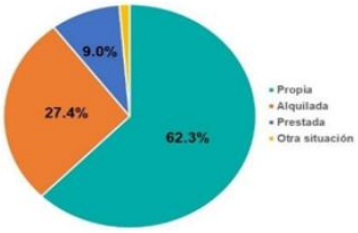

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, Tablas Interactivas, Vivienda.

Gráfica 42. Clase de vivienda particular en el municipio de Benito Juárez. INEGI 2020.

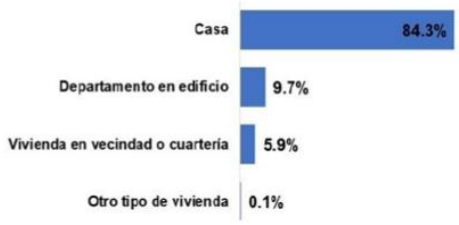

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, Tablas Interactivas, Vivienda.

En la gráfica 43 se vislumbra que más del 98% del total de viviendas habitadas en Benito Juárez cuentan con energía eléctrica, agua entubada, drenaje y sanitario. Mientras que en la tabla 20 se muestran los aparatos eléctricos y electrónicos en los hogares del municipio: el 61% de las viviendas cuenta con internet del municipio.

Gráfica 43. Disponibilidad de servicios de los hogares del MBJ.

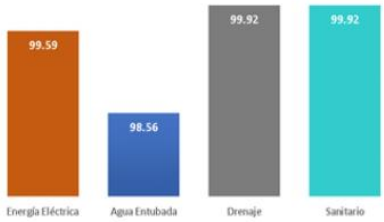

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, Vivienda Municipios/Benito Juárez.

Tabla 20. Disponibilidad de aparatos eléctricos y electrónicos en los hogares del municipio de Benito Juárez.

Refrigerador.	92%	Televisor.	90%
Lavadora.	77%	Computadora, laptop o Tablet.	41%
Horno de microondas.	45%	Línea telefónica fija.	34%
Automóvil o camioneta.	41%	Teléfono celular.	95%
Motocicleta o motoneta.	12%	Internet.	61%
Bicicleta que se utilice como medio de transporte.	18%	Servicio de televisión de paga (Cable o satelital).	46%
Algún aparato o dispositivo para oír radio.	61%	Servicio de películas, música o videos de paga por Internet.	27%
Consola de videojuegos.	12%		

Fuente: Elaboración propia, Censo de Población y Vivienda INEGI 2020.

DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

El desarrollo territorial se define como el proceso de planificación, programación global y coordinada del conjunto de medidas que se buscan para lograr una mejor distribución espacial de la población.

Por lo tanto, el ordenamiento territorial busca remediar los excesos, desequilibrios y disparidades provocadas por acciones producidas por el hombre; demasiado libres, muy espontáneas y casi exclusivamente concentradas en la variable de rentabilidad económica. formulación de Ordenamiento Territorial Municipal, contribuye a consolidar acciones de planificación que permitirán a mediano y largo plazo el uso apropiado de los recursos humanos, financieros y naturales del municipio, permitiendo generar el desarrollo sostenible con una fuerte base social. (Cartomex)

Planeación Urbana

En noviembre de 2015, fecha en la que se publica en el Diario Oficial del Estado DOE el decreto 342 correspondiente a la creación del municipio de PuertoMorelos, el municipio de Benito Juárez contaba con una extensión de 197 mil 882 hectáreas, lo que representaba 4.4% del territorio estatal.

La superficie que ocupa la zona urbana del municipio suma 16 mil 627 hectáreas (INEGI, 2020). Ésta representa 17.9% de la superficie total de Benito Juárez y el 38% del centro de población.

Con la creación de Puerto Morelos, y de acuerdo al Programa Municipal de Desarrollo Urbano PMDU del municipio de Benito Juárez, la nueva distribución territorial quedó de la siguiente manera, tal como lo muestra la tabla 18:

Tabla 21. Nueva Distribución Territorial de las zonas municipales.

Zonas.	Municipio de Benito Juárez.	Municipio de Puerto Morelos.	Adición al municipio de Lázaro Cárdenas.
Superficie Hectárea.	92,984.25	103,923	974.79

Fuente: Elaboración propia con base en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo en el Tomo II Número 69 Extraordinario.

Por lo que Benito Juárez se delimitó con el 47.5% de su superficie original y Puerto Morelos con el 52.5%.de acuerdo al Plan Municipal de Desarrollo Urbano Benito Juárez 2018-2030, de las casi 93 milhectáreas del municipio, 43 mil 676 están destinadas al Centro de Población de Cancún, lo que representa el 47% de la superficie del municipio.

Servicios Públicos

Los servicios públicos juegan un papel muy importante dentro de las funciones que desempeña el ayuntamiento, ya que a través de ellos se refleja la buena marcha de la administración y se responde a las demandas planteadas por la comunidad para mejorar sus condiciones de vida. Se considera la parte visible de la administración municipal la atención de las necesidades colectivas, es decir, la función de los ayuntamientos es la de prestar servicios públicos a sus localidades, de manera eficaz y eficiente. (Cordero, Ciencia y Sociedad 2011).

Como es bien conocida, la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez es un destino turístico reconocido a nivel nacional e internacional, donde se observan grandes inversiones y por consecuencia, un crecimiento poblacional y urbano acelerado, constante y con exigencias de regulación y de necesidades de la prestación de servicios públicos.

Los servicios públicos son diversos porque comprenden, por lo general, aquellas necesidades que la propia comunidad requiere a lo largo de su evolución, tales servicios públicos son los que se enuncian a continuación:

Transporte y Vialidad

Una de las principales problemáticas que se observan en el Municipio de manera directa son el transporte público y la infraestructura necesaria para la prestación del servicio, la cual afecta de forma indirecta a la población en general, al medio ambiente, a las personas con discapacidad y mujeres.

El evidente congestionamiento vehicular que se presenta cotidianamente es el resultado de la aplicación de estrategias dispersas en materia de movilidad que resuelven un problema, pero generan otros, concatenado con la deficiencia en el sistema de señalamiento viales.

Asimismo, es visible que la vialidad primaria se concentra en un 69% en sentido oriente- poniente, el 31% de norte a sur, y la sección transversal no es uniforme, toda vez que presenta estrangulamientos en las avenidas Tulúm y Kabah hacia el norte.

De igual manera, la mayor parte de la vialidad secundaria se ubica al norte de la ciudad, el 61% en sentido oriente-poniente y el 39% de norte a sur; lo anterior, en virtud de que se encuentra bloqueada por una zona

sin desarrollar de 3.5 km por 1.2 km al norponiente de la ciudad, y consecuentemente la escasez de vialidad secundaria propicia la concentración de vehículos en la vialidad primaria.

Imagen 8. Red Vial Estratégica Secundaria del mpio. De Benito Juárez.

Fuente: Red vial estratégica secundaria, Dirección de Transporte y Vialidad Municipal

En lo concerniente al transporte público, se cuenta con una cobertura del 86% a la población, con un total de 80 rutas urbanas con una demanda de 390,000 usuarias(os) al día, y 14 rutas en zona hotelera con una demanda de 95,000 usuarias(os) al día.

La movilidad urbana se basa en un transporte público ineficiente y contaminante y con escaso fomento a la movilidad no motorizada. Por su parte, la red vial tiene una cobertura insuficiente y registra deficiencias en la carpeta asfáltica en diversas zonas del municipio y en el equipamiento con que cuenta; la pérdida de tiempo en congestionamiento vial, las pérdidas económicas por accidentes de tránsito y de productividad y la exclusión de usuarios vulnerables.

En el ámbito urbano destaca la grave problemática en materia de movilidad con la operación desorganizada de las unidades, rutas con movimientos repetitivos, una extremada competencia por una misma demanda, el crecimiento de rutas sin control, cruces conflictivos en nodos vehiculares, problemas de conectividad en la ciudad, una alta ocupación de vehículos y de tráfico vehicular. La creciente complicación del traslado vehicular direcciones norte-sur, este-oeste y con ello recurrentes accidentes vehiculares, la extrema vulnerabilidad física para el peatón y el ciclista y el desincentivo al uso del transporte colectivo. En efecto, la generación de una ciudad ineficiente, dispersa e insostenible.

Con la finalidad de obtener un fortalecimiento legal y administrativa el 01 de Julio del 2021, en la Sexagésima Octava Sesión Ordinaria del Cabildo se aprobó por unanimidad la expedición del nuevo Reglamento de Transporte Público de Pasajeros en Ruta Establecida y Vialidad, con un marco normativo el cual incorpora el Sistema Integrado de Transporte, que contiene dentro de sus áreas de oportunidad, la reestructuración y ordenamiento del Servicio de Transporte Público de pasajeros en ruta establecida, contando con carriles exclusivos o semiconfinados, incorporando nuevas tecnologías de cobro para el traslado, facilitando los desplazamientos de las personas usuarias, en un transporte confiable, eficiente, cómodo y seguro.

Para garantizar la prestación del servicio de transporte público en la ciudad, el día 11 de marzo del año 2021, se firmaron los contratos de prórroga de concesión y prórrogas al título de concesión de las personas morales **Autocar Cancún**, S.A de C.V, Sociedad Cooperativa de Transporte del Ejido Alfredo V. Bonfil, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, S.C.L, Sociedad Cooperativa de Transportes Maya Caribe S.C.L, Transportación

Turística Urbana de Cancún S.A de C.V,; con ello se logra dar certeza jurídica a los concesionarios municipales, permitiendo a la autoridad establecer las directrices para mejorar el servicio de Transporte Público de Pasajeros en ruta establecida.

A consecuencia de la situación de emergencia sanitaria para la prevención de virus SARS-COV-2, conocido como COVID-19; es importante mencionar que se ha colaborado con las concesionarias municipales del Servicio Público de Transporte Urbano de pasajeros en autobuses en ruta establecida, a través de los Protocolos Sanitarios para la implementación de las medidas obligatorias de sanitización.

En relación a la Pandemia que nos aqueja, la Dirección General de Transporte y Vialidad del Municipio se encuentra realizando diferentes operativos, con la intención de prevenir el mayor número de contagios en el Transporte Publico, que son independientes a los que permanentemente realiza, debido a la situación actual se enfatizó la atención a este tipo de acciones, en las que se encuentran:

- Operativos de inspección y vigilancia en coordinación con el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo y la Dirección de Tránsito, que consta de inspeccionar y vigilar en el ámbito de sus competencias la observancia del reglamento y disposiciones que en materia de transporte de pasajeros, así como protocolos sanitarios.
- Operativos de inspección y vigilancia, en el ámbito de nuestra competencia la observancia del reglamento y disposiciones que en materia de transporte de pasajeros en ruta establecida se contemplen en los ordenamientos. Estableciéndose las medidas de seguridad para evitar el sobrecupo en las unidades.
- Operativos de inspección y vigilancia, en el ámbito de nuestra competencia la observancia del reglamento y disposiciones que en materia de transporte de pasajeros en ruta establecida se contemplen en los ordenamientos. Estableciéndose las paradas distribuidas. Con el objetivo de reducir los accidentes y mejora vial al no concentrarse todas las rutas en un solo paradero.
- Operativos de inspección y vigilancia, en el ámbito de nuestra competencia la observancia del reglamento y disposiciones que en materia de transporte de pasajeros en ruta establecida se contemplen en los ordenamientos. Estableciéndose las medidas de seguridad para la desinfección de unidades, por parte de las empresas concesionarias.

Alumbrado Público

La Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía (CONUEE) estima que el alumbrado público ocupa 2.25% del consumo de energía eléctrica nacional, lo que genera un gasto de 15,000 millones de pesos que los gobiernos municipales deben pagar a la Comisión Federal de Electricidad.

Los municipios deben destinar entre 5 y 10% de su gasto corriente al pago de la energía eléctrica. Pese a estos altos costos, para la CONUEE, “el alumbrado público es una necesidad social insatisfecha cuya falta o funcionamiento inadecuado aporta a la percepción de inseguridad” y cita la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la cual refiere que 62.9% de la población considera el alumbrado público insuficiente. (Rodrigo Riquelme, El Economista,2020).

De acuerdo a la implementación de programas de la Dirección de Alumbrado Público, una de las principales acciones fue la sustitución de los equipos existentes por tecnología más eficiente, actualmente se tiene proyectada la modernización y mantenimiento de 8,868 luminarias de diferentes tecnologías a tecnología LED, aprobadas en la sexagésima cuarta sesión ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo de fecha 6 de mayo de 2021, beneficiando a la población, que tiene efectos directos en la

seguridad ciudadana, obteniendo un cambio en la percepción de la seguridad, esto apoyará a que las y los habitantes puedan desarrollar más actividades en los horarios nocturnos y puedan desplazarse dentro de la ciudad sin tener que enfrentar algún riesgo que amenace su seguridad basado en las necesidad ciudadanas y con Perspectiva de Género.

Con la implementación del programa institucional "Ilumina Cancún" se cumplió con la meta para la modernización de 5 mil 214 unidades, con estas acciones se garantiza la atención eficiente del sistema de Alumbrado Público, logrando un 55% de ahorro energético, que se traduce en más de 21 millones de kilovatios hora por año y una reducción de contaminante de 11 mil toneladas de dióxido de carbono, también al año.

Entre las supermanzanas donde se realizó la instalación de las luminarias se encuentran la 11, 22, 92, 94, 96, 100, 102, 103, 227, 247, 259, 504, 513 y 527, por mencionar algunas.

A la fecha, el municipio de Benito Juárez cuenta con la modernización de más de 53 mil luminarias en tecnología LED, mejorando la iluminación en más de 150 supermanzanas, 200 parques, 97 domos deportivos y 41 avenidas principales de Cancún y sus alrededores.

Parques y Jardines

Los jardines, los parques y las zonas verdes son elementos clave para mantener una buena calidad de vida en las ciudades y favorecer el bienestar de las personas. El contacto con los enclaves naturales en la ciudad nos permite reflexionar, sentirnos libres, relajarnos o reducir el estrés. Por eso, la Organización Mundial de la Salud considera que los espacios verdes urbanos son imprescindibles por los beneficios que aportan en el bienestar físico y emocional.

Simultáneamente, las ciudades son responsables del 75% de las emisiones de dióxido de carbono del planeta, principalmente por el uso de energía en edificios y en movilidad. Su única contribución significativa a la captura de carbono la realiza su infraestructura verde: los parques, jardines y otros espacios vegetados que presentan suelos orgánicos. Estos espacios capturan carbono y agua, reducen la temperatura ambiente y mejoran la calidad del aire, al tiempo que actúan como refugio climático, de biodiversidad y depósito de biomasa. Los parques y jardines constituyen desde sus inicios un verdadero sistema natural de bienestar y salud pública universal, verdaderos "ecosistemas diseñados" que reflejan nuestra percepción cultural del medio natural, y que constituyen una forma de infraestructura urbana que provee servicios sociales y ambientales respaldados por procesos naturales. (Cordero, Servicios Públicos 2011).

Desde sus inicios, los parques y jardines cumplen una vital función estratégica en la urbe moderna, aunque la normativa pertinente casi nunca refleje esta realidad. Resulta verdaderamente extraño que los espacios verdes sean —con excesiva frecuencia— el producto secundario de los procesos de ordenación del suelo. La ausencia de perspectiva estratégica no solo incide desfavorablemente en el planeamiento, diseño y ejecución de estos espacios, también se resiente su gobernanza y gestión. Cordero, Servicios Públicos 2011).

De acuerdo a información del Censo Nacional de Gobiernos Municipales y demarcaciones INEGI 2021, el municipio de Benito Juárez cuenta con 562 parques públicos y 298 áreas verdes habilitadas como áreas comunes y de esparcimiento para los habitantes del municipio.

La Dirección de Parques y Áreas Jardinadas trabaja con diversas acciones de limpieza como son: barrido manual, deshierbe, poda alta y baja, desmalezado, arañado, levantamiento de ramas y basura, optimizando

las condiciones y manteniendo en buen estado los parques, áreas verdes y espacios públicos, beneficiando en forma directa a los ciudadanos a fin de mejorar la imagen urbana de los espacios públicos.

Recolección y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos RSU.

En el caso específico del municipio de Benito Juárez se presentan algunos problemas ambientales como la generación y débil aprovechamiento de los Residuos Sólidos Urbanos RSU que se han recrudecido ante el desarrollo masivo de las actividades turísticas, el crecimiento poblacional derivado de los procesos de migración y la demanda creciente de productos y servicios. Aunado a este contexto, la gestión de los residuos se ha caracterizado por concentrar sus esfuerzos sobre todo en dos grandes momentos: la recolección y la disposición final. Sin embargo, este esquema dual de trabajo ha ido evolucionando hasta considerar e incluir el reciclaje, reusó, valorización y aprovechamiento, como partes fundamentales de una estructura cada vez más compleja. Evaluación de la eficiencia del "Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos RSU" en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (Salazar R., Anahí. 2018).

De acuerdo al Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos que emite la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales en 2020 señala que Quintana Roo se ubica en el lugar número 24 como generadora de residuos sólidos con 1 mil 546 toneladas diario; de esa cantidad el Municipio genera cerca de 1 mil 349 toneladas por día, según datos de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado SEMA Quintana Roo, es decir, el 87.26% de la basura que se produce en los municipios del estado.

A través del Call Center, se reciben quejas y solicitudes de la ciudadanía, con respecto al servicio de recolección de residuos. Estas quejas son canalizadas al área de supervisión y atendidas en conjunto con la empresa prestadora de servicio dentro de las siguientes 24 horas. Para asegurar la satisfacción de la ciudadanía se da seguimiento mediante una llamada telefónica para corroborar que se ha cumplido con lo solicitado.

Se han atendido 9,174 quejas al mes de septiembre 2021, que han sido resueltas de forma satisfactoria. Mediante este servicio se tiene un contacto directo con la ciudadanía asegurando su completa satisfacción con el sistema.

En cuanto a la disposición final del residuo éste ingresa al "Centro Integral de Manejo de Residuos Sólidos Intermunicipal de Benito Juárez e Isla Mujeres", que está concesionada por 20 años a la empresa Promotora Inmobiliaria Majahual S.A. de C.V (PIMSA) a partir del 9 de julio del 2013.

En la gráfica 44 se muestra el registro histórico de generación de RSU confinado en el Centro Integral de Manejo de Residuos Sólidos Intermunicipal de Benito Juárez e Isla Mujeres, (CIMRSI).

Gráfica 44. TONELAJES ANUALES RSU DEL CIMRSI 2012-2021.

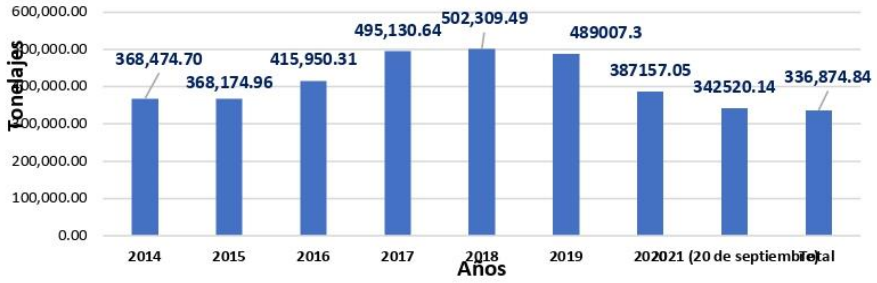

Fuente: Elaboración propia, datos proporcionados por Solución de Residuos Sólidos (SIRESOL)

Ecología

Es inevitable el crecimiento acelerado del municipio, por ello, unimos voluntades entre sociedad y gobierno, realizamos 74 acciones de reforestación, restauramos espacios con el trasplante de 18 mil 425 especies de árboles nativos en espacios urbanos, con una participación de 992 personas de los diferentes sectores de la sociedad; de igual manera, se fomenta la cultura del cuidado e importancia de la flora nativa y representativa de la región que aporta grandes beneficios como: oxigenación y purificación del ambiente, regula la humedad, protege el suelo evitando su desgaste y erosión, amortiguadores de ruido, promueven y aumentan la biodiversidad. Con estos eventos se enriqueció la cubierta vegetal con 812.32 m³ de tierra y 66 m³ de material triturado.

Como parte de las acciones de protección, es fundamental el conocimiento sobre el ciclo reproductivo del *"Cardisoma guanhumi"* mejor conocido como Cangrejo Azul, esto está vinculado a patrones climáticos estacionales y a la fase lunar que dan inicio a la migración y reproducción. Después de pocas semanas, los huevos eclosionan y deben ser liberados en agua salada para que las larvas logren sobrevivir. Esta especie habita en playas fangosas, zonas de manglar y suelos en baja salinidad, al atardecer salen de sus madrigueras y son muy activos durante la noche, especialmente vulnerables en este periodo, pueden ser atropellados en las vialidades, por ello, esta administración, con el apoyo de más de mil 100 ciudadanas y ciudadanos, ha protegido la liberación de 3 mil 480 organismos hembra durante 24 jornadas.

En materia de conservación de las tortugas marinas, se realizaron 459 patrullajes diurnos, 464 patrullajes nocturnos y 266 pláticas sobre el manejo y protección de las especies; se salvaguardaron 28 mil 103 nidos, 3 millones 234 mil 573 huevos resguardados y 3 millones 180 mil 308 crías de tortugas liberadas. Esta acción contribuye al fortalecimiento del equilibrio ecológico de las zonas costeras; se promueve y controla el crecimiento del pasto marino que estabiliza las playas y da soporte a la formación de arenales, reguladoras de grandes poblaciones de organismos como medusas y peces.

Tabla 22. Actividades en favor de la Tortuga Marina y su tipología

Actividades	Tipos de Tortuga				Total
	Blanca	Caguama	Carey	Laúd	
Nidos protegidos	27,856	210	30	8	**28,103**
Huevos resguardados	3,205,899	24,204	3,869	690	**3,234,573**
Crías liberadas	3,153,607	21,533	4,392	573	**3,180,308**

Fuente: Elaboración propia con base en los datos proporcionados por la Dirección General de Ecología.

Se han registrado 8 mil 588 visitas a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que administra el municipio, donde se realizaron 71 recorridos guiados con 2 mil 984 participantes, se impartieron 57 exposiciones y pláticas con 5 mil 604 asistentes para la integración, protección, conservación y restauración de estas áreas de la ciudad. En ellas, se promueven y protegen, por ser sitios escénicos con actividades que suscitan el turismo y sano esparcimiento, mediante la observación y contacto con la naturaleza en el Parque Ecológico Estatal Kabah y el Parque Ecológico "Ombligo Verde".

Una de las políticas públicas de esta administración es privilegiar la reforestación de espacios públicos y privados con especies nativas que recuperen el paisaje natural y propio, para ello, defendemos los ecosistemas naturales y mejoramos la calidad de vida de la población; hoy somos el primer y único municipio

del estado en contar con dos instrumentos de política ambiental denominado: paleta vegetal, catálogo de plagas y enfermedades en el arbolado urbano.

Con recursos del Fideicomiso de Saneamiento Ambiental, aplicado para el Municipio de Benito Juárez, se realizó el "Estudio de Calidad del Agua en el Corredor Turístico de Cancún". El estudio incluyó visitas técnicas para recabar información para el "Inventario y diagnóstico de las plantas de ósmosis inversa (OI) y Plantas de Tratamiento de aguas residuales (PTAR), de la industria hotelera y recreativa en la zona estudiada; se efectuó el muestreo compuesto y análisis de laboratorio del agua tratada de las PTAR. Asimismo, se formalizaron recorridos de campo e inspecciones. Por la relevancia que se manifestó en cuanto a la contaminación antrópica del manto freático en la zona urbana de la ciudad de Cancún, se realizaron muestreos y análisis de la calidad del agua de los cenotes urbanos y se identificaron las descargas directas de agua residual en el Corredor Turístico y Urbano de la Laguna Nichupté.

Se desarrolló la plataforma de la Bitácora Ambiental, instrumento para la evaluación del cumplimiento y efectividad de los acuerdos asumidos en el proceso de ordenamiento, lineamientos y estrategias ecológicas, que tiene como objetivo la aplicación del Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) del territorio municipal y se encuentra accesible en la página web www.cancun.gob.mx, en conjunto con los instrumentos y estudios anteriores.

Durante esta administración ha prevalecido la recuperación de espacios públicos; uno es el Malecón Tajamar, el cual se ha visto rehabilitado con trabajos de limpieza, mejoramiento del alumbrado público y la electrificación, todo ello para que prevalezca como un lugar de esparcimiento público que permita reforzar los vínculos con la naturaleza, la práctica del deporte, sana diversión y recomposición del tejido social.

CULTURA Y DEPORTE.

Está comprobado que desde el punto de vista social y económico la actividad física, el deporte y la recreación son elementos esenciales para el desarrollo integral de las personas, ya que crean un círculo virtuoso en la formación individual y colectivo. La práctica de ambas impacta de manera determinante en la salud de la población, fortifica la atención preventiva de los niños, las juventudes y los adultos, e inhibe la manifestación de la problemática social como la delincuencia, la deserción escolar, el embarazo en adolescentes, las adicciones, entre otros. (Flores Zitlally, 2020)

La multiplicidad de orígenes étnicos, sociales, económicos y culturales que convergen y habitan en nuestro municipio genera que las necesidades y requerimientos que en el ámbito cultural deben atenderse, sean diversos, imaginativos y múltiples; ya que cada uno de los sectores requieren refirmase tanto en su hábitat de procedencia como en su lugar actual.

En nuestro municipio encontramos personas que desean espacios para que sus familias puedan disfrutar de una actividad artística, es aquí en donde existe una enorme necesidad de abrir espacios que atiendan esta solicitud; por otro lado los distintos tipos de creadores, jóvenes, emergentes y con trayectoria piden contar con opciones para continuar con su labor; por otro lado en sectores de las organizaciones, colectivos, grupos o instituciones artísticas manifiestan que se les generen condiciones para la profesionalización de sus actividades, mediante talleres, cursos, diplomados, estancias artísticas, otorgamiento de estímulos, entre otros.

Por otro lado, están los gremios de cantantes, semi y profesionales quienes piden que existan más posibilidades para que tengan donde poder mostrar su talento; los escritores manifiestan que sus obras se divulguen y sean publicadas, que haya encuentros, congresos, reuniones literarias; por otro lado los artistas visuales desean que las galerías se abran para mostrar sus propuestas, que se lleven a cabo coloquios, simposios, talleres, encuentros de su área creativa.

Aunado a todo lo anterior, el año 2020 será recordado por ser un espacio de tiempo inédito en la vida de la humanidad de los dos últimos siglos, pues la propagación del COVID 19 obligó a la Organización Mundial de la Salud que se le declarara una PANDEMIA, ante esta peligrosa situación los gobiernos de los países del orbe se vieron en la necesidad de tomar las medidas que consideraran pertinentes para afrontar esta atípica situación.

El Gobierno Federal instauró la medida de "Quédate en casa" y al ponerse en marcha esta disposición se dieron a conocer algunas de las estrategias que se deberían de implementar para que las repercusiones que genera el encierro afectaran lo menos posible a las personas. Una de las alternativas que se planteó por parte de las autoridades sanitarias del país, así como las estatales y municipales, para buscar calmar la ansiedad, el temor, la desesperación y la incertidumbre en las familias; FUE LA DE PONER AL ALCANCE DE LA POBLACIÓN ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO que les permitieran mantener una salud mental dentro del ámbito de su hogar.

Después de una reunión de trabajo por parte de la Dirección General Del Instituto de la Cultura y las Artes con las áreas de Fomento y Desarrollo Cultural, Difusión y los asesores, el proyecto de Jueves de Bohemia ya se llevaba de manera presencial, en un inicio se comenzó a transmitir desde las casas de los artistas, pero no salía una transmisión nítida y en varias ocasiones se interrumpía por la calidad del internet, ante esto nuevamente se reunió la Dirección General con las unidades ya mencionadas y se llegó a la conclusión de que se deberían de aprovechar las instalaciones del Teatro 8 de Octubre y potencializarlas con un buen equipo de audio y luces para que se pudiera así ofrecer a los habitantes de nuestro municipio una amplia gama de opciones con una gran calidad que les permitiera hacer menos pesado y estresante la confinación en su casa, razones por las cuales se determinó que se ofreciera una diversidad de eventos de distinta índole, quedando la siguiente programación:

Tabla 23. Actividades consideradas en el Teatro 8 de Octubre en el municipio de Benito Juárez.
1) Martes de Bellas Artes.
2) Nostalgia en Cancún.
3) Bohemia en Cancún.
4) Velada Musical.
5) Conferencias magistrales.
6) Sábado estelar
7) Matiné en familia.
8) Cultura y arte de aquí y de allá.
9) Deportikamente
10) Noches de Jazz.
11) Talleres.

Fuente: Elaboración propia del Instituto de Cultura y las Artes del municipio de Benito Juárez.

Unidad de Centros Culturales.

La Unidad de Centros Culturales está conformado por cuatro espacios, los cuales son:

- Centro Cultural de las Artes
- Teatro 8 de Octubre
- Escenario del Parque de las Palapas
- Foro Cultural Na´at

Los espacios están disponibles para todo el público en general, ya que el instituto busca ayudar a todos los benitojuarence en materia de cultura, arte y desarrollo humano por medio de las actividades y servicios que el Instituto pone a disposición de toda aquella persona que desee exponer su arte o acudir a las actividades que realiza el Instituto y así coadyuvar en la reconstrucción del tejido social y aportar a la población herramientas de sano esparcimiento.

En el Centro Cultural de las Artes se ofrecen talleres artísticos y culturales de fácil acceso a un público desde los 6 años hasta adultos mayores, por otra parte se encuentran las dos galerías de exposiciones las cuales están disponibles para poder dar a conocer el talento de los habitantes de Benito Juárez y también todo aquel que tenga alguna propuesta artística que tenga un impacto positivo para la sociedad.

Se cuenta con cuatro salones de danza los cuales están disponibles para que puedan hacer uso para ensayos y/o clases magistrales; dentro de las instalaciones también se brinda los espacios para conferencias, presentaciones de libros y mucho más. Cuenta también con una librería en convenio con Educal llamada “Popol Vuh” la cual brinda una gran variedad de libros a un bajo costo.

El Teatro 8 de Octubre, El Foro Cultural Na`at y El Escenario del Parque de las Palapas están disponibles para todo tipo de eventos artístico culturales que busca brindar espacios para público en general, academias de baile, grupos musicales y todo tipo de evento que den un impacto positivo en los benitojuarence.

Hoy en día generar una cultura de la actividad física para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, es sin duda fundamental, es el canal para contar con una sociedad saludable, que desarrolla capacidades de liderazgo, competencia y habilidades sociales que mejoran el bienestar social. (Monzonis, Nuria 2015).

El deporte en el Municipio de Benito Juárez está conformado por una amplia comunidad deportiva, distribuida en el Deporte Amateur, Deporte Estudiantil, Deporte Adaptado y Deporte Profesional. No hay que olvidar que el deporte es salud por lo que es medular aplicar el programa que involucre estilos de vida saludables, tales como el deporte y la nutrición de manera permanente. Por ello en esta administración sin duda fortaleceremos e innovaremos en el desarrollo de estrategias para que las condiciones necesarias estén presentes para el desarrollo de atletas y seguimiento de talentos deportivos de alto rendimiento sigan dando frutos.

Es importante continuar con rehabilitar, consolidar y generar mayor infraestructura deportiva para fomentar la práctica constante de la cultura física y el deporte, que apoyen la formación de ciudadanos más sanos y competitivos, cuyo resultado estimule el mejoramiento de las condiciones de vida de la población y genere deportistas de excelencia.

Mediante el deporte buscamos el fomentar los valores, la igualdad, el sentido de pertenencia y estilos de vida saludable en la población sobre todo en la niñez y los jóvenes, deportistas con discapacidad y de la tercera edad tengan acceso al deporte que debe ser la máxima estrategia de prevención y sensibilización que disminuya los índices de obesidad, drogadicción, pandillerismo, alcoholismo y deserción escolar.

GOBIERNO.

Las políticas públicas son un conjunto de acciones decididas por autoridades legítimas y estructuradas de forma causal para aportar valor a una sociedad o resolver un problema público; son, además, diseñadas por un proceso de colaboración entre Gobierno y ciudadanía (Aguilar, 2009). Al ser implementadas, las políticas públicas modifican las condiciones de vida de las personas.

Hoy el Municipio de Benito Juárez cuenta con los cimientos necesarios para continuar generando cambios de fondo al interior del gobierno, que se traduzcan en beneficios para todos los ciudadanos y así continuar recorriendo el camino de la honestidad y la prosperidad compartida.

Instituciones de la administración pública municipal

En 2018, se reporta que existían un total de 19 instituciones, las cuales 9 son centrales, 10 son paramunicipales y con 6,871 personas adscritas al Ayuntamiento.

El tipo de personal por tipo de contratación se divide en 2,907 personal de base o sindicalizado (42.31%), 2,445 personal de confianza (35.58%), 1,092 personal por honorarios (15.89%), 413 personal eventual y 14 de otro tipo.

Seguridad Ciudadana

El entendimiento de la violencia y la delincuencia en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, transita por comprender y analizar los factores que influyen en su incremento y prevalencia.

La inseguridad de la población se agudiza debido a causas de naturaleza multisectorial: el incremento de espacios públicos abandonados, invadidos, infraestructura pública deteriorada, inaccesibilidad a servicios públicos que reflejan la insuficiente implementación de estrategias de desarrollo urbano y obras públicas enfocadas a la prevención del delito y que proporcionen mayor seguridad a la población, con especial atención a los grupos en situación de vulnerabilidad.

Es apremiante atender a la población joven, especialmente la que se encuentra en riesgo ante la delincuencia y cuyas condiciones sociales requieren mayores oportunidades de empleo, de formación y capacitación en el trabajo y más alternativas de actividades deportivas.

La Seguridad Ciudadana es un derecho humano, un bien común que se articula con el conjunto de acciones integradas que el municipio tiene bajo su responsabilidad de aplicar con la colaboración de la ciudadanía y de Organizaciones de la Sociedad Civil con la finalidad de asegurar la convivencia, la erradicación de la violencia, la utilización pacífica y ordenada de vías y espacios públicos y, en general, de prevenir la comisión de delitos y faltas contra las personas y sus bienes.

Diversas investigaciones realizadas sobre el tema de seguridad señalan que tradicionalmente los gobiernos municipales han dirigido su atención hacia los efectos que provocan los delitos, descuidando las causas que los generan, aplicando “mano dura” contra la delincuencia y dejando de lado el enfoque de derechos humanos.

El reto del Gobierno municipal es reducir las manifestaciones de desigualdad y exclusión social que pueden favorecer a la violencia y la delincuencia, tales como la deserción escolar, la desintegración familiar, el insuficiente equipamiento e infraestructura urbana y el desempleo de jóvenes, entre otros.

Número de habitantes por policía.

Según el INEGI en 2018, se calculaba 805, 997 personas dentro del municipio y 825 policías preventivos; lo que da como resultado 977 personas por cada policía preventivo.

Gráfica 45. Número de habitantes por policía en los municipios de Quintana Roo.

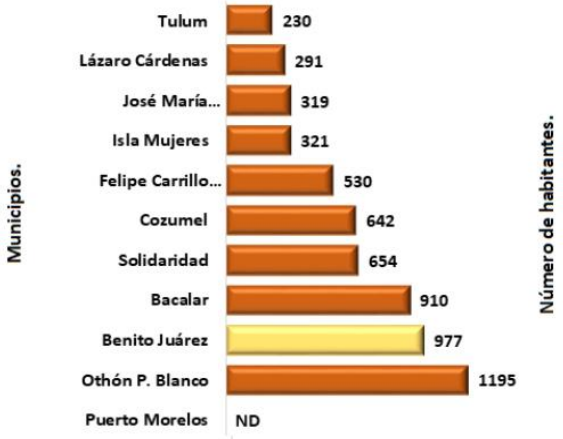

Fuente: INEGI. Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2019.

Percepción de Inseguridad en Cancún.

La Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública, (ENVIPE), que publica el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), correspondiente al periodo de marzo 2021 y junio 2021, muestra que el área metropolitana de la ciudad de Cancún presenta un indicador de **87.70%** de índice de inseguridad, por encima del correspondiente al Estado, que es de **69.80%.** Cancún se ubica entre las seis zonas urbanas del país con mayor percepción de inseguridad entre las y los habitantes de 18 años y más.

Gráfica 46. Población de 18 años y más según percepción de inseguridad, estados y áreas.

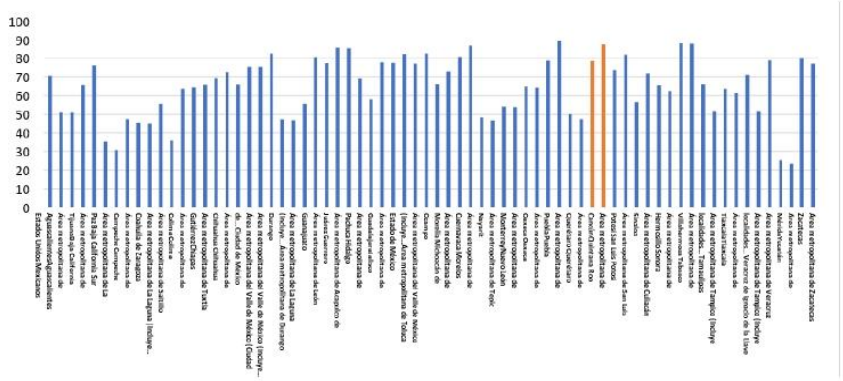

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE). Tabulados básicos. INEGI.

La información estadística refleja que los espacios públicos donde la población percibe mayor inseguridad es en los cajeros automáticos de la vía pública con un porcentaje mayor al 90%; seguido de la calle, los bancos y el transporte público con un indicador mayor al 80%; para continuar con el mercado, los parques o espacios recreativos, la carretera, los centros comerciales, la escuela y su automóvil , con una relación entre **50% y 77%**; siendo su trabajo (**43.5%**) y su casa (**31.5 %**) los lugares que considera menos inseguros, como se percibe en la siguiente imagen.

Gráfica 47. Población de 18 años y más por espacios públicos según percepción de inseguridad. Cancún 2020.

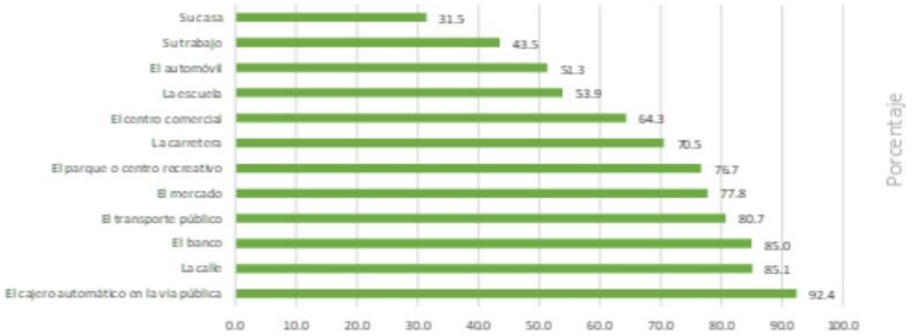

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE)

La percepción de inseguridad en la ciudad de Cancún se ve reflejada en las actividades quela población ha dejado de realizar para evitar ser víctima de la delincuencia.

El 72.41% de la población manifestó que ha dejado de usar joyas; el 70.89% ya no deja salir solos a menores de edad; el 67.04% ha dejado de salir de noche; el 62.60% no lleva dinero en efectivo; el 53.12% prefiere no tomar taxi; se han disminuido actividades como; salir a caminar, salir a comer o cenar fuera de casa, visitar a parientes o amistades, de la misma manera se evita portar tarjetas de crédito e ir al estadio.

Gráfica 48. Población de 18 años y más con las cinco conductas delictivas o antisociales más frecuentes, según conocimiento deocurrencia, alrededor de su vivienda (2020).

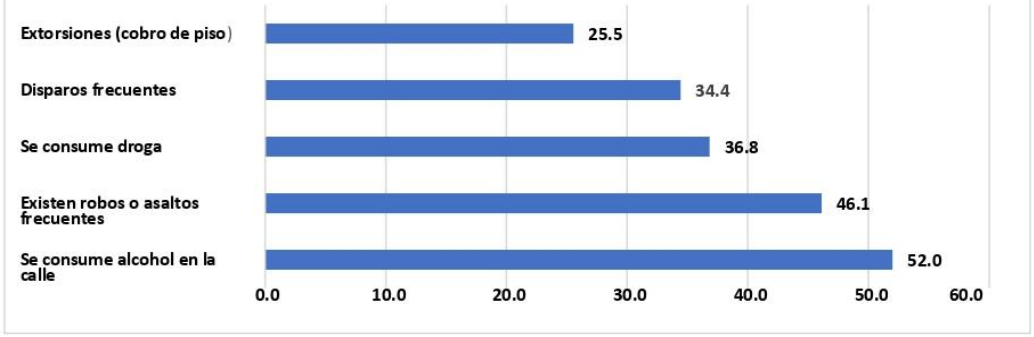

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE).

La población encuestada manifestó que entre las conductas delictivas o antisociales más frecuentes se encuentran, el consumo de alcohol en la calle como la más recuente con el **52%** de menciones, así como que tienen conocimiento de la comisión de delitos en los alrededores de su vivienda como el robo y asalto; y en menor medida se presentan el consumo de drogas, disparos frecuentes y extorsiones.

Gráfica 49. Porcentaje de actividades cotidianas más frecuentes realizadas por temor a ser víctimas de algún delito en población de 18 años y más dentro de Cancún 2020.

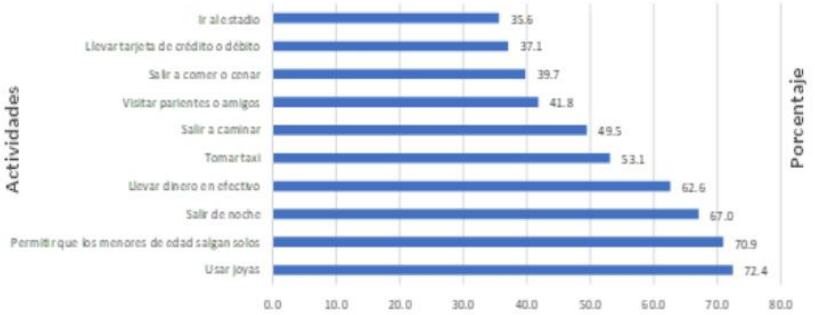

Fuente: Elaboración propia con base a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020 (ENVIPE)

Gráfica 50. Problemas comunitarios en la población de 18 años y más.

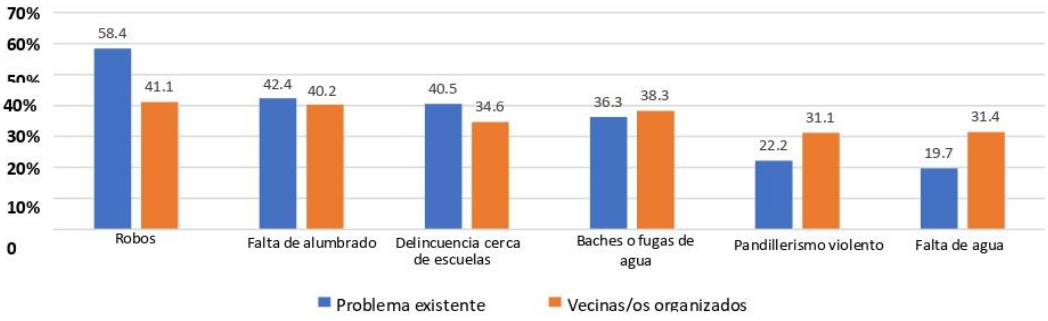

Entre los principales problemas externados por la ciudadanía y que afectan su percepción de inseguridad se encuentran el conocimiento que tienen acerca de la comisión de delitos de robo, el 58.40% de la población manifestó tener conocimiento de que en su colonia se han presentado estos delitos; el 42.35% de la población entrevistada manifiesta la falta de alumbrado público adecuado que inhibe la percepción de seguridad; otros problemas manifestados son la delincuencia cerca de escuelas, baches y/o fugas de agua, pandillerismo violento y falta de agua. La organización vecinal para contribuir a resolver estas problemáticas es baja, en promedio 36% de la población se organiza para resolverlos.

La percepción de inseguridad manifestada por el 87.70% de la población del área metropolitana de la ciudad de Cancún se entiende si se consideran las estadísticas que muestran el incremento de delitos que se cometen en el municipio de Benito Juárez y los bienes patrimoniales que se ven afectados por estos delitos.

De enero del 2019 a junio de 2021 el número de delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez en todos los meses analizados se ha presentado un decremento de manera general, pasando de 25 mil 467 en 2019 a 21 mil 561 en 2020, reflejando una disminución de 15.43%.

Gráfica 51. Total de Delitos cometidos en el municipio de Benito Juárez de Octubre 2018-Junio 2021.

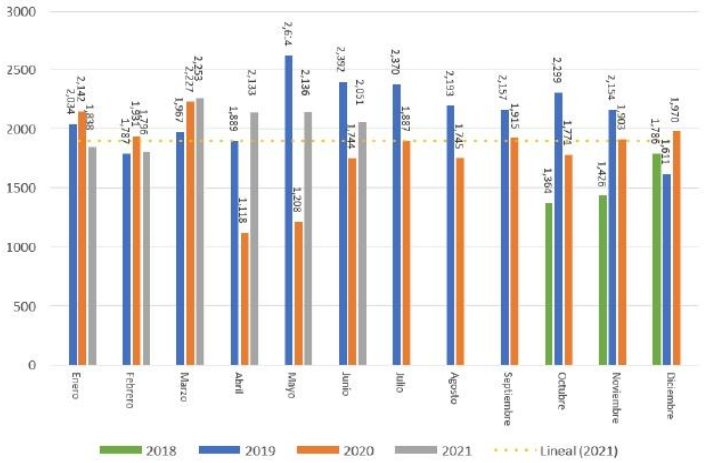

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

El bien jurídico más afectado ha sido el Patrimonio de las y los habitantes del Municipio, pasando de 16 mil 143 delitos en 2019 a 6 mil 671 delitos a junio del 2021, lo que representa un decremento del 58.68% en dos años; los delitos contra la sociedad (57.89%) y la libertad personal (50.25%) son los bienes jurídicos afectados que presentan el mayor porcentaje de decremento de delitos después del patrimonio, en el mismo periodo.

Gráfica 52. Número de Delitos cometidos en el municipio de Benito Juárez por Bien Jurídico Afectado y año de Enero 2019 a Junio 2021

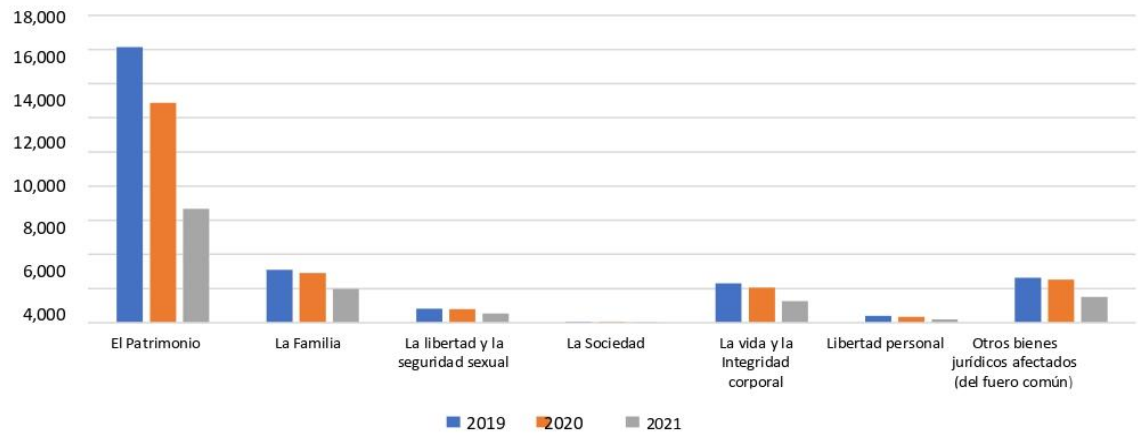

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Los tipos de delitos contra el patrimonio son el robo en sus diversas modalidades, el fraude, el abuso de confianza, la extorsión, el daño a la propiedad ajena y el despojo.

El robo presenta el mayor número de delitos cometidos pasando de 13 mil 124 en el 2019 a 4 mil 752 a junio del 2021, lo que representa una tendencia de decremento, al encontrarse con un porcentaje de disminución del 63.79% en dos años.

Gráfica 53. Tipos de Delitos del Patrimonio cometidos en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo de Enero 2019 - Junio 2021

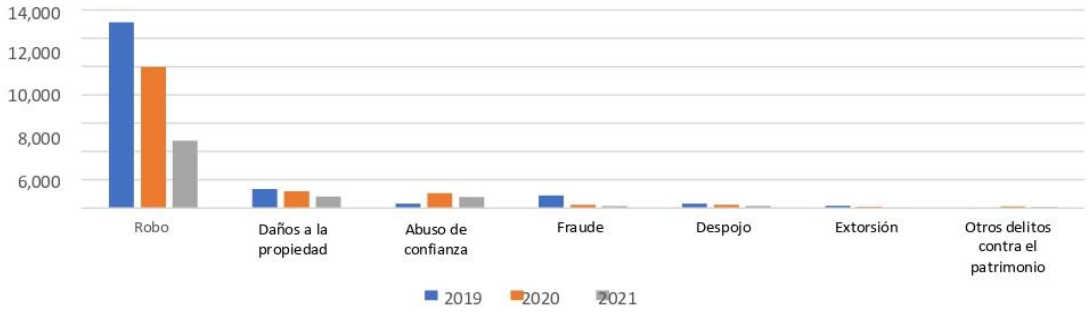

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Los robos con y sin violencia representan el mayor número de delitos cometidos en el Municipio de Benito Juárez. Sin embargo, de enero 2019 a junio 2021, ambas modalidades de robos han mostrado un decremento importante (77.96 % y 55.01 % respectivamente).

El robo con violencia a negocio ha pasado de 3 mil 310 casos en el 2019, a 1 mil 961 robos en el 2020, además de que de enero a junio de 2021 se han registrado un total de 392 robos. Uno de las afectaciones al patrimonio de las y los benitojuarenses es el robo a casa habitación, mismo que según cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública SESNSP refleja un decremento del 72.49% con violencia, y del 84.69% sin violencia.

En cuanto al robo a transeúnte en el año 2019 se registraron 848 robos con violencia en la vía pública, mientras que hasta junio 2021 se han contabilizado 329 casos; asimismo los robos a transeúnte en espacio abierto al público se han contabilizado, de enero 2019 a junio 2021, 158 robos con violencia y 339 robos sin violencia, lo cual se podrá vislumbrar en la siguiente página en la gráfica 54.

Gráfica 54. Principales Modalidades de robo cometidas en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

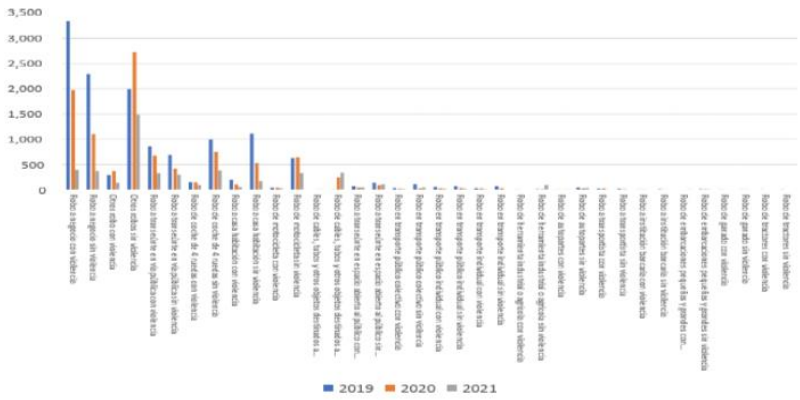

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Otros de los daños al patrimonio de la población benitojuarense, y que en número tiene la misma cifra de incidencias como robo a transeúnte en vía pública es el Daño a la Propiedad, registrando 1 mil 343 delitos cometidos en el año 2019 y 799 cometidos de enero a junio del 2021. Este tipo de delitos incluye los daños ocasionados por accidentes vehiculares entre los principales. El daño a la propiedad afecta el patrimonio de las personas, se consuma cuando se destruye o deteriora una cosa ajena (mueble o inmueble) en perjuicio de otro (la o el agraviado), se llega a cometer de forma dolosa o culposa, su grado de prosecución puede ser de oficio o de querella.

Gráfica 55. Otras modalidades de Daño Patrimonial

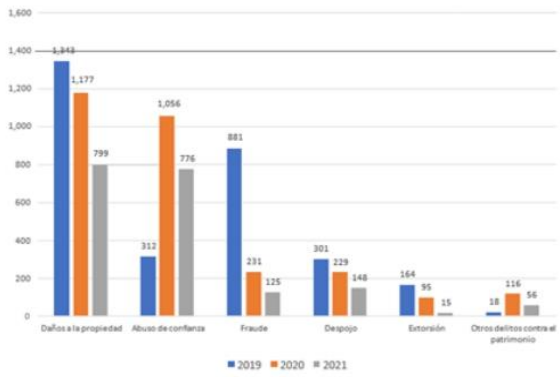

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La Vida y la Integridad Corporal de la población Benitojuarense es uno de los bienes jurídicos de mayor relevancia, este incluye lesiones, homicidios y feminicidio.

De enero 2019 a junio 2021 el delito de lesiones registró un decremento del 44.61%; mientras que el homicidio registra hasta el momento una disminución del 57.79%.

Gráfica 56. Delitos que dañan la vida e Integridad personal

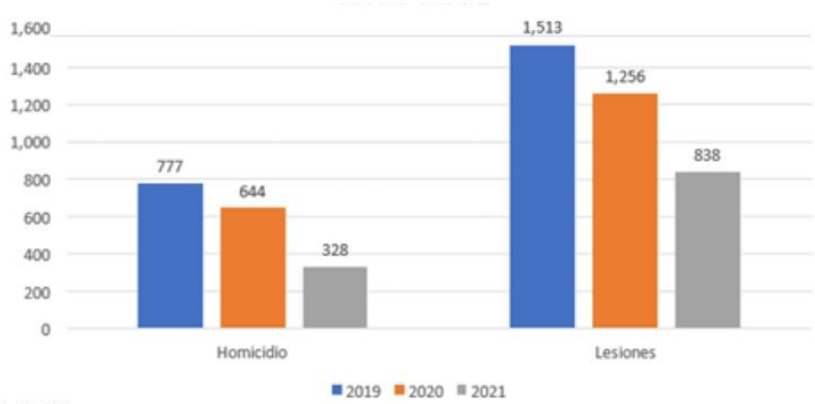

Enero 2019-Junio 2021.

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Las lesiones dolosas han registrado un decremento del 54.37%, de enero 2019 a junio 2021; mientras que el instrumento más utilizado es el arma blanca.

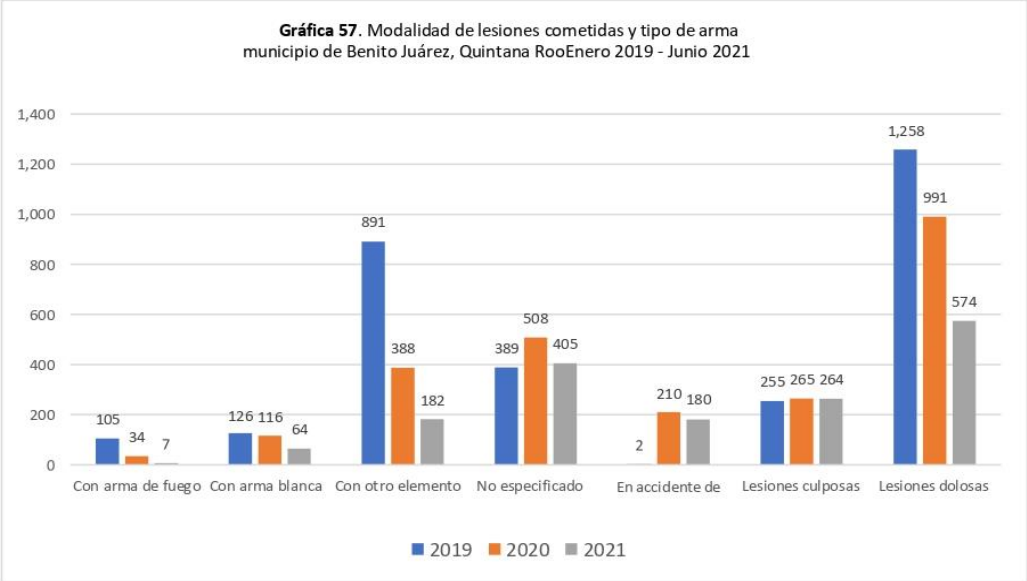

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En tanto el delito de homicidio en sus distintas modalidades (doloso y culposo) ha registrado un decremento del 57%, comparando las cantidades registradas en enero 2019 contra junio 2021; siendo que el instrumento más utilizado es el arma de fuego.

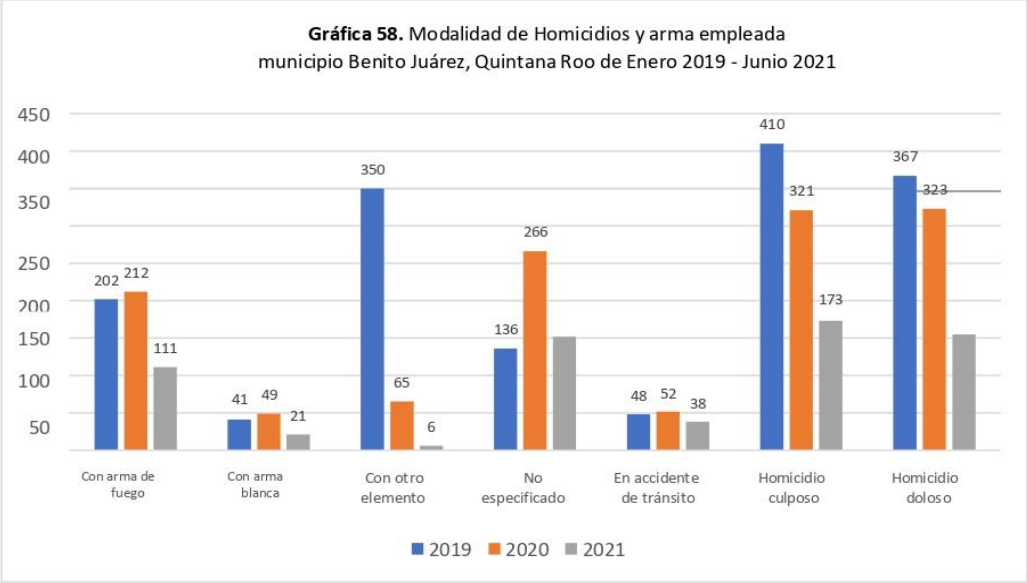

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Regiones del Municipio de Benito Juárez identificadas con mayor incidencia delictiva y faltas administrativas.

Con relación a las zonas con mayor incidencia en el municipio, con corte al 31 de julio del 2021, las cifras emitidas por el Centro de Control y Mando (C2) de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

señalan que las supermanzanas 259, 248, 251, 107, 260, 93, 100, 229, 105, 247, 253, 94, 91, 201, 200, 102, 95, 92, 97 y 51 se encuentran entre las principales debido a que son las que se han posicionado entre las veinte primeras con mayor incidencia delictiva por año.

Tabla 24. Regiones con mayor incidencia Delictiva.

Delitos del Fuero Común y Federal

	Supermanzanas	Ene – Dic 2018	Ene – Dic 2019	Ene – Dic 2020	Ene – Jul 2021	Total*
1	**259**	319	229	147	66	**761**
2	**248**	232	226	166	62	**686**
3	**251**	226	228	146	61	**661**
4	**107**	127	150	106	43	**426**
5	**260**	134	116	98	27	**375**
6	**93**	142	97	81	30	**350**
7	**100**	103	109	73	24	**309**
8	**229**	130	105	45	13	**293**
9	**105**	98	97	52	10	**257**
10	**247**	96	101	41	13	**251**
11	**253**	69	87	61	24	**241**
12	**94**	77	68	61	31	**237**
13	**91**	85	98	44	9	**236**
14	**201**	105	62	48	17	**232**
15	**200**	80	76	53	15	**224**
16	**102**	90	69	42	18	**219**
17	**95**	87	48	54	25	**214**
18	**92**	60	89	44	18	**211**
19	**97**	71	72	51	12	**206**
20	**51**	84	62	35	14	**195**

*: Número de incidencias registradas.

Fuente: Elaboración propia con base a información del Centro de Control y Mando (C2) de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

Referente a las faltas administrativas, las más afectadas son la Zona Hotelera y las supermanzanas 66, 259, 63, 251, 23, 95 y 64.

Tabla 25. Regiones con mayor incidencia por faltas Administrativas.

Faltas Administrativas.

	Supermanzanas	Ene – Dic 2018	Ene – Dic 2019	Ene – Dic 2020	Ene – Jul 2021	Total*
1						
2						
3	***Zona Hotelera***	4,540	5,017	2,107	1,736	13,400
4	***66***	1,425	2,690	2,304	804	7,223
5	***259***	959	2,054	1,118	400	4,531
6	***63***	875	1955	990	286	4,106
7	***251***	503	809	600	154	2,066
8	***23***	299	832	427	190	1,748
9	***95***	185	752	286	249	1,472
10	***64***	355	645	215	86	1,301
11	***22***	245	330	329	156	1,060
12	***67***	243	336	313	56	948
13	***248***	246	294	275	121	936
14	***107***	207	375	183	101	866
15	***96***	111	482	157	90	840
16	***75***	150	338	272	55	815
17	***260***	188	327	188	106	809
18	***Tres Reyes***	102	534	111	46	793
19	***65***	176	348	180	73	777
20	***247***	170	219	265	85	739
	103	143	311	208	59	721
	227	122	251	257	47	677

*: Número de detenciones registradas.

Fuente: Elaboración propia con base a información del Centro de Control y Mando (C2) de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

Víctimas de delitos del fuero común por bien patrimonial afectado y sexo en el Municipiode Benito Juárez.

Las estadísticas de víctimas desagregadas por sexo publicadas por el Secretariado Ejecutivodel Sistema Nacional de Seguridad Pública solo están disponibles a nivel estatal y se presentan a continuación con la finalidad de tener una noción de la posible ocurrencia en el Municipio de Benito Juárez ya que en éste es donde se presenta el mayor porcentaje de delitos y por consiguiente de víctimas.

De enero del 2019 a julio del 2021 el número de víctimas de delitos del fuero común registró un decremento del 30.76%

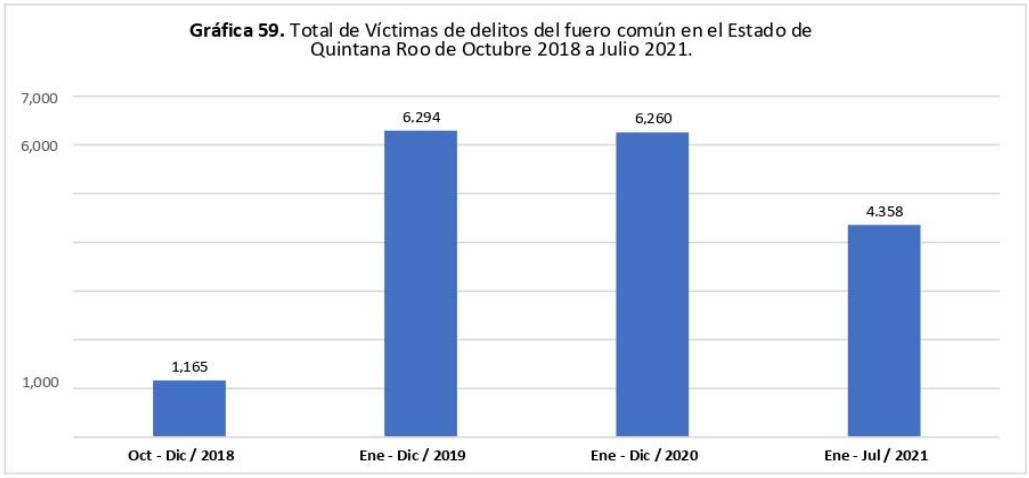

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Confianza en las autoridades de Seguridad Pública en Cancún.

El 87.7% de la población del área metropolitana de Cancún manifestó sentirse insegura en su ciudad; si bien en los últimos años, con base en datos mostrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, muestran un porcentaje positivo en cuento a la incidencia delictiva, la Confianza en las Autoridades de Seguridad Pública en el área metropolitana de la ciudad de Cancún no es lo suficientemente alta.

El 69.44% de la población de 18 años o más encuestada manifestó sentirse con poco o nada de confianza en la Policía Preventiva Municipal, seguida del 54.21% de la población que siente poco o nada de confianza en la Policía Estatal, el 40.0% de la población siente poco o nada de confianza en la Policía Federal y el 13.81% de la población siente poco o nada de confianza en la Guardia Nacional; siendo únicamente el Ejército y la Marina las instituciones que cuentan con mayor confianza en la población benitojuarense.

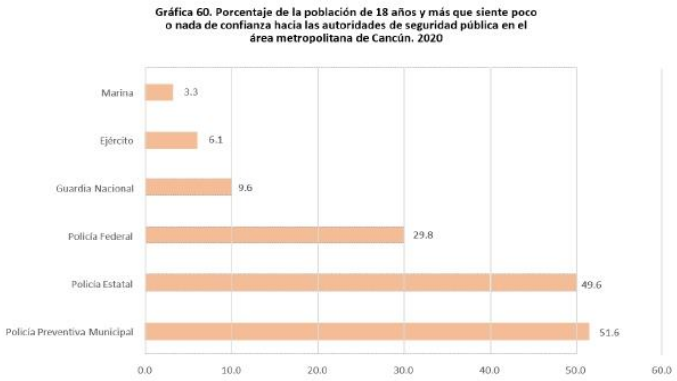

Fuente: Elaboración propia con base a información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Faltas Administrativas en el Municipio de Benito Juárez.

En cuanto a faltas administrativas de enero del 2018 a julio de 2021 el número de eventos por año ha variado, en el 2018 se registraron **20 mil 117** detenciones, y en el presente añode enero a julio del 2021, se refleja un

total de **7 mil 732 detenciones**.

Tabla 26. Faltas Administrativas en el municipio de Benito Juárez.

Ene – Dic 2018	Ene – Dic 2019	Ene – Dic 2020	Ene – Jul 2021	Total
20,117	**33,168**	**18,201**	**7,732**	**79,218**

Fuente: Elaboración propia con base a información de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Las faltas administrativas con mayor incidencia se muestran en la siguiente tabla: 6 mil 214 por afectación a la convivencia social, 787 a la afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas, y 496 por afectación a la integridad de las personas, siendo estos 3 conceptos los de mayor afectación en el municipio de Benito Juárez.

Tabla 27. Falta Administrativa en el municipio de Benito Juárez.

Tipos	Año 2018
Afectación a la convivencia social	6,214
Afectación al bienestar colectivo y a la salud de las personas	787
Afectación a la integridad de las personas	496
Afectación a la seguridad y al orden público	151
Afectación al tránsito y vialidad	68
Afectación a la propiedad privada o de dominio público	6
Otras afectaciones	10
Total	**7,732**

Fuente: Elaboración propia con base a información de la Secretaria Municipal de Seguridad Pública y Tránsito.

Cohesión Social en Cancún

El tejido social está compuesto por las relaciones de reciprocidad, solidaridad y protección de las personas en los ámbitos familiares, escolares, laborales, religiosos, comunitarios, vecinales y de las organizaciones civiles, sociales y políticas. En el Municipio de Benito Juárez este tejido se ha venido fracturando tras el impacto colateral de los factores ya explicados.

De ahí que resulte imperativo atender los indicadores de factores que intervienen o propician el surgimiento de conductas delictivas y violentas al considerar las vulnerabilidades que afectan el desarrollo de los jóvenes entre 12 y 29 años de edad, a los jefes de hogar, así como a las comunidades y/o a los barrios.

En el 2015 la ciudad de Cancún contaba con una población de 743,626 personas, lo que representaba el 49.52% de la población total del estado de Quintana Roo, de los cuales el 36.90 % (274,398) eran niños y jóvenes en edades comprendidas entre los 10 y 29 años, mismos que eran considerados el grupo más vulnerable de ser participe en conductas antisociales o hechos delictivos, esto por las diversas condiciones sociales en las que se formaban, toda vez que por sus características económicas en el municipio de Benito Juárez se cuenta con la particularidad de que en muchos de los hogares familiares tanto el padre como la madre se ven en la necesidad de laborar para el sustento familiar. Lo anterior se refleja en la Encuesta Nacional de Participación Económica, Ocupación e Ingreso (ENOE, 2015), misma que indica que se identificaron en el municipio 222,072 hogares familiares, de los cuales el 72.11% eran hogares nucleares, el 25.04% eran hogares ampliados y el 1.87% hogares compuestos.

Por lo que respecta a la composición de los hogares familiares encabezados por una mujer (jefatura femenina) representan el 82.81% (9,266,211) del total de hogares registrados a nivel nacional, mientras que en el estado de Quintana Roo corresponde al 83.44% (119,482) y en el municipio de Benito Juárez el 83.78% (61,196).

Para el año 2020 el crecimiento poblacional en el municipio de Benito Juárez respecto al 2015 fue de 22.58%, lo que equivale a 911,503 habitantes, porcentaje similar al crecimiento poblacional en el estado de Quintana

Roo (23.74%) en el mismo periodo. De ese aumento de habitantes en el Municipio el 35.70% (325,407) corresponde a niños y jóvenes en edades comprendidas entre los 10 y 29 años, lo que representa un porcentaje menor a lo obtenido en el 2015, lo que por consecuencia refleja la necesidad de continuar trabajando en garantizar a los niños y jóvenes las mismas oportunidades de desarrollo y protección que permitan reducir las características de vulnerabilidad que propicien que estos sigan formando parte de los grupos de personas que generan la incidencia delictiva y por faltas administrativas dentro del territorio del Municipio.

A lo largo de la historia del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, los niños y jóvenes viven en un mayor porcentaje en hogares biparentales, en menor medida solo viven con su madre y un porcentaje muy menor lo hacen solo con su padre; para ello es de resaltar que la principal causa de ausencia de una figura paterna en los hogares no biparentales fue la separación del padre y de la madre, lo que se refleja en el aumento de divorcios en los padres de las familias benitojuarenses.

Otros factores que son igual de importantes, al hablar del desarrollo de los niños, jóvenes y las familias, es el porcentaje de relación de dependencia, mismo que paso del 42.5% (316,041) de habitantes en el 2015, al 38% (346,371) en el 2020, cifra que favorece la etapa productiva de los mismos y que disminuye por tanto la vulnerabilidad de los jóvenes ante la delincuencia, en cambio, le densidad poblacional dentro del territorio municipal, creció exponencialmente al pasar de 352.6 habitantes por kilómetro cuadrado a 979.4, cifra que presuntamente refleja el aumento de las conductas antisociales entre los habitantes del municipio..

Además de lo anterior, la educación juega un papel importante en el desarrollo del municipio y de sus jóvenes, por lo que resulta importante resaltar el aumento en las estadísticas reflejadas en el INEGI, respecto a la población con 15 años y más con instrucción superior, media-superior y educación básica, por consecuencia la disminución de la población con 15 años y más sin escolaridad.

Conductas antisociales

De acuerdo con los índices de prevalencia delictiva en el Estado de Quintana Roo, plasmados en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020, se estima que 29.6% de los hogares en el estado de Quintana Roo tuvo, al menos, una víctima de delito durante el 2019, mientras que a nivel nacional, se aprecia que 29.2% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito durante el mismo año, cifras que en comparación con el año 2018, representan una disminución al haberse presentado ese año 31.8% de hogares en el estado de Quintana Roo con al menos una víctima de delito y a nivel nacional la estadística muestra que correspondió al 33.9%.

Gráfica 61. Comparativo Nacional y Estatal de hogares con víctimas de delito en 2018 y 2020.

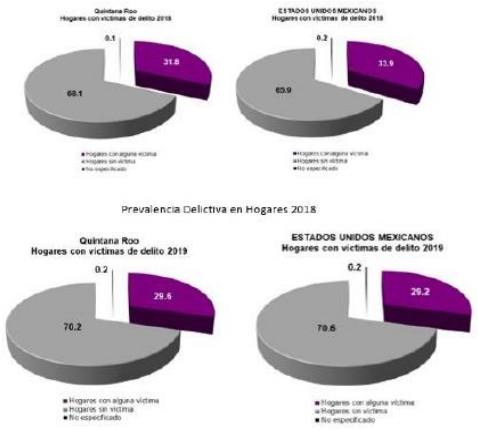

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020

No obstante, también es de resaltar la importancia de continuar trabajando en los factoresque inciden en la generación de conductas antisociales, así como el hecho de que las mismas escalen en faltas administrativas o delitos tanto del fuero común como del fuero federal, lo anterior obedece a que de acuerdo a las cifras presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública el estado de Quintana Roo se encuentra dentro de los primeros tres lugares, en la relación de Presuntos Delitos por cada100 mil habitantes, con corte a julio de 2021.

Para lo antes expuesto, es necesario poner especial énfasis en las conductas delictivas o antisociales más frecuentes, y que son identificadas por la población de 18 años y más en los alrededores de su vivienda en el estado de Quintana Roo, a fin de crear las condiciones que permitan que las acciones implementadas por las instituciones públicas tengan el impacto que garantice disminuir las conductas antisociales y mejorar las condiciones sociales para la población benitojuarense.

Tabla 28. Conductas delictivas y antisociales en el municipio de Benito Juárez

Entidad	1.ª más frecuente	2.ª más frecuente	3.ª más frecuente	4.ª más frecuente	5.ª más frecuente
NACIONAL	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Venta de droga	Disparos frecuentes
Quintana Roo	Consumo de alcohol en la calle	Robos o asaltos frecuentes	Consumo de droga	Pandillerismo o bandas violentas	Disparos frecuentes

Fuente: Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020

En el Municipio de Benito Juárez el 39.03% de los jóvenes han consumido bebidas alcohólicas y se, iniciaron a los 19 años en promedio; el 23.05% consume tabaco y empezóa los 18 años en promedio; el 18.68% de los jóvenes tienen algún familiar preso con edad promedio de 17 años. El porcentaje de jóvenes que consumen inhalantes es menor, 1.04%,y la edad de inicio es 13.8 años en promedio. En lo general las edades de iniciación en las conductas antisociales o delictivas es muy baja, va de los 13.8 a los 19 años de edad, situación que ha influido en el hecho de que las estadísticas a nivel nacional sean altas parael estado de quintana roo, hecho que se puede observar en las imágenes que a continuaciónse presenta y que contrasta con el tercer lugar que ocupa el estado al medir la incidencia delictiva por cada 100 mil habitantes.

Imagen 9. Comparativo de Incidencia Delictiva Nacional en 2021

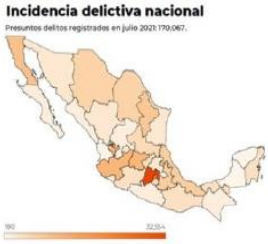

Aguascalientes	2,951
Baja California	8,857
Baja California Sur	1,429
Campeche	180
Coahuila	5,556
Colima	2,353
Chiapas	1,442
Chihuahua	6,131
Ciudad de México	19,178
Durango	2,489
Guanajuato	10,695
Guerrero	2,081
Hidalgo	3,062
Jalisco	11,013
México	32,554
Michoacán	3,786

Morelos	3,472
Nayarit	448
Nuevo León	7,616
Oaxaca	3,482
Puebla	6,695
Querétaro	4,678
Quintana Roo	3,951
San Luis Potosí	4,232
Sinaloa	2,023
Sonora	2,644
Tabasco	4,183
Tamaulipas	3,074
Tlaxcala	417
Veracruz	6,945
Yucatán	537
Zacatecas	1,833

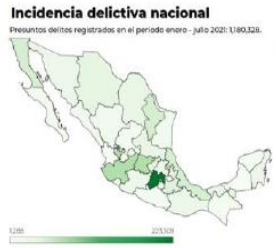

Entidad federativa	Incidencia
Aguascalientes	20,882
Baja California	56,264
Baja California Sur	10,740
Campeche	1,288
Coahuila	33,123
Colima	15,911
Chiapas	9,925
Chihuahua	42,528
Ciudad de México	128,754
Durango	18,151
Guanajuato	76,628
Guerrero	14,461
Hidalgo	24,794
Jalisco	74,355
México	223,309
Michoacán	27,373

Entidad federativa	Incidencia
Morelos	24,641
Nayarit	2,869
Nuevo León	52,411
Oaxaca	24,404
Puebla	43,580
Querétaro	31,669
Quintana Roo	27,507
San Luis Potosí	29,300
Sinaloa	16,138
Sonora	22,431
Tabasco	29,245
Tamaulipas	20,942
Tlaxcala	2,606
Veracruz	52,809
Yucatán	6,626
Zacatecas	14,664

Fuente: https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/incidencia-delictiva

Otros factores que ocasionan el incremento de la incidencia en el municipio de Benito Juárez, además del aumento de la población que año con año sufre este municipio debido entre otros factores al índice de migración, siendo el lugar al que arriban muchas personas buscando mejores condiciones de vida al tener como referencia que existe un nivel más alto de ingresos, habiendo con esto también gran transculturación, poca pertenencia y poco arraigo principalmente por la existencia en gran medida de población flotante, aunado a ello la desintegración familiar, la violencia fuera y dentro de la familia y el abandono por tiempo prolongado de los hijos, entre otras situaciones, forman un conjunto de factores de riesgo para la población más joven de 10 a 18 años, edad en que como se manifiesta en párrafos anteriores se cuenta con un porcentaje considerable el inicio del consumo de drogas.

Violencia de Género

La violencia contra las mujeres y las niñas es una de las violaciones más generalizadas de los derechos humanos en el mundo. Se producen muchos casos cada día en todos los rincones del planeta. Este tipo de violencia tiene graves consecuencias físicas, económicas y psicológicas en las mujeres y las niñas, tanto a corto como a largo plazo, al impedirles participar plenamente y en pie de igualdad en la sociedad. La magnitud de este impacto, tanto en la vida de las personas y familias como de la sociedad en su conjunto, es inmensa. Las condiciones que ha creado la pandemia tales como confinamientos, restricciones a la movilidad, mayor aislamiento, estrés e incertidumbre económica, etc., han provocado un incremento alarmante de la violencia contra mujeres y niñas en el ámbito privado y han expuesto todavía más a las mujeres y las niñas a otras formas de violencia, desde el matrimonio infantil hasta el acoso sexual en línea.

La violencia de género se refiere a los actos dañinos dirigidos contra una persona o un grupo de personas en razón de su género. Tiene su origen en la desigualdad de género, el abuso de poder y la existencia de normas dañinas. El término se utiliza principalmente para subrayar el hecho de que las diferencias estructurales de poder basadas en el género colocan a las mujeres y niñas en situación de riesgo frente a múltiples formas de violencia. Si bien las mujeres y niñas sufren violencia de género de manera desproporcionada, los hombres y los niños también pueden ser blanco de ella. En ocasiones se emplea este término para describir la violencia

dirigida contra las poblaciones LGBTQI+, al referirse a la violencia relacionada con las normas de masculinidad/feminidad o a las normas de género (ONU Mujeres 2020)

La violencia de género constituye una grave violación a los derechos humanos; al mismo tiempo, se trata de un problema de salud y protección que pone en riesgo la vida. Se estima que una de cada tres mujeres sufrirá violencia física o sexual en el transcurso de su vida. Las consecuencias de la violencia de género son devastadoras y las repercusiones para quienes logran sobrevivir pueden ser permanentes. De hecho, la violencia de género puede provocar la muerte de una persona.

En la década de los setenta el tema de la igualdad de género y violencia contra las mujeres se ponen en la Agenda Internacional y en México es hasta el año 2001 cuando el Gobierno, en respuesta a los convenios y tratados internacionales, como fue en 1990 en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) ratificó y creó por Ley, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

Con el objetivo de dimensionar adecuadamente el fenómeno delictivo asociado al feminicidio a nivel nacional y tener presente algunas consideraciones respecto de la estadística que se presenta, es importante señalar lo siguiente:

- A nivel nacional, el delito de feminicidio representa 0.05% en la incidencia delictivatotal de enero – julio 2021.
- La contabilidad del delito de feminicidio se realiza conforme a su tipificación en las entidades federativas, la cual se ha dado de forma gradual durante los últimos sieteaños, completándose las 32 entidades federativas en diciembre de 2017.
- La obligación que tienen las autoridades ministeriales de toda la Republica para la utilización del protocolo de investigación en materia de feminicidio en las investigaciones de muertes dolosas de mujeres, no condiciona su registro estadístico bajo dicho título.

Las estadísticas a nivel nacional de los incidentes de llamadas de emergencia al 9-1-1 se recaban y sistematizan por el CNI a partir de 2016 con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia. Los incidentes considerados en el presente documento son: a) violencia contra la mujer; b) abuso sexual; c) acoso u hostigamiento sexual; d) violación; e)violencia de pareja y f) violencia familiar.

Durante el periodo de enero a julio de 2021, cada uno de estos incidentes muestra el siguiente peso relativo respecto al total de llamadas de emergencia reales al 9-1-1:

a) Violencia contra la mujer: 1.78%
b) Abuso sexual: 0.04%
c) Acoso u hostigamiento sexual: 0.06%
d) Violación: 0.02%
e) Violencia de pareja: 1.59%
f) Violencia familiar: 4.37%

Además de los conceptos anteriores en los reportes de las llamadas de emergencias al 9-1-1, se tienen registros por las incidencias que se muestran en la siguiente gráfica y que componen el total de hechos reportados a nivel nacional.

Gráfica 62. Porcentaje de Delitos conforme al Bien Jurídico Afectado

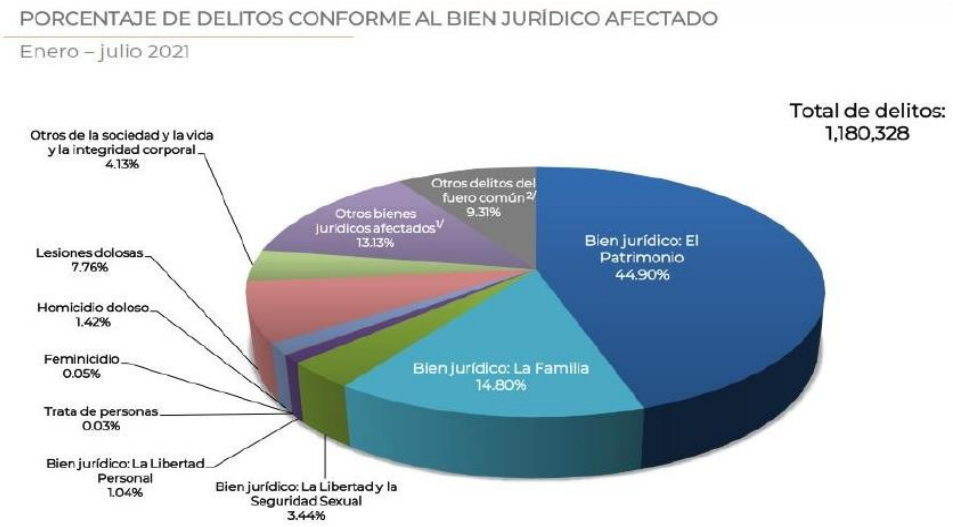

Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Gobierno Federal.

En otro orden de ideas, la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de los Derechos Humanos de las mujeres único en el mundo, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Consiste en un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres, en un territorio determinado (municipio o entidad federativa); la violencia contra las mujeres la pueden ejercer los individuos o la propia comunidad; dicha alerta de violencia de género contra las mujeres tiene por objetivo primordial "garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos".

El 7 de julio de 2017, se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en los siguientes municipios del Estado de Quintana Roo: Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, de ahí que resulte importante lograr disminuir los actos de violencia en contra de las mujeres desde sus orígenes con la finalidad de evitar que cualquier acto que pudiera atentar contra la integridad física y emocional de las mujeres desencadene en feminicidios. El objetivo fundamental de dicha Declaratoria es Garantizar la seguridad de mujeres y niñas, el cese de la violencia en su contra y/o eliminar las desigualdades producidas por una legislación o política pública que agravia sus derechos humanos. (Artículo 23 de la Ley de Acceso)

Imagen 10. Municipios con presuntos delitos de Feminicidio de Enero a Julio 2021

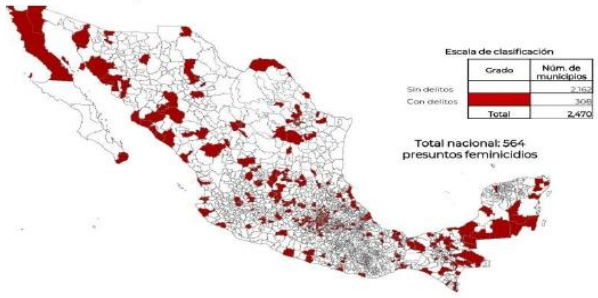

Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Gobierno Federal

Lo anterior cobra importancia al encontrarse el municipio de Benito Juárez entre losprimeros 100 municipios con presuntos delitos de feminicidio en el periodo enero-julio de 2021, precisando que se encuentra en el lugar número 7 de la lista emitida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Si bien es cierto que existen diversos factores que deben ser atendidos por las diversas instituciones o autoridades de los diversos municipios del país, también lo es otro factor muy importante que ha intervenido en el incremento de las incidencias delictivas y en específico en delitos contra la mujer y/o de violencia familiar, la presencia del virus SARS- CoV-2, toda vez que las actividades que se venían desarrollando por lo miembros de la familia se han visto interrumpidas en gran medida, para dar atención a las medidas sanitarias impuestas por el gobierno federal, y que han ocasionado que las consecuencias de dichas actividades interrumpidas impacten en el seno familiar (economía, stress, desempleo, ociosidad, etc.) generando con ello un incremento en los presuntos delitos de violencia familiar.

Gráfica 63. Presuntos Delitos de Violencia Familiar (Comparativo 2020-2021)

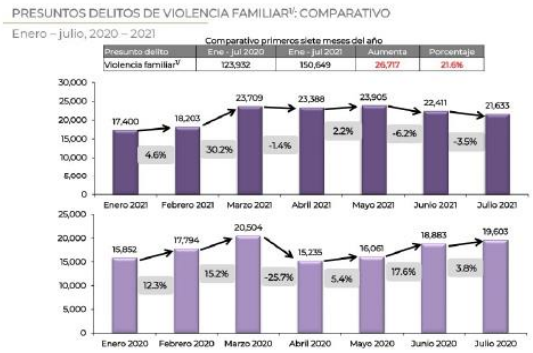

Fuente: Información sobre violencia contra las mujeres. Gobierno Federal.

El municipio de Benito Juárez fue reconocido por contar con siete módulos de atención en zonas señaladas como de alta incidencia de violencia contra la mujer, además de que las acciones de atención a la declaratoria de alerta de violencia de género han estado a cargo de instancias municipales como DIF Benito Juárez, Instituto Municipal de la Mujer (IMM), Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito e Instituto Municipal contra las Adicciones (IMCA) de manera coordinada con instituciones estatales y federales, para lo cual se ha fortalecido al Grupo Especializado en Atención de la Violencia Familiar y de Genero de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, a lo cual se suma la creación del Centro Especializado para la Atención a Víctimas (CEPAV), a cargo del Sistema DIF Municipal.

Bajo el contexto de atender la problemática en el Municipio de Benito Juárez, se crea el Centro Especializado Para la Atención a la Violencia (CEPAV) en el 2011 con el objetivo de brindar atención multidisciplinaria e integral a la mujer y su familia; dicho centro forma parte actualmente de la Delegación de la Procuraduría de protección de niñas, niños, adolescentes y la familia del DIF Benito Juárez y existe como alternativa para poder atender situaciones de violencia y ser el vínculo para una correcta canalización y trabajo coordinado entre instituciones que atienden la violencia en cualquiera de sus modalidades. A partir de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) el Centro Especializado Para la Atención a la Violencia (CEPAV) forma parte de la red de instancias que atienden la violencia, así como también ha desarrollado estrategias alineadas a las recomendaciones de la CONAVIM y del Gobierno del Estado de Quintana Roo para coadyuvar y atender la problemática.

Actualmente el CEPAV ofrece programas de prevención a través de pláticas y talleres de sensibilización,

reeducación e imparte capacitación constante desde el ámbito público y privado, para dotar de las herramientas necesarias a las mujeres que necesitan aprender un oficio alterno que les ayude a generar economía para sus hogares después de ser víctimas de violencia.

Es importante mencionar que el trabajo fundamental del CEPAV es posterior a la denuncia, ya que después de esta, se encuentra con mujeres completamente vulneradas y sin red de apoyo; es ahí donde por medio del DIF y todas sus áreas, se puede atender de manera integral para dar atención a su familia, en el entendido de que una mujer violentada lleva consigo una serie de problemáticas colaterales que no le han sido atendidas en tiempo y que es nuestro objetivo poder facilitarle los medios y herramientas que le garanticen el uso pleno de sus derechos y la búsqueda de una mejor calidad de vida.

Los servicios integrales gratuitos que se brindan son:

- Asesoría jurídica
- Terapia psicológica individual y grupal
- Trabajo de social
- Capacitación: Belleza, Cocina, Repostería y costura
- Talleres y pláticas para para empresas públicas y privadas.
- Dispensario para la mujer
- Módulos informativos y de atención inmediata en ferias y brigadas asistenciales

Un obstáculo predominante hacia la igualdad entre mujeres y hombres es la violencia físicay/o sexual a manos de sus parejas o de otras personas. Un tercio de las mujeres del planeta es víctima de violencia física o sexual, generalmente desde que es muy joven. De acuerdo a informes emitidos en marzo 2021 por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y ONU Mujeres, 736 millones de mujeres han sufrido ese flagelo a manos de una pareja o por otras personas y una de cada cuatro jóvenes de entre 15 y 24 años que ha tenido alguna relación íntima lo habrá padecido al llegar a los 25.

Lo más alarmante es que el fenómeno no ha retrocedido en los últimos diez años y, peor aún, que se ha exacerbado durante los confinamientos ordenados por la pandemia de COVID-19.

A continuación, se presentan tablas donde se informa sobre el total de mujeres y víctimas de violencia que han sido atendidas en el municipio entre los años 2018 y 2020 en el CEPAV y en los 11 espacios de atención multidisciplinaria para las mujeres del Instituto Municipal de la Mujer.

Tabla 29. Usuarias atendidas por violencia de género en el municipio de Benito Juárez.

Año	Total de mujeres atendidas
2018	1,426
2019	2,944
2020	1,955

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema DIF Benito Juárez/CEPAV/Instituto Municipal de la Mujer

Tabla 30. Víctimas atendidas por modalidad de violencia familiar entre 2018 y 2020 en el municipio de Benito Juárez.

Período	Total de víctimas atendidas
2018-2020	1,288

Fuente: Elaboración propia con información del Instituto Municipal de la Mujer

Tabla 31. Modalidades de Violencia entre 2018 y 2020 en el municipio de Benito Juárez.

	2018	2019	2020
Violencia familiar	174	263	851
Violencia en el noviazgo	3	67	8
Violencia Institucional	2	1	37
Violencia escolar	1	13	4
Violación de género	7	10	247
Violencia comunitaria	2	18	19
Violencia laboral	3	5	9
Violencia obstétrica	2	6	6
Violencia social	2	7	22
Violencia a derechos sexuales y reproductivos (presión para abortar)	2	4	4
Total de violencia	198	394	1,207

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema DIF Benito Juárez/CEPAV /Instituto Municipal de la Mujer

Tabla 32. Tipos de Violencia entre 2018 y 2020 en el municipio de Benito Juárez.

Tipo de Violencia	2018	2019	2020
Física	223	81	719
Psicológica	669	699	1,318
Moral	12	92	123
Sexual	42	207	449
Económica	120	248	753
Patrimonial	40	119	214
Digital	1	5	11
Sexismo	1	1	2
Discriminación	1	3	4
Tentativa de feminicio	-	6	5
Otro	2	4	5
Total	**1,111**	**1,465**	**3,603**

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema DIF Benito Juárez/CEPAV/Instituto Municipal de la Mujer

El Instituto Municipal de la Mujer cuenta con 7 módulos de atención ubicados en los siguientes puntos de la ciudad:

Imagen 11. Módulos de Atención del IMM.

Aforo Vehicular y Transporte Urbano.

Otro de los factores que inciden en la seguridad de la ciudadanía, es la inseguridad vial. El número de siniestros que suceden en las calles y las carreteras si bien muestran una tendencia a la baja es necesario atender sus causas y dejar de verlos como hechos aisladoso fortuitos.

El diagnóstico sobre este tema elaborado señala que las principales causas de la inseguridad vial son: la disminución del manejo responsable ocasionada por la falta de un proceso y criterios rigurosos de emisión de licencias de conducir, así como las ineficaces estrategias para concientizar a la población sobre el manejo responsable y la deficiencia en la aplicaciónde las campañas de alcoholimetría.

El crecimiento en la población ha sido proporcional al aumento de personas que no se encuentran capacitadas/os para conducir un medio de transporte de alta y baja capacidad.Paralelamente, el reglamento de tránsito no se aplica acertadamente.

Los altos índices de congestionamiento vehicular son producto de la aplicación de estrategias desarticuladas en materia de movilidad que resuelven un problema y, pero generan otros; a esto le acompaña la deficiencia en el sistema de señalamientos viales.

La inseguridad vial también se ve acrecentada por el transporte público cuya conducción vial no tiende a respetar la normatividad establecida, situación que responde en gran medida a la deficiente capacitación que recibe el personal a cargo, así como la impunidad en la aplicación de sanciones. A la par, el insuficiente número de paraderos para eltransporte público, así como la falta de estrategias para el uso exclusivo de carriles de transporte público no favorece las condiciones para la adecuada movilidad del transporte público.

Con base a datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Estadística de Vehículos de Motor Registrados en Circulación (VMRC), para el año 2018 circulaban en el municipio 382,769 vehículos automotores, observando unincremento del 6.04 por ciento respecto al año anterior y alcanzando el 2019 un aforo vehicular de 405,614 vehículos automotores según la tendencia mostrada en la gráfica, conun crecimiento del 5.96 por ciento.

Gráfica 64. Aforo Vehicular 2013-2019 en el mpio. de Benito Juárez.

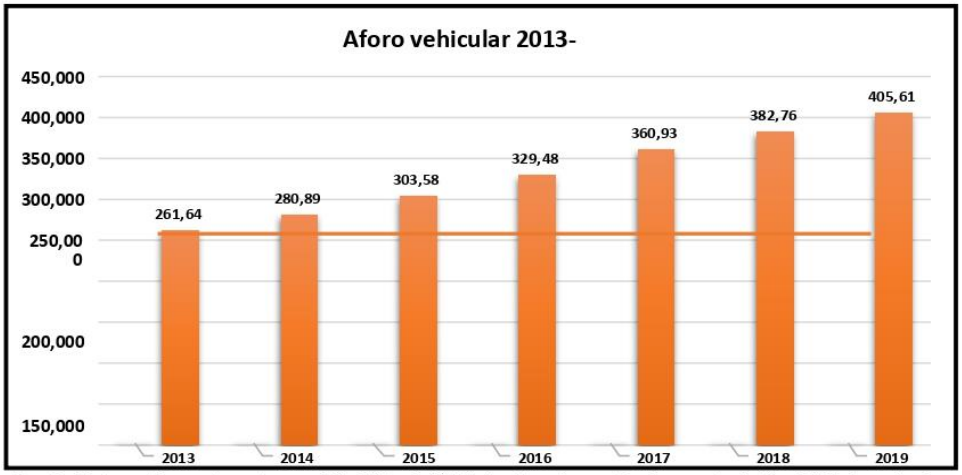

Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI. Consultadoen https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/Proyectos/bd/continuas/transporte/vehiculos.asp?s=est?c=13158#

El mayor porcentaje de vehículos en circulación son automóviles, con un poco más del 66% del total, seguido de las motocicletas con un promedio anual de aproximadamente el 20% y los camiones y camionetas para carga que representan el 13% en promedio anual, mientras que los camiones para pasajeros representan apenas el 0.42% anual del total de vehículos en circulación en el municipio de Benito Juárez.

Gráfica 65. Vehículos en Circulación por tipo 2013 a 2019 en el mpio. de Benito Juárez.

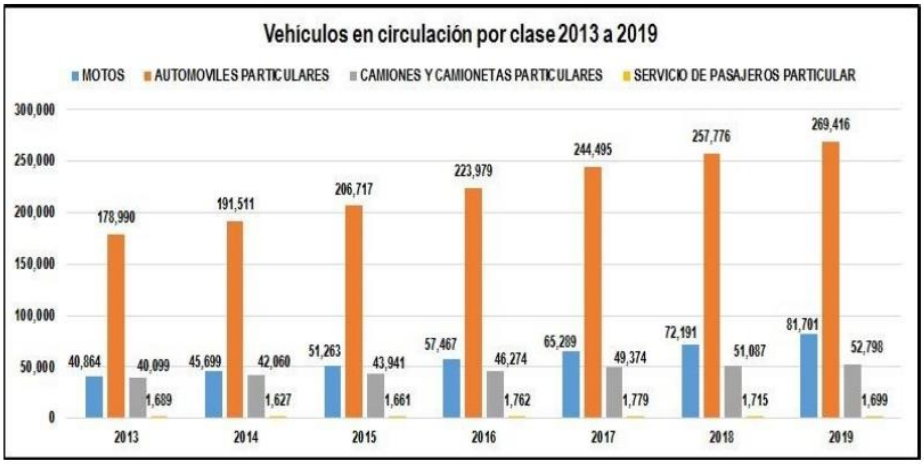

Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI.

Del 2013 al 2019 el porcentaje de incremento de las motocicletas en circulación de un añoa otro ha aumentado en un 12.33% en promedio, los automóviles particulares se han incrementado en un 7.3% en promedio anual, y los camiones y camionetas particulares un4.75%, mientras que el servicio de pasajeros particular muestra un menor incremento, 1.10% de incremento promedio anual.

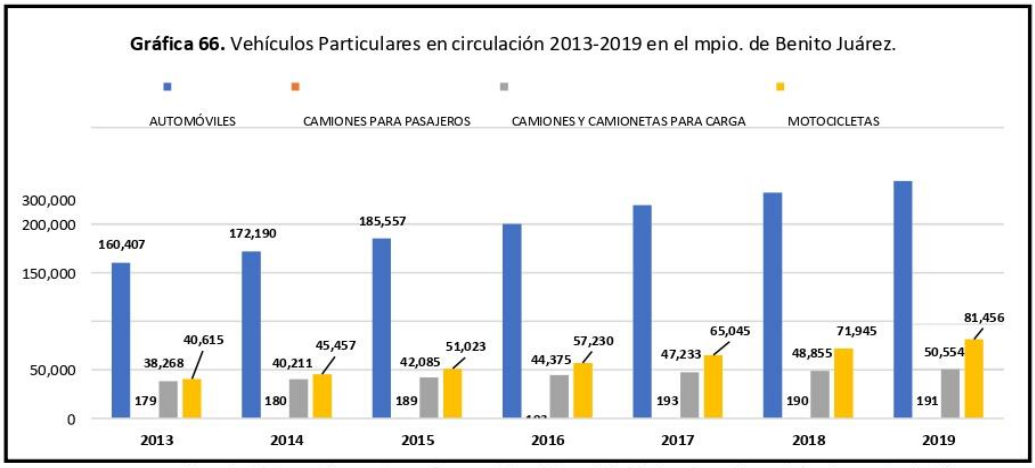

Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación.

Los automóviles de servicio público se incrementaron un 4.88% promedio anual del 2013 al2019, los camiones de pasajeros el 0.03% promedio anual, los camiones y camionetas de carga el 1.13% promedio anual mientras que las motocicletas de servicio público disminuyeron en un 0.81%.

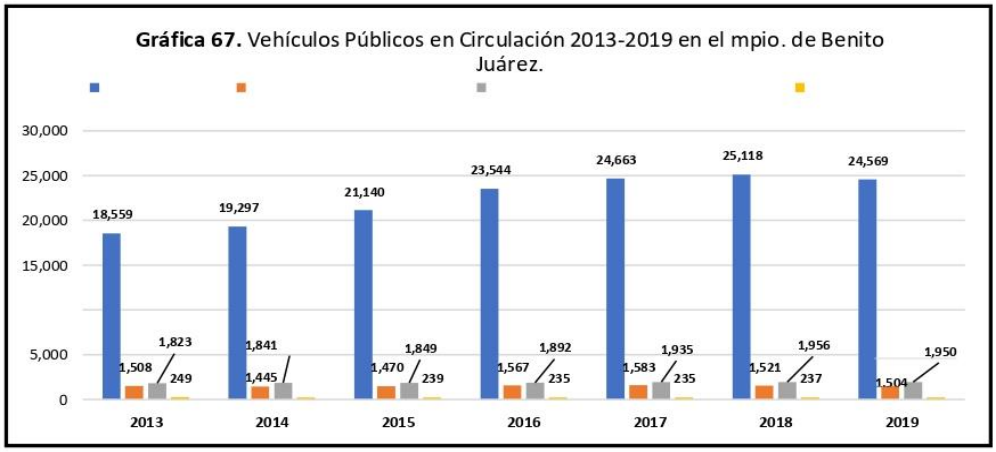

Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI.

A excepción de los camiones y camionetas para carga oficiales en circulación que se incrementaron enormemente del 2016 al 2019 pasando de 7 a 294 en 3 años, Los automóviles aumentaron de 15 a 75 en el mismo periodo, las demás clases de vehículos sehan mantenido prácticamente sin cambios significativos.

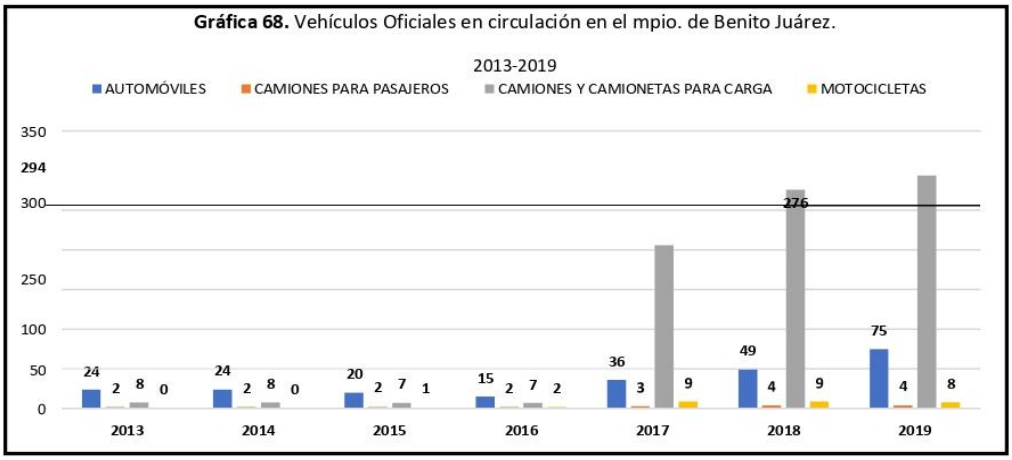

Fuente: Elaboración propia con base en Estadística de Vehículos de motor registrados en circulación. INEGI.

Hechos de Tránsito

Del 2014 al 2021 se observa una disminución en los hechos de tránsito, como se muestra en la gráfica siguiente. En el año 2014 ocurrieron 4842 siniestros, hasta el año 2018 en el cual ocurrieron 2,527 sucesos, mientras que se eleva la cifra en el año 2019 con 3003 registros, disminuyendo en 2020 con 2189, y en lo que va del año 2021 a se han contabilizado 2020 accidentes.

Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública yTránsito. SMSPyT.

Entre las principales causas de hechos de tránsito, en el periodo comprendido del 1º de enero al 17 de agosto del 2021 destacan las siguientes cifras: 730 hechos causados por las condiciones de la vía; 267 por no guardar distancia de seguridad, 106 por efectuar un virajesin precaución, 160 por invadir vía preferencial y 165 por conducir en estado de ebriedad.

Tabla 33. Causas Principales de Hechos de Transito En MBJ	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Condiciones de la via	775	888	687	794	678	732	745	730
Por no guardar distancia de seguridad	736	629	459	457	426	541	267	267
Efectuar un viraje	678	500	396	279	295	258	144	106

Vía preferencial	419	316	219	183	199	233	132	160
No ceder el paso	267	136	118	14	97	108	63	54
Por manejar estado de ebriedad.	252	200	117	152	138	161	204	165
No respetar la señal de alto (disco)	212	148	111	113	88	123	57	68
Por dar marcha atrás	175	148	99	89	70	83	49	33
No respetar la luz roja	165	136	95	121	100	122	90	97
Transitar a exceso de velocidad	107	116	68	49	38	36	55	45
Otras causas	1056	651	642	558	398	606	383	295
Total	4842	3868	3011	2809	2527	3003	2189	2020

Fuente: Departamento de Peritos de la Dirección de Tránsito Municipal de la Secretaría Municipalde Seguridad Pública y Tránsito. SMSPyT.

Protección Civil

El Municipio de Benito Juárez es uno de los centros turísticos más importantes de México, y ha sido sede de innumerables eventos sociales, culturales y políticos de importancia internacional, recibiendo un promedio aproximado de tres millones de visitantes al año, según cifras de la Secretaría de Turismo del Estado, logrando un certificado internacional por la Organización Mundial del Turismo. Con la finalidad de seguir siendo ejemplo y conservar la buena imagen que distingue al Municipio es de suma importancia salvaguardar la integridad física de las personas, los bienes y su entorno, ya que de lo contrario la pérdida de estos factores impactaría en forma catastrófica a los sectores sociales, económicos, turísticos, entre otros.

El municipio cuenta con un total de 11 playas públicas que están certificadas con banderas Blue Flag y banderas blancas, situación que obliga a brindar el servicio de Guardavidas en diferentes turnos, ya que la afluencia de bañistas es masiva en todas épocas del año y en consecuencia los decesos por ahogamiento van en aumento.

En otro aspecto, el número de establecimientos comerciales irregulares ha crecido en los últimos años, convirtiéndose en focos rojos al ser más propensos a sufrir percances y siniestros, por lo que urge una pronta atención, ya que, al no contar con medidas de seguridad, exponen la integridad física de las personas que laboran y visitan los inmuebles, los cuales se deben de supervisar año tras año y así garantizar el correcto y buen funcionamiento.

Por su ubicación geográfica, el Municipio de Benito Juárez cuenta con un alto índice de impactos por fenómenos hidrometeorológicos tales como ciclones tropicales y lluvias torrenciales, las cuales afectan de forma directa e indirecta a los principales sectores productivos y turísticos. Teniendo como antecedente los huracanes Gilberto en 1988 y Wilma en 2005, los cuales a su paso dejaron una estela de destrucción y muerte, con 202 y 47 decesos respectivamente, es imperativo fortalecer y perfeccionar la cultura de Protección Civil en la sociedad.

Sin duda alguna, resulta imposible detener las catástrofes suscitadas por causas naturales. No obstante, lo que sí puede hacerse es aminorar los riesgos con políticas que impulsen la cultura de la autoprotección.

La autoprotección es un sistema de comportamientos relacionados directamente con la prevención, que permite actuar con oportunidad en situaciones de mediano y alto riesgo. Una población bien informada será capaz de actuar con seguridad y a tiempo ante la inminencia de los desastres.

La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a sus habitantes. Es por ello por lo que el compromiso de este Gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

A continuación, se muestra una gráfica con los incidentes atendidos durante el periodo de enero a septiembre 2021, donde se observa que del total de los incidentes atendidos los incendios a casa habitación son lo de más frecuencia 13% seguidos de los salvamentos acuáticos 10% y las manifestaciones 9%.

Gráfica 70. Incidentes atendidos Protección Civil del Muncipio de Benito Juárez 2021

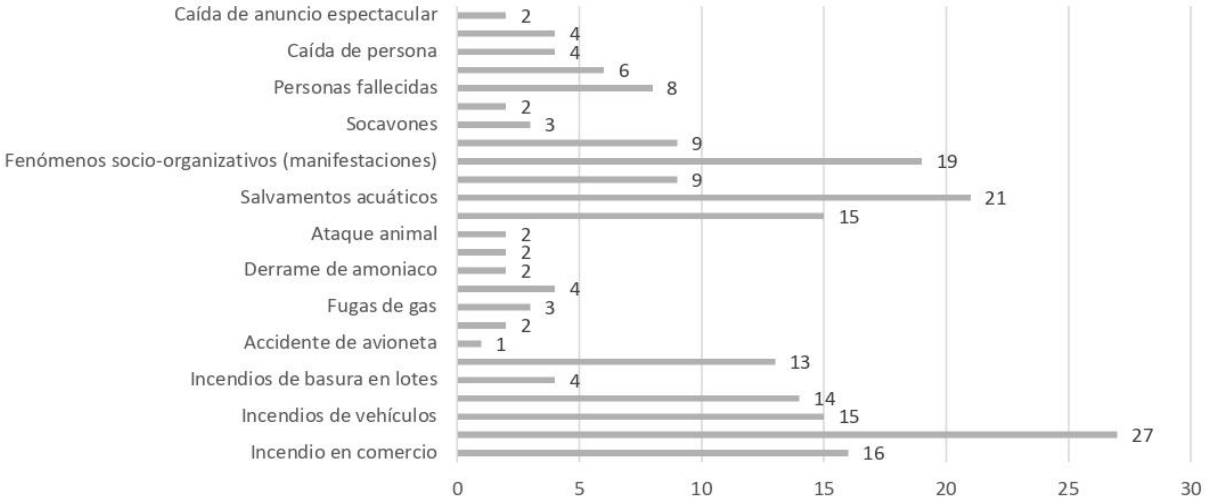

Fuente: Elaboración propia datos de la Dirección de Protección Civil del Municipio de Benito Juárez.

El estado de fuerza con el que cuenta Protección Civil es:

- 78 elementos, todos desempeñando funciones tanto operativas como administrativas.
- 5 camionetas.
- 1 van.
- 10 motocicletas.

La confiabilidad de un gobierno depende directamente de la seguridad que proporcione a sus habitantes. Es por ello por lo que el compromiso de este Gobierno es generar las condiciones para proteger la vida de las personas en casos de emergencia.

Mejora Regulatoria, Desarrollo Administrativo e Innovación

El panorama del desarrollo administrativo y las políticas públicas de mejora regulatoria para los siguientes años son alentadoras, gracias a la interacción intermunicipal que existe en las dependencias de la administración pública; en la relación y vinculación que existe con la iniciativa privada; en la participación de la sociedad civil en el seguimiento, control y difusión dentro de los programas, normativas y acciones que ejecuta, realiza, o modifica el ayuntamiento; y en la exigente demanda por continuar y ampliar las acciones dentro de un sistema municipal anticorrupción que genere certidumbre jurídica, legal y social.

La interoperabilidad debiera ser la parte medular dentro de los procesos administrativos del interior de las dependencias pero para beneficio de la ciudadanía y/o contribuyentes, y en ese sentido continuar con la implementación de un expediente único de trámites y servicios, con mecanismos confiables de seguridad, disponibilidad, integridad, autenticidad, confidencialidad, cuya principal función sea integrar documentos

electrónicos de los ciudadanos, relacionados con sus trámites y servicios, que los sujetos obligados incorporen a una plataforma digital, y así las dependencias municipales no soliciten información adicional a la que ya conste en este, dándole a estos documentos electrónicos, el mismo efecto que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y con el mismo valor probatorio.

Concretar la Agenda de planeación Regulatoria será una herramienta que permita planear la creación de nuevas leyes, reglamentos o reformas en un periodo determinado y con los actores involucrados en la materia, con la finalidad de no crear indiscriminadamente regulaciones en donde los beneficios a la sociedad son menores a los costos, y para ello será necesario el sometimiento a la consulta pública y remitir a los sujetos obligados las opiniones vertidas en la consulta.

La Simplificación administrativa en conjunto con la disposición de las dependencias por otorgar en la ventanilla única de trámites y servicios la facilidad a los ciudadanos de poder gestionar ahí sus trámites y servicios, desahogando así las largas filas en las dependencias dueñas del trámite en gestión.

La Comisión Nacional de Mejora Regulatoria CONAMER promueve la participación del programa de simplificación de cargas administrativas a los municipios, el objetivo de este, es tomar el costo económico de los trámites y servicios para promover la simplificación y modernización de mismos; mejorar el ambiente de negocios y fomentar la participación de los sectores público, social, privado y académico en la política de Mejora Regulatoria.

El programa de simplificación de cargas (SIMPLIFICA) mide el tiempo que invierte un ciudadano o empresario desde que obtiene la información de un trámite o servicio hasta que la dependencia emite el resolutivo final, permite detectara las dependencias gubernamentales con mayor costo social, así como los trámites y servicios con mayor costo social dentro de las mismas y así generar recomendaciones de simplificación específicas.

Es importante destacar que el Ayuntamiento de Benito Juárez se encuentra certificado por acreditar los estándares de la CONAMER para otorgar todos los trámites de apertura para negocios de bajo riesgo a través de una ventanilla única de conformidad con el artículo 87 de la Ley General de Mejora Regulatoria con vigencia de mayo 2021 a mayo 2023 gracias a los trabajos elaborados por el Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación.

La presente administración se compromete a iniciar el Programa de Simplificación de Cargas Administrativas SIMPLIFICA el cual permita identifica el costo social de los trámites y servicios dirigidos a la ciudadanía y el sector empresarial de esta jurisdicción y manifiesta el interés en firmar el Acuerdo de Simplificación correspondiente en el municipio de Benito Juárez y CONAMER con la finalidad de implementar las recomendaciones generadas por el Programa SIMPLIFICA

Gobierno Digital

De acuerdo con el índice de Gobernanza Digital Estatal (IGDE) 2019, elaborado por la organización DATA LAB MX y la Universidad Iberoamericana A.C., “la gobernanza digital es la aplicación de las TIC a la dimensión ejecutiva del gobierno para desarrollar los procesos internos a la administración pública, así como con la ciudadanía en las dimensiones de transparencia y acceso a la información, disposición de datos abiertos, tramites y servicios en línea, y mecanismos de participación ciudadana”. (García, Adrián IGD 2019)

De acuerdo con la anterior definición, es necesario reconocer que cada uno de sus componentes desarrolla un papel crucial en la creación de valor público para el ciudadano en materia de gobierno digital. A continuación, se presenta un análisis situacional del entorno digital en el municipio de Benito Juárez, así como los grandes retos para mejorar los servicios públicos, colocando siempre en el centro a las y los ciudadanos.

Hasta el año 2018 el municipio de Benito Juárez solamente contaba con un sitio electrónico, como información básica sobre los servicios del gobierno, sin la posibilidad de interacción. Esto, sin duda alguna venia reflejándose desde el año 2015, en el que el Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO) publicó el Índice de Herramientas Electrónicas de Gobiernos Locales, que contempló una evaluación de 48 indicadores para 54 gobiernos locales, en cuatro secciones: Información, Interacción, Transacción y Experiencia del usuario; colocando al municipio de Benito Juárez en el lugar número 31 con un 36.3% del total de criterios para este estudio; cantidad por debajo del promedio general de los municipios comparados, que era del 42.7%.

A la fecha, no se cuenta con algún estudio reciente sobre el nivel de posicionamiento del Municipio, considerando que a partir de octubre de 2018 se iniciaron los trabajos de una estrategia integral para la implementación de Gobierno Digital a nivel local, lo cual, seguramente tendría un fuerte impacto positivo en los diferentes indicadores de las organizaciones que realizan mediciones en la materia.

El Índice de Competitividad Estatal (ICE) 2021, elaborado por el IMCO, coloca a Quintana Roo en la posición número 7 referente al indicador "Interacción con el Gobierno por Medios Electrónicos", formando parte del subíndice de gobiernos eficientes y eficaces, en la que el Estado se encuentra en la posición número 13. Por su parte la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), establece que en Quintana Roo 33.7% de la población mayor de 18 años tuvo al menos una interacción con el gobierno a través de internet, por arriba del promedio nacional; mientras que el 18.2% llenó y envió algún formato por medio de páginas de internet para iniciar, continuar o concluir tramites. (IMCO, ICE 2021)

Es de centrar la atención, que de acuerdo a la ENCIG 2019, en Quintana Roo el 39% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos se hicieron a través de usuarios que acudieron a instalaciones de gobierno, siendo el pago de predial el servicio en que la mayoría de la población asistió personalmente a una oficina gubernamental; por otra parte, el 6.5% de los usuarios utilizaron internet para la realización de los mismos. Esta situación enfatiza que, no solo es necesario contar con herramientas digitales del gobierno, sino que es fundamental fortalecer la difusión sobre la disponibilidad de las plataformas digitales, creando una cultura entorno a ellas, además de facilitar a la población su acceso a internet.

Aunado a lo anterior, en apego al Panorama Sociodemográfico del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2020, el INEGI plasmó que el 41.1% de la población cuenta con una computadora y el 94.8% dispone de teléfono celular, contemplando que el 61.3% cuenta con el servicio de internet. En este contexto y tomando como base el uso de los teléfonos celulares, el contar con una aplicación móvil contribuye al acercamiento de los trámites y servicios de gobierno, como es el caso de la aplicación Cancún Móvil.

En lo relacionado con el Índice de Gobernanza Digital Estatal 2019, es relevante señalar las recomendaciones para aspirar a una política digital efectiva, contemplándose en el documento aspectos como la asignación suficiente de recursos, la mejora del diseño institucional que incluye la reglamentación, una estrategia orientada al ciudadano, el desarrollo de la ventanilla única virtual, así como la ampliación de formas de pago para que la ciudadanía pueda hacerlos de forma rápida y eficiente, entre otros.

Con la finalidad de contar con una gobernanza digital en Benito Juárez, a partir de octubre de 2018, se iniciaron los trabajos que dieron origen a la estrategia de gobierno digital municipal, que involucra herramientas digitales como el portal ciudadano con una ventanilla de trámites y servicios totalmente en línea, siendo accesible para las personas con debilidad visual, así como la aplicación para dispositivo inteligentes “Cancún Móvil”, disponible para los sistemas operativos Android y IOS. Cabe destacar que, esta estrategia obtuvo el galardón a la “Innovación Gubernamental Municipal”, en el marco de los Premios I+T Gob 2020, que organizó el Comité de Informática de la Administración Pública Estatal y Municipal (CIAPEM A.C.).

Como parte del fortalecimiento de esta estrategia, se diseñó todo el andamiaje jurídico para permitir que la política digital en el Municipio tenga una continuidad en beneficio de la ciudadanía, surgiendo con esto, el Reglamento de Gobierno Digital del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, siendo el primero en su tipo, en todo el Estado de Quintana Roo.

El reto para el futuro es la integración de una mayor cantidad de trámites al entorno digital, hasta llegar al 100%, siempre con la activa participación de la población para que, por medio de los recursos digitales realicen transacciones y soliciten servicios con total seguridad desde sus hogares u oficinas, en apego a la nueva normalidad que enfrentamos por efecto de la pandemia que se vive a nivel global.

Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación de Desempeño PbR-SED

La planeación con enfoque basado en resultados en el Municipio de Benito Juárez ha dado importantes pasos hacia la consolidación y fortalecimiento de un sistema sólido e institucional, capaz de romper con el modelo basado en procesos para transitar hacia otro orientado a resultados de desarrollo.

La consolidación de este modelo es un área de oportunidad para esta administración. Se trata de dar mayor relevancia a los resultados alcanzados, al impacto en el bienestar de la población, por encima de los procedimientos.

La desactualización de los recursos clave de la gestión para resultados de desarrollo se aprecia en la existencia de reglamentos y manuales institucionales de procedimientos y organización que aún no se encuentran armonizados con la gestión basada en resultados, ni alineados al modelo conocido como PbR-SED (Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño); adicionalmente, no consideran el enfoque de derechos humanos y la perspectiva de género, como enfoques transversales en el diseño de los instrumentos estratégicos de planeación.

Por su parte, se detecta una elevada dispersión de la información cualitativa y cuantitativa para la elaboración de planes, programas y proyectos. Es decir, las áreas generan información sin mecanismos y criterios estandarizados que les permitan contar con un repositorio de conocimiento para la elaboración de instrumentos de política pública.

La programación con enfoque basado en resultados es un proceso que ha permitido generar resultados consistentes en la construcción de las herramientas de la Metodología del Marco Lógico en el Municipio de Benito Juárez.

Una etapa medular del modelo PbR-SED es la presupuestación, pues en ella se espera ver revelada la asignación de los recursos económicos de acuerdo con el desempeño institucional.

En materia de cumplimiento de las disposiciones contenidas en el párrafo tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SHCP, presenta cada año ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el informe de resultados de la implementación del modelo PbR-SED que mide los avances alcanzados a través de un Cuestionario en línea que solicita las evidencias para cada tipo de respuesta.

La aplicación del instrumento se realiza los primeros meses de cada año para que la SHCP esté en condiciones de entregar los resultados el último día del mes de abril.

Participan los 32 estados del país, 62 municipios, dos por estado, el de mayor población y el más cercano a la media y dos demarcaciones territoriales de la ciudad de México.

Derivado del aprendizaje adquirido, la SHCP contempló para el 2020 un Diagnostico PbR-SED con cambios sustanciales en las secciones que lo conforman, en comparación con los ejercicios anteriores, el rediseño se llevó a cabo con la intención de guardar comparabilidad en los informes correspondientes al periodo 2020-2024. (Informe SHCP,2021)

Tabla 34. Secciones de análisis del Diagnóstico PbR-SED 2021.

Sección.	Elementos de análisis-
1. Planeación	• Plan Estatal/Municipal/Local de Desarrollo
	• Programas derivados de la planeación estatal/local
	• Vinculación con Objetivos de Desarrollo Sostenible
2. Programación	• Información programática
	• Diagnósticos de Pp
	• Padrones de beneficiarios
3. Presupuestación	• Estados financieros
	• Criterios CONAC
	• Endeudamiento
	• Uso de la información de desempeño
	• Paquete económico
	• Documentos difundidos en lenguaje ciudadano
4. Ejercicio y Control	• Etapas contables de ingresos y egresos
	• Regulación de la mecánica operativa de los Pp
	• Métodos de contratación
5. Seguimiento	• Indicadores de desempeño
	•Seguimiento de objetivos y metas
6. Evaluación	• PAE
	• Evaluaciones realizadas
	• Seguimiento a recomendaciones de evaluaciones
7. Rendición de Cuentas	• Cuenta Pública
	• Auditorías
	• Control interno
8. Consolidación	• Implantación y operación de PbR-SED
9. Buenas prácticas	• Acciones innovadoras para implementar el PbR-SED

Fuente: elaboración propia.

El cuestionario quedó integrado por ocho secciones, cada una de las cuales agrupa las preguntas sobre un tema específico, el cual consta de un total de 80 preguntas valorativas y 8 de buenas prácticas las cuales únicamente se consideran informativas:

Tabla 35. Estructura del Cuestionario para Municipios 2021		
Sección	Rango de preguntas	Total de preguntas
Planeación	1-15	15
Programación	16-25	10
Presupuestación	26-38	13

Ejercicio y Control	39-45	7
Seguimiento	46-55	10
Evaluación	56-67	12
Rendición de Cuentas	68-74	7
Consolidación	75-80	6
Buenas Practicas	81-88	8
Total		**88**

Fuente: Elaboración propia DGPM, Diagnóstico PbR-SED, Informe 2021, SHCP

A partir de los criterios y puntuaciones anteriormente descritas, se establecieron rangos de avance con la finalidad de agrupar a los entes públicos en función delas valoraciones globales obtenidas. El nivel de avance se considera ALTO cuandoobtienen una valoración global de entre 81% y 100%; se considera MEDIO-ALTO cuando la valoración global obtenida va de 66% a 80%; se considera MEDIO cuando se obtiene una valoración de entre 51% y 65%; y finalmente, se considera BAJO cuando la valoración global no supera el valor de 50%.

El avance promedio en la implantación y operación del PbR-SED en el ámbito de los Municipios/DTCDMX para 2021 fue de 45.7%.

El Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, obtuvo 78.4% de índice de avance general, IAG con una valoración Media Alta, posicionándose en el lugar 3 de 63 municipios participantes, como puede observarse en la siguiente gráfica que muestra el resultado obtenido por todos los municipios de la muestra del país.

Resultados del Índice de Avance General en la implementación de PbR-SED en el ámbito Municipal, 2021, Benito Juárez.

Gráfica 71. Resultados PbR-SED 2021 en los diferentes municipios del país

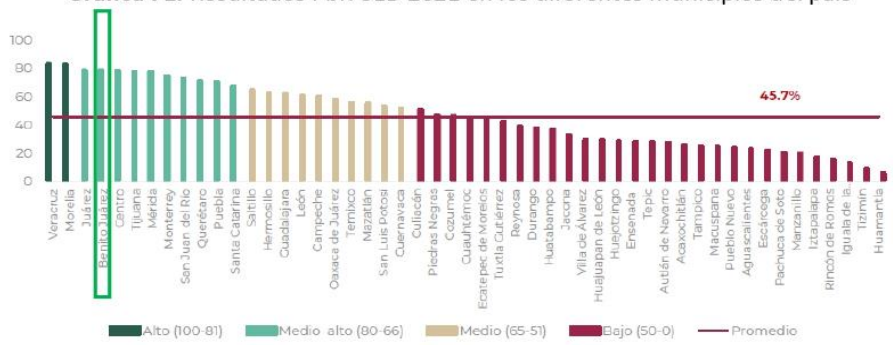

Fuente: Elaboración propia DGPM,Diagnostico PbR-SED, Informe 2021, SHCP

Es importante puntualizar que **el resultado obtenido en el 2020 fue del 76.70%** posicionando al Municipio en el **1er Lugar**.

El análisis puntual que se observa de la comparación de los resultados obtenidos entre el 2020 y el 2021 arroja los siguientes resultados; 5 de los 8 componentes continuaron con incrementos en su avance, el mayor avance porcentual se obtuvo en el componente de Rendición de Cuentas con el 22.5%, seguido del componente de Programación con el 15%. Y se observa una disminución porcentual del -27.5% en Evaluación y el -7.5% en Planeación.

Tabla 36. Análisis de Resultados Índice de Avance General en el Ámbito Municipal, Benito Juárez, Q. Roo.

Componente	2020	2021	% Avance
Planeación	**100%**	**92.50%**	-7.50%
Pogramación	**55%**	**70.00%**	15.00%
Presupuestación	**75%**	**80.00%**	5.00%
Ejercicio y Control	**55%**	**62.50%**	7.50%
Seguimiento	**85%**	**92.50%**	7.50%
Evaluación	**95%**	**67.50%**	-27.50%
Rendición de Cuentas	**70%**	**92.50%**	22.50%
Consolidación	**75%**	**75.00%**	0.00%

Fuente: Elaboración propia DGPM, Diagnostico PbR-SED, Informe 2020 y2021, Municipio Benito Juárez SHCP

Por sección evaluada y en comparación con el Promedio Nacional, el Municipio de Benito Juárez esta por encima en 5 de las 8 secciones que corresponden a: Planeación, Presupuestación, Seguimiento, Rendición de Cuentas y Consolidación y por debajo en 3 de 8 secciones, Programación, Ejercicio y Control y Evaluación. Dicha comparación se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 72. Porcentaje de Avance por Sección

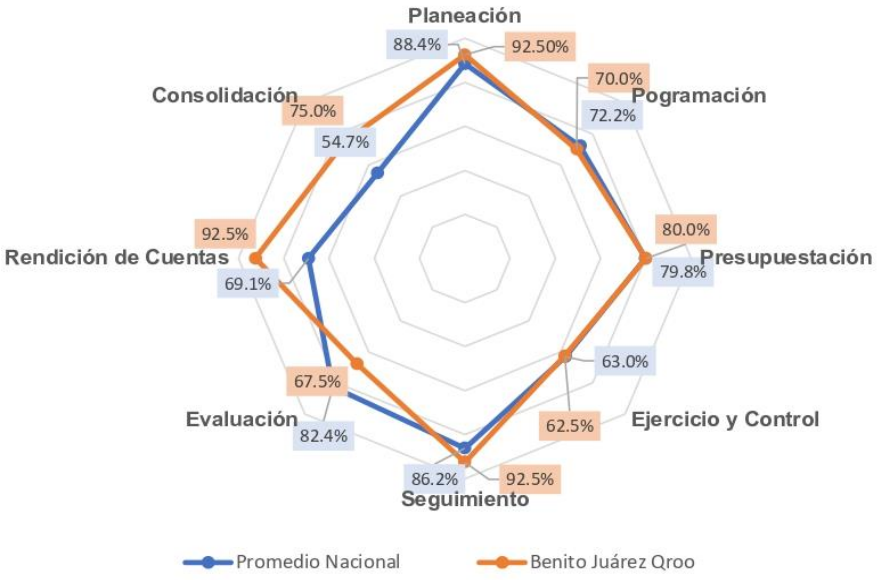

Fuente: Elaboración propia DGPM, Diagnostico PbR-SED, Informe 2020 y 2021, Municipio Benito Juárez SHCP

Principales aspectos susceptibles de mejora

Programación

- No se realiza un cruce sistemático de Padrones de Beneficiarios de los diferentes Programas presupuestarios y/o acciones que entregan subsidios a la población.
- Para los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos públicosno se tiene

establecida la condición necesaria de que cuenten con evaluaciones ex ante para identificar el costo – beneficio de la inversión.

Ejercicio y Control

- No se cuenta con instrumentos que permitan llevar un adecuado ejercicio del gasto de conformidad con los montos autorizados y el flujo de efectivo establecido.
- No se cuenta con un instrumento o mecanismo para efectuar las adecuaciones presupuestarias que prevea la modificación de las metas de los Programas presupuestarios, en congruencia con las adecuaciones realizadas.
- Los programas de auditoría interna no están alineados con los procesos operativos críticos y formulados a través de un análisis sistemático de riesgos.

Evaluación

- No existe un mecanismo formal de seguimiento e implementación de lasrecomendaciones de las evaluaciones externas.
- No se cuenta con algún sistema o mecanismo de integración y análisis de lainformación obtenida en las evaluaciones.
- Los responsables de los programas evaluados no responden formalmente a las recomendaciones y hallazgos derivados de las evaluaciones realizadas.

Guía Consultiva de Desempeño Municipal

Al hablar de evaluación de Desempeño Municipal, se habla de un proceso que debe ser continuo, sistemático y periódico, mediante el cual se aprecie de manera cuantitativa y cualitativamente el grado de avance en metas planeadas que las dependencias y entidades logran en términos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo atendiendo funciones y obligaciones bajo un esquema de eficiencia, eficacia, economía y equidad, con el propósito fundamental de servir a los ciudadanos.

Es por ello que con fecha 9 de Diciembre de 2021, el H. Ayuntamiento de Benito Juárez se promulga, por tercer año consecutivo, a favor de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM), en la Sexta sesión ordinaria, orientando a la presente Administración Municipal durante su periodo de gobierno a fortalecer su gestión, reconociendo las mejores prácticas y promoviendo la cultura de la Evaluación.

Como parte del Nuevo Modelo de atención del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, la Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GCDM) tiene el propósito de orientar a las administraciones municipales durante su periodo de gobierno a fin de mejorar y consolidar sus capacidades institucionales.

La Guía se compone de ocho módulos que abarcan grandes rubros de responsabilidad municipal: Organización, Hacienda, Gestión del territorio, Servicios públicos, Medio ambiente, Desarrollo social, Desarrollo económico y Gobierno abierto. Estos se desagregan en 31 temas y 132 indicadores de gestión (96) que establecen los puntos elementales con que debe contar toda administración municipal, y de desempeño (36) que miden el avance a través de resultados.

En el 2019, se llevó a cabo la primera etapa de la GCDM, donde se contemplaron **dos de los ocho módulos: 1. Organización y 8. Gobierno Abierto,** en el 2020 lo que correspondió a la segunda etapa se contemplaron

cuatro de los ocho módulos 1. Organización, 2. Hacienda, 7, Desarrollo Económico y 8. Gobierno Abierto y en la última etapa correspondiente al 2021 se integraron el total de los **ocho módulos.**

Imagen 12: Módulos de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, INAFED

Los resultados obtenidos por el Municipio de Benito Juárez en los ejercicios 2019, 2020 y 2021 se muestran a continuación:

Tabla 37: Resultados GCDM 2019-2021 por módulos del Municipio de Benito Juárez.

2019		2020		2021	
Módulo	**% Avance**	**Módulo**	**% Avance**	**Módulo**	**% Avance**
1.Organización	**87.2%**	1. Organización	**82.10%**	1. Organización	**72%**
		2. Hacienda		2. Hacienda	
				3. Gestión del Territorio	
				4. Servicios Públicos	
8. Gobierno Abierto		7. Desarrollo Económico		5. Medio Ambiente	
				6. Desarrollo Social	
		8. Gobierno Abierto		7. Desarrollo Económico	
				8. Gobierno Abierto	

Fuente: Elaboración propia, DGPM, datos obtenidos de los Resultados obtenidos de la Guía de Desempeño Municipal 2019,2020 y 2021.

Es importante hacer mención que el Municipio de Benito Juárez fue evaluado por el Tecnológico de Cancún, Institución Pública de educación superior que apoyó como instancia revisora de los resultados del diagnóstico y los avances del municipio con base en lo establecido en el Manual para la elaboración del Diagnóstico de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

Revisión emitida por el INAFED, la cual identificó áreas de oportunidad y elaboró las recomendaciones técnicas que ayudaron al desarrollo municipal.

Gobierno Abierto

El modelo de Gobierno abierto en Benito Juárez es uno de los principales desafíos de esta administración que busca construir una nueva relación con la sociedad, basada en latransparencia, la colaboración y la participación. Es evidente que en este ámbito existen notorios vacíos que han conllevado a una débil cultura institucional del Gobierno abierto: la escasa cultura de la transparencia y el acceso a la información pública derivada del desconocimiento de la ciudadanía sobre sus derechos en esta materia, así como las

recurrentes omisiones de información de interés público; el débil fomento a la vinculaciónciudadana dados los ineficaces mecanismos de participación y la escasa articulación con losactores clave del desarrollo. A su vez, destaca la deficiente cultura de Gobierno digital, quese explica principalmente por una insuficiente innovación gubernamental, así como por lasdeficientes acciones para el fortalecimiento de la mejora regulatoria.

Uno de los ejercicios de los que se disponen para conocer los avances en la implementacióndel Gobierno Abierto a nivel estatal se encuentra en el trabajo desarrollado por el Centro de Investigación y Docencia Económicas, CIDE, y el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, INAI.

El ejercicio de Métrica de Gobierno Abierto mide qué tanto puede un ciudadano conocer loque hacen sus gobiernos y qué tanto puede incidir en sus decisiones.

En este estudio se considera que un gobierno, para ser abierto, requiere que la informaciónque transparenta sea realmente útil para la ciudadanía, y que los mecanismos de participación permitan efectivamente involucrarse en las decisiones de sus gobiernos.

ANTICORRUPCIÓN

La corrupción en cualquier nivel de gobierno representa un problema grave en la afectación de los derechos humanos y en el desarrollo social y económico de cualquier región. Particularmente los gobiernos municipales son los encargados en ofrecer bienes y servicios a la población, y la corrupción es uno de los principales problemas que inhibe la capacidad institucional y la confianza que la población deposita en los gobiernos.

Existen esfuerzos importantes en materia de combate a la corrupción. El Sistema Nacional Anticorrupción y la política para el combate a la corrupción son algunos elementos clave que han sido adaptados para los contextos locales. Estas adaptaciones están sujetas a evaluaciones constantes; no obstante, los gobiernos locales reflejan avances en la materia en los que este reporte intenta incidir.

Benito Juárez por su situación económica y social es un municipio de rentabilidad alta y con un tamaño importante de población 911,503 habitantes (según el censo de población y vivienda INEGI 2020); sin embargo, también se caracteriza por altos grados de desigualdad y por la presencia de problemas de alto impacto, por lo que el gobierno municipal bajo este contexto tiene grandes retos para inhibir, prevenir y combatir procesos de consolidación de corrupción en medio de fuertes intereses económicos cuyos orígenes y manifestación se detecta en lo local pero también provienen desde los niveles nacional e internacional.

En el 2019 se implementó en el Municipio de Benito Juárez el **"Programa Especial Anticorrupción del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, conjuntamente con la Asociación Civil " Ciudadan@s por la Transparencia, A.C.",** siendo hasta ese momento el primer municipio del país que generó y aplicó éstas herramientas; cumpliendo con los requisitos que exige la nueva Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, incluyendo la "Guía Básica para Desarrollar Programas Municipales Anticorrupción 2019 – Construyendo desde lo Local" y **el "Índice Municipal Anticorrupción para Benito Juárez Quintana Roo",** Proyecto de Investigación Aplicada CIDE; éstos

últimos documentos se elaboraron y están disponibles como prácticas exitosas que sirvan de referente a los demás municipios del país en la implementación de sus propios Programas Anticorrupción.

En busca de consolidar un gobierno austero, honesto, transparente, con cero tolerancia a la corrupción, finanzas sanas y con cuidado de los servicios públicos, el Municipio de Benito Juárez elaboró e implementó el **Programa Municipal de Acreditación "Calidad y Servicio con CUENTAS CLARAS"**, mediante el cual se realizan acreditaciones y revisiones periódicas a las Dependencias Municipales basadas en parámetros de homologación y estandarización de la imagen institucional, información de sus trámites y servicios, atención al público, transparencia, seguridad, accesibilidad a sus oficinas, todo esto con el propósito de eficientar la atención al público, fomentar la transparencia, la innovación y la participación ciudadana. Este programa cuenta de cuatro etapas: Imagen institucional, Transparencia, Innovación y Resultados Globales que se presentaron a la ciudadanía.

En 2021 se inició con la tercera etapa donde prevalece y se refuerza la evaluación y la eficiencia en el servicio que se da a la ciudadanía y además se incluyó la revisión del Protocolo Sanitario para la Operación de Oficinas de la Administración Pública Municipal de Benito Juárez ante el COVID-19, implementado desde junio del 2020 para garantizar el cuidado tanto de los trabajadores como de los contribuyentes que acuden a las instancias municipales por trámites y servicios. En octubre 2021 se instaló formalmente la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción del Cabildo de Benito Juárez, que seguirá trabajando con programas y estrategias que permitan fortalecer la relación de sinergia entre autoridades y ciudadanos, buscando ser un referente nacional no sólo en transparencia, sino en inclusión ciudadana.

La presidencia municipal, durante el periodo 2021 – 2024 de gobierno municipal se propuso a cumplir en el corto, mediano y largo plazo, con Nueve Compromisos Anticorrupción que ayudarán y disminuirán la posible incidencia de actos de corrupción que afecta a la sociedad y con ello contribuir a la construcción de una cultura de integridad y legalidad entre la sociedad y las instituciones del Municipio de Benito Juárez.

Compromiso Municipal	Diagnóstico Actual	Dependencia Encargada	Líneas de Acción 2024
Establecimiento del Programa Anticorrupción Municipal	Se considera actualmente como Programa Sectorial denominado Programa de Combate a la Corrupción dentro del Eje 1 "Buen Gobierno" del Plan Municipal de Desarrollo; adicionalmente se considera integrar su propuesta como "Programa Especial Anticorrupción del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo", el cual trabajará de manera transversal con cada Eje.	Contraloría Municipal	1.5.1.4: Recepcionar, controlar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal. 1.5.1.5: Intervenir en el proceso de entrega y recepción de los servidores públicos, conforme a la normatividad vigente y conforme al desempeño de la función pública de servidores públicos municipales. 1.5.1.6: Implementar, evaluar y dar seguimiento a los programas de combate a la

			corrupción, en coordinación con las instancias correspondientes del sector social, empresarial y de gobierno, según corresponda. 1.5.1.7: Atender a la ciudadanía en materia de responsabilidad administrativa por los servidores públicos y/o particulares. 1.5.1.8: Establecer desde el inicio de la Administración Pública Municipal un Programa Especial Anticorrupción para el Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, en coordinación con representantes de la sociedad civil.
Plataforma Ciudadana de Denuncias	Existen avances de coordinación con el Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo y la Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo para el establecimiento de una Plataforma de Denuncias homologada para los Municipios e Instituciones Autónomas del Estado; además se encuentra en proceso la firma del Convenio de Interoperatividad e interconexión de los 6 sistemas informáticos que conforman la Plataforma Digital Nacional, donde el Municipio de Benito Juárez se adhiere para establecer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que emanan de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Contraloría Municipal Órganos de Control de los Municipios e Instituciones autónomas del Estado de Quintana Roo Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo Secretaría del Estado de Quintana Roo	1.1.1.2: Consolidar el Gobierno Digital para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer el sentido de lo público, recuperar la legitimidad para las instituciones y facilitar el ejercicio del control social de la gestión pública. 1.1.1.3: Brindar a la ciudadanía medios accesibles, claros y eficientes de atención a denuncias sobre el desempeño de servidores públicos municipales, así como su respectivo seguimiento y en su caso resolución.
Servicio Público de Carrera	Actualmente se cuenta con el Reglamento del Servicio Público de Carrera de la Administración Pública del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo (publicado el 21	Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Humanos	1.4.1.4: Establecer las bases para la implementación de un Plan de Carrera para los Servidores Públicos

	de noviembre de 2007y con última reforma el 26 de agosto de 2021 Reglamento del Servicio Profesional de Carrera de la Policía Municipal De Benito Juárez, Quintana Roo (publicado el 09 de abril 2013 y última reforma el 26 de mayo 2021; a los cuales de ser necesario se les aplicarán las reformas necesarias para homologarlo a los estándares y necesidades nacionales y del Estado de Quintana Roo, según se corresponda.	Instituto de Capacitación en Calidad (ICCAL) Secretaría Técnica Contraloría Municipal	del Municipio de Benito Juárez. 1.4.1.5: Evaluar el desempeño laboral y de desarrollo de los servidores públicos municipales.
Designaciones Públicas Abiertas	No existe precedente a la fecha de haberse implementado sistemas afines, salvo lo que disponen los reglamentos vigentes en materia de servicio público o civil de carrera.	Oficialía Mayor, Dirección de Recursos Humanos.	Implementar un Sistema de Designación y/o convocatoria para servidores públicos, conforme lo disponga la legislación y normatividad aplicable.
Trámites Municipales Simplificados	Aunque significativamente se ha incrementado el número de trámites, servicios y cantidad de requisitos con criterios de mejora regulatoria y simplificación administrativa, esta labor requiere continuar permanentemente mediante criterios de mejora continua y que se adapten a las necesidades de la sociedad, bajo un debido marco legal.	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación (IMDAI) Secretaría Técnica Contraloría Municipal	1.6.1.1: Generar las condiciones óptimas a la ciudadanía para la gestión de trámites y servicios. 1.6.1.2: Diseñar e implementar herramientas de mejora regulatoria que generen beneficios a la sociedad y gobierno, con el debido fundamento legal de los costos y servicios públicos. 1.6.1.3: Promover el incremento de servicios en línea eficientes y de fácil acceso para la ciudadanía.
Contrataciones abiertas en obras y servicios públicos	Actualmente se trabaja conforme lo determina la legislación vigente, se utiliza de apoyo el sistema COMPRANET; además se encuentra en proceso la firma del Convenio de Interoperatividad e interconexión de los 6 sistemas informáticos que	Oficialía Mayor Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios Dirección General de Obras Públicas Dirección de Recursos Materiales	Establecer vínculos institucionales para la implementación de procesos de licitación y contrataciones de obras y servicios, conforme lo dispone la legislación vigente.

	conforman la Plataforma Digital Nacional, donde el Municipio de Benito Juárez se adhiere para establecer y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que emanan de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.	Organismos Descentralizados. Sistema Anticorrupción del Estado de Quintana Roo Secretaría de la Contraloría del Estado de Quintana Roo.	
Reglamentos municipales de participación ciudadana	Se cuenta con Reglamento de Participación Ciudadana Para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. Fecha de la última reforma: 25/05/2020 y se encuentra homologado con la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo.	Secretaría de Desarrollo Social y Económico Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito IMDAI Contraloría Municipal	Implementar acciones de gobierno con el involucramiento de la sociedad para mejorar la prestación de servicios públicos.
Gobierno abierto para el Desarrollo sostenible	El Municipio de Benito Juárez ha mantenido permanentemente políticas abiertas y de involucración con los representantes de la sociedad, tanto para proyectos de nuevo impacto como para la actualización de los ya existentes, con objeto de atender debidamente cada concepto o necesidad.	Todas las dependencias y unidades administrativas de la Administración Pública Municipal.	Promover la participación, colaboración e involucramiento de la ciudadanía en la propuesta de proyectos de reforma o actualización a programas de gobierno, según sea su ámbito de competencia.
Comisión anticorrupción en los Cabildos Municipales	Actualmente ya existen esa Comisión en el Cabildo, determinadas en el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo. En octubre 2021 se instaló formalmente la Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez.	Comisión de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez. Secretaría General del Ayuntamiento Contraloría Municipal	Dar atención a los asuntos de gobierno que requieran el establecimiento de políticas institucionales en materia de anticorrupción o el establecimiento de programas preventivos que inhiban actos de corrupción.

VIII. ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

ALINEACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024 CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Y EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022 Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE ODS.

El municipio enfrenta grandes retos en materia de pobreza, falta de acceso a la educación, violencia, desigualdad, salud y afectaciones a los recursos naturales, estos desafíos impiden el desarrollo de una vida digna y ponen en peligro a las futuras generaciones.

Cada una de las acciones realizadas por las autoridades locales, como elementos fundamentales del sistema democrático que actúa y rinde cuentas de manera directa ante la ciudadanía, son el eje para aportar a los esfuerzos globales.

Es por lo que para el logro de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS es de suma importancia que existan alianzas entre el gobierno municipal y la comunidad, porque solo desde la cooperación y el diálogo, todos los valores de igualdad, de prosperidad y de sostenibilidad ambiental y cultural podrán ser compartidos entre todas y todos.

El 9 de diciembre del 2021 se presentó y aprobó en la Sexta Sesión Ordinaria el Acuerdo mediante el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se pronuncia y adhiere a favor de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, desde el ámbito de competencia de cada una de las dependencias y organismos descentralizados, para contribuir en el logro de los 17 ODS

El **Eje1 de Buen Gobierno** del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se alinea con el Eje 3 de Gobierno Moderno, Confiable y Cercano a la Gente del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con el Eje I de Política y Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; 5. Igualdad de Género, 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y 17. Alianzas para lograr los objetivos, respectivamente.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.	ODS.	Objetivos.
1. Buen Gobierno.	Renovar los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.	**3. Gobierno Moderno.**	Contar con una administración pública comprometida con la obtención y evaluación de resultados, transparente en su actuar y con la rendición de cuentas como práctica usual en su acontecer, resguardando responsablemente las finanzas públicas e innovando en la práctica gubernamental, permitiendo así, generar una relación de co-creación con la ciudadanía en el corto, mediano y largo plazos.	**I.- Justicia y Estado de Derecho.**	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado Mexicano.	**5. Igualdad de Género.**	Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
						16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuenta.
						17. Alianzas para lograr los objetivos.	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

El **Eje 2 de Prosperidad Compartida** del PMD 2021-2024 se alinea con el Eje1 de Desarrollo y Diversificación económica con Oportunidades para todos y el Eje 4 de Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad del PED 2016-2022 y con el Eje II de Política Social del PND 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; 1. Fin de la Pobreza, 2. Hambre Cero, 3. Salud y Bienestar, 4. Educación de Calidad, 5. Igualdad de Género, 8. Trabajo Decente y crecimiento económico para lograr los objetivos, respectivamente.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.	Eje.	Objetivos.	ODS.	Objetivos.
2. Prosperidad Compartida.	Cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poner fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población.	**1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos.**	Incrementar la competitividad, la innovación y la calidad del capital humano para consolidar el crecimiento y desarrollo económico de Quintana Roo de manera sostenible y sustentable.	**II.- Bienestar.**	Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, con énfasis en la reducción de brechas de desigualdad y condiciones de vulnerabilidad y discriminación en poblaciones y territorios.	**1. Fin de la Pobreza.**	Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
						2. Hambre Cero.	Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
						3. Salud y Bienestar.	Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
						4. Educación de calidad.	Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas y todos.
		4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad	Incrementar la calidad de vida de las personas en situación de pobreza, marginación y vulnerabilidad, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los quintanarroenses.	**III. Desarrollo Económico.**	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	**5. Igualdad de Género.**	Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
						8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

El Eje 3 de Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se alinea con los Ejes 1 y 5 de Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para todos y el de Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental, respectivamente, del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con los Ejes II y III de Política Social y Economía, respectivamente, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; 6. Agua Limpia y Saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 9. Industria, Innovación e Infraestructura, 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles, 12. Producción y Consumo Responsable, 14. Vida Submarina y 15. Vida de ecosistemas terrestres para lograr los objetivos, respectivamente.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	ODS.	Objetivo.
3. Medio Ambiente Sostenible.	Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.	**5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental.**	Orientar, bajo una política de sustentabilidad, el ordenamiento y control territoriales de la entidad, impulsando un sistema de ciudades y comunidades rurales que potencialicen su valor natural, cultural e histórico, además de garantizar el respeto al medio ambiente y la preservación de los recursos naturales en un esquema de equilibrio territorial.	**III. Desarrollo Económico.**	Incrementar productividad y promover uso eficiente y responsable de los recursos para contribuir a un crecimiento económico equilibrado que garantice un desarrollo igualitario, incluyente, sostenible y a lo largo de todo el territorio.	**6. Agua limpia y saneamiento.**	Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.
						7. Energía asequible y no contaminante.	Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna.
						9. Industria, Innovación e infraestructura.	Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
						11. Ciudades y Comunidades sostenibles.	Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.
						12. Producción y consumo responsable	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
						14. Vida Submarina.	Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
						15. Vida de ecosistemas terrestres.	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sostenibleme nte los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad.

El **Eje 4 Cancún por la Paz** del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se alinea con el Eje 2 de Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y con los Ejes I de Política Social, respectivamente, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS; 10. Reducción de las Desigualdades, 13. Acción por el clima, 16. Paz, Justicia e Instituciones y 17. Alianzas para lograr los objetivos, respectivamente.

Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.		Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.		Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.		Objetivos de Desarrollo Sostenible Agenda 2030.	
Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	Eje.	Objetivo.	ODS.	Objetivo.
4. Cancún por la Paz.	Promover acciones que combatan las causas que generan las violencias y delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia.	**2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho.**	Garantizar la integridad física y patrimonial de las personas, con estricto apego a la legalidad, cercanía con la población en el marco de los derechos humanos, gobernabilidad y paz social.	**I.- Justicia y Estado de derecho.**	Garantizar la construcción de la paz, el pleno ejercicio de los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el fortalecimiento de las instituciones del Estado mexicano.	**10. Reducción de las Desigualdades.**	Reducir la desigualdad en y entre los países.
						13. Acción por el Clima	Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
						16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que
						17. Alianzas para lograr los objetivos.	Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PMD 2021-2024 Y SU CONTRIBUCIÓN A LOS ODS

A continuación, se muestra el compromiso del Municipio de Benito Juárez en la implementación de acciones que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En las Tablas siguientes se presenta cada uno de los ODS con su meta alineada al Eje de Desarrollo y Líneas de Acción del PMD 2021-2024, así como con los entes públicos responsables de su aplicación, seguimiento y evaluación.

ODS 1 Fin de la pobreza: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.			
Meta y número.	**Eje de Desarrollo.**	**Líneas de acción.**	**Unidad responsable.**
1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones	**Eje 1 Buen Gobierno**	**2.1.1.4:** Integrar a la ciudadanía en Comités Vecinales para la atención de sus demandas.	Dirección de Organización Comunitaria, SMDSyE
1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza		**2.1.1.1:** Generar acciones sociales que mejoren el desarrollo social y comunitario.	Dirección General de Desarrollo Social, SMDSyE
		2.1.1.6: Integrar y organizar comités de contraloría social.	Dirección de Programas Sociales, SMDSyE
		2.2.1.7: Brindar apoyos de asistencia social a personas en situación vulnerable del municipio de Benito Juárez.	Jefatura de Asistencia Social y Atención Ciudadana, DIF
1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables		**2.1.1.2:** Generar actividades sociales que fomenten una comunidad inclusiva.	Dirección General de Desarrollo Social, SMDSyE
		2.1.1.3: Realizar brigadas de asistencia social.	
		2.2.1.3: Brindar atención integral, servicios de asistencia social, capacitación y emprendimiento a los Adultos Mayores vulnerables.	Coordinación al Adulto Mayor CAM
		2.4.1.1: Brindar servicios de velación, sepultura	Funeraria Municipal, OPABIEM
		2.4.1.2: Brindar de servicios de velación y cremación	
		2.4.1.3: Brindar servicios de sepultura de funerarias externas	Panteón Municipal, OPABIEM
		2.4.1.4: Regularizar bóvedas abandonadas o con adeudos de refrendo	

ODS 2. Hambre Cero: Lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible			
Meta y número.	**Eje de Desarrollo.**	**Líneas de acción.**	**Unidad responsable.**
2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	**Eje 2 Prosperidad Compartida**	**2.2.1.5:** Otorgar asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad.	Coordinación de Desarrollo Social Comunitario, DIF

ODS 3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
3n.1. Lograr la cobertura universal de salud.	**Eje 2 Prosperidad Compartida**	**2.1.1.11:** Realizar brigadas médicas con servicios de salud gratuitos.	Dirección General de Salud, SMDSyE
		2.1.1.12: Brindar atención y consultas médicas gratuitas.	Dirección de Salud Humana, SMDSyE
		2.2.1.4: Otorgar servicios de salud a personas en situación vulnerable.	Dirección de Servicios de Salud, DIF
		2.3.1.4: Brindar atención médica de primer nivel, orientación y consultas a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.	Unidad de Atención Psicológica, Instituto Municipal de la Mujer
		2.3.1.7: Coordinar y en su caso canalizar a las dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que convergen con los objetivos del mismo para cumplir con las necesidades y demandas de las mujeres en situación de vulnerabilidad, con el fin de otorgarles atención integral, duradera y efectiva en todos los ámbitos de su vida.	
		2.3.1.8: Crear convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional (e interdisciplinaria) para apoyar el trabajo de las demás áreas (salud, legal, psicológica y social).	
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar		**2.2.1.14:** Impulsar actividades deportivas, recreativas y culturales para las niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.	Coordinación de Recreación, Cultura y Deporte RECUDE, DIF
3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar		**2.1.1.13:** Brindar atención psicológica gratuita.	Dirección de Salud Mental, SMDSyE
		2.1.1.14: Brindar atenciones de bienestar animal, veterinaria preventiva y vacunación	Dirección de Protección y Bienestar Animal, SMDSyE
		2.3.1.3: Brindar servicios de intervención en crisis, orientación, terapia psicológica individual, grupal y seguimiento a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñez brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.	Unidad de Atención Psicológica, IMM
		2.3.1.5: Brindar servicios de intervención en crisis, orientación, gestorías y vinculación a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.	
3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.		**2.2.1.15:** Implementar acciones de prevención de riesgos psicosociales a las familias en estado de vulnerabilidad (prevención del suicidio, prevención del embarazo, prevención de adicciones, etc.).	Coordinación de Riesgos Psicosociales, DIF
3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos		**2.2.1.12:** Otorgar servicios de rehabilitación de manera integral a personas con discapacidad y lesiones musculoesqueléticas en situación vulnerable en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM).	Coordinación del Centro de Rehabilitación Integral Municipal CRIM, DIF

ODS 4 Educación de calidad: Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	**Eje 2 Prosperidad Compartida**	**2.1.1.7:** Entregar becas del Municipio "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano".	Dirección General de Educación Municipal, Coordinación de Becas de la SMDSyE.
4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.		**2.1.1.8:** Ejecutar actividades de prevención y promoción en materia de salud, medio ambiente y fomento a los valores cívicos dirigidas a niños, niñas y adolescentes.	Coordinación de Infraestructura Educativa y Servicios Educativos, SMDSyE.
		2.2.1.6: Proporcionar espacios educativos para los hijos de padres y madres de clase trabajadora, estudiantes, así como familias en situación de vulnerabilidad del municipio de Benito Juárez.	Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil CADI, DIF
4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.		**2.1.1.10:** Organizar actividades y servicios bibliotecarios	Coordinación de Bibliotecas Públicas SMDSyE.
		2.1.1.17: Realizar capacitaciones para el sector productivo.	Dirección de Fomento al Desarrollo Agropecuario Pesquero y Forestal, SMDSyE.

ODS 5. Igualdad de Género: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	**Eje 1 Buen Gobierno**	**1.2.1.7:** Diseñar programas que fortalezcan el tejido social y la convivencia familiar	Dirección de Asuntos Religiosos, Secretaría General.
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	**Eje 1 Buen Gobierno**	**1.4.1.8:** Atender las incidencias solicitadas por las unidades administrativas Municipales.	Dirección de Recursos Humanos, Oficialia Mayor
	Eje 2 Prosperidad Compartida	**2.1.1.9:** Realizar de pláticas de prevención de violencia en centros educativos.	Coordinación del Centro Municipal de Atención Contra el Acoso Escolar, SMDSyE
		2.2.1.1: Otorgar atenciones integrales a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad en la Casa de Asistencia Temporal	Delegación de Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolecentes y Familia, DIF
		2.2.1.9: Promover acciones de la cultura de la paz entre la población Benitojuarenses.	Dirección de Prevención y Atención a la Infancia y Adolescencia PAIA, DIF
		2.2.1.10: Proporcionar resguardo, protección temporal y apoyo en el proceso administrativo a niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias.	Delegación de Procuraduría de Protección de Niños, Niñas, Adolecentes y Familia, DIF
		2.2.1.11: Promover la cultura de buen trato en familia a través de los valores.	Dirección de la Familia, DIF
		2.3.1.2: Procurar y evaluar la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 en los casos violencia familiar, sexual y contra las mujeres, a través de difusión y capacitación.	Coordinación Institucional de la Perspectiva de Genero, IMM
5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación		**2.2.1.2:** Otorgar atenciones a víctimas de violencia de género en el Centro Especializado para la Atención a la Violencia.	Centro Especializado para la Violencia CEPAV, DIF
		2.3.1.1: Servicios de seguimiento y acompañamiento a víctimas indirectas de feminicidios.	Coordinación Institucional de la Perspectiva de Genero, IMM
		2.3.1.9: Brindar atención jurídica, asesoramiento, orientación y seguimiento a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñez brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.	Unidad de Asistencia y Apoyo Jurídico, IMM
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles		**2.3.1.6:** Brindar servicios de capacitación y sensibilización para fomentar la autonomía y empoderamiento y las mujeres, adolescencias y niñez para que puedan afrontar y planear su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo promoviendo una vida libre de violencia.	Unidad de Atención Psicológica, IMM
		2.3.1.12: Realizar talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y adolescencias del Municipio de Benito Juárez.	Unidad de Capacitación y Unidades Productivas, IMM
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.	**Eje 1 Buen Gobierno**	**1.4.1.3:** Impartir cursos de capacitación integral Institucional.	ICCAL, Oficialía Mayor
		1.4.1.4: Evaluar el desempeño laboral hacia servidores públicos.	ICCAL, Oficialía Mayor
5n.3 Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.		**1.7.1.2:** Transmitir programa radiofónico de gestión y ayuda social.	Jefatura de área de producción, Radio Cultural Ayuntamiento
		1.7.1.3: Transmitir una amplia colección musical para entretenimiento, fomentando el interés por la cultura, el respeto, inclusión e igualdad.	Jefatura de área de programación cultural, Radio Cultural Ayuntamiento

ODS 6 Agua Limpia y Saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos			
Meta y número.	**Eje de Desarrollo.**	**Líneas de acción.**	**Unidad responsable.**
6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	**Eje 3 Medio Ambiente Sostenible**	**3.1.2.12:** Suministrar agua potable a las colonias que carecen del servicio	Dirección de Bacheo y Pipas, Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos
6n.1. Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.		**3.1.1.2:** Proporcionar servicios básicos para la ciudadanía atendiendo a las zonas de rezago de alta prioridad, y obras de saneamiento ambiental para una Municipio sustentable.	Dirección General de Obras Públicas, SMOySP
		3.1.2.8: Restaurar los pozos pluviales.	Dirección de Pozos y Limpiezas de Playas, Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos

ODS 7 Energía Asequible y No Contaminante: Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos			
Meta y número.	**Eje de Desarrollo.**	**Líneas de acción.**	**Unidad responsable.**
7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos	**Eje 3 Medio Ambiente Sostenible**	**3.1.2.5:** Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones el servicio de Alumbrado Público.	Dirección de Alumbrado Público, Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
7.b De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.		**3.1.2.6:** Supervisar el sistema de alumbrado público a la empresa Optima Energía.	Dirección de Alumbrado Público, Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.

ODS 8 Trabajo decente y Crecimiento Económico: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.	**Eje 2 Prosperidad Compartida**	**2.4.1.5:** Prestar servicios de maquila de ganado bovino	Rastro Municipal, OPABIEM
		2.4.1.6: Prestar de servicios de maquila de ganado porcino	
		2.4.1.7: Prestar de servicios de maquila de ganado ovino	
8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros		**2.1.1.5:** Realizar cursos y talleres en los módulos y Centros de Desarrollo Comunitarios.	Dirección de Organización Comunitaria, SMDSyE
		2.2.1.16: Impulsar a los Centros de Desarrollo Comunitario con acciones que contribuyan a la formación y fortalecimiento de la población benitojuarense, mediante el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias; la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia familiar y de la comunidad.	Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, DIF
8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor		**2.1.1.16:** Realizar capacitaciones en temas comerciales, industriales y de servicios.	Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, SMDSyE
		2.1.1.18: Atender solicitudes de vinculación laboral.	Dirección Municipal de Empleo y Capacitación Laboral , SMDSyE
		2.2.1.18: Capacitar por lo menos a un servidor público por cada dependencia en temas de Cultura de la Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana.	Dirección de Inclusión Municipal, DGPM
		2.3.1.10: Realizar capacitaciones en torno a estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria en atención a mujeres, adolescencias y niñez en situación de vulnerabilidad, así como sensibilización en materia de violencia de género a servidoras y servidores públicos.	Unidad de Capacitación y Unidades Productivas, IMM
		2.3.1.11: Realizar capacitaciones en temas de sensibilización, orientación intersectorial en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos, por medio de distintos medios y canales de difusión e información a diversos sectores tanto público como privado de la ciudadanía en general.	

8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor		**2.1.1.15:** Implementar eventos que incentiven al sector productivo y empresarial.	Dirección de Fomento a las Microempresas y el Desarrollo Rural, SMDSyE
8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.		**2.2.1.8:** Garantizar la protección y difundir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Benito Juárez.	Dirección de la Familia, DIF
		2.2.1.13: Realizar acciones de prevención de explotación laboral infantil, abuso sexual infantil, sensibilización de trata de personas y fomento a la denuncia dirigidas a niñas, niños, adolescentes y población en general.	Coordinación de Atención y Protección de la Explotación Infantil, DIF
		2.2.1.17: Atender y cuidar que se respeten los derechos y necesidades de las niñas, niños y adolescentes del municipio.	SIPINNA, Secretaria General
8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios		**2.2.1.19:** Lograr que las dependencias municipales cumplan con las Normas y Reglamentos oficiales en materia de Inclusión y Accesibilidad Universal.	Dirección de Inclusión Municipal, DGPM
8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.		**2.1.1.19:** Difundir eventos, productos y servicios con potencial turístico.	Dirección General de Turismo Municipal, Presidencia
		2.1.1.20: Promover las herramientas tecnológicas y digitales de la Dirección General de Turismo para fortalecer la promoción de nuestro destino.	
		2.1.1.21: Brindar información vigente, veraz y orientación adecuada al turista.	
		2.1.1.22: Promover la importancia de la sostenibilidad ambiental en la actividad turística, impulsando la conciencia ecológica.	

ODS 9 Industria, Innovación e Infraestructura:
Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Dependencia responsable
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos	**Eje 3 Medio Ambiente Sostenible**	**3.1.2.11:** Realizar el bacheo de vialidades del Municipio	Dirección de Bacheo y Pipas, SMOySP.
		3.2.2.1: Realizar acciones de mejoras regulatorias a los actuales reglamentos de ordenamiento en cuanto al Desarrollo Urbano a. Reglamento de Construcción para el municipio de Benito Juárez b. Reglamento de Imagen Urbana para el municipio de Benito Juárez c. PDU	Dirección de Planeación Urbana, Dirección de Desarrollo Urbano
9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos		**3.2.2.10:** Fortalecer la seguridad vial del Municipio.	Dirección Municipal de Transporte y Vialidad, Secretaría General
		3.3.1.3: Elaborar proyectos de transporte alternativo para la mejora de la movilidad urbana.	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano IMPLAN
9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo		**3.2.2.2:** Actualizar y capacitar a los Peritos Responsables de Obra.	Dirección de Planeación Urbana, Dirección de Desarrollo Urbano

ODS 10 Reducción de las Desigualdades: Reducir la desigualdad en los países y entre ellos			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
10n.1 Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres	Eje 4 Cancún por la Paz	**4.5.1.5:** Desarrollar actividades que propicien el ejercicio del derecho al trabajo digno; así como aquellos que promuevan el emprendimiento de las y los jóvenes.	Unidad de Servicios a la Juventud, Instituto Municipal de la Juventud
		4.5.1.6: Implementar acciones que generen Entornos Sostenibles, Dignos y Adecuados para las juventudes, propiciando el desarrollo de capacidades integrales.	
10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición		**4.5.1.1:** Realizar actividades que promuevan la Igualdad e Inclusión Afectiva de las juventudes del Municipio de Benito Juárez.	Unidad de Orientación y Bienestar Juvenil, Instituto Municipal de la Juventud
10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto		**4.2.1.3:** Organizar con el apoyo del sector público y privado actividades deportivas con perspectiva de género, con el objeto de fomentar una cultura de integración y una sana convivencia entre jóvenes, a fin de identificar e impulsar atletas de alto rendimiento.	Instituto Municipal del Deporte
		4.2.1.4: Estimular a los deportistas a desarrollar su talento para aumentar el número de representantes en competencias estatales, nacionales e internacionales.	
		4.3.1.3: Organizar actividades comunitarias dirigidas al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, a la cultura de paz y a la convivencia en armonía, promoviendo con ello la construcción de la identidad social y la inclusión.	Unidad de Fomento y Desarrollo Cultural, Instituto Municipal de la Cultura y las Artes
		4.4.1.4: Realizar eventos y/o campañas sociales con instituciones privadas o públicas.	Dirección General, Asociación de Futbol Pioneros Cancún A.C.
		4.5.1.2: Realizar acciones que diversifiquen y propicien la participación política y ciudadana de las juventudes.	Unidad de Orientación y Bienestar Juvenil, Instituto Municipal de la Juventud
		4.5.1.3: Realizar actividades que promuevan la Cultura de Paz y Seguridad que garanticen un pleno desarrollo integral para las juventudes, y fomenten el desarrollo comunitario juvenil.	
		4.5.1.4: Fomentar el bienestar, los derechos Sociales y la Vida Digna de las juventudes mediante acciones orientativas y preventivas desarrolladas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.	

ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	Eje 3 Medio Ambiente Sostenible	**3.1.1.1:** Implementar obras de urbanización para una óptima movilidad urbana motorizada y no motorizada, con un enfoque sustentable, inclusiva y de mejoramiento de imagen urbana, para el beneficio de la ciudadanía.	Dirección General de Obras Públicas.
		3.1.2.3: Ejecutar programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos.	Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
		3.1.2.4: Atender las solicitudes de la ciudadana para el mantenimiento de la infraestructura urbana y para la creación de obra pública municipal.	
		3.1.2.9: Restaurar juegos infantiles y aparatos de ejercicio beneficiando a la población del municipio de Benito Juárez.	Dirección de Parques y Áreas Jardineadas, SMOySP
		3.3.1.2: Impulsar en Programas de Desarrollo Urbano (PDU) el paradigma de ciudad compacta.	Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano IMPLAN
		3.3.1.5: Coadyuvar en la incorporación de los asentamientos humanos irregulares para lograr su certeza jurídica.	
11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional		**3.3.1.1:** Actualizar instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, ecológico y de desarrollo urbano.	Instituto Municipal de Planeación para el Desarrollo Urbano IMPLAN
		3.3.1.4: Integrar al Centro de Población Cancún	

11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad		**3.2.2.11:** Supervisar la operación de las empresas concesionarias municipales de transporte público, conforme a la normatividad aplicable.	Dirección Municipal de Transporte y Vialidad, Secretaría General
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países		**3.2.2.3:** Emitir Permisos de Utilización de Uso de Suelo para Operación.	Dirección de Planeación Urbana, Dirección de Desarrollo Urbano
		3.2.2.4: Emitir Permisos para anuncios y publicidad.	Dirección de Imagen Urbana y Vialidad, Dirección de Desarrollo Urbano
		3.2.2.5: Emitir Constancias de uso de suelo.	Dirección de Planeación Urbana, Dirección de Desarrollo Urbano
		3.2.2.6: Emitir Licencias de construcción en todas sus modalidades.	Dirección de Normatividad de Obras Arquitectónicas y Civiles, Dirección de Desarrollo Urbano
		3.2.2.7: Realizar Inspección y regularización a obras arquitectónicas y civiles.	Coordinación de Inspección y Vigilancia, Dirección de Desarrollo Urbano
		3.2.2.8: Realizar Inspección y regularización a anuncios y publicidad.	
		3.2.2.9: Verificar anuncios y obras arquitectónicas realizadas.	
11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países		**3.1.1.4:** Promover la inversión pública en inmuebles públicos municipales que contribuyen a la mejora continua de la atención a la ciudadanía del Municipio de Benito Juárez.	Dirección General de Obras Públicas.
		3.1.2.1: Entregar obra pública en coordinación con las dependencias municipales.	Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
		3.1.2.2: Proyectar procedimientos de obra pública en beneficio de las y los Benito Juarense.	
11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo		**3.1.1.3:** Realizar un mejoramiento integral de espacios públicos, recreativos, obras de fomento al deporte y al entorno de la infraestructura educativa para impulsar el desarrollo integral de las juventudes y mitigación del vandalismo en el Municipio de Benito Juárez.	Dirección General de Obras Públicas.
		3.2.1.8: Emitir permisos ecológicos para obras y actividades.	Dirección de Normatividad y Evaluación Ambiental, Dirección de Ecología
		3.2.1.9: Emitir de Factibilidades ecológicas a predios, proyectos de obras y/o actividades para que cumplan con los instrumentos de planeación en materia ambiental	
		3.2.1.10: Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Planeación y Política Ambiental, Dirección de Ecología
		3.2.1.15: Emitir permisos de operación en materia ambiental de establecimientos comerciales y de servicios.	Coordinación de Inspección y Vigilancia, Dirección de Ecología
		3.3.1.6: Regular los Bienes Muebles e Inmuebles, recuperando la plusvalía alineados al Control Contable del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.	Dirección de Patrimonio Municipal, Oficialía Mayor
		3.4.1.1: Supervisar rutas de recolección de los Residuos Sólidos Urbanos.	Dirección de Recolección, SIRESOL
		3.4.1.2: Atender quejas ciudadanas respecto a la recolección de RSU con el propósito de mejorar el servicio.	
		3.4.1.13: Supervisar constante y eficientemente las rutas y el servicio prestado por SIRESOL.	Dirección de Generación, SIRESOL
11.6. De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.		**3.1.2.10:** Implementar servicios de limpieza a espacios públicos y parques.	Dirección de Parques y Áreas Jardineadas, SMOySP
		3.1.2.13: Realizar el barrido y limpieza de calles y avenidas de la ciudad	Dirección de Atención a Demandas Emergentes, SMOySP
		3.2.1.5: Realizar jornadas de entrega-recepción (entre ciudadanía y acopiadoras(es) de residuos sólidos urbanos separados (RECICLATON).	Dirección de Divulgación y Educación Ambiental, Dirección de Ecología

ODS 12 Producción y consumo responsable: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Unidad responsable**
12.3 De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.	**Eje 3 Medio Ambiente Sostenible**	**3.4.1.7:** Elaborar Planes de manejo de residuos sólidos a grandes Generadores.	Dirección de Aprovechamiento, SIRESOL
		3.4.1.11: Realizar capacitaciones prácticas en la implementación de Planes de Manejo de Grandes Generadores registrados en el Padrón del Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Generación, SIRESOL
12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.		**3.2.1.6:** Aplicar el Sistema de Manejo Ambiental en las oficinas municipales	Dirección de Divulgación y Educación Ambiental, Dirección de Ecología
		3.2.1.7: Integrar y Coordinar Comités Ambientales Ciudadanos	
		3.4.1.9: Impartir capacitaciones y pláticas de concientización enfocadas en la separación, clasificación y buen manejo de los RSU en los sectores empresarial y educativo	Dirección de Generación, SIRESOL
		3.4.1.10: Implementar el programa Ciudadano Recapacicla en el Municipio de Benito Juárez.	
		3.4.1.12: Colocar botes en préstamo y/o donación para la clasificación y separación de los residuos sólidos en beneficio de la ciudadanía.	
		3.4.1.14: Colocar contenedores de separación de residuos valorizables (PET 1y2 y lata de aluminio) en los puntos de mayor afluencia del Municipio de Benito Juárez.	
Meta 12n.1 Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido		**3.4.1.3:** Identificar tiraderos clandestinos	Dirección de Recolección, SIRESOL
		3.4.1.4: Supervisar y realizar mantenimiento y saneamiento del sitio clausurado de la parcela 1113.	Dirección de Disposición Final, SIRESOL
		3.4.1.5: Supervisar y realizar mantenimiento, equipamiento, saneamiento y estudios ambientales del sitio de disposición final en la parcela 196.	
		3.4.1.6: Apoyar al contribuyente en el pago de los derechos de la recolección de residuos.	Dirección de Aprovechamiento, SIRESOL
		3.4.1.8: Supervisar los pesajes de residuos declarados por los contribuyentes.	Dirección de Aprovechamiento, SIRESOL

ODS 13 Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos			
Meta y número.	**Eje de Desarrollo.**	**Líneas de acción.**	**Unidad responsable.**
13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	**Eje 3 Medio Ambiente Sostenible**	**4.1.1.17:** Atender reportes de emergencia en materia de protección civil.	Dirección de Protección Civil, Secretaría General
13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países		**4.1.1.19:** Atender de manera pronta los reportes de auxilio de la ciudanía ante contingencias.	Honorable Cuerpo de Bomberos, Secretaría General
13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales		**4.1.1.18:** Verificar las medidas de seguridad que tienen los establecimientos comerciales.	Dirección de Protección Civil, Secretaría General
		4.1.1.20: Verificar fehacientemente los refugios con motivos de la temporada de Fenómenos Hidrometereológicos.	
13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana		**4.1.1.16:** Capacitar a la ciudadanía y a las empresas privadas en temas de prevención y autoprotección ante eventos de origen ambiental o humana.	Honorable Cuerpo de Bomberos, Secretaría General

ODS 14 Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.	**Eje 3 Medio Ambiente Sostenible**	**3.2.1.16:** Promover el mejoramiento de la calidad del agua del mar y prevenir la contaminación de las playas.	ZOFEMAT, Tesorería
14.2 De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos		**3.2.1.17:** Mantener la certificación de Playas Blue Flag.	ZOFEMAT, Tesorería
14.5 Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible		**3.1.2.7:** Realizar el servicio de limpieza de los accesos a las playas públicas.	Dirección de Pozos y Limpiezas de Playas, SMOySP

ODS 15 Vida de ecosistemas terrestres: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	**Eje 3 Medio Ambiente Sostenible**	**3.2.1.11:** Realizar sesiones de la Comisión Municipal de Ecología.	Dirección de Planeación y Política Ambiental, Dirección de Ecología
		3.2.1.12: Realizar jornadas de contribución y recuperación ambiental de humedales de agua dulce en la zona urbana de Cancún.	
		3.2.1.13: Aplicar Programas de Manejo a Áreas Naturales Protegidas	Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Ecología
15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial		**3.2.1.2:** Realizar acciones en el Programa de Reforestación y/o restauración de la zona urbana del municipio de Benito Juárez con plantas nativas.	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología
		3.2.1.3: Emitir Permisos de Poda, Tala y trasplante de árboles, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de arbolado urbano realizados	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología
15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.		**3.2.1.1:** Realizar actividades de protección y cuidado de la Tortuga Marina durante su proceso de desove en las costas del municipio de Benito Juárez.	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología
		3.2.1.4: Realizar acciones de difusión, pláticas y talleres sobre el cuidado del medio ambiente.	Dirección de Divulgación y Educación Ambiental, Dirección de Ecología
		3.2.1.14: Realizar actividades de manejo de protección de las especies de flora y fauna silvestres, existente dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que administra el Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Áreas Naturales Protegidas, Dirección de Ecología
		3.2.1.18: Realizar actividades de protección y cuidado del Cangrejo azul durante su proceso de desove en las costas del municipio de Benito Juárez.	Dirección de Manejo de Recursos Naturales, Dirección de Ecología

ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas			
Meta y número	**Eje de Desarrollo**	**Líneas de acción**	**Dependencia responsable**
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	**Eje 4 Buen Gobierno**	**4.1.1.10:** Desplegar acciones de proximidad social, presencia policial, mecanismos de vinculación ciudadana y combate hacia hechos delictivos en el Municipio de Benito Juárez.	Preventiva, SMSPyT
		4.4.1.1: Realizar actividades deportivas por medio del futbol en el sector amateur.	Gerencia de Centros de Formación, Instituto Municipal del Deporte
		4.4.1.2: Participar en los partidos de las categorías semiprofesionales y profesionales.	Preventiva, SMSPyT
		4.4.1.3: Realizar eventos recreativos a través de la práctica del futbol	Gerencia de Centros de Formación, Instituto Municipal del Deporte
		4.6.1.2: Fortalecer la cultura de prevención de las adicciones.	Dirección de Políticas Públicas y Difusión, Instituto Municipal Contra las Adicciones
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo		**4.6.1.1:** Difundir mediante Campañas digitales sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Dirección de Políticas Públicas y Difusión, Instituto Municipal Contra las Adicciones
		4.6.1.3: Brindar Impresiones diagnósticas a los usuarios para la detección de adicciones.	Dirección de Acompañamiento Terapéutico, Instituto Municipal Contra las Adicciones
		4.6.1.4: Canalizar a las personas con adicciones a las instituciones o agrupaciones correspondientes.	
		4.6.1.5: Dar seguimiento a los usuarios en su programa de rehabilitación y reinserción social.	
16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	**Eje 1 Cancún por la Paz**	**1.2.1.4:** Identificar a las asociaciones y agrupaciones religiosas que existen en el Municipio.	Dirección de Asuntos Religiosos, Secretaría General.
	Eje 4 Buen Gobierno	**4.1.1.8:** Fortalecer las actividades de prevención y disuasión en todo el Municipio, con la finalidad de inhibir las faltas y delitos, y así evitar que algún conflicto comunitario o falta administrativa evolucione a delito.	Preventiva, SMSPyT
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños		**4.1.1.11:** Promover una vida libre de violencia a través de la identificación de factores de riesgo de violencia y delincuencia, mediante la participación activa de niñas, niños y adolescentes, anteponiendo la promoción y protección de sus derechos.	Dirección de Prevención, SMSPyT
		4.1.1.12: Realizar Intervenciones educativas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de salud que garanticen un desarrollo solidario en los jóvenes y fortalezcan las habilidades sociales, cognitivas, mecánicas, manuales, científicas, lingüísticas y de visualización para contribuir en la reducción de los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia.	
		4.2.1.2: Impulsar actividades deportivas y recreativas, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.	Instituto Municipal del Deporte
16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños		**4.1.1.13** Impulsar acciones tendientes a disminuir las incidencias de Violencia Familiar y de Género, a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la equidad de género y crear entornos libres de violencia.	Dirección de Prevención, SMSPyT
		4.1.1.15: Promover en la población el respeto a las leyes, normas y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, a efecto de fortalecer la sociedad en la búsqueda de un fin común.	
16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	**Eje 4 Buen Gobierno**	**4.1.1.1:** Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias acorde al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPyJC), mediante la implementación de metodologías, adecuación del marco jurídico, estructura orgánica, y coordinación institucional e interinstitucional.	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito
	Eje 1 Buen Gobierno	**1.2.1.3:** Realizar convenios conciliatorios en materia de faltas administrativas en apego al nuevo reglamento de justicia cívica del municipio.	Dirección de Juzgados Cívicos, Secretaría General
		1.5.1.8: Emitir las resoluciones de Responsabilidad Administrativa finalizando los procedimientos iniciados por faltas administrativas.	Dirección de Substanciación , Contraloría Municipal
		1.5.1.13: Representar jurídica y gratuitamente a los presuntos responsables en el Procedimiento de Responsabilidad.	Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas		**1.5.1.4:** Recepcionar, controlar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.	Dirección de Función Pública, Contraloría Municipal
		1.5.1.5: Intervenir en el proceso de entrega y recepción de los servidores públicos, conforme a la normatividad vigente	
		1.5.1.6: Implementar, evaluar y dar seguimiento a los programas de combate a la corrupción.	
16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas		**1.3.1.3:** Supervisar y regularizar los comercios informales, atendiendo de manera inmediata las quejas de la ciudadanía, a fin de controlar las zonas conflictivas y cubrir todos los sectores de la ciudad referente al comercio en la vía púbica, evitando así la proliferación del comercio irregular.	Dirección de comercio y servicios en la vía pública, Tesorería
		1.3.1.9: Levantar actas de inspección a los establecimientos que no cuentan con la licencia de funcionamiento.	Dirección de Fiscalización, Tesorería
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.		**1.2.1.2:** Atender solicitudes de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.	Oficina de la Secretaría General, Secretaría General
		1.3.1.4: Emitir los estados financieros del municipio de Benito Juárez de forma oportuna.	Dirección de Contabilidad, Tesorería

		1.3.1.5: Presentar la información del avance de gestión financiera para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez.	
		1.3.1.6: Integrar la glosa de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez de acuerdo con los lineamientos que emite la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo.	
		1.4.1.1: Gestionar apoyos para las diversas dependencias de la administración pública.	Oficialía Mayor
		1.4.1.2: Atender las solicitudes administrativas y de logística en los tiempos establecidos por la Dirección de Recursos Materiales.	Dirección Recursos Materiales, Oficialía Mayor
		1.4.1.6: Realizar el mantenimiento del edificio del Palacio Municipal y áreas comunes.	Dirección de Servicios Generales, Oficialía Mayor
		1.5.1.1: Realizar auditorías y revisiones a la Obra Pública, Adquisiciones y servicios relacionados.	Dirección de Auditoria de Obra Pública, Contraloría Mayor
		1.5.1.2: Realizar acciones de control y seguimiento al ejercicio del gasto que integra la cuenta pública de la Administración Pública Municipal.	Dirección de Auditoria, Contraloría Mayor
		1.5.1.3: Realizar auditorías, revisiones y arqueos a las dependencias y entidades de las Administración Pública Municipal.	
		1.3.1.1: Actualizar el padrón de contribuyentes y el estatus de cada uno de los predios.	Dirección de Catastro Municipal, Tesorería
		1.3.1.2: Mejorar los servicios que Catastro ofrece a la ciudadanía con atención en los tiempos establecidos.	
		1.3.1.7: Efectuar los pagos a proveedores del municipio acatando el marco formal existente, mejorando a través de una administración eficaz y eficiente, la programación y ejecución de estos.	Dirección de Egresos. Tesorería
		1.4.1.7: Realizar conmemoraciones y celebraciones cívicas de acuerdo al calendario.	Dirección de Eventos Cívicos, Oficialía Mayor
		1.5.1.7: Atender a la ciudadanía en materia de responsabilidad administrativa por los servidores públicos y/o particulares.	Dirección de Investigación en Materia de Responsabilidades Administrativas, Contraloría Municipal
		1.5.1.9: Realizar la vigilancia y control en las dependencias y entidades municipales, para el desarrollo y evaluación de la gestión gubernamental.	Contralorías Internas,
		1.5.1.10: Implementar y evaluar los Sistemas de Control Interno Institucionales (SCII) de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno (MICI).	Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal
		1.5.1.11: Revisar la gestión y cumplimiento normativo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.	
		1.6.1.1: Generar las condiciones óptimas a la ciudadanía para la gestión de trámites y servicios.	Ventanilla Única, IMDAI
		1.6.1.2: Diseñar e implementar herramientas de mejora regulatoria que generen beneficios a la sociedad y gobierno, superiores a los costos	Dirección de Mejora Regulatoria, IMDAI
		1.6.1.3: Proponer, diseñar y actualizar instrumentos de apoyo administrativo para las unidades y dependencias municipales que transparenten el actuar de los funcionarios públicos.	Desarrollo Administrativo e Innovación, IMDAI
16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	**Eje 4 Cancún por la Paz**	**4.1.1.2:** Promover con enfoque de proximidad social el acercamiento a la ciudadanía, a efecto de crear un vínculo de confianza entre la policía, la población y los turistas, que potencie las acciones tanto de seguridad como de prevención del delito.	Prevención del Delito, SMSPyT
		4.1.1.3: Supervisar el actuar policial sometiendo a la Comisión del Servicio de Carrera Honor y Justicia a los elementos que infrinjan el Reglamento y no respeten los Derechos Humanos.	Asuntos Internos, SMSPyT
		4.1.1.4: Efectuar campañas integrales de difusión y capacitación en materia de cultura vial, así como la implementación de programas estratégicos permanentes, tanto al sector público como privado, enfocado al cumplimiento de la normatividad de tránsito municipal.	Comunicación Social, SMSPyT
		4.1.1.5: Reforzar los servicios que la Dirección de la Policía de Tránsito proporciona a la ciudadanía, vigilando la legalidad de los mismos y fortaleciendo las actividades de instalación, mantenimiento y conservación de la infraestructura de señalamiento vial.	Dirección de la Policía de Tránsito, , SMSPyT
		4.1.1.6: Unificar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.	
		4.1.1.7: Implementar acciones de coordinación con diferentes instituciones, tanto del sector público como privado, a fin de promover operativos de seguridad, intercambio de información y apoyo entre corporaciones e instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno.	Subsecretaria de la SMSPyT
		4.1.1.9: Ejecutar acciones de seguridad, prevención social del delito y atención enfocadas al turismo y residentes del Municipio de Benito Juárez.	Policía Turística, SMSPyT
		4.1.1.14: Fomentar la participación ciudadana a través de diversos mecanismos que permitan diseñar políticas públicas o intervenciones institucionales que garanticen la prevención de conductas antisociales, actos de violencia o delincuencia a fin de mejorar la percepción y seguridad ciudadana.	Dirección de Prevención, SMSPyT
		4.2.1.1: Implementar brigadas de limpieza, y mantenimiento preventivo en los espacios deportivos, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.	Coordinación de Mantenimiento e Infraestructura de Instalaciones Deportivas, Instituto Municipal del Deporte
		4.3.1.7: Restaurar, mantener y crear infraestructura artística y cultural.	Unidad de Centros Culturales, Instituto Municipal de la Cultura y las Artes

		4.5.1.7: Integrar el padrón de juventudes del municipio de Benito Juárez como una herramienta demográfica para determinar la distribución juvenil desagregada por sexo y género.	Unidad de Servicios a la Juventud, Instituto Municipal de la Juventud
16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	**Eje 1 Buen Gobierno**	**1.1.1.1:** Implementar proyectos de gestión pública y proyectos especiales para el beneficio de la ciudadanía de Benito Juárez.	Secretaria Técnica, Presidencia Municipal
		1.2.1.1: Atender las demandas y quejas de la ciudadanía.	Oficina de la Secretaría General, Secretaría General
16.9 De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos		**1.2.1.8:** Reducir los tiempos de entrega en los diversos trámites solicitados ante el Registro Civil.	Dirección de Registro Civil, Secretaría Gral.
16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales		**1.1.1.4:** Realizar actividades de difusión para el fomento de la cultura de la transparencia, derecho a la información pública y protección de datos	Unidad de Transparencia, Presidencia Municipal
		1.1.1.5: Atender las solicitudes de Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (A.R.C.O.P.) realizadas por la ciudadanía.	Unidad de Transparencia, Presidencia Municipal
		1.2.1.5: Implementar una cultura de conservación, resguardo y Custodia de los Archivos Municipales, para la protección del "Patrimonio documental".	Dirección de Archivo Municipal, Secretaría Gral.
		1.2.1.6: Facilitar a la Ciudadanía el acceso a la información sobre a Historia del Municipio de Benito Juárez.	Dirección de Archivo Municipal, Secretaría General
		1.7.1.1: Transmitir las noticias más importantes que sucedieron y se están presentando a nivel local, estatal, nacional e internacional.	Dirección de Noticias, RCA

ODS 17 Alianzas para lograr los objetivos:
Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

Meta y número	Eje de Desarrollo	Líneas de acción	Dependencia responsable
17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	**Eje 1 Buen Gobierno**	**1.3.1.8:** Integrar de manera responsable los recursos municipales de las proyecciones presentadas por las unidades administrativas para integrar el anteproyecto del presupuesto de egresos de cada año.	Dirección Financiera
		1.5.1.12: Sistematizar la gestión coadyuvando en el control y seguimiento para la mejora de la eficiencia operativa de las entidades y dependencias Municipales.	Unidades Administrativas de la Contraloría Municipal
17n.1 Consolidar una política tributaria efectiva		**1.3.1.10:** Gestión del cobro y/o procedimiento administrativo de ejecución del rezago de impuesto predial.	Dirección de Ingresos Coordinados y Cobranza
		1.3.1.11: Recaudar el cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, otros ingresos y los fondos de aportación general recaudados del ejercicio fiscal.	
17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo		**1.1.1.2:** Consolidar el Gobierno Digital para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer el sentido de lo público, recuperar la legitimidad para las instituciones y facilitar el ejercicio del control social de la gestión pública.	Secretaria Técnica, Presidencia Municipal
		1.4.1.5: Desarrollar sistemas informáticos para las dependencias municipales.	Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación
		1.6.1.4: Mejorar cualitativamente los procedimientos mediante el uso de herramientas tecnológicas para incrementar la eficiencia y efectividad de las funciones públicas.	Dirección General, IMDAI
17n.4 Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural	**Eje 4 Cancún por la Paz**	**4.3.1.1:** Realizar eventos artísticos y culturales masivos para el fomento de una Cultura de Paz.	Unidad de Fomento y Desarrollo Cultural, Instituto Municipal de la Cultura y las Artes
		4.3.1.2: Crear programas de formación, capacitación, producción, promoción y difusión en materia de arte y cultura.	
		4.3.1.4: Garantizar plataformas para la participación colectiva en la identificación, creación y puesta en marcha de proyectos artísticos, culturales y cívicos.	
		4.3.1.5: Desarrollar la Agenda Artística y Cultural del Teatro de la Ciudad, de la mano de los diversos actores sociales y cumpliendo los protocolos de generación de contenidos.	
		4.3.1.6: Impulsar, organizar y coordinar la realización del Carnaval de Cancún 2022.	
17.14 Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible		**1.1.1.6:** Consolidar la Gestión para Resultados mediante el fortalecimiento del Seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios de las Dependencias Municipales.	Dirección de Planeación Municipal, Presidencia Municipal
		1.1.1.7: Impulsar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN, en el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a los programas municipales.	
		1.1.1.8: Mantener actualizados a las funcionarias y funcionarios municipales acerca de las actualizaciones en temas de PBR-SED.	

17.18 De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales		**1.1.1.3:** Implementar aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones internas a los programas presupuestarios mediante actividades, programas o estrategias para lograr la mejora continua.	Dirección de Planeación Municipal, Presidencia Municipal

En la siguiente figura se resume la alineación de cada uno de los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal 2021-2024 con los Ejes de Desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo PED 2018-2022 y Plan Nacional de Desarrollo PND 2018-2024, así como su alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

El cuadro superior izquierdo correspondiente al Eje 1. Buen Gobierno del Plan Municipal de Desarrollo se alinea al Eje 3. Gobierno Moderno del Plan Estatal de Desarrollo, al EJE I. Justicia y Estado de Derecho del Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS 5, 16 y 17.

El cuadro superior derecho correspondiente al Eje 2.Prosperidad Compartida del Plan Municipal de Desarrollo se alinea al Eje 1. Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos y al EJE 4. Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad del Plan Estatal de Desarrollo, al EJE II. Bienestar y al EJE III. Desarrollo Económico del Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS 1,2,3,4,5 y 8.

El cuadro inferior derecho correspondiente al Eje 3. Medio Ambiente Sostenible del Plan Municipal de Desarrollo se alinea al Eje 5. Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental del Plan Estatal de Desarrollo, al EJE III. Desarrollo Económico y a los ODS 6,7,9,11,12,14 y 15.

Y por último, el cuadro inferior izquierdo que corresponde al Eje 4. Cancún por la Paz del Plan Municipal de Desarrollo se alinea a Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho del Plan Estatal de Desarrollo, al EJE I. Justicia y Estado de derecho del Plan Nacional de Desarrollo y a los ODS 10,13,16 y 17.

Imagen 13: Alineación Estratégica del PMD con el PED, PND y los ODS.

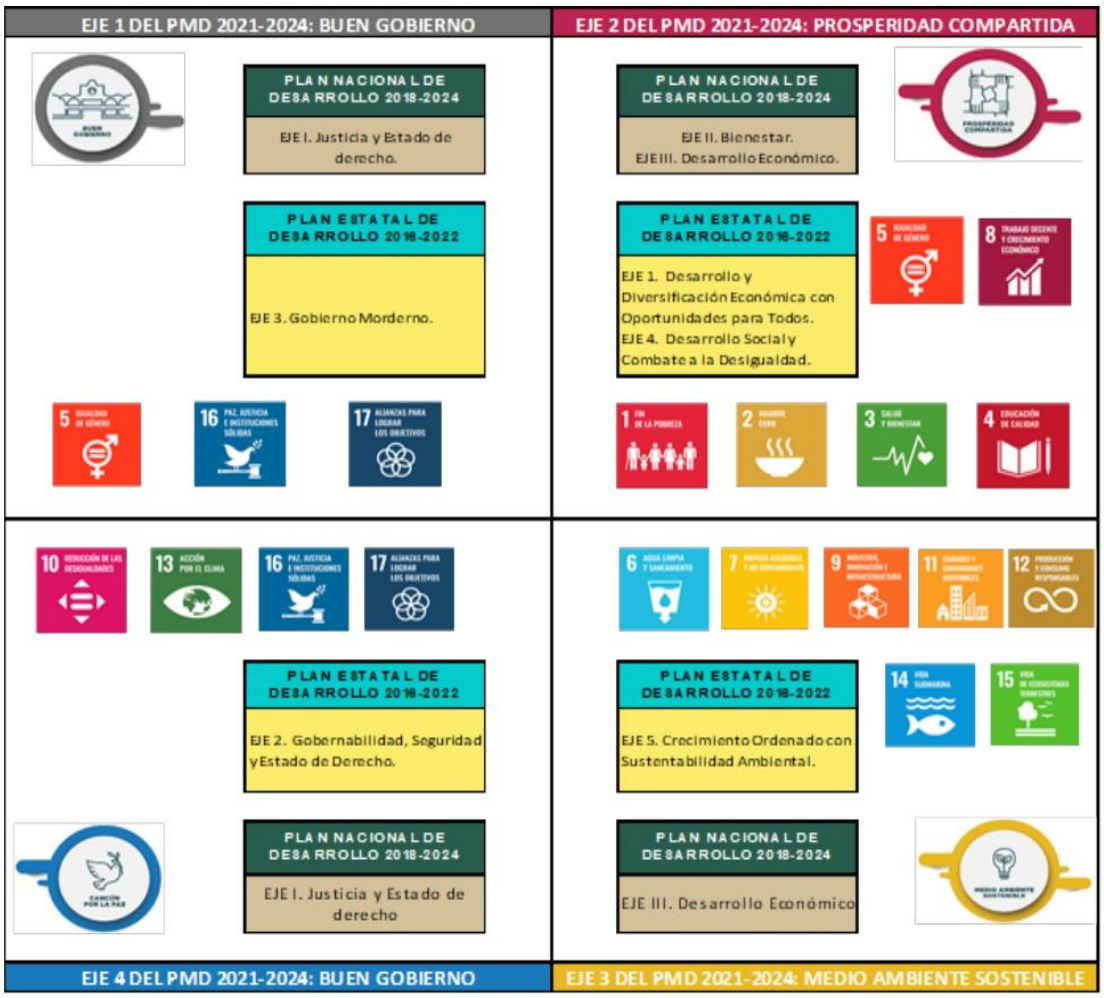

Fuente: Elaboración propia, Dirección de Planeación Municipal

En los siguientes cuadros se presenta la vinculación de las Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 con los Programas y Ejes de Desarrollo del Plan Estatal de Desarrollo 2018-2022.

Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo PMD	Vinculación de las Estrategias del PMD con los Programas del PED	Estructura del Plan Estatal de Desarrollo, PED.
Eje 1 Buen Gobierno.	El **Eje 1** del **PMD** es compatible con **el Eje 3** del Plan Estatal de Desarrollo.	**Eje 3** Gobierno Moderno, Confiable y cercano a la gente. **Programas.** 14.- Gobierno Transparente y de Puertas abiertas. 15.- Comunicación e Información Gubernamental. 16.- Gobierno Responsable en la Administración de Recursos. 17.- Gestión y Control Gubernamental. 18.- Finanzas Públicas Responsables. 19.- Planeación y Evaluación Estratégica. 20.- Gerencia Pública.
1.1.1.- Fortalecer la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	La **Estrategia 1.1.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 14, 18 y 19** del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.2.1.- Proporcionar atención adecuada y puntual a las demandas de las y los ciudadanos.	La **Estrategia 1.2.1** del **PMD** es compatible con **el Programa 14, 16, 17 y 20** del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.3.1.- Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.	La **Estrategia 1.3.1 del PMD** es compatible con el **Programa 18** del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.4.1.- Atender eficaz y oportunamente las solicitudes administrativas, operativas y materiales de las entidades y dependencias municipales que competen a la oficialía mayor para lograr una administración eficiente y transparente.	La **Estrategia 1.4.1 del PMD** es compatible con el **Programa 16** del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.5.1.- Implementar y evaluar acciones de control y seguimiento del ejercicio del gasto en un marco de transparencia, así como la actuación de los servidores públicos.	La **Estrategia 1.5.1 del PMD** es compatible con el **Programa 14, 16 y 19** del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.6.1.- Promover una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público.	La **Estrategia 1.6.1 del PMD** es compatible con el **Programa 14** del Plan Estatal de Desarrollo.	
1.7.1.- Informar hechos del acontecer de la vida en la sociedad a través de programas con mensajes positivos de calidad, con la finalidad de fortalecer la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz con el público en general.	**La Estrategia 1.7.1 del PMD** es compatible con el **Programa 15** del Plan Estatal de Desarrollo.	

Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo PMD	Vinculación de las Estrategias del PMD con los Programas del PED	Estructura del Plan Estatal de Desarrollo, PED.
Eje 2 Prosperidad Compartida	**El Eje 2** del **PMD** es compatible con el **Eje 1 y 4** del Plan Estatal de Desarrollo.	**Eje 1** Desarrollo y Diversificación Económica con Oportunidades para Todos **Programas.** 1.- Empleo y Justicia Laboral. 2.- Desarrollo, Innovación y Diversificación Económica. 3.- Competitividad e Inversión. 4.- Transformación digital con innovación tecnológica 5.- Diversificación y Desarrollo del Turismo.
2.1.1.- Generar acciones que permitan el acceso a una educación de calidad y mejores atenciones de salud, así como el mejoramiento social y económico de la población del Municipio de Benito Juárez.	**La Estrategia 2.1.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 1, 3, 4, 5, 21, 22, 23 y 24** del Plan Estatal de Desarrollo.	
2.2.1.- Brindar asistencia, apoyo y protección de manera integral a las familias y personas en estado de vulnerabilidad con la finalidad de mejorar su calidad de vida.	**La Estrategia 2.2.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 24, 25** del Plan Estatal de Desarrollo.	
2.3.1.- Otorgar servicios multidisciplinarios dirigidos a las mujeres del municipio para mejorar las condiciones sociales de éstas, que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, para coadyuvar a lograr la erradicación de la violencia de género en el municipio.	**La Estrategia 2.3.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 26** del Plan Estatal de Desarrollo.	**Eje 4** Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad. **Programas.** 21.- Combate a la Pobreza. 22.- Recomposición del Tejido Social. 23.- Educación Pública de Calidad. 24.- Salud Pública Universal. 25.- Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. 26.- Igualdad de Género
2.4.1.- Brindar asistencia, apoyo y seguimiento a la ciudadanía por medio de servicios funerarios, de panteón y de rastro municipal de calidad.	**La Estrategia 2.4.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 2** del Plan Estatal de Desarrollo.	

Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo PMD	Vinculación de las Estrategias del PMD con los Programas del PED	Estructura del Plan Estatal de Desarrollo, PED.
Eje 3 Medio Ambiente Sustentable.	**El Eje 3** del **PMD** es compatible con el **Eje 5.**	**Eje 5** Crecimiento Ordenado con Sustentabilidad Ambiental. **Programas.** 27.- Desarrollo Urbano Sostenible y Ordenamiento Territorial con visión Regional y Metropolitana e Insular. 28.- Medio Ambiente y Sustentabilidad. 29.- Movilidad y Transporte. 30.- Infraestructura para el Desarrollo del Estado. 31.- Vivienda. 32.- Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Calidad.
3.1.1.- Brindar y optimizar los recursos de inversión pública para la movilidad urbana y peatonal, saneamiento ambiental, conservación y mejoramiento de los espacios y áreas verdes, y el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana digna, con una visión sustentable e inclusiva, para el desarrollo y bienestar de las y los benitojuarenses.	**La Estrategia 3.1.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 27 y 30** del Plan Estatal de Desarrollo.	
3.1.2.- Garantizar la implementación en forma eficaz y eficiente de las actividades inherentes en materia de servicios públicos	**La Estrategia 3.1.2** del **PMD** es compatible con el **Programa 27, 28,**	

que contribuyan a la innovación de la infraestructura del municipio de excelencia y calidad, permitiendo el progreso sostenible y sustentable en beneficio de los habitantes.	**30 y 32** del Plan Estatal de Desarrollo.	
3.2.1.- Procurar la protección del medio ambiente y biodiversidad de las diferentes especies, que conllevaran a un equilibrio ecológico de acuerdo con el crecimiento de la ciudad, con la finalidad de preservar las riquezas naturales del municipio.	**La Estrategia 3.2.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 28** del Plan Estatal de Desarrollo.	
3.2.2.- Procurar que el desarrollo urbano de municipio crezca de manera ordenada y sustentable, acorde a los distintos instrumentos de legalidad existentes en el municipio y el estado, para contribuir con una mejor calidad de vida para cada ciudadano que habita el municipio.	**La Estrategia 3.2.2** del **PMD** es compatible con el **Programa 27 y 29** del Plan Estatal de Desarrollo.	

Estrategias del Plan Municipal de Desarrollo PMD	Vinculación de las Estrategias del PMD con los Programas del PED	Estructura del Plan Estatal de Desarrollo, PED.
Eje 4 Cancún por la Paz.	**El Eje 4** del **PMD** es compatible con el **Eje 2** del Plan Estatal de Desarrollo.	**Eje 2** Gobernabilidad, Seguridad y Estado de Derecho **Programas.** 6.- Gobernabilidad. 7.- Capacitación, vinculación y actuación de los cuerpos policiales. 8.- Equipamiento y Tecnología para la Seguridad. 9.- Corresponsabilidad en la Prevención del Delito y Responsabilidad vial. 10.- Sistema Penitenciario. 11.- Protección Civil. 12.- Derechos Humanos. 13.- Procuración de Justicia.
4.1.1.- Atender las causas o factores generadores de violencia y delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos a efecto de que la población del municipio de Benito Juárez mantenga seguro su patrimonio.	**La Estrategia 4.1.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 6, 7, 8, 9 y 11** del Plan Estatal de Desarrollo.	
4.2.1.- Promover acciones deportivas que combatan las causas que generan la violencia y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justiciar a favor de los habitantes de Benito Juárez.	**La Estrategia 4.2.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 9 y 13** del Plan Estatal de Desarrollo.	
4.3.1.- Contribuir a la construcción de la paz en la Población del Municipio de Benito Juárez garantizando el acceso a los bienes y servicios artísticos y culturales, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo artístico que generen cohesión social.	**La Estrategia 4.3.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 22** del Plan Estatal de Desarrollo. **NOTA**: La estrategia 4.3.1 está alineado al Programa 22 del Plan Estatal de Desarrollo del eje 4 Desarrollo Social y Combate a la Desigualdad.	

4.4.1.- Realizar actividades deportivas, recreativas, sociales y de entretenimiento dirigidas a la población del municipio a través de la práctica profesional y amateur del futbol.	**La Estrategia 4.4.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 6, 7, 9 y 11** del Plan Estatal de Desarrollo.	
4.5.1.- Desarrollar herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes en el Municipio de Benito Juárez, bajo los principios rectores que conforman la perspectiva de juventudes, buscando la inclusión, la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector poblacional.	**La Estrategia 4.5.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 12 y 13** del Plan Estatal de Desarrollo.	
4.6.1.- Construir una cultura de prevención de las adicciones a través de la sensibilización y atención integral sobre sus causas y efectos dirigida a la población benitojuarense.	**La Estrategia 4.6.1** del **PMD** es compatible con el **Programa 7, 10** del Plan Estatal de Desarrollo.	

X. EJES, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, INDICADORES Y METAS

Eje 1: Buen gobierno

Objetivo Estratégico: Renovar los mecanismos de gestión flexibilizando nuestras estructuras y procedimientos administrativos con calidad, innovación tecnológica y combate a la corrupción.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea Base	Fuente de Verificación
1.1 PSCSPM: Porcentaje de la población que se siente muy satisfecha y satisfecha con los servicios municipales de agua potable, drenaje y alcantarillado, alumbrado público, parques y jardines, recolección de basura, policía y mantenimiento de calles y avenidas.	Medición a través de la encuesta de satisfacción.	Incrementar a 39% y 44% los indicadores de muy satisfecho y satisfecho, respectivamente al 2024.	35.03% de la población encuestada se siente muy satisfecha. 39.05% de la población encuestada se siente satisfecha	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019
1.2 IBG: Índice de Buen Gobierno. Índice que mide la forma en que los gobiernos municipales son capaces de influir positivamente en la competitividad de sus ciudades.	La puntuación del Índice de Buen Gobierno se obtiene de la sumatoria de los valores ponderados de los 8 Indicadores que lo conforman con datos del 2008 al 2018 obtenidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).	Alcanzar los 75 puntos en 2024	66 puntos en 2020 (medio alto)	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
1.3 CDCOP18GM: Calificación de confianza otorgada por la población de 18 años y más al gobierno municipal	Encuesta aplicada a una muestra representativa de las personas de 18 años y más residente en la vivienda particular seleccionada.	7.1 de calificación al 2024 considerando los datos históricos.	4.4 de calificación en 2019 de una escala que va de 0 a 10	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2019. INEGI

Estrategia 1.1.1: Fortalecer la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Indicador Estrategia	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
IPL=Índice de planeación	**IPL=** $\left(\frac{\sum_{i=1}^{15} xPLi}{14} x100\right)$ **VARIABLES:** IPL=ÍNDICE DE PLANEACIÓN XPLi= Puntuación ponderada obtenida en la sección de Planeación en la pregunta i	100%	92.50% Resultado obtenido 2021.

Líneas de Acción:

1.1.1.1: Implementar proyectos de gestión pública y proyectos especiales para el beneficio de la ciudadanía de Benito Juárez.

1.1.1.2: Consolidar el Gobierno Digital para el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas con el objetivo de fortalecer el sentido de lo público, recuperar la legitimidad para las instituciones y facilitar el ejercicio del control social de la gestión pública.

1.1.1.3: Implementar aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones internas a los programas presupuestarios mediante actividades, programas o estrategias para lograr la mejora continua.

1.1.1.4: Realizar actividades de difusión para el fomento de la cultura de la transparencia, derecho a la información pública y protección de datos

1.1.1.5: Atender las solicitudes de Derecho de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales (A.R.C.O.P.) realizadas por la ciudadanía.

1.1.1.6: Consolidar la Gestión para Resultados mediante el fortalecimiento del Seguimiento del cumplimiento de metas de los Programas Presupuestarios de las Dependencias Municipales.

1.1.1.7: Impulsar la participación del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio, COPLADEMUN, en el seguimiento al ejercicio del presupuesto autorizado a los programas municipales.

1.1.1.8: Mantener actualizados a las funcionarias y funcionarios municipales acerca de las actualizaciones en temas de PBR-SED.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
1.1.1.1.	**PEP:** Porcentaje de efectividad de los proyectos de gestión pública y proyectos especiales.	**PEP=(PC/PEI)*100** **VARIABLES:** PEP= Porcentaje de efectividad de los proyectos de gestión pública y proyectos especiales. PC= Proyectos culminados. PEI= Proyectos estimados a implementar.	16	**16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
1.1.1.2.	**PAIGD:** Porcentaje de avance en implementación del Gobierno Digital.	**PAIGD=(EC/NEP)*100** **VARIABLE:** PAIGD= Porcentaje de avance en implementación del Gobierno Digital. EC= Etapas concluidas NEP= Número de etapas del proyecto.	17	**17.7** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

1.1.1.3.	PASMI: Porcentaje de aspectos susceptibles de mejora implementados	**PASMIM=(ASMIM/ASMI)*100** VARIABLES PASMIM: Porcentaje de ASM implementados. ASMIM: aspectos susceptibles de mejora implementados. ASMI: Aspectos susceptibles de mejora identificados.	17	**17.18** De aquí a 2020, mejorar el apoyo a la creación de capacidad prestado a los países en desarrollo, incluidos los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, para aumentar significativamente la disponibilidad de datos oportunos, fiables y de gran calidad desglosados por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad, ubicación geográfica y otras características pertinentes en los contextos nacionales
1.1.1.4.	PAD = Porcentaje de Actividades de Difusión	**PAD=(NA+NAP)*100** **VARIABLES** PAD=Porcentaje de Actividades de Difusión NAR=Número de Actividades Realizadas NAP=Número de Actividades Programadas	16	**16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
1.1.1.5.	PASDA = Porcentaje de Atención a Solicitudes de Derecho ARCO	**PASDA= (NSA/NSR)*100** **VARIABLES** PASDA= Porcentaje de Atención a Solicitudes de Derecho A.R.C.O.P. NSA=Número de Solicitudes Atendidas NSR= Número de Solicitudes Recibidas	16	**16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
1.1.1.6.	PRSR: Porcentaje de reportes de seguimiento recibidos	**PRSR=(RSR/RSP)*100** **VARIABLES** PRSR: Porcentaje de reportes de seguimiento recibidos. RSR: Reportes de seguimiento recibidos RSP: Reportes de seguimiento programados.	17	**17.14** Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
1.1.1.7.	PSCR: Porcentaje de sesiones del COPLADEMUN realizadas	**PSR=(NSR/NSP)*100** **VARIABLES :** PSR: Porcentaje de sesiones realizadas. NSR: Número de sesiones realizadas. NSP: Número de sesiones programadas.	17	**17.14** Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible
1.1.1.8.	PPSR: Porcentaje de reuniones de trabajo PbR-SED realizadas.	**PPSR=(NRTR/NRTP)*100** **VARIABLES** PPSR: Porcentaje de reuniones de trabajo PBR-SED realizadas. NRTR: Número de reuniones de trabajo realizadas. NRTP: Número de reuniones de trabajo programadas.	17	**17.14** Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible

Estrategia 1.2.1: Proporcionar atención adecuada y puntual a las demandas de las y los ciudadanos.

Indicador Estrategia	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
Porcentaje de ciudadanos que obtuvieron respuestas positivas a sus solicitudes.	**PCOR= (NCARP/NTCA)*100** **VARIAABLES:** PCOR: porcentaje de ciudadanos que obtuvieron respuestas positivas a sus solicitudes. NCARP: número de ciudadanos atendidos con respuesta positiva. NTCA: número total de ciudadanos atendidos.	7,200 ciudadanos atendidos	2,371 ciudadanos atendidos en el 2021.

Líneas de Acción:

1.2.1.1: Atender las demandas y quejas de la ciudadanía.

1.2.1.2: Atender solicitudes de diversas dependencias de la Administración Pública Municipal.

1.2.1.3: Realizar convenios conciliatorios en materia de faltas administrativas en apego al nuevo reglamento de justicia cívica del municipio.

1.2.1.4: Identificar a las asociaciones y agrupaciones religiosas que existen en el Municipio.

1.2.1.5: Implementar una cultura de conservación, resguardo y Custodia de los Archivos Municipales, para la protección del "Patrimonio documental".

1.2.1.6: Facilitar a la Ciudadanía el acceso a la información sobre a Historia del Municipio de Benito Juárez.

1.2.1.7: Diseñar programas que fortalezcan el tejido social y la convivencia familiar.

1.2.1.8: Reducir los tiempos de entrega en los diversos trámites solicitados ante el Registro Civil.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
1.2.1.1.	PAOC= Porcentaje de apoyos otorgados a la ciudadanía.	**PAOC=(TAO/TAS)*100** **VARIABLES:** PAOC= Porcentaje de apoyos otorgados a la ciudadanía. TAS: Total de apoyos solicitados TAO: Total de apoyos otorgados	16	**16.7** Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.
1.2.1.2.	PAOMF= Porcentaje de apoyos otorgados a los funcionarios.	**PAOMF=(TAOF/TASF)*100.** **VARIABLES:** PAOMF= Porcentaje de apoyos otorgados a los funcionarios. TASF: Total de apoyos solicitados por funcionarios TAOF= Total de apoyos otorgados a funcionarios	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.2.1.3.	PCCC= Porcentaje de convenios conciliatorios celebrados.	**PCCC=(CCC/CCE)*100** **VARIABLES:** PCCC: Porcentaje de convenios conciliatorios celebrados. CCC: Convenios Conciliatorios Celebrados. CCE. Convenios Conciliatorios Estimados.	16	**16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
1.2.1.4.	PVT: Porcentaje de verificaciones de Templos	**PVT: (NVR/NVP) *100** **VARIABLES** PVT: Porcentaje de verificaciones de Templos NVA: Número de Verificaciones realizadas NVP: Número de Verificaciones programadas	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
1.2.1.5.	PICCE: Porcentaje de instrumentos de control y consulta elaborados	**PICCE=(TICCE/TICCS)*100**	16	**16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las

		VARIABLES: PICCE: Porcentaje de instrumentos de control y consulta elaborados TICCE: Total de instrumentos de control y consulta elaborados TICCS: Total de instrumentos de control y consulta solicitados		leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
1.2.1.6.	PMA: Porcentaje de Material Audiovisual	**PMAR=(NMAR/ NMAP)* 100** **VARIABLES:** PMA: Porcentaje de Material Audiovisual NMAR: Número de material Audiovisual realizado NMAP: Número de material Audiovisual programado	16	**16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.
1.2.1.7	PCP= Porcentaje de caminatas programadas.	**PCP=(CR/CP)*100** **VARIABLES:** PCP: Porcentaje de caminatas programadas. CR: Caminatas realizadas. CP: Caminatas programadas	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
1.2.1.8.	PTR: Porcentaje de Trámites realizados	**PTR: (TTR/TTE)*100** **VARIABLES:** PTP: Porcentaje de trámites realizados TTR: Total de Trámites Realizados TTE: Total de Trámites estimados	16	**16.9** De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos

Estrategia 1.3.1: Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
TVFI= Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.	TVFI= ((I24-I21)/(I21))*100 VARIABLES: TVFI: Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos I24: Ingresos del año 2024 I21: Ingresos del año 2021	$12`031,185,363.00 de recaudación.	Del 01 de enero al 31de diciembre 2020 se recaudó $3,775,133,692.99

Líneas de Acción:

1.3.1.1: Actualizar el padrón de contribuyentes y el estatus de cada uno de los predios.

1.3.1.2: Mejorar los servicios que Catastro ofrece a la ciudadanía con atención en los tiempos establecidos.

1.3.1.3: Supervisar y regularizar los comercios informales, atendiendo de manera inmediata las quejas de la ciudadanía, a fin de controlar las zonas conflictivas y cubrir todos los sectores de la ciudad referente al comercio en la vía púbica, evitando así la proliferación del comercio irregular.

1.3.1.4: Emitir los estados financieros del municipio de Benito Juárez de forma oportuna.

1.3.1.5: Presentar la información del avance de gestión financiera para la planeación de la fiscalización de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez.

1.3.1.6: Integrar la glosa de la cuenta pública del municipio de Benito Juárez de acuerdo con los lineamientos que emite la Auditoria Superior del Estado de Quintana Roo.

1.3.1.7: Efectuar los pagos a proveedores del municipio acatando el marco formal existente, mejorando a través de una administración eficaz y eficiente, la programación y ejecución de estos.

1.3.1.8: Integrar de manera responsable los recursos municipales de las proyecciones presentadas por las unidades administrativas para integrar el anteproyecto del presupuesto de egresos de cada año.

1.3.1.9: Levantar actas de inspección a los establecimientos que no cuentan con la licencia de funcionamiento.

1.3.1.10: Gestión del cobro y/o procedimiento administrativo de ejecución del rezago de impuesto predial.

1.3.1.11: Recaudar el cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, otros ingresos y los fondos de aportación general recaudados del ejercicio fiscal.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
1.3.1.1.	PPTM = Porcentaje de Predios que Tienen Modificaciones.	**PPTM= (NPTM/TPGIP)*100** **VARIABLES:** PPTM: Porcentaje de Predios que Tienen Modificaciones. NPTM: Número de Predios que Tienen Modificaciones. TPGIP: Total de Predios que Generan Impuesto Predial.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
1.3.1.2.	PSCTE = Porcentaje de servicios que cumplen con el tiempo establecido para su atención.	**PSCTE= (NSCTE/NTS)*100** **VARIABLES:** PSCTE: Porcentaje de Servicios que Cumplen con el Tiempo Establecido. NSCTE: Número de Servicios que Cumplen con el Tiempo Establecido.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas

		NTS: Número total de Solicitudes de Servicios.		
1.3.1.3.	PCIV = Porcentaje de comercios informales verificados.	**PCIV= (NAIL/NAIEL)*100** **VARIABLES:** PCIV: Porcentaje de Comercios Informales Verificados. NAIL: Número de Actas de Inspecciones Levantadas. NAIEL: Número de Actas de Inspección Estimadas a Levantar	16	**16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
1.3.1.4.	PRFP = Porcentaje de Reportes Financieros Publicados.	**PRFP= (NRFP/TRFP)*100** **VARIABLES:** PRFP: Porcentaje de Reportes Financieros Publicados. NRFP: Número de Reportes Financieros por Publicar. TRFP: Total de Reportes Financieros Publicados.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.3.1.5.	PAGFP = Porcentaje de los Avances de Gestión Financiera Presentados.	**PAGFP= (AGFP/TAGFP)*100** **VARIABLES:** PAGFP: Porcentaje de los Avances de Gestión Financiera Presentados. AGFP: Archivos de Gestión Financiera por Presentar. TAGFP: Total de Archivos de Gestión Financiera Presentados.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.3.1.6.	PPCE: Porcentaje de los Periodos Contables Entregados.	**PPCE= (PCI/TPCE)*100** **VARIABLES:** PPCE: Porcentaje de los Periodos Contables Entregados. PCI: Periodos Contables por Integrar. TPCE: Total de Periodos Contables Entregados.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.3.1.7.	PPE = Porcentaje de Pagos Emitidos.	**PPE= (PPR/NSRPP) *100** **VARIABLES:** PPE: Porcentaje de Pagos Emitidos. PPR: Pagos de Proveedores Realizados. NSRPP: Número de Solicitudes Recibidas de Pagos a Proveedores.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.3.1.8.	PPPPUADMBJ = Porcentaje de Proyectos Presupuestarios Presentados por las Unidades Administrativas de las Dependencias del MBJ.	**PPPPPUADMBJ= (PPA/PPP) *100** **VARIABLES:** PPPPPUADMBJ: Porcentaje de Proyectos Presupuestarios Presentados por las Unidades Administrativas de las Dependencias del MBJ. PPA: Porcentaje de Proyectos Aprobados. PPP: Porcentaje de Proyectos Presentados.	17	**17.1** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.
1.3.1.9.	PEQNLF = Porcentaje de Establecimientos que No Cuentan con la Licencia de Funcionamiento.	**PEQNLF= (NEQRAI/TEV)*100** **VARIABLES:** PEQNLF: Porcentaje de Establecimientos que No Cuentan con la Licencia de Funcionamiento. NEQRAI: Número de establecimientos que recibieron acta de inspección. TEV: Total de Establecimientos Visitados.	16	**16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas
1.3.1.10.	PCMN = Porcentaje de contribuyentes morosos notificados.	**PCMN= (NCMN/TCMN)*100** **VARIABLES:** PCMN: Porcentaje de contribuyentes morosos notificados. TCMN: Total de contribuyentes morosos a notificar. NCMN: Número de contribuyentes morosos notificados.	17	**17n.1** Consolidar una política tributaria efectiva
1.3.1.11.	PCT = Porcentaje de Contribuciones Tributarias.	**PCT= (CTR/TCTR)*100** **VARIABLES:** PCT: Porcentaje de Contribuciones Tributarias. CTR: Contribuciones Tributarias Recaudadas. TCTR: Total de Contribuciones Tributarias por Recaudar.	17	**17n.1** Consolidar una política tributaria efectiva

Estrategia 1.4.1: Atender eficaz y oportunamente las solicitudes administrativas, operativas y materiales de las entidades y dependencias municipales que competen a la oficialía mayor para lograr una administración eficiente y transparente.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PSAA: Porcentaje de Solicitudes Administrativas Atendidas.	**PSAA**= (NOSA/TOSR) *100 **VARIABLES:** **PSAA**= Porcentaje de Solicitudes Administrativas Atendidas. **NOSA**= Numero de Oficios de Solicitudes Atendidas. **TOSR**= Total de Oficios de Solicitudes Recibidas.	164,390 solicitudes atendidas	44,447 solicitudes atendidas en 2020

Líneas de Acción:

1.4.1.1: Gestionar apoyos para las diversas dependencias de la administración pública.

1.4.1.2: Atender las solicitudes administrativas y de logística en los tiempos establecidos por la Dirección de Recursos Materiales.

1.4.1.3: Impartir cursos de capacitación integral Institucional.

1.4.1.4: Evaluar el desempeño laboral hacia servidores públicos.

1.4.1.5: Desarrollar sistemas informáticos para las dependencias municipales.

1.4.1.6: Realizar el mantenimiento del edificio del Palacio Municipal y áreas comunes.

1.4.1.7: Realizar conmemoraciones y celebraciones cívicas de acuerdo con el calendario.

1.4.1.8: Atender las incidencias solicitadas por las unidades administrativas Municipales.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
1.4.1.1.	PGER: Porcentaje de gestiones realizadas.	**PGER= (NGAA/NGAS)*100** **VARIABLES** PGER= Porcentaje de Gestiones Realizadas NGAA= Número de Gestiones de Apoyos Atendidos NGAS= Número de Gestiones de Apoyos Solicitados	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.4.1.2.	PSAL: Porcentaje de Solicitudes Administrativas Atendidas	**PSAL= (NSS/NSR)*100** **VARIABLES** PSAL: Porcentaje Solicitudes Administrativas y de Logística atendidas NSS: Número de solicitudes atendidas NSR: Número de solicitudes recibidas.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.4.1.3.	PPCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación Integral Institucional impartidos	**PPCI= (NCI=/NCE)*100** **VARIABLES** PPCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación Integral Institucional impartidos NCI: Número de cursos impartidos. NCE: Número de cursos estimados	5	**5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
1.4.1.4.	PSPE: Porcentaje de servidores(as) públicos(as) evaluados(as).	**PEDL= (NEEV/NSES)*100** **VARIABLES** PSPE: Porcentaje de servidores(as) públicos(as) evaluados(as) NEEV: Número de servidores(as) públicos(as) evaluados(as) NSES: Número de servidores(as) públicos(as) estimados(as)	5	**5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
1.4.1.5.	PSID: Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados.	**PSID= (NSID/NSIS)*100** **VARIABLES** PSID= Porcentaje de sistemas informáticos desarrollados NSID= Número de solicitudes de sistemas informáticos desarrollados NSIS= Número de solicitudes de sistemas informáticos solicitados	17	**17.7** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.
1.4.1.6.	PMAPR: Porcentaje del mantenimiento de las areas de Patrimonio realizado.	**PMAPR= (NAME/NAMP)*100** **VARIABLES** PMAPR: Porcentaje del Mantenimiento de las areas de Patrimonio realizado NAME: Número de acciones de mantenimiento ejecutadas NAMP: Número de acciones de mantenimiento programadas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

1.4.1.7.	PRRE: Porcentaje de Requisiciones para Eventos Atendidos	**PRRE= (NREPPS/NREPPR)*100** **VARIABLES** PRRE: Porcentaje de Requisiciones para Eventos atendidos NREA: Número de Requisiciones para Eventos atendidos NREE: Número de Requisiciones para Eventos estimados	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.4.1.8.	PASA: Porcentaje de Asistencia de los Siniestros Atendidos.	**PASA= (NSA/NSN)*100** **VARIABLES** PASA: Porcentaje de Asistencia de los Siniestros Atendidos. NSA: Número de Siniestros Atendidos. NSN: Número de Siniestros Notificados	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

Estrategia 1.5.1: Implementar y evaluar acciones de control y seguimiento del ejercicio del gasto en un marco de transparencia, así como la actuación de los servidores públicos.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PAVCySRC: Porcentaje de acciones de verificación, cumplimiento y seguimiento de la rendición de cuentas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.	PAVCySRC= [(NAVR+NACR+NASRCR) /(NAVP+NACP+NASRCP)] X 100 VARIABLES PAVCySRC: Porcentaje de acciones de verificación, cumplimiento y seguimiento de la rendición de cuentas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal. NAVR: Número de Acciones de Verificación Realizadas NACR: Número de Acciones de Cumplimiento Realizadas NASRCR: Número de Acciones de Rendición de Cuentas Realizadas NAVP: Número de Acciones de Verificación Programadas NACP: Número de Acciones de Cumplimiento Programadas NASRCP: Número de Acciones de Rendición de Cuentas Programadas	77,316 acciones realizadas al 2024.	De enero a junio 2021 se realizaron 26,569 acciones en la Contraloría Municipal.

Líneas de Acción:

1.5.1.1: Realizar auditorías y revisiones a la Obra Pública, Adquisiciones y servicios relacionados.

1.5.1.2: Realizar acciones de control y seguimiento al ejercicio del gasto que integra la cuenta pública de la Administración Pública Municipal.

1.5.1.3: Realizar auditorías, revisiones y arqueos a las dependencias y entidades de las Administración Pública Municipal.

1.5.1.4: Recepcionar, controlar y resguardar las declaraciones de situación patrimonial y de interés de todos los servidores públicos de la Administración Pública Municipal.

1.5.1.5: Intervenir en el proceso de entrega y recepción de los servidores públicos, conforme a la normatividad vigente.

1.5.1.6: Implementar, evaluar y dar seguimiento al Programa Especial Anticorrupción.

1.5.1.7: Atender a la ciudadanía en materia de responsabilidad administrativa por los servidores públicos y/o particulares.

1.5.1.8: Emitir las resoluciones de Responsabilidad Administrativa finalizando los procedimientos iniciados por faltas administrativas.

1.5.1.9: Realizar la vigilancia y control en las dependencias y entidades municipales, para el desarrollo y evaluación de la gestión gubernamental.

1.5.1.10: Implementar y evaluar los Sistemas de Control Interno Institucionales (SCII) de acuerdo al Marco Integrado de Control Interno (MICI).

1.5.1.11: Revisar la gestión y cumplimiento normativo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal.

1.5.1.12: Sistematizar la gestión coadyuvando en el control y seguimiento para la mejora de la eficiencia operativa de las entidades y dependencias Municipales.

1.5.1.13: Representar jurídica y gratuitamente a los presuntos responsables en el Procedimiento de Responsabilidad.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
1.5.1.1.	PAROPASR: Porcentaje de Auditorías y Revisiones a la Obra Pública, Adquisiciones y Servicios Relacionados.	**PAROPASR = [(AR + RR) / (AP + RP)] X 100** **VARIABLES:** PAROPASR: Porcentaje de Auditorías y Revisiones a la Obra Pública, Adquisiciones y Servicios Relacionados AR: Auditorías Realizadas RR: Revisiones Realizadas AP: Auditorías Programadas RP: Revisiones Programadas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.2.	PACSCP: Porcentaje de Acciones de Control y Seguimiento a la Cuenta Pública.	**PACSGP = (NACGR/NACGE) X 100** **VARIABLES** PACSGP: Porcentaje de Acciones de Control y Seguimiento a la Cuenta Pública NACGR: Número de acciones de control del gasto realizados NACGE: Número de acciones de control del gasto estimadas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.3.	4.09.1.1.2.2. Realización de auditorías, revisiones y arqueos a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.	**PARA = [(AR + RR + AR) / (AP + RP + AP)] X 100** **VARIABLES** PARA: Porcentaje de Auditorías, Revisiones y Arqueos AR: Auditorías Realizadas RR: Revisiones Realizadas AR: Arqueos Realizados AP: Auditorías Programadas RP: Revisiones Programadas AP: Arqueos Programados	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.4.	PCDPI: Porcentaje de Cumplimiento en Declaraciones Patrimoniales y de Interés.	**PCDPI = [(NDPP + NDIP/NDPIE)] x 100** **VARIABLES** PCDPI: Porcentaje de Cumplimiento en Declaraciones Patrimoniales y de interés NDPP: Número de declaraciones patrimoniales presentadas NDIP: Número de declaraciones de intereses presentadas NDPIE: Número de declaraciones patrimoniales y de interés estimadas	16	**16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
1.5.1.5.	PAERC: Porcentaje de Actas de Entrega y Recepción Concluidas	**PAERC = (NAERC/NAERS) x 100** **VARIABLES** PAERC: Porcentaje de Actas de Entrega y Recepción Concluidas NAERC: Número de Actas de Entrega y Recepción Concluidas NAERS: Número de Actas de Entrega y Recepción Solicitadas	16	**16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
1.5.1.6.	PESPCCI: Porcentaje de Evaluación y Seguimiento a los Programas de Combate a la Corrupción Implementados	**PPCCI = (AESPCCI/ AESPCCP) x 100** **VARIABLES** PPCCI: Porcentaje de Evaluación y Seguimiento a los Programas de Combate a la Corrupción Implementados AESPCCI: Acciones de Evaluación y Seguimiento a los Programas de Combate a la Corrupción Realizados AESPCCP: Acciones de Evaluación y Seguimiento a los Programas de Combate a la Corrupción Programados	16	**16.5** Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.
1.5.1.7.	PPA: Porcentaje de personas atendidas por la contraloría municipal	**PPA= (NPA / NPE) x 100** **VARIABLES** PPA: Porcentaje de personas atendidas por la contraloría municipal NPA: Número de Personas Atendidas NPE: Número personas estimadas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
1.5.1.8.	PRSPP: Porcentaje de Resoluciones a Servidores Públicos y/o particulares	**PRSPP = (NRSPPE / NRSPPR) x 100** **VARIABLES** PRSPP: Porcentaje de Resoluciones a Servidores Públicos y/o Particulares NRSPPE: Número de Resoluciones a Servidores Públicos y/o Particulares Emitidas NRSPPR: Número de Resoluciones a Servidores Públicos y/o Particulares Recibidas	16	**16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
1.5.1.9.	PAccCI: Porcentaje de Acciones de Control por las Contralorías Internas	**PAccCI= (NACRCI/NACPCI) X 100** **VARIABLES** PAccRCI: Porcentaje de Acciones de Control por las Contralorías Internas NACRCI: Número de Acciones de Control Realizadas por las Contraloría Internas NACOPCP: Número de Acciones de Control Programadas por las Contralorías Internas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.10.	PAyCCIIMC: Porcentaje de Asesorías y Capacitaciones de Control Interno e Implementación del modelo COSO en las Dependencias y Entidades	**PAyCCIIMC = [(AyCCIR + NICIMCR /AyCCIIMCP)] x 100** **VARIABLES** PAyCCIIMC: Porcentaje de Asesorías y Capacitaciones de Control Interno e Implementación del modelo COSO en las Dependencias y Entidades AyCCIR: Asesorías y Capacitaciones de Control Interno Realizadas NICIMCR: Número de Implementación del Control Interno del Modelo COSO Realizado AyCCIIMCP: Asesorías y Capacitaciones de Control Interno e implementación del Modelo COSO Programados	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.5.1.11.	PCNOD: Promedio de Cumplimiento Normativo de Organismos Descentralizados	**PCNOD = [(PCNOR + PCA + PCF + PCC + PCP + PCT) / 6)] x 100** **VARIABLES** PCNOD: Promedio de Cumplimiento Normativo de Organismos Descentralizados PCNOR: Porcentaje de Cumplimiento Normativo PCA: Porcentaje de Cumplimiento Administrativo PCF: Porcentaje de Cumplimiento Fiscal PCC: Porcentaje de Cumplimiento Contable PCP: Porcentaje de Cumplimiento Presupuestal PCP: Porcentaje de Cumplimiento en Transparencia	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

1.5.1.12.	PSII: Porcentaje de Sistemas Informáticos Implementados	**PSII= (NSI /NSS) x 100** **VARIABLES** PSII: Porcentaje de Sistemas Informáticos Implementados NSI: Número de Sistemas Implementados NSS: Número de Sistemas Solicitados	17	**17.1** Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole
1.5.1.13.	PEC: Porcentaje de expedientes Concluidos	**PEC= (NEC/NEA) X 100** **VARIABLES** PEC: Porcentaje de expedientes Concluidos NEC: Número de Expedientes Concluidos NEA: Número de Expedientes Asignados	16	**16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Estrategia 1.6.1: Promover una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PPA: Porcentaje de la Población Atendida	**PPA=(NPA/NPEA)*100** **Variables** **PPA:** Porcentaje de la Población Atendida **NPA:** Número de la Población Atendida **NPEA:** Número de la Población Estimados a Atender	135,000 población atendida.	66,017 población atendida en el periodo de octubre 2018 a septiembre 2021.
PDA: Porcentaje de Dependencias Atendidas	**PDA=(NDA/NDEA)*100** **VARIABLES** PDA: Porcentaje de Dependencias Atendidas NDA: Número de Dependencias Atendidas NDEA: Número de Dependencias Estimados a Atender	72 Dependencias y Entidades atendidas	69 Dependencias y Entidades atendidas.

Líneas de acción:

1.6.1.1: Generar las condiciones óptimas a la ciudadanía para la gestión de trámites y servicios.

1.6.1.2: Diseñar e implementar herramientas de mejora regulatoria que generen beneficios a la sociedad y gobierno, superiores a los costos.

1.6.1.3: Proponer, diseñar y actualizar instrumentos de apoyo administrativo para las unidades y dependencias municipales que transparenten el actuar de los funcionarios públicos.

1.6.1.4: Mejorar cualitativamente los procedimientos mediante el uso de herramientas tecnológicas para incrementar la eficiencia y efectividad de las funciones públicas.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
1.6.1.1.	PASARE: Porcentaje de atenciones en el módulo SARE y módulos externos.	**PASARE=(TASARE2021/TASARE2020)*100** **VARIABLES** PASARE: Porcentaje de Atenciones en el Módulo SARE y Módulos Externos. TASARE2021:Total de Atenciones SARE 2021 TASARE2020:Total de Atenciones SARE 2020	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.6.1.2.	PTSRA: Porcentaje de Trámites y Servicios revisados y actualizados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS)	**PTSRA= (TSRA/TST)*100** **VARIABLES** PTSRA: PTSRA: Porcentaje de Trámites y Servicios revisados y actualizados en el Registro Municipal de Trámites y Servicios (REMTyS) TSRA: Trámites y Servicios Revisados y Actualizados TST: Trámites y Servicios Totales	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.6.1.3.	PADEB: Porcentaje de Asesorías a Dependencias y Entidades Brindadas	**PADEB=(TAB/TAP)*100** **VARIABLES** PADEB: Porcentaje de Asesorías a Dependencias y Entidades Brindadas TAB: Total de Asesorías Brindadas TAP: Total de Asesorías Programadas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
1.6.1.4.	PPMI: Porcentaje de Procesos de Mejora Implementados	**PPMI=(TPI/TPEI)*100** **VARIABLES** PPMI: Porcentaje de Procesos de Mejora Implementados TPI: Total de Procesos Implementados TPEI: Total de Procesos que se Esperan Implementar	17	**17.7** Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

Estrategia 1.7.1: Informar hechos del acontecer de la vida en la sociedad a través de programas con mensajes positivos de calidad, con la finalidad de fortalecer la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz con el público en general.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PHP: Porcentaje de horas de programación	PHP= (NHPT/THPT) * 100 **Variables** **PHP:** Porcentaje de horas de programación **NHPT:** Número de horas de programación trasmitidas **THPT:** Total de horas programadas a transmitir	26,304 horas en la frecuencia 105.9	15,308 horas de frecuencia en el periodo de enero 2020 a septiembre 2021.

Líneas de acción:

1.7.1.1: Transmitir las noticias más importantes que sucedieron y se están presentando a nivel local, estatal, nacional e internacional.

1.7.1.2: Transmitir un programa radiofónico de gestión y ayuda social.

1.7.1.3: Transmitir una amplia colección musical para entretenimiento, fomentando el interés por la cultura, el respeto, inclusión e igualdad.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	ODS	Vínculo con los ODS Meta y número
1.7.1.1.	PNT: Porcentaje de noticias transmitidas	**PNT=(NTNPAG/TTNIPLENI) * 100** **Variables** PNT: Porcentaje de Noticias Transmitidas. NTNPAG: Numero de transmisión de noticias programadas y acciones gobierno. TNIPLENI: Total de transmisión noticias importantes que presentan local, estatal, nacional e internacional	16	**16.10** Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales
1.7.1.2.	PTR: Porcentaje de transmisiones realizadas	**PTR= (TTP/NTPVSG)*100** **Variables** PTCTT: Porcentaje de transmisiones realizadas. NTPVSG: Numero de transmisiones programadas con vinculo sociedad y gobierno. TTR: Total de transmisión de programa radiofónico	5	**5n.3** Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.
1.7.1.3.	PTCMT: Porcentaje de transmisión de colección musical transmitidos.	**PTCMT=(NTCMPCRI/TTCMFCRI)*100** **Variables** PTCMT: Porcentaje de Transmisión de colección musical transmitidos. NTCMPCRI: Numero de transmisión de colecciones musicales promuevan cultura, respeto e igualdad. TTCMFCRI: Total de Transmisión de colección musical para fomentar cultura, respeto e igualdad.	5	**5n.3** Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

Eje 2: Prosperidad Compartida

Objetivo Estratégico: Cerrar las brechas de desigualdad reactivando y diversificando la economía y poniendo fin a la exclusión social para fortalecer a las familias y mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea Base 2024	Fuente de Verificación
2.1 IEE: Índice de Economía Estable.	La puntuación del Índice de Economía Estable se obtiene de la sumatoria de los valores ponderados de los 5 Indicadores que lo conforman con datos del 2008 al 2018 obtenidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). **Indicadores que lo integran:** 1. ***Crédito a las empresas:*** mide el monto del crédito que se les otorga a las empresas privadas en cada entidad. a. Unidades: Pesos por cada mil pesos de actividad económica. b. Fuente: Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV),2009-2018. 2. ***Tamaño del mercado hipotecario:*** mide el número relativo de contratos de crédito hipotecario por cada mil adultos. a. Unidades: Créditos por cada mil adultos. b. Fuente: CNBV 2010-2018. 3. ***Sectores que han presentado alto crecimiento:*** mide el PIB generado por los sectores que han tenido un crecimiento superior al promedio del crecimiento de todos los sectores a nivel nacional. Los sectores considerados son: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; construcción; manufacturas; comercio; transportes; información en medios masivos; servicios financieros y de seguros; servicios inmobiliarios y corporativos. a. Unidades: Porcentaje del PIB en sectores que crecen a una tasa de crecimiento superior al promedio nacional. b. Fuente: Inegi, Censos Económicos. 4. ***Crecimiento del PIB estatal:*** mide el cambio porcentual en el PIB estatal para el periodo 2006-2018. a. Unidades: Tasa anual. b. Fuente: Inegi, Banco de Información Económica (BIE); 2006-2018. 5. ***Diversificación económica:*** mide el número total de sectores que tienen presencia en cada ciudad. El número de sectores se basa en el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). a. Unidades: Número de sectores económicos presentes. b. Fuente: Inegi, Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas	Incrementar el puntaje lo más cercano posible a 50% en 2024.	34 puntos en 2020	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).
2.2 CdG: Coeficiente de Gini.	Mide la desigualdad en la distribución del ingreso de la población. El coeficiente de Gini es un número entre 0 y 1, donde 0 se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos) y donde el valor 1 se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y los demás ninguno). El coeficiente de Gini se calcula como una proporción de las áreas en el diagrama de la curva de Lorenz. Si el área entre la línea de perfecta igualdad y la curva de Lorenz es a, y el área por debajo de la curva de Lorenz es b, entonces el coeficiente de Gini es a/(a+b).	Contribuir a incrementar el valor del coeficiente lo más cercano a 1 en el 2024 cuando menos a 0.415 obtenido en el 2010	El Municipio de Benito Juárez registró un coeficiente del 0.397 en el 2020	Subsecretaría Técnica Hacendaria de la SEFIPLAN, Quintana Roo.

Estrategia 2.1.1: Generar acciones que permitan el acceso a una educación de calidad y mejores atenciones de salud, así como el mejoramiento social y económico de la población del Municipio de Benito Juárez.

Indicador	Método de Cálculo	Meta 2024	Línea base
Porcentaje de acciones sociales y económicas ejecutadas.	PASEE= (NASEE/NASEP)*100 **Variables:** **PASEE:** Porcentaje de Acciones Sociales y Económicas ejecutadas. **NASEE:** Número de Actividades Sociales y Económicas Ejecutadas **NASEP:** Número de Actividades Sociales y Económicas Programadas	70,000 acciones realizadas	De enero de 2020 a junio de 2021 se ejecutaron 42,482 acciones.

Líneas de acción:

2.1.1.1: Generar acciones sociales que mejoren el desarrollo social y comunitario.

2.1.1.2: Generar actividades sociales que fomenten una comunidad inclusiva.

2.1.1.3: Realizar brigadas de asistencia social.

2.1.1.4: Integrar a la ciudadanía en Comités Vecinales para la atención de sus demandas.

2.1.1.5: Realizar cursos y talleres en los módulos y Centros de Desarrollo Comunitarios.

2.1.1.6: Integrar y organizar comités de contraloría social.

2.1.1.7: Entregar becas del Municipio "Calidad Educativa e Impulso al Desarrollo Humano".

2.1.1.8: Ejecutar actividades de prevención y promoción en materia de salud, medio ambiente y fomento a los valores cívicos dirigidas a niños, niñas y adolescentes.

2.1.1.9: Realizar de pláticas de prevención de violencia en centros educativos.

2.1.1.10: Organizar actividades y servicios bibliotecarios

2.1.1.11: Realizar brigadas médicas con servicios de salud gratuitos.

2.1.1.12: Brindar atención y consultas médicas gratuitas.

2.1.1.13: Brindar atención psicológica gratuita.

2.1.1.14: Brindar atenciones de bienestar animal, veterinaria preventiva y vacunación.

2.1.1.15: Implementar eventos que incentiven al sector productivo y empresarial.

2.1.1.16: Realizar capacitaciones en temas comerciales, industriales y de servicios.

2.1.1.17: Realizar capacitaciones para el sector productivo.

2.1.1.18: Atender solicitudes de vinculación laboral.

2.1.1.19: Difundir eventos, productos y servicios con potencial turístico.

2.1.1.20: Promover las herramientas tecnológicas y digitales de la Dirección General de Turismo para fortalecer la promoción de nuestro destino.

2.1.1.21: Brindar información vigente, veraz y orientación adecuada al turista.

2.1.1.22: Promover la importancia de la sostenibilidad ambiental en la actividad turística, impulsando la conciencia ecológica.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
2.1.1.1.	PAS: Porcentaje de Acciones Sociales generadas	**PAS = (NASE/NASP)*100** **VARIABLES:** PAS: Porcentaje de Acciones Sociales NASE: Número de Actividades Sociales Ejecutadas NASP: Número de Actividades Sociales Programadas	1	**1.b** Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
2.1.1.2.	PASI: Porcentaje de Actividades Sociales Inclusivas	**PASI= (NAE/NAP)*100** **VARIABLES:** PASI: Porcentaje de Actividades Sociales Inclusivas NAE: Número de Actividades Ejecutadas NAP: Número de Actividades Programadas	1	**1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.1.1.3.	PBS: Porcentaje de Brigadas Sociales realizadas	**PBS = (NBME/NBMP)*100** **VARIABLES:** PBS: Porcentaje de Brigadas Sociales NBME: Número de Brigadas en el Municipio Ejecutadas NBMP: Número de Brigadas en el Municipio Programadas	1	**1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.1.1.4.	PCCI: Porcentaje de Comités Ciudadanos Integrados	**PCCI= (NCI/NCP)*100** **VARIABLES:** PCCI: Porcentaje de Comités Ciudadanos Integrados NCI: Número de Comités Integrados NCP: Número de Comités Programados	1	**1.a** Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones
2.1.1.5.	PCC: Porcentaje de Cursos de Capacitación realizados	**PCC= (NCR/NCP)*100** **VARIABLES:** PCC: Porcentaje de Cursos de Capacitación NCR: Número de Cursos Realizados NCP: Número de Cursos: Programados	8	**8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
2.1.1.6.	PCCS: Porcentaje de Comités de Contraloría Social conformados	**PCCS= (NCC/NCP)*100** **VARIABLES:** PCCS: Porcentaje de Comités de Contraloría Social NCC: Número de Comités Conformados NCP: Número de Comités Programados	1	**1.b** Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
2.1.1.7.	PBE: Porcentaje de Becas Entregadas	**PBE= (NBE/NBP)*100** **VARIABLES:** PBE: Porcentaje de Becas Entregadas NBE: Número de Becas Entregadas NBP: Número de Becas Programadas	4	**4.1** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos
2.1.1.8.	PAPP: Porcentaje de Actividades de Prevención y Promoción ejecutadas	**PAPP = (NAE/NAP)*100** **VARIABLES:** PAPP: Porcentaje de Actividades de Prevención y Promoción NAE: Número de Actividades Ejecutadas NAP: Número de Actividades Programadas	4	**4.2** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
2.1.1.9.	PPPFV: Porcentaje de Pláticas de Prevención y Fomento de Valores realizadas	**PPPFV= (NPE/NPP)*100** **VARIABLES:** PPPFV: Porcentaje de Pláticas de Prevención y Fomento de Valores NPE: Número de Pláticas Ejecutadas NPP: Número de Pláticas Programadas	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.1.1.10.	PASBR: Porcentaje de Actividades y Servicios Bibliotecarios en Regiones del municipio organizados	**PASBR= (NAE/NAP)*100** **VARIABLES:** PASBR: Porcentaje de Actividades de Servicios Bibliotecarios en Regiones NAE: Número de Actividades Ejecutadas NAP: Número de Actividades Programadas	4	**4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
2.1.1.11.	PBM: Porcentaje de brigadas médicas realizadas	**PBM = (NBR/NBP)*100** **VARIABLES:** PBM: Porcentaje de Brigadas Médicas NBR: Número de Brigadas Realizadas NBP: Número de Brigadas Programadas	3	**3n.1.** Lograr la cobertura universal de salud.
2.1.1.12.	PCM: Porcentaje de Consultas Médicas realizadas	**PCM= (NAME/NAMP)*100** **VARIABLES:** PCM: Porcentaje de Consultas Médicas	3	**3n.1.** Lograr la cobertura universal de salud.

		NAME: Número de Atenciones médicas Ejecutadas NAMP: Número de Atenciones médicas Programadas		
2.1.1.13.	PAPR: Porcentaje de atenciones psicológicas realizadas	**PAPR: Porcentaje de atenciones psicológicas realizadas** **VARIABLES:** PAPR: Porcentaje de atenciones psicológicas realizadas NAE: Número de Atenciones Ejecutadas NAP: Número de Atenciones Programadas	3	**3.4** De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
2.1.1.14.	PAV: Porcentaje de Atenciones Veterinarias realizadas	**PAV= (NAE/NAP)*100** **VARIABLES:** PAV: Porcentaje de Atenciones Veterinarias NAE: Número de Atenciones Ejecutadas NAP: Número de Atenciones Programadas	3	**3.4** De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar
2.1.1.15.	PEISP: Porcentaje de Eventos que Incentiven al Sector Productivo ejecutados	**PEISP= (NEE/NEP)*100** **VARIABLES:** PEISP: Porcentaje de Eventos que Incentiven al Sector Productivo NEE: Número de Eventos Ejecutados NEP: Número de Eventos Programados	8	**8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.1.1.16.	PCCIS: Porcentaje de Capacitaciones Comercial, Industrial y de Servicios realizados	**PCCIS= (NCE/NCP)*100** **VARIABLES:** PCCIS: Porcentaje de Capacitaciones Comercial, Industrial y de Servicios NCE: Número de Capacitaciones Ejecutadas NCP: Número de Capacitaciones Programadas	8	**8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.1.1.17.	PCSP: Porcentaje de Capacitaciones al Sector Productivo ejecutadas	**PCSP= (NCE/NCP)*100** **VARIABLES:** PCSP: Porcentaje de Capacitaciones al Sector Productivo NCE: Número de Capacitaciones Ejecutadas NCP: Número de Capacitaciones Programadas	4	**4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
2.1.1.18.	PAL: Porcentaje de Atenciones Laborales ejecutadas	**PAL= (NAE/NAP)*100** **VARIABLES:** PAL: Porcentaje de Atenciones Laborales NAE: Número de Atenciones Ejecutadas NAP: Número de Atenciones Programadas	8	**8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.1.1.19.	PEPD: Porcentaje de eventos promocionados y difundidos	**PEPD: (NEPD/NEPDE)*100** **VARIABLES:** PEPD: Porcentaje de eventos promocionados y difundidos NEPD: número de eventos promocionados y difundidos NEPDE: número de eventos promocionados y difundidos estimados	8	**8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
2.1.1.20.	PUHT: Porcentaje de usuarios de herramientas TIC	PUHT: (NUHT/NUE) *100 INDICADOR: PUHT: Porcentaje de usuarios de herramientas TIC VARIABLE: NUHT: número de usuarios de las herramientas TIC NUE: número de usuarios estimados	8	**8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
2.1.1.21.	PTTC: Porcentaje de turistas atendidos para tramites consulares	**PTTC: (NTA/NTEA*100** **VARIABLES:** PTTC: Porcentaje de turistas atendidos para trámites consulares NTA: número de turistas atendidos NTEA: número de turistas estimados para atender	8	**8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.
2.1.1.22.	PPSAT: Porcentaje de pláticas sobre sostenibilidad ambiental en la actividad turística	**PPSAT: (TPSATI/TPSATP)*100** **VARIABLES:** TPSATI: Total de Platicas de Sostenibilidad Ambiental Turística Impartidas TPSATP: Total de Platicas de Sostenibilidad Ambiental Turística Programadas	8	**8.9** De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

Estrategia 2.2.1: Brindar asistencia, apoyo y protección de manera integral a las familias y personas en estado de vulnerabilidad con la finalidad de mejorar su calidad de vida.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PPA: Porcentaje de Personas Atendidas en estado de vulnerabilidad	PPA=(TPA/TPEA) *100 **Variables** **PPA:** Porcentaje de Personas Atendidas **TPA:** Total de Personas Atendidas. **TPEA:** Total de Personas Estimadas a Atender.	907,494 personas atendidas	Del 01 de julio del 2019 al 31 de junio de 2021 se atendieron a 604,997 personas.

Líneas de Acción:

2.2.1.1: Otorgar atenciones integrales a Niñas, Niños y Adolescentes en situación de vulnerabilidad en la Casa de Asistencia Temporal.

2.2.1.2: Otorgar atenciones a víctimas de violencia de género en el Centro Especializado para la Atención a la Violencia.

2.2.1.3: Brindar atención integral, servicios de asistencia social, capacitación y emprendimiento a los Adultos Mayores vulnerables.

2.2.1.4: Otorgar servicios de salud a personas en situación vulnerable.

2.2.1.5: Otorgar asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad.

2.2.1.6: Proporcionar espacios educativos para los hijos de padres y madres de clase trabajadora, estudiantes, así como familias en situación de vulnerabilidad del municipio de Benito Juárez.

2.2.1.7: Brindar apoyos de asistencia social a personas en situación vulnerable del municipio de Benito Juárez.

2.2.1.8: Garantizar la protección y difundir los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de Benito Juárez.

2.2.1.9: Promover acciones de la cultura de la paz entre la población benitojuarense.

2.2.1.10: Proporcionar resguardo, protección temporal y apoyo en el proceso administrativo a niñas, niños y adolescentes migrantes y sus familias.

2.2.1.11: Promover la cultura de buen trato en familia a través de los valores.

2.2.1.12: Otorgar servicios de rehabilitación de manera integral a personas con discapacidad y lesiones musculoesqueléticas en situación vulnerable en el Centro de Rehabilitación Integral Municipal (CRIM).

2.2.1.13: Realizar acciones de prevención de explotación laboral infantil, abuso sexual infantil, sensibilización de trata de personas y fomento a la denuncia dirigidas a niñas, niños, adolescentes y población en general.

2.2.1.14: Impulsar actividades deportivas, recreativas y culturales para las niñas, niños y adolescentes en situación vulnerable.

2.2.1.15: Implementar acciones de prevención de riesgos psicosociales a las familias en estado de vulnerabilidad (prevención del suicidio, prevención del embarazo, prevención de adicciones, etc.).

2.2.1.16: Impulsar a los Centros de Desarrollo Comunitario con acciones que contribuyan a la formación y fortalecimiento de la población benitojuarense, mediante el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias; la promoción de la equidad de género y la prevención de la violencia familiar y de la comunidad.

2.2.1.17: Atender y cuidar que se respeten los derechos y necesidades de las niñas, niños y adolescentes del municipio.

2.2.1.18: Capacitar por lo menos a un servidor público por cada dependencia en temas de Cultura de la Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana.

2.2.1.19: Lograr que las dependencias municipales cumplan con las Normas y Reglamentos oficiales en materia de Inclusión y Accesibilidad Universal.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
2.2.1.1.	PAONNA: Porcentaje de atenciones otorgadas a niños, niñas y adolescentes de la CAT.	PAONNA=(NAONNA/NEAONNA)*100 VARIABLES PAONNA: Porcentaje de atenciones otorgadas a niños, niñas y adolescentes de la CAT. NAONNA: Número de Atenciones Otorgadas a Niños, Niñas y Adolescentes. NEAONNA: Número Estimado de Atenciones a Otorgar a Niñas, Niños y Adolescentes.	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
2.2.1.2.	PPACEPAV: Porcentaje de personas atendidas en el Centro Especializado para la Atención de la Violencia.	**PPACEPAV=(TPA/TPEA)*100** **VARIABLES:** PPACEPAV: Porcentaje de Personas Atendidas el Centro Especializado para la Atención de la Violencia. TPA: Total de Personas Atendidas. TPEA: Total de Personas Estimadas a Atender.	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
2.2.1.3.	PSAAB: Porcentaje de Servicios de Asistencia y Atención Brindados.	**PSAAB=(TSB/TSE)*100** **VARIABLES** PSAAB: Porcentaje de Servicios de Asistencia y Atención Brindados. TSB: Total de Servicios brindados. TSE: Total de Servicios Estimados.	1	**1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.2.1.4.	PPASMO: Porcentaje de Personas Atendidas con Servicios Médicos y Odontológicos.	**PPASMO=(NPA/NPEA)*100** **VARIABLES** PPASMO: Porcentaje de Personas Atendidas con Servicios Médicos y Odontológicos. NPA: Número de Personas Atendidas. NPEA: Número de Personas Estimadas por Atender.	3	**3n.1.** Lograr la cobertura universal de salud.
2.2.1.5.	PSVBAA: Porcentaje de Sujetos Vulnerables	**PSVBAA=(TSVB/TSVEB)*100** **VARIABLES**	2	**2.1** De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en

	Beneficiados con Asistencia Alimentaria.	PSVBAA: Porcentaje de Sujetos Vulnerables Beneficiados con Asistencia Alimentaria. TSVB: Total de Sujetos Vulnerables Beneficiados. TSVEB: Total de Sujetos Vulnerables Estimados por Beneficiar.		situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.
2.2.1.6.	PNNFASE: Porcentaje de Niñas, Niños y Familias Atendidas con el Servicio de Escuelas de Tiempo Completo.	**PNNFASE= (TNNFA/TNNFAE)*100** **VARIABLES** PNNFASE: Porcentaje de Niñas, Niños y Familias Atendidas con el Servicio de Escuelas de Tiempo Completo. TNNFA: Total de Niñas, Niños y Familias Atendidas con el Servicio de Escuelas de Tiempo Completo. TNNFAE: Total de Niñas, Niños y Familias Atendidas con el Servicio de Escuelas de Tiempo Completo, estimadas.	4	**4.2** De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria.
2.2.1.7.	PAY: Porcentaje de Personas Beneficiadas con Ayudas Sociales.	**PAY= (TAE/TPBE)*100** **VARIABLES** PAY: Porcentaje de Personas. Beneficiadas con Ayudas Sociales. TPB: Total de Personas Beneficiadas. TPBE: Total de Personas Beneficiadas Estimadas.	1	**1.b** Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza.
2.2.1.8.	PSDH: Porcentaje de NNA sensibilizados en sus Derechos Humanos.	**PSDH=(TNAS/TNAE)*100** **VARIABLES** PSDH: Porcentaje de NNA sensibilizados en sus Derechos Humanos. TNAS: Total de NNA sensibilizados. TNAE: Total de NNA estimados.	8	**8.7** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
2.2.1.9.	PPACP: Porcentaje de Personas que Participan en las Actividades de la Difusión de la Cultura de la Paz.	**PPACP=(TPP/TPEP)*100** **VARIABLES** PPACP: Porcentaje de Personas que Participan en las Actividades de la Difusión de la Cultura de la Paz. TPP: Total de Personas que Participan en las actividades de la Difusión de la Cultura de la Paz atendidas. TPEP: Total de Personas que Participan en las Actividades de la Difusión de la Cultura de la Paz Estimadas.	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
2.2.1.10.	PPMACT: Porcentaje de Personas Migrantes Atendidos en la Casa Transitoria	PPTP=(TPMA/TPMAEA)*100 **VARIABLES** PPMACT: Porcentaje de Personas Migrantes Atendidos en la Casa Transitoria TPMA: Total de Personas Migrantes Atendidos TPMAEA: Total de Personas Migrantes Estimadas a Atender.	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
2.2.1.11.	PABT: Porcentaje de NNA y Adultas(os) capacitadas(os) en Buen Trato.	**PABT=(TNAC/TNAE)*100** **VARIABLES** PABT: Porcentaje de NNA y Adultas(os) capacitadas(os) en Buen Trato. TNAC: Total de NNA y Adultas(os) capacitadas(os). TNAE: Total de NNA y Adultas(os) estimadas(os).	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
2.2.1.12.	PPDASI: Porcentaje de Personas con Discapacidad Atendida con Servicios Integrales.	**PPDASI=(NPA/NPEA)*100** **VARIABLES** PPDASI: Porcentaje de Personas con Discapacidad Atendida con Servicios Integrales. NPA: Número de Personas Atendidas. NPEA: Número de Personas Estimadas por Atender.	3	**3.8** Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
2.2.1.13.	PPAPEI: Porcentaje de Personas Atendidas en Temas de Prevención y Atención de la Explotación Infantil.	**PPAPEI=(TPA/TPE)*100** **VARIABLES** PPAPEI: Porcentaje de Personas Atendidas en Temas de Prevención y Atención de la Explotación Infantil. TPA: Total de Personas Atendidas en Remas de Prevención y Atención de la Explotación Infantil. TPE: Total de Personas en Temas de Prevención y Atención de la Explotación Infantil Estimadas.	8	**8.7** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
2.2.1.14.	PPPARCD: Porcentaje de personas que participan en Actividades de Recreación, Cultura y Deporte.	**PPPARCD=(TPA/TPE)*100** **VARIABLES** PPPARCD: Porcentaje de Personas que Participan en Actividades de Recreación, Cultura y Deporte. TPA: Total de Personas que Participan. TPE: Total de Personas que Participan Estimadas.	3	**3.4** De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
2.2.1.15.	PPARP: Porcentaje de Personas atendidas en Prevención y Atención de Riesgos Psicosociales.	**PPARP= (TPA/TPEA)*100** **VARIABLES** PPARP: Porcentaje de Personas atendidas en Prevención y Atención de Riesgos Psicosociales. TPA: Total de Personas Atendidas en Prevención y Atención de Riesgos Psicosociales. TPE: Total de Personas Estimadas por Atender.	3	**3.5** Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol.
2.2.1.16.	PPBCDC: Porcentaje de Personas Beneficiadas en los Centros de Desarrollo Comunitario.	**PPBCDC=(TPB/TPBE)*100** **VARIABLES** PPBCDC: Porcentaje de Personas Beneficiadas en los Centros de Desarrollo Comunitario. TPB: Total de Personas Beneficiadas. TPBE: Total de Personas Beneficiadas Estimadas.	8	**8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.
2.2.1.17.	PCMRD: Porcentaje de canalizaciones de menores de 18 años restituidos en sus derechos.	PCMRD: (TCMR/TCME)*100 VARIABLES: PCMRD: Porcentaje de canalizaciones de menores de 18 años restituidos en sus derechos. TCMR: Total de canalizaciones de menores realizadas TCME: Total de canalizaciones de menores estimadas	8	**8.7** Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
2.2.1.18.	PDCNR: Porcentaje de dependencias municipales que cumplen con las normas y reglamentos oficiales en materia de inclusión y accesibilidad universal.	**PDCNR=(NDDC/ND)*100** **VARIABLES** PDMC: Porcentaje de Dependencias Municipales que cumplen NDDC: Número de Dependencias que Dan Cumplimiento. ND: Número de Dependencias	8	**8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor

2.2.1.19.	PCSP: Porcentaje de capacitaciones a servidores(as) públicos(as) en Cultura de Discapacidad y Lengua de Señas Mexicana	**PCSP=(NCB/NCP)*100** **VARIABLES** PCSP: Porcentaje de Capacitaciones a Servidores públicos en temas de Discapacidad NCB: Número de capacitaciones brindadas NCP: Número capacitaciones programadas	8	**8.8** Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.

Estrategia 2.3.1: Otorgar servicios multidisciplinarios dirigidos a las mujeres del municipio para mejorar las condiciones sociales de éstas, que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, para coadyuvar a lograr la erradicación de la violencia de género en el municipio.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PMAIMM: Porcentaje de mujeres atendidas	PMAIMM= (TMA/TMAE) x 100 **Variables** **PMAIMM:** Porcentaje de mujeres atendidas **TMA:** Total Mujeres Atendidas **TMAE:** Total Mujeres Atendidas Estimadas	35,000 mujeres atendidas	De enero a diciembre 2019 y 2020 y de enero a junio 2021, se atendieron a un total de 25,668 Mujeres del Municipio de Benito Juárez.

Líneas de Acción:

2.3.1.1: Servicios de seguimiento y acompañamiento a víctimas indirectas de feminicidios.

2.3.1.2: Procurar y evaluar la aplicación de la NOM 046-SSA2-2005 en los casos violencia familiar, sexual y contra las mujeres, a través de difusión y capacitación.

2.3.1.3: Brindar servicios de intervención en crisis, orientación, terapia psicológica individual, grupal y seguimiento a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñez brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.

2.3.1.4: Brindar atención médica de primer nivel, orientación y consultas a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.

2.3.1.5: Brindar servicios de intervención en crisis, orientación, gestorías y vinculación a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñas brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.

2.3.1.6: Brindar servicios de capacitación y sensibilización para fomentar la autonomía y empoderamiento y las mujeres, adolescencias y niñez para que puedan afrontar y planear su proyecto de vida a corto, mediano y largo plazo promoviendo una vida libre de violencia.

2.3.1.7: Coordinar y en su caso canalizar a las dependencias gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil, que convergen con los objetivos del mismo para cumplir con las necesidades y demandas de las mujeres en situación de vulnerabilidad, con el fin de otorgarles atención integral, duradera y efectiva en todos los ámbitos de su vida.

2.3.1.8: Crear convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional (e interdisciplinaria) para apoyar el trabajo de las demás áreas (salud, legal, psicológica y social).

2.3.1.9: Brindar atención jurídica, asesoramiento, orientación y seguimiento a mujeres, con trato diferenciado para adolescentes y niñez brindándolos con trato digno, calidad y calidez en la atención.

2.3.1.10: Realizar capacitaciones en torno a estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria en atención a mujeres, adolescencias y niñez en situación de vulnerabilidad, así como sensibilización en materia de violencia de género a servidoras y servidores públicos.

2.3.1.11: Realizar capacitaciones en temas de sensibilización, orientación intersectorial en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos, por medio de distintos medios y canales de difusión e información a diversos sectores tanto público como privado de la ciudadanía en general.

2.3.1.12: Realizar talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y adolescencias del Municipio de Benito Juárez.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
2.3.1.1.	PSSAVF: Porcentaje de Servicios de Seguimiento y Acompañamiento a Víctimas indirectas de Feminicidios.	**PSSAVIF: (NVIF / NPVIF) X 100** **VARIABLES** **PSSAVIF**: Porcentaje de Servicios de Seguimiento y Acompañamiento a Víctimas indirectas de Feminicidios. **NVIF**: Número de Víctimas indirectas de Feminicidios a las que se le brinda Seguimiento y Acompañamiento. **NPVIF**: Número Programado de Víctimas indirectas de Feminicidios a las que se le brinda Seguimiento y Acompañamiento	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.3.1.2.	PDEIN: Porcentaje de Dependencias y Entidades con la información de la implementación de la Norma	**PDEIN: (NDEV/NDEP) X 100** **VARIABLES** PDEIN: Porcentaje de Dependencias y Entidades con la implementación de la Norma NDEV: Número de Dependencias y Entidades Visitadas NDEP: Número de Dependencias y Entidades programadas	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.3.1.3.	PMANASIOT: Porcentaje de mujeres adolescentes y niñas atendidas en servicios de intervención en crisis, orientación, terapia psicológica individual, grupal y seguimiento.	**PMANASIOT: (NMANA/NMANP) X 100** **VARIABLES** PDEIN: Porcentaje de mujeres adolescentes y niñas atendidas en servicios de intervención en crisis, orientación, terapia psicológica individual, grupal y seguimiento NMANA: Número de Mujeres adolescentes y niñas atendidas NMANP: Número de Mujeres adolescentes y niñas programadas	3	**3.4** De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
2.3.1.4.	PMANASM: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios Médicos	**PMANASM: (NMANASM/NMANSMP) X 100** **VARIABLES** PMANASM: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios Médicos NMANASM: Número de Mujeres adolescentes y niñas atendidas en Servicios Médicos. NMANSMP: Número de Mujeres adolescentes y niñas en Servicios Médicos programadas.	3	**3n.1.** Lograr la cobertura universal de salud.
2.3.1.5.	PMANASIOGV: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en servicios de intervención en crisis, orientación, gestorías y vinculación.	**PMANASIOGV: (NMANASIOGV/NMANSIOGVP) X 100** **VARIABLES** PMANASIOGV: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en servicios de intervención en crisis, orientación, gestorías y vinculación. NMANASIOGV: Número de Mujeres adolescentes y niñas atendidas en Servicios de intervención en crisis, orientación, gestorías y vinculación. NMANSIOGVP: Número de Mujeres adolescentes y niñas atendidas en Servicios de intervención en crisis, orientación, gestorías y vinculación programadas.	3	**3.4** De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
2.3.1.6.	PMMANCPFAE: Porcentaje de Mujeres, Mujeres Adolescentes y Niñas Capacitadas para fomentar la autonomía y empoderamiento.	**PMMANCPFAE: (NMMANCPFAE / NMMANCPFAEP) X 100** **VARIABLES** PMMANCPFAE: Porcentaje de Mujeres, Mujeres Adolescentes y Niñas Capacitadas para fomentar la autonomía y empoderamiento NMMANCPFAE: Número de Mujeres, Mujeres Adolescentes y niñas Capacitadas para fomentar la Autonomía y Empoderamiento. NMMANCPFAEP: Número de Mujeres, Mujeres Adolescentes y niñas Capacitadas para fomentar la Autonomía y Empoderamiento Programadas.	5	**5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
2.3.1.7.	PMCDGOSC: Porcentaje de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil.	**PMCDGOSC: (NMCDGOSC / NMCDGOSCP) X 100** **VARIABLES** PMCDGOSC: Porcentaje de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil NMCDGOSC: Número de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil. NMCDGOSCP: Número de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil programadas.	3	**3n.1.** Lograr la cobertura universal de salud.
2.3.1.8.	PCACOPATASLPS: Porcentaje de convenios y acuerdos de coordinación interinstitucional para apoyar el trabajo de las áreas de salud, legal, psicológica y social.	**PCACOPATASLPS: (NMCDGOSC / NMCDGOSCP) X 100** **VARIABLES** PMCDGOSC: Porcentaje de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil NMCDGOSC: Número de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil. NMCDGOSCP: Número de Mujeres canalizadas a dependencias gubernamentales y/u organizaciones de la sociedad civil programadas.	3	**3n.1.** Lograr la cobertura universal de salud.
2.3.1.9.	PMANASAOJ: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios de asesoramiento y orientación Jurídica.	**PMANASAOJ: (NMANASAOJ / NMANPASAOJ) X 100** **VARIABLES** PMANASAOJ: Porcentaje de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios de asesoramiento y orientación Jurídica. NMANASAOJ: Número de Mujeres Adolescentes y Niñas Atendidas en Servicios de asesoramiento y orientación Jurídica. NMANPASAOJ: Número de Mujeres Adolescentes y Niñas Programadas para Atención en Servicios de asesoramiento y orientación Jurídica.	5	**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
2.3.1.10.	PSPCEPVGMANSV: Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en torno a	**PSPCEPVGMANSV: (NSPCEPVGMANSV / NSPPCEPVGMANSV) X 100** **VARIABLES**	8	**8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad,

	estrategias de prevención y Sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad.	PSPCEPVGMANSV: Porcentaje de servidoras y servidores públicos capacitados en torno a estrategias de prevención y Sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad. NSPCEPVGMANSV: Número de servidoras y servidores públicos capacitados en torno a estrategias de prevención y Sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad. NSPPCEPVGMANSV: Número de servidoras y servidores públicos Programados para ser capacitados en torno a estrategias de prevención y Sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad		así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.3.1.11.	PCTSOIMVGEDSR: Porcentaje de capacitaciones en temas de sensibilización, orientación intersectorial en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos	**PCTSOIMVGEDSR: (NCTSOIMVGEDSRR / NCTSOIMVGEDSRP) X 100** **VARIABLES** PCTSOIMVGEDSR: Porcentaje de capacitaciones en temas de sensibilización, orientación intersectorial en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos. NCTSOIMVGEDSRR: Número de capacitaciones en temas de sensibilización, orientación intersectorial en materia de violencia de género, empoderamiento y derechos sexuales y reproductivos realizados. NSPPCEPVGMANSV: Número de servidoras y servidores públicos Programados para ser capacitados en torno a estrategias de prevención y Sensibilización en materia de violencia de Género contra Mujeres Adolescentes y Niñas en situación de vulnerabilidad	8	**8.5** De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.
2.3.1.12.	PTEEHVMMA: Porcentaje de talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y Mujeres Adolescentes	**PTEEHVMMA: (NTEMHVMMAR / NTEMHVMMAP) X 100** **VARIABLES** PTEEHVMMA: Porcentaje de talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y Mujeres Adolescentes. NTEMHVMMAR: Número de Talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y Mujeres Adolescentes realizados. NTEMHVMMAP: Número de Talleres de empoderamiento económico y habilidades para la vida de las mujeres y Mujeres Adolescentes Programados.	5	**5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Estrategia 2.4.1: Brindar asistencia, apoyo y seguimiento a la ciudadanía por medio de servicios funerarios, de panteón y de rastro municipal de calidad.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PSA: Porcentaje de Servicios Atendidos por OPABIEM	PPA=(TPA/TPEA) *100 **Variables** **PSA:** Porcentaje de Servicios Atendidos **TPA:** Total de Servicios Brindados. **TPEA:** Total de Personas Estimadas a Atender.	140,790 servicios brindados	Del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020 se brindaron 46 mil 930 servicios.

Líneas de Acción:

2.4.1.1: Brindar servicios de velación, sepultura

2.4.1.2: Brindar de servicios de velación y cremación

2.4.1.3: Brindar servicios de sepultura de funerarias externas

2.4.1.4: Regularizar bóvedas abandonadas o con adeudos de refrendo

2.4.1.5: Prestar servicios de maquila de ganado bovino

2.4.1.6: Prestar de servicios de maquila de ganado porcino

2.4.1.7: Prestar de servicios de maquila de ganado ovino

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
2.4.1.1.	PSVS: Porcentaje de Servicios de Velación y Sepultura.	**PSVS=(NSR/NSE)*100** **VARIABLES** PSVS: Porcentaje de Servicios de Velación y sepultura. NSR: Número de servicios de velación y sepultura realizadas. NSE: Número de servicios de velación y sepultura estimadas.	1	**1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.4.1.2.	PSVC: Porcentaje de Servicios de Velación y Cremación.	**PSVC=(NSRC/NSEC)*100** **VARIABLES** PSVC: Porcentaje de Servicios de Velación y Cremación. NSRC: Número de servicios de velación y cremación realizados NSEC: Número de servicios de velación y cremación estimados.	1	**1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.4.1.3.	PSSE: porcentaje de servicios de sepultura externa realizados	**PSSE=(NSEE/NSEEE)*100** **VARIABLES** PSSE: porcentaje de servicios de sepultura externa realizados NSEE: Numero de servicios externos ejecutados. NSEEE: Numero de servicios externos estimados a ejecutar.	1	**1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.4.1.4.	PBR: Porcentaje de Bóvedas regularizadas	**PBR=(NBR/NBER)*100** **VARIABLES** PBR: Porcentaje de Bóvedas regularizadas NBR: Número de Bóvedas Regularizadas NBER: Número de Bóvedas Estimadas a Regularizar	1	**1.3** Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables.
2.4.1.5.	PMGB: Porcentaje de maquila de ganado bovino realizada	**PMGB=(NMGBR/NMGBE) * 100** **VARIABLES** PMGB: Porcentaje de maquila de ganado bovino. NMGBR: Numero de Maquila de ganado bovino realizada NMGBE: Numero de Maquila de ganado bovino estimado.	8	**8.2** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
2.4.1.6.	PMGP= Porcentaje de maquila de ganado porcino.	**PMGPR=(NMGPR/NMGPE) * 100** **VARIABLES** PMGPR: Porcentaje de maquila de ganado porcino realizado NMGPR: Numero de Maquila de ganado porcino realizada NMGPE: Numero de Maquila de ganado porcino estimado.	8	**8.2** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.
2.4.1.7.	PMGO= Porcentaje de maquila de ganado ovino.	**PMGOR=(NMGOR/NMGOE) * 100** **VARIABLES** PMGOR: Porcentaje de maquila de ganado ovino realizado NMGOR: Numero de Maquila de ganado ovino realizado NMGOE: Numero de Maquila de ganado ovino estimado.	8	**8.2** Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

Eje 3: Medio Ambiente Sustentable

Objetivo Estratégico: Garantizar la preservación de la riqueza natural única que tiene nuestro municipio mediante un crecimiento ordenado, sostenible y con responsabilidad compartida.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base	Fuente de Verificación
3.1 IMSMA: Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente.	La puntuación del Índice del Manejo Sustentable del Medio Ambiente se obtiene de la sumatoria de los valores ponderados de los 5 Indicadores que lo conforman con datos del 2008 al 2018 obtenidos por el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).	Incrementar el puntaje lo más cercano posible a 60% en 2024.	48 puntos en 2020	Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO).

Estrategia 3.1.1: Brindar y optimizar los recursos de inversión pública para la movilidad urbana y peatonal, saneamiento ambiental, conservación y mejoramiento de los espacios y áreas verdes, y el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana digna, con una visión sustentable e inclusiva, para el desarrollo y bienestar de las y los Benitojuarenses.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
POPR: porcentaje de obras públicas realizadas.	POPR= (NOR/NOP) *100 **Variables:** **POPR**: Porcentaje de obras públicas realizadas. **NOR:** Numero de Obras Realizadas **NOP:** Numero de Obras Programadas	65 obras realizadas.	46 obras realizadas en el periodo de enero 2020 y septiembre 2021.

Líneas de Acción:

3.1.1.1: Implementar obras de urbanización para una óptima movilidad urbana motorizada y no motorizada, con un enfoque sustentable, inclusiva y de mejoramiento de imagen urbana, para el beneficio de la ciudadanía.

3.1.1.2: Proporcionar servicios básicos para la ciudadanía atendiendo a las zonas de rezago de alta prioridad, y obras de saneamiento ambiental para una Municipio sustentable.

3.1.1.3: Realizar un mejoramiento integral de espacios públicos, recreativos, obras de fomento al deporte y al entorno de la infraestructura educativa para impulsar el desarrollo integral de las juventudes y mitigación del vandalismo en el Municipio de Benito Juárez.

3.1.1.4: Promover la inversión pública en inmuebles públicos municipales que contribuyen a la mejora continua de la atención a la ciudadanía del Municipio de Benito Juárez.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
3.1.1.1.	POUOM: Porcentaje de Obras de Urbanización para Optima Movilidad	**POUOM=(NOUE/NOUA)*100** **VARIABLES** POUOM: Porcentaje de Obras de Urbanización para Optima Movilidad NOUE: Número de Obras de Urbanización Ejecutadas NOUA: Número de Obras de Urbanización Autorizadas	11	**11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.1.1.2.	POSBSA: Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental.	**POSBSA= (NOSBSAE/NOSBSAA)*100** **VARIABLES** POSBSA: Porcentaje de obras para servicios básicos y de saneamiento ambiental NOSBSAE: Número de Obras de Servicios Básicos y Saneamiento Ambiental Ejecutadas NOSBSAA: Número de Obras de Servicios Básicos y Saneamiento Ambiental Autorizadas	6	**6n.1.** Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.
3.1.1.3.	POMIEP: Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos.	**POMIEP=(NOMIEPE/NOMIEPA)*100** **VARIABLES** POMIEP: Porcentaje de Obras de Mejoramiento Integral de Espacios Públicos NOMIEPE: Número de Obras para Mejoramiento Integral de Espacios Públicos Ejecutadas NOMIEPA: Número de Obras para Mejoramiento Integral de Espacios Públicos Autorizadas	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.1.1.4.	POIPM: Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales.	**POIPM=(NOIPE/NOIPA)*100** **VARIABLES** POIPM: Porcentaje de Obras en Inmuebles Públicos Municipales. NOIPE: Número de Obras en Inmuebles Públicos Ejecutadas NOIPA: Número de Obras en Inmuebles Públicos Autorizadas	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.

Estrategia 3.1.2: Garantizar la implementación en forma eficaz y eficiente de las actividades inherentes en materia de servicios públicos que contribuyan a la innovación de la infraestructura del municipio de excelencia y calidad, permitiendo el progreso sostenible y sustentable en beneficio de los habitantes.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base

PSPR: Porcentaje de servicios públicos brindados	PSPB= (NSB/NSP)*100 **Variables:** **PSPB:** Porcentaje de servicios públicos brindados **NSB:** Numero de servicios brindados **NSP:** Numero de servicios programados	150,395 servicios públicos brindados.	45,436 servicios públicos.

Líneas de acción:

3.1.2.1: Entregar obra pública en coordinación con las dependencias municipales.

3.1.2.2: Proyectar procedimientos de obra pública en beneficio de las y los Benito Juarense.

3.1.2.3: Ejecutar programas, acciones y medidas para la operación y buen funcionamiento de los servicios públicos.

3.1.2.4: Atender las solicitudes de la ciudadana para el mantenimiento de la infraestructura urbana y para la creación de obra pública municipal.

3.1.2.5: Rehabilitar y mantener en óptimas condiciones el servicio de Alumbrado Público.

3.1.2.6: Supervisar el sistema de alumbrado público a la empresa Optima Energía.

3.1.2.7: Realizar el servicio de limpieza de los accesos a las playas públicas.

3.1.2.8: Restaurar los pozos pluviales.

3.1.2.9: Restaurar juegos infantiles y aparatos de ejercicio beneficiando a la población del municipio de Benito Juárez.

3.1.2.10: Implementar servicios de limpieza a espacios públicos y parques.

3.1.2.11: Realizar el bacheo de vialidades del Municipio.

3.1.2.12: Suministrar agua potable a las colonias que carecen del servicio.

3.1.2.13: Realizar el barrido y limpieza de calles y avenidas de la ciudad.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
3.1.2.1.	POPE: Porcentaje de obra pública entregada	**POPE=(NOPE/NOPP)*100** **VARIABLES:** POPE: Porcentaje de obra pública entregada NOPE: Número de Obra Pública Entregada NOPP: Número de Obra Pública Programada	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.1.2.2.	PPAOPP: Porcentaje de los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los benitojuarenses	**PPLOPP=(NPAOP/NOPV)*100** **VARIABLES** PPAOPP: Porcentaje de los Procedimientos de Adjudicación de Obras Públicas Proyectadas en beneficio de los benitojuarenses NPAOP: Numero de Procedimientos de Adjudicación Obras Públicas NOPV: Numero de Obras Públicas Validadas	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.1.2.3.	PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos	**PARSP=(NAR/NAP)*100** **VARIABLES:** PARSP: Porcentaje de actividades realizadas de servicios públicos NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas	11	**11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.1.2.4.	PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas	**PSCA=(NSA/NSR)*100** **VARIABLES:** PSCA: Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendida NSA: Número de solicitudes atendidas NSR: Número de solicitudes recibidas.	11	**11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.1.2.5.	PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados	**PPR = (NPR/NPPR) *100** **VARIABLES** PPR: Porcentaje de Postes Rehabilitados NPR: Número de Postes Rehabilitados NPPR: Número de Postes Programados a Rehabilitar	7	**7.1** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
3.1.2.6.	PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizadas	**PSAPR=(NSSAPR/NSSAPP) *100** **VARIABLES:** PSAPR: Porcentaje de supervisiones del sistema de alumbrado público realizado	7	**7.b** De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los

		NSSAPR: Número de supervisiones del sistema de alumbrado público realizado NSSAPP: Número de supervisiones del sistema de alumbrado público programado		países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.
3.1.2.7.	PSLAPP: Porcentaje de servicio de la limpieza de los accesos a playas públicas.	**PSLAPP=(NSLAPPP/NSLAPPR)*100** **VARIABLES:** PSLAPP: Porcentaje de servicio de la limpieza de los accesos a playas públicos. NSLAPPP: Número de servicios de limpieza de los accesos a playas públicas programado. NSLAPPR: Número de servicios de limpieza de los accesos a playas públicas realizado.	14	**14.5** Conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
3.1.2.8.	PPPR: Porcentaje de los pozos pluviales restaurados .	PPPR= (NPPR/NPPD)*100 **VARIABLES:** PPPR: Porcentaje de pozos pluviales restaurados NPPR: Número de pozos pluviales restaurados NPPD: Número de pozos Pluviales dañados	6	**6n.1.** Acceso universal y equitativo al agua potable y saneamiento, prestando especial atención al acceso transgeneracional al agua y el acceso de grupos en desventaja.
3.1.2.9.	PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos de ejercitadores restaurados	**PJIAER=(TJER/TJEP)*100** **VARIABLES:** PJIAER: Porcentaje de juegos infantiles y aparatos ejercitadores restaurados. TJER: Total de juegos y ejercitadores restaurados. TJEP: Total de juegos y ejercitadores programados.	11	**11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.1.2.10.	PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados	**PSLPEPR=(TSPEPR/TSPEPP)*100** **VARIABLES** PSLPEPR: Porcentaje de servicios de limpieza a parques y espacios públicos realizados TSPEPR: Total de Servicios a parques y espacios públicos realizados. TSPEPP: Total de servicios a parques y espacios públicos programados.	11	**11.6.** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
3.1.2.11.	PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas	**MÉTODO DE CÁLCULO** PM2VB=(M2VB/M2VPB)*100 **VARIABLES** PM2VB: Porcentaje de m2 de vialidades bacheadas. M2VB: M2 de vialidades bacheadas M2VPB: M2 de vialidades programadas a bachear	9	**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
3.1.2.12.	PM3APP: Porcentaje de m3 de agua potable proporcionada	**METODO DE CALCULO** PM3AP=(MCAP/MCAEP)*100 **VARIABLES** PM3APP: Porcentaje de m3 de Agua Potable Proporcionada. M3AP: M3 de agua proporcionada M3AEP: M3 de agua estimada a proporcionar	6	**6.1** De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.
3.1.2.13	PKLCAL: Porcentaje de Kilómetros Lineales de Calles y Avenidas Limpios.	**MÉTODO DE CÁLCULO:** PKLCAL= (NKLL/NKLPL)*100 **VARIABLES** PKLCAL: Porcentaje de Kilómetros Lineales de Calles y Avenidas Limpios. NKLL: Número de Kilómetros Lineales Limpios. NKLPL: Número de Kilómetros Lineales Programados a limpiar	11	**11.6.** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

Estrategia 3.2.1: Procurar la protección del medio ambiente y biodiversidad de las diferentes especies, que conllevaran a un equilibrio ecológico de acuerdo con el crecimiento de la ciudad, con la finalidad de preservar las riquezas naturales del municipio.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PPAA: Porcentaje de acciones de protección y mitigación del deterioro ambiental	**PPAA:** (NPAA/NPAE)*100 **VARIABLES** NAMAE: Número de Acciones de mitigación Ambientales realizadas NAMAE: Número de acciones de mitigación Ambientales Estimadas	De enero a diciembre 2022 se realizarán 4,542 acciones, lo que representa un incremento del 2% con respecto a la línea base.	4,453 acciones realizadas como línea base de enero a septiembre 2021.

Líneas de Acción:

3.2.1.1: Realizar actividades de protección y cuidado de la Tortuga Marina durante su proceso de desove en las costas del municipio de Benito Juárez.

3.2.1.2: Realizar acciones en el Programa de Reforestación y/o restauración de la zona urbana del municipio de Benito Juárez con plantas nativas.

3.2.1.3: Emitir Permisos de Poda, Tala y trasplante de árboles, para dar cumplimiento a la normatividad en materia de arbolado urbano realizados

3.2.1.4: Realizar acciones de difusión, pláticas y talleres sobre el cuidado del medio ambiente.

3.2.1.5: Realizar jornadas de entrega-recepción (entre ciudadanía y acopiadoras(es) de residuos sólidos urbanos separados (RECICLATON).

3.2.1.6: Aplicar el Sistema de Manejo Ambiental en las oficinas municipales

3.2.1.7: Integrar y Coordinar Comités Ambientales Ciudadanos

3.2.1.8: Emitir permisos ecológicos para obras y actividades.

3.2.1.9: Emitir de Factibilidades ecológicas a predios, proyectos de obras y/o actividades para que cumplan con los instrumentos de planeación en materia ambiental

3.2.1.10: Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Benito Juárez.

3.2.1.11: Realizar sesiones de la Comisión Municipal de Ecología.

3.2.1.12: Realizar jornadas de contribución y recuperación ambiental de humedales de agua dulce en la zona urbana de Cancún.

3.2.1.13: Aplicar Programas de Manejo a Áreas Naturales Protegidas

3.2.1.14: Realizar actividades de manejo de protección de las especies de flora y fauna silvestres, existente dentro de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) que administra el Municipio de Benito Juárez.

3.2.1.15: Emitir permisos de operación en materia ambiental de establecimientos comerciales y de servicios.

3.2.1.16: Promover el mejoramiento de la calidad del agua del mar y prevenir la contaminación de las playas.

3.2.1.17: Mantener la certificación de Playas Blue Flag.

3.2.1.18: Realizar actividades de protección y cuidado del Cangrejo azul durante su proceso de desove en las costas del municipio de Benito Juárez.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
3.2.1.1.	PATM: Porcentaje de actividades de protección hacia las tortugas marinas.	**PATM= (NAR/NAP)*100** **VARIABLES:** PATM: Porcentaje de actividades de protección hacia la tortuga marina realizadas. NAR: Número de actividades realizadas. NAP: Número de actividades programadas.	15	**15.5** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
3.2.1.2.	PJRU: Porcentaje de jornadas de reforestación y/o restauración urbana realizadas.	**PJRU= (NJR/NJP)*100** **VARIABLES:** PJRU: Porcentaje de jornadas de reforestación y/o restauración urbana realizadas. NJR: Número de jornadas realizadas. NJP: Número de jornadas programadas.	15	**15.2** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
3.2.1.3.	PPTE: Porcentaje de Permisos de poda y tala emitidos.	**PPTE= (NPE/NPS)*100** **VARIABLES:** PPTE: Porcentaje de permisos de poda y tala emitidos. NPE: Número de permisos emitidos. NPS: Número de permisos solicitados.	15	**15.2** De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial.
3.2.1.4.	PTAR: Porcentaje de pláticas y talleres sobre educación ambiental realizados.	**PTAR= (NPTR/NPTP)*100** **VARIABLES** PTAR: Porcentaje de pláticas y talleres sobre educación ambiental realizados. NPTR: Número de pláticas y talleres realizados. NPTP: Número de pláticas y talleres programados.	15	**15.5** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.
3.2.1.5.	PJRR: Porcentaje de jornadas de Reciclatón realizadas.	**PJRR= (NJR/NJP)*100** **VARIABLES:** PJRR: Porcentaje de Jornadas de Reciclatón realizadas. NJR: Número de jornadas realizadas. NJP: Número de jornadas programadas.	11	**11.6.** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
3.2.1.6.	PRDR: Porcentaje de recorridos a dependencias	**PRDR=(NRR/NRP)*100** **VARIABLES** PRDR: Porcentaje de recorridos a dependencias NRR: Número de recorridos realizados NRP: Número de recorridos programados	12	**12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.2.1.7.	PCACI: Porcentaje de Comités Ambientales Ciudadanos Integrados	**PCACI: (CACI/CACPI)*100** **VARIABLES** PCACI: Porcentaje de Comités Ambientales Ciudadanos Integrados CACI: Comités Ambientales Ciudadanos Integrados CACPI: Comités Ambientales Ciudadanos Programados por Integrar	12	**12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.2.1.8.	PPDE: Porcentaje de permisos de Desarrollo elaborados.	**PPDE= (NPDE/TPDP)*100** **VARIABLES:** PPDE: Porcentaje de permisos de desarrollo elaborados. NPDE: Número de permisos de desarrollo elaborados. TPDS: Número de permisos de desarrollo solicitados.	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.2.1.9.	PFEE: Porcentaje de factibilidades ecológicas elaboradas.	**PFEE= (NFEE/TFES)*100** **VARIABLES** PFEE: Porcentaje de Factibilidades ecológicas elaboradas. NFEE: Número de factibilidades ecológicas elaboradas. NFES: Total de factibilidades ecológicas solicitadas	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.2.1.10.	PAOE: Porcentaje de actualizaciones del Programa de Ordenamiento Ecológico Local realizadas.	**PAOE= (NAR/NAP)*100** **VARIABLES:** PAOE: Porcentaje de actualizaciones del Programa de Ordenamiento Ecológico Local realizadas. NAR: Número de actualizaciones realizadas. NAP: Número de actualizaciones programadas.	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.2.1.11.	PCME: Porcentaje de sesiones de la Comisión Municipal de Ecología realizadas.	**PCME= (NSR/NSP)*100** **VARIABLES:** PCME: Porcentaje de sesiones de la Comisión Municipal de Ecología realizadas. NSR: Número de sesiones realizadas. NSP: Número de sesiones programadas.	15	**15.1** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
3.2.1.12.	PSCU: Porcentaje de jornadas de saneamiento de cenotes urbanos realizadas.	**PSCU= (NSR/NSP)*100** **VARIABLES** PJSC: Porcentaje de jornadas de saneamiento de cenotes urbanos realizadas. NJSR: Número de jornadas de saneamiento realizadas NJSP: Número de jornadas de saneamiento programadas.	15	**15.1** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
3.2.1.13.	PACR: Porcentaje de acciones para el cuidado de ANP realizadas. ANP: Áreas naturales protegidas	**PACR= (NAR/TAP)*100** **VARIABLES:** PACR: Porcentaje de acciones para el cuidado de ANP realizadas. NAR: Número de actividades realizadas. NAP: Número de actividades programadas.	15	**15.1** De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas

				áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales.
3.2.1.14.	PAE2: Porcentaje de actividades ambientales en el en el Parque Ecológico Estatal Kabah realizadas.	**PAE2= (NAAR/NAAP)*100** **VARIABLES:** PAE2: Porcentaje de actividades ambientales en el en el Parque Ecológico Estatal Kabah realizadas. NAAR: Número de actividades ambientales realizadas. NAAP: Número de actividades ambientales programadas.	15	15.5.1 Proporción de especies en peligro de extinción.
3.2.1.15.	PPOE: Porcentaje de permisos de operación emitidos.	**PPOE= (NPE/NPS)*100** **VARIABLES:** PPOE= Porcentaje de permisos de operación emitidos. NPE= Número de permisos emitidos. NPS= Número de permisos solicitados.	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.2.1.16.	PDRP = Porcentaje de Desechos Recolectados de las Playas.	**PDRP= (TDRP/TDP)*100** **VARIABLES:** PDRP: Porcentaje de Desechos Recolectados de las Playas TDRP: Toneladas de Desechos Retirados de las Playas TDP: Toneladas de Desechos Programados	14	**14.1** De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.
3.2.1.17.	PPCG = Porcentaje de playas certificadas y galardonadas.	**PPCG= (TPCG/PCG)*100** **VARIABLES:** PPCG: Porcentaje de playas certificadas y galardonadas. TPCG: Total de Playas Certificadas y Galardonadas. PCG: Playas a Certificar y a Galardonar	14	**14.2** De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos.
3.2.1.18.	PATM: Porcentaje de actividades de protección hacia al cangrejo azul marinas.	**PATM= (NAR/NAP)*100** **VARIABLES:** PATM: Porcentaje de actividades de protección hacia al cangrejo azul realizadas. NAR: Número de jornadas realizadas. NAP: Número de jornadas programadas.	15	**15.5** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.

Estrategia 3.2.2: Procurar que el desarrollo urbano de municipio crezca de manera ordenada y sustentable, acorde a los distintos instrumentos de legalidad existentes en el municipio y el estado, para contribuir con una mejor calidad de vida para cada ciudadano que habita el municipio.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PIDUA: Porcentaje de instrumentos en materia de desarrollo urbano autorizados	**PIDUA**= (IDUA/IDUI)*100 PIDUA: IDUA: Instrumentos de Desarrollo Urbano Autorizados IDUI: Instrumentos de Desarrollo Urbano Ingresados	32,185 Instrumentos de Desarrollo Urbano Autorizados	30,652 Instrumentos de Desarrollo Urbano Autorizados durante el periodo 2018-2021

Líneas de Acción:

3.2.2.1: Realizar acciones de mejoras regulatorias a los actuales reglamentos de ordenamiento en cuanto al Desarrollo Urbano:

a. Reglamento de Construcción para el municipio de Benito Juárez.

b. Reglamento de Imagen Urbana para el municipio de Benito Juárez.

c. Programa de Desarrollo Urbano, PDU

3.2.2.2: Actualizar y capacitar a los Peritos Responsables de Obra.

3.2.2.3: Emitir Permisos de Utilización de Uso de Suelo para Operación.

3.2.2.4: Emitir Permisos para anuncios y publicidad.

3.2.2.5: Emitir Constancias de uso de suelo.

3.2.2.6: Emitir Licencias de construcción en todas sus modalidades.

3.2.2.7: Realizar Inspección y regularización a obras arquitectónicas y civiles.

3.2.2.8: Realizar Inspección y regularización a anuncios y publicidad.

3.2.2.9: Verificar anuncios y obras arquitectónicas realizadas.

3.2.2.10: Fortalecer la seguridad vial del Municipio.

3.2.2.11: Supervisar la operación de las empresas concesionarias municipales de transporte público, conforme a la normatividad aplicable.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
3.2.2.1.	PSDU: Porcentaje de solicitudes ciudadanas de desarrollo urbano atendidas	**PSDU= (NSCA/NSCE)*100** **VARIABLES** PSDU: Porcentaje de solicitudes ciudadanas de desarrollo urbano atendidas NSCA: Número de solicitudes ciudadanas de desarrollo urbano atendidas. NSCE: Número de solicitudes ciudadanas de desarrollo urbano estimadas.	9	**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
3.2.2.2.	PCCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación a PRO impartidos	PCCI: (NCI/NCP)*100 VARIABLES PCCI: Porcentaje de Cursos de Capacitación a PRO impartidos NCI: Número de Cursos Impartidos NCP: Número de Cursos Programados	9	**9.5** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

3.2.2.3.	PCUS: Porcentaje de solicitudes de Constancias de Uso de Suelo recibidas	PCUS= (NSR/NSE)*100 VARIABLES PCUS: Porcentaje de solicitudes de constancias de uso de suelo recibidas NSR: Número de solicitudes recibidas NSE: Número de solicitudes estimadas	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.4.	PSPA: Porcentaje de solicitudes de Permisos para Publicidad y Anuncios recibidas	**PSPA= (NSR/NSE)*100** **VARIABLES** PSPA: Porcentaje de solicitudes de Permisos para Publicidad y Anuncios recibidas NSR: Número de solicitudes recibidas NSE: Número de solicitudes estimadas	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.5.	PCUS: Porcentaje de solicitudes de Constancias de Uso de Suelo recibidas	**PCUS= (NSR/NSE)*100** **VARIABLES** PCUS: Porcentaje de solicitudes de constancias de uso de suelo recibidas NSR: Número de solicitudes recibidas NSE: Número de solicitudes estimadas	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.6.	PLCA: Porcentaje de licencias de construcción autorizadas.	**PLCA= (NLA/NLE)*100** **VARIABLES** PLCA: Porcentaje de licencias de construcción autorizadas NLA: Número de licencias autorizadas NLE: Número de licencias estimadas.	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.7.	PIOR: Porcentaje de inspecciones a obras arquitectónicas y civiles realizadas.	**PIOE= (NIOR/NIOP)*100** **VARIABLES:** PIOR: Porcentaje de inspecciones a obras arquitectónicas y civiles realizadas. NIOR: Número de inspecciones a obras arquitectónicas y civiles realizadas. NIOE: Número de inspecciones a obras arquitectónicas y civiles estimadas.	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.8.	PIAR: Porcentaje de inspecciones a anuncios realizadas.	**PIAR= (NIR/NIP)*100** **VARIABLES** PIAR: Porcentaje de inspecciones realizadas a anuncios NIAR: Número de inspecciones a anuncios realizadas NIAE: Número de inspecciones a anuncios estimadas	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.9.	PAOV: Porcentaje de anuncios y obras arquitectónicas verificadas.	**PVR=(NIR/TIP)*100** **VARIABLES** PAOV: Porcentaje de anuncios y obras arquitectónicas verificadas. NVR: Número de inspecciones realizadas NVP: Número de inspecciones programadas	11	**11.3** De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.
3.2.2.10.	PPEV: Porcentaje de proyectos de estructuración vial elaborados	**PPEV= (NPP/NPA) x100** **INDICADORES:** PPEV= Porcentaje de proyectos de estructuración vial NPP= Número de proyectos presentados NPA=Número de proyectos autorizados	9	**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
3.2.2.11.	PAAT: Porcentaje de propuestas de autorizaciones de análisis técnico para establecimiento de rutas	**PAAT=(NA/NAP)x100** **INDICADORES:** PAAT= Porcentaje de autorizaciones de análisis técnico NA= Número de autorizaciones NAP=Número análisis presentadas	11	**11.2** De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.

Estrategia 3.3.1: Implementar los mecanismos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración de programas, planes y proyectos urbanos, que contribuyen a generar un entorno de equidad urbano y ambiental; que logre cohesión territorial y promueva la conformación del Municipio de Benito Juárez como un municipio sustentable.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PPPPU: Porcentaje de Programas, Planes y Proyectos Urbanos implementados	**PPPPU**= (PPPI/PPPP)*100 VARIABLES PPPPU: Porcentaje de Programas, Planes y Proyectos Urbanos implementados PPPI= Programas, Planes y Proyectos implementados. PPPP= Programas, Planes y Proyectos proyectados	64 (Programas, planes y proyectos urbanos implementados)	Se establecerá la línea base con los resultados del primer año de la Administración 2021-2024.

Líneas de Acción:

3.3.1.1: Actualizar instrumentos de planeación en materia de ordenamiento territorial, ecológico y de desarrollo urbano.

3.3.1.2: Impulsar en Programas de Desarrollo Urbano (PDU) el paradigma de ciudad compacta.

3.3.1.3: Elaborar proyectos de transporte alternativo para la mejora de la movilidad urbana.

3.3.1.4: Integrar al Centro de Población Cancún

3.3.1.5: Coadyuvar en la incorporación de los asentamientos humanos irregulares para lograr su certeza jurídica.

3.3.1.6: Regular los Bienes Muebles e Inmuebles, recuperando la plusvalía alineados al Control Contable del H. Ayuntamiento de Benito Juárez.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
3.3.1.1.	PINAVS: Porcentaje de instrumentos normativos actualizados con visión de sostenibilidad.	**PINAVS= (PINAVSR/PINAVSP)*100** **VARIABLES** PINAVS= Porcentaje de instrumentos normativos con visión de sostenibilidad realizados PIAVSP= Porcentaje de avance de instrumentos normativos con visión en sostenibilidad programados	11	**11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
3.3.1.2.	. PIDPCPC: Porcentaje de Incremento de Densidad de Población (hab/ha) en el Centro de Población de Cancún.	**PIDPCPC=(DPCPC/DPPCPC)*100** **VARIABLES** PIDPCPC: Porcentaje de Incremento de Densidad de Población (hab/ha) en el Centro de Población de Cancún. DPCPC=Densidad de Población actual en el Centro de Población de Cancún (55.36 hab/ha). DPPCPC=Densidad de Población Programada en el Centro de Población de Cancún (60 hab/ha).	11	**11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
3.3.1.3.	PPTAR: Porcentaje de Proyectos de Transporte Alternativo Realizados.	**PPTAR=(PTAR/PTAP)*100** **VARIABLES** PPTAR: Porcentaje de Proyectos de Transporte Alternativo Realizados. PTAR= Proyectos de Transporte Alternativo Realizados. PTAP= Proyectos de Transporte Alternativo Programados.	9	**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
3.3.1.4.	PSICPC: Porcentaje de Superficie Integrada al Centro de Población Cancún.	**PSICPC=(SICPCR/SICPCP)*100** **VARIABLES** PSICPC: Porcentaje de Superficie Integrada al Centro de Población Cancún. SICPCR= Superficie Integrada al Centro de Población Cancún Realizada. SICPCP= Superficie Integrada al Centro de Población Cancún Programada.	11	**11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional.
3.3.1.5.	PPUSAI: Porcentaje de propuestas de Usos y Destino de Suelo en Asentamientos Irregulares.	**PRSBDU=(RSBDUE/RSBDUP)*100** **VARIABLES** PPUSAI: Porcentaje de propuestas de Usos y Destino de Suelo en Asentamientos Irregulares. RSBE= Redes de Servicios Básicos (hidrosanitaria, telecomunicación y eléctrica) en Distritos Urbanos Elaborados. RSBP= Redes de Servicios Básicos (hidrosanitaria, telecomunicación y eléctrica) en Distritos Urbanos Programados.	11	**11.1** De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.

3.3.1.6.	PBIR: Porcentaje de bienes inmuebles regularizados.	**PBIR= (NBIR/NBIE)* 100** **VARIABLES** PBIR: Porcentaje de bienes inmuebles regularizados. NBIR: Número de bienes inmuebles regularizados NBIE: Número de bienes inmuebles estimados	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

Estrategia: 3.4.1: Garantizar la calidad del servicio de recolección y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Benito Juárez, fomentando la responsabilidad social, para la protección del medio ambiente.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
RSUG: Tasa de variación de los Residuos Sólidos Urbanos que se generan trimestralmente e ingresan al relleno sanitario, parcela 196.	RSUG (t,t-1) = [(RSUG t / RSUG t-1)-1]X 100 **INDICADOR** RSUG (t,t-1): Residuos Sólidos Urbanos Generados entre los trimestres t y t-1 Donde t = T1 2022; T2 2022; T3 2022 y T4 2022 y t-1 = T1 2021; T2 2021; T3 2021 y T4 2021 T1 = *Trimestre ENE-MAR;* T2 = *Trimester ABR-JUN;* T3 = *Trimester JUL-SEP* T4 = *Trimester OCT-DIC* **VARIABLES** RSUG t : Residuos Sólidos Urbanos Generados en el Trimestre t (T1 2022, T2 2022, T3 2022 o T4 2022) RSUG t-1 : Residuos sólidos generados en el Trimestre t-1 (T1 2021, T2 2021, T3 2021 o T4 2021)	1,373,915.74 toneladas a 2024.	400,544.73 toneladas de enero a octubre 2021.

Líneas de Acción:

3.4.1.1: Supervisar rutas de recolección de los Residuos Sólidos Urbanos.

3.4.1.2: Atender quejas ciudadanas respecto a la recolección de RSU con el propósito de mejorar el servicio.

3.4.1.3: Identificar tiraderos clandestinos

3.4.1.4: Supervisar y realizar mantenimiento y saneamiento del sitio clausurado de la parcela 1113.

3.4.1.5: Supervisar y realizar mantenimiento, equipamiento, saneamiento y estudios ambientales del sitio de disposición final en la parcela 196.

3.4.1.6: Apoyar al contribuyente en el pago de los derechos de la recolección de residuos.

3.4.1.7: Elaborar Planes de manejo de residuos sólidos a grandes Generadores.

3.4.1.8: Supervisar los pesajes de residuos declarados por los contribuyentes.

3.4.1.9: Impartir capacitaciones y pláticas de concientización enfocadas en la separación, clasificación y buen manejo de los RSU en los sectores empresarial y educativo

3.4.1.10: Implementar el programa Ciudadano Recapacicla en el Municipio de Benito Juárez.

3.4.1.11: Realizar capacitaciones prácticas en la implementación de Planes de Manejo de Grandes Generadores registrados en el Padrón del Municipio de Benito Juárez.

3.4.1.12: Colocar botes en préstamo y/o donación para la clasificación y separación de los residuos sólidos en beneficio de la ciudadanía.

3.4.1.13: Supervisar constante y eficientemente las rutas y el servicio prestado por SIRESOL.

3.4.1.14: Colocar contenedores de separación de residuos valorizables (PET 1y2 y lata de aluminio) en los puntos de mayor afluencia del Municipio de Benito Juárez.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
3.4.1.1.	PRS: Porcentaje de rutas de recolección de RSU supervisadas	**PRS= (NRS/NRT)*100** **VARIABLES:** PRS: Porcentaje de rutas de recolección del MBJ supervisadas NRS: Números de rutas supervisadas NRT: Número de rutas trazadas	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.4.1.2.	PQCA: Porcentaje de quejas ciudadanas atendidas.	PQA= (NQA/NQR)* 100 VARIABLES: PQA: Porcentaje de quejas ciudadanas atendidas. NQA: Número de quejas atendidas NQR: Número de quejas recibidas	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.4.1.3.	PBC: Porcentaje de basureros clandestinos clausurados	**PBC= (NBC/NBR)*100** **VARIABLES:** PBC: Porcentaje de basureros clandestinos clausurados NBC: Número de basureros clandestinos clausurados NBR: Número de basureros clandestinos reportados	12	**12n.1** Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.4.	PRPA1: Porcentaje de Reportes de la Parcela 1113 atendidos	**PRPA1= (NRA1/NRP1)*100** **VARIABLES:** PRPA1: Porcentaje de Reportes de la Parcela 1113 atendidos NRA1: Número de Reportes de la Parcela 1113 atendidos NRP1: Número de Reportes de la Parcela 1113 programados	12	**12n.1** Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.5.	PRPA2: Porcentaje de Reportes de la Parcela 196 atendidos	**PRPA2= (NRA2/NRP2)*100** **VARIABLES:** PRPA2: Porcentaje de Reportes de la Parcela 196 atendidos NRA2: Número de Reportes de la Parcela 196 atendidos NRP2: Número de Reportes de la Parcela 196 programados	12	**12n.1** Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.6.	PCA: Porcentaje de contribuyentes atendidos	**PCA= (NCA/NCR)*100** **VARIABLES:** PCA: Porcentaje de contribuyentes atendidos NCA: Número de contribuyentes atendidos NCR: Número de contribuyentes registrados	12	**12n.1** Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.7.	PPV: Porcentaje de aplicación de Planes de Manejo verificados	**PPV=(NPV/NPE)*100** **VARIABLES:** PPV: Porcentaje de aplicación de Planes de Manejo verificados NPV: Número de planes verificados NPE: Número de planes estimados	12	**12.3** De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.
3.4.1.8.	PVEC: Porcentaje de visitas empresas contribuyentes realizadas	**PVEC= (NVER/NVEP) *100** **VARIABLES:** PVEC: Porcentaje de visitas a empresas contribuyentes realizadas NVER: Número de visitas a empresas realizadas NVEP: Número de visitas a empresas planeadas	12	**12n.1** Impulsar la Economía circular, en las cadenas productivas y de consumo, entendida como el rediseño de productos y servicios para disminuir desechos al final de la vida útil de los mismos y desde una perspectiva de valor compartido.
3.4.1.9.	PIEC: Porcentaje de instituciones educativas capacitadas	PIE= (PIEC/ PIEBJ)*100 VARIABLES PIEC: Porcentaje de Instituciones Educativas capacitadas NIEP1: Número de instituciones educativas capacitadas NIEP2: Número de instituciones educativas programadas	12	**12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.4.1.10.	PIPRR: Porcentaje de instalación del programa Recapacicla realizados	**PIPRR=(NIPRI/ NIPRE)*100** **VARIABLES:** PIPRR: Porcentaje Instalación del Programa Recapacicla integrados realizados. NIPRI: Número de Instalaciones del Programa Recapacicla integrados. NIPRE: Número de Instalaciones del Programa Recapacicla estimados.	12	**12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.4.1.11.	PCPPMGG: Porcentaje de capacitaciones prácticas de Planes de Manejo a Grandes Generadores realizados.	**PCPMGGR= (NCPMGGI/ NCPMGGE) *100** **VARIABLES:** PCPMGGR: Porcentaje de capacitaciones prácticas de Planes de Manejo a Grandes Generadores realizados. NCPMGGI: Número de capacitaciones prácticas de Planes de Manejo a Grandes Generadores integrados. NCPMGGE: Número de capacitaciones prácticas de Planes de Manejo a Grandes Generadores estimados.	12	**12.3** De aquí a 2030, reducir a la mitad el desperdicio de alimentos per cápita mundial en la venta al por menor y nivel de los consumidores y reducir las pérdidas de alimentos en las cadenas de producción y suministro, incluidas las pérdidas posteriores a la cosecha.
3.4.1.12.	PSB: Porcentaje de botes de basura instalados	**PSB= (NSA/NSR)*100** **VARIABLES:** PSB: Porcentaje de botes de basura instalados NSA: Número de botes instalados NSR: Número de botes	12	**12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
3.4.1.13.	PSRRRS: Porcentaje de supervisión de las rutas de recolección de residuos solidos	PSRRRS=(NRS/NRP)* 100 VARIABLES PSRRRS: Porcentaje de supervisión de rutas de recolección NRS: Número de rutas supervisadas NRP: Número rutas programadas	11	**11.4** Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.
3.4.1.14.	PCCSRVI: Porcentaje de colocación de contenedores de separación de residuos valorizables instalados.	**PCCSRVI=(NCI/NCE)*100** **VARIABLES:** NCI: Número de contenedores instalados NCE: Número de contenedores estimados.	12	**12.5** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.

Eje 4: Cancún por la Paz

Objetivo Estratégico: Promover acciones que combatan las causas que generan las violencias y delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia.

Indicador	Método de Calculo	Meta	Línea base	Fuente de Verificación
4.1 PPPIVCENVIPE: Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún.	PPPIVCENVIPE = (PEPIVCENVIPE / TPEENVIPE)X100 Variables PPPIVCENVIPE: Porcentaje de la población de 18 años y más encuestada y que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún. PEPIVCENVIPE = Población de 18 años y más Encuestada que Percibe Inseguro Vivir en Cancún. TPEENVIPE = Total de la Población de 18 años y más Encuestada.	La proyección de los datos históricos indica un futuro incremento a 94.8% al 2024, sin embargo consideraremos como **meta al 2024** el valor de **77.4%** obtenido en el año 2017	80.2% al periodo marzo-abril del 2021	ENVIPE: Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, implementa y publica los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública Anualmente. https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2021/

Estrategia 4.1.1: Atender las causas o factores generadores de violencia y delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos a efecto de que la población del municipio de Benito Juárez mantenga seguro su patrimonio.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
Incidencia delictiva: tasa de variación de delitos cometidos contra el patrimonio de la población del Municipio de Benito Juárez entre dos periodos de tiempo.	ID (t,t-1) = ((DC t / DC t-1)-1)X100 INDICADOR ID (t,t-1): Incidencia Delictiva entre los trimestres t y t-1 Donde t = T1 2022; T2 2022; T3 2022 y T4 2022 y t-1 = T1 2021; T2 2021; T3 2021 y T4 2021 Y T1 = Trimestre ENE-MAR; T2 = Trimestre ABR-JUN; T3 = Trimestre JUL-SEP T4 = Trimestre OCT-DIC VARIABLES DC t : Delitos cometidos en el Trimestre t (T1 2022, T2 2022, T3 2022 o T4 2022) DC t-1 : Delitos cometidos en el Trimestre t-1 (T1 2021, T2 2021, T3 2021 o T4 2021)	8,658 delitos cometidos contra el patrimonio en el periodo de enero a diciembre del 2024, estimando desde 2021 una tasa de variación negativa del -12.4% anual.	12,875 delitos cometidos contra el patrimonio en el periodo de enero a diciembre del 2020

Líneas de Acción:

4.1.1.1: Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias acorde al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica (MNPyJC), mediante la implementación de metodologías, adecuación del marco jurídico, estructura orgánica, y coordinación institucional e interinstitucional.

4.1.1.2: Promover con enfoque de proximidad social el acercamiento a la ciudadanía, a efecto de crear un vínculo de confianza entre la policía, la población y los turistas, que potencie las acciones tanto de seguridad como de prevención del delito.

4.1.1.3: Supervisar el actuar policial sometiendo a la Comisión del Servicio de Carrera Honor y Justicia a los elementos que infrinjan el Reglamento y no respeten los Derechos Humanos.

4.1.1.4: Efectuar campañas integrales de difusión y capacitación en materia de cultura vial, así como la implementación de programas estratégicos permanentes, tanto al sector público como privado, enfocado al cumplimiento de la normatividad de tránsito municipal.

4.1.1.5: Reforzar los servicios que la Dirección de la Policía de Tránsito proporciona a la ciudadanía, vigilando la legalidad de los mismos y fortaleciendo las actividades de instalación, mantenimiento y conservación de la infraestructura de señalamiento vial.

4.1.1.6: Unificar y sistematizar los protocolos de actuación, metodologías y procedimientos de operación que sustenten la planeación, ejecución y evaluación de las acciones de vigilancia y protección ciudadana, así como de recopilación, análisis y explotación de la información criminal.

4.1.1.7: Implementar acciones de coordinación con diferentes instituciones, tanto del sector público como privado, a fin de promover operativos de seguridad, intercambio de información y apoyo entre corporaciones e instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno.

4.1.1.8: Fortalecer las actividades de prevención y disuasión en todo el Municipio, con la finalidad de inhibir las faltas y delitos, y así evitar que algún conflicto comunitario o falta administrativa evolucione a delito.

4.1.1.9: Efectuar acciones de seguridad, prevención social del delito y atención enfocadas al turismo y residentes del Municipio de Benito Juárez.

4.1.1.10: Desplegar acciones de proximidad social, presencia policial, mecanismos de vinculación ciudadana y combate hacia hechos delictivos en el Municipio de Benito Juárez.

4.1.1.11: Promover una vida libre de violencia a través de la identificación de factores de riesgo de violencia y delincuencia, mediante la participación activa de niñas, niños y adolescentes, anteponiendo la promoción y protección de sus derechos.

4.1.1.12: Realizar Intervenciones educativas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y de salud que garanticen un desarrollo solidario en los jóvenes y fortalezcan las habilidades sociales, cognitivas, mecánicas, manuales, científicas, lingüísticas y de visualización para contribuir en la reducción de los factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia.

4.1.1.13 Impulsar acciones tendientes a disminuir las incidencias de Violencia Familiar y de Género, a través de estrategias focalizadas e integrales que permitan identificar factores de riesgo, fomentar la equidad de género y crear entornos libres de violencia.

4.1.1.14: Fomentar la participación ciudadana a través de diversos mecanismos que permitan diseñar políticas públicas o intervenciones institucionales que garanticen la prevención de conductas antisociales, actos de violencia o delincuencia a fin de mejorar la percepción y seguridad ciudadana.

4.1.1.15: Promover en la población el respeto a las leyes, normas y reglas de convivencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario, a efecto de fortalecer la sociedad en la búsqueda de un fin común.

4.1.1.16: Instrumentar programas de capacitación con perspectiva de género en Formación Continua en sus campos de actualización, especialización y alta dirección, con especial énfasis en la orientación en el NSJP y MNPyJC, realizando una coordinación efectiva con los tres órdenes de gobierno.

4.1.1.17: Atender reportes de emergencia en materia de protección civil.

4.1.1.18: Verificar las medidas de seguridad que tienen los establecimientos comerciales.

4.1.1.19: Atender de manera pronta los reportes de auxilio de la ciudanía ante contingencias.

4.1.1.20: Verificar fehacientemente los refugios con motivos de la temporada de Fenómenos Hidrometereológicos.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
4.1.1.1.	**PAFAVIDRDR**: Porcentaje de acciones para Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias realizadas	**PAFAVIDRDR=(NAFAVIDRDE / NPAFAVIDRP) * 100** **VARIABLES:** **PAFAVIDRDR:** Porcentaje de acciones para Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias realizadas. **NAFAVIDRDE:** Número de acciones para Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias ejecutadas **NPAFAVIDRP:** Número de acciones para Fortalecer la atención a las víctimas, investigación de los delitos y la recepción de denuncias programadas.	16	**16.3** Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.
4.1.1.2.	**PAPSR:** Porcentaje de acciones de proximidad social realizados.	**PAPSR = (NAPSE/NAPSP) *100** **VARIABLES:** **PAPSR:** Porcentaje de acciones de proximidad social realizados. **NAPSE**: Número de acciones de proximidad social efectuados. **NAPSP**: Número de acciones de proximidad social programados.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

4.1.1.3.	**PPARAPR**: Porcentaje de procedimientos administrativos que regulen el actuar policial realizados.	**PPARAPR= (NPARAPE/NPARAPP)*100** **VARIABLES:** **PPARAPR**: Porcentaje de procedimientos administrativos que regulen el actuar policial realizados. **NPARAPE**: Número de procedimientos administrativos que regulen el actuar policial ejecutadas **NPARAPP**: Número de procedimientos administrativos que regulen el actuar policial programadas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.4.	**PCCVR:** Porcentaje de campañas de cultura vial realizadas.	**PCCVR = (NCCVE/NCCVP)*100** **VARIABLES:** **PCCVR:** Porcentaje de campañas de cultura vial realizadas. **NCCVE:** Número de campañas de cultura vial efectuadas **NCCVP**: Número de campañas de cultura vial Programadas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.5.	**PSACMIVR:** Porcentaje de servicios y actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial realizadas	**PSACMIVR=(NSACMIVE/NSACMIVP)*100** **VARIABLES:** **PSACMIVR:** Porcentaje de servicios y actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial realizadas **NSACMIVE**: Número de servicios y actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial efectuadas. **NSACMIVP**: Número de servicios y actividades de conservación y mantenimiento de la infraestructura vial programadas.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.6.	**PAAIPR:** Porcentaje de acciones de análisis e inteligencia policial realizadas.	**PAAIPR = (NAAIPE/NAAIPP) *100** **VARIABLES:** **PAAIPR:** Porcentaje de acciones de análisis e inteligencia policial realizadas. **NAAIPE**: Número de acciones de análisis e inteligencia policial ejecutadas. **NAAIPP**: Número de acciones de análisis e inteligencia policial programadas.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas
4.1.1.7.	**PACDIR:** Porcentaje acciones de coordinación entre diferentes instituciones realizadas.	**PACDIR = (NACDIE / NACDIP)*100** **VARIABLES:** **PACDIR:** Porcentaje acciones de coordinación entre diferentes instituciones realizadas. **NACDIE**: Número de acciones de coordinación entre diferentes instituciones ejecutadas. **NACDIP**: Número de acciones de coordinación entre diferentes instituciones programados.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.8.	**PAPRDR:** Porcentaje de acciones de prevención y disuasión realizados.	**PAPRDR =(NAPRDE/NAPRDP)*100** **VARIABLES:** **PAPRDR:** Porcentaje de acciones de prevención y disuasión realizados. **NAPRDE**: Número de acciones de prevención y disuasión efectuadas. **NAPRDP**: Número de acciones de prevención y disuasión programados.	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.1.1.9.	**PAPDR**: Porcentaje de acciones de prevención de delito realizadas	**PAPDR= (NAPDE/NAPDP)*100** **VARIABLES:** **PAPDR:** Porcentaje de acciones de prevención de delito realizadas **NAPDE:** Número de acciones de prevención del delito ejecutadas. **NAPDP:** Número de acciones de prevención del delito programados.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.10.	**PAPSR:** Porcentaje de acciones de proximidad social realizadas	**PAPSR= (NAE/NAP)*100** **VARIABLES:** **PAPSR:** Porcentaje de acciones de proximidad social realizadas **NAE**: Número de acciones ejecutadas **NAP:** Número de acciones programadas.	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.1.1.11.	**PAEDHPDJR:** Porcentaje de acciones enfocadas a los derechos humanos y la prevención del delito de las juventudes realizadas.	**PAEDHPDJR= (NADHPDE/NADHPDP) *100** **VARIABLES:** **PAEDHPDJR**: Porcentaje de acciones enfocadas a los derechos humanos y la prevención del delito de las juventudes realizadas. **NADHPDE:** Número de acciones de derechos humanos y prevención del delito Ejecutadas **NADHPDP**: Número de acciones de derechos humanos y prevención del delito Programadas.	16	**16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.1.1.12.	**PIPDCVR**: Porcentaje de intervenciones para prevenir el delito y conductas violentas realizadas.	**PIPDCVR= (NIPDCVE/NIPDCVP) * 100** **VARIABLES:** **PIPDCVR:** Porcentaje de intervenciones para prevenir el delito y conductas violentas realizadas. **NIPDCVE:** Número de Intervenciones para Prevenir el Delito y Conductas Violentas Ejecutadas. **NIPDCVP**: Número de Intervenciones para Prevenir el Delito y Conductas Violentas Programadas.	16	**16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.1.1.13	**PADVFG:** Porcentaje de acciones para disminuir la violencia familiar y de género.	**PADVFG= (NADVFGE:/NADVFGP) *100** **VARIABLES:** **PADVFG:** Porcentaje de acciones para disminuir la violencia familiar y de género. **NADVFGE:** Número de acciones para disminuir la violencia familiar y de género Ejecutadas. **NADVFGP:** Número de acciones para disminuir la violencia familiar y de género programadas.	16	**16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.1.1.14.	**PAPCR**: Porcentaje de actividades con participación ciudadana realizadas.	**PAPCR = (NAPCE/NAPCP)*100** **VARIABLES** **PAPCR**: Porcentaje de actividades con participación ciudadana realizadas. **NAPCE**: Número de actividades con participación ciudadana Ejecutadas. **NAPCP**: Número de actividades con participación ciudadana Programadas.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.1.1.15.	**PAPRNR:** Porcentaje de actividades para promover el respeto a la normatividad realizada.	**PAPRNR= (NAPRNE / NAPRNP)*100** **VARIABLES** **PAPRNR:** Porcentaje de Actividades para Promover el Respeto a la Normatividades Realizadas. **NAPRNE:** Número de Actividades para Promover el Respeto a la Normatividades Ejecutadas. **NAPRNP:** Número de Actividades para Promover el Respeto a la Normatividades Programadas	16	**16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.1.1.16.	**PCR:** Porcentaje de capacitaciones realizados	**PCR= (NCE / NCP)*100** **VARIABLES** **PCR:** Porcentaje de capacitaciones realizados **NCE:** Número de capacitaciones Ejecutadas. **NCP:** Número de capacitaciones Programadas	13	**13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.
4.1.1.17.	**PAR:** Porcentaje de reportes de emergencia atendidos	**PAR (TRR/NRA)*100** **VARIABLES:** PAR: Porcentaje de reportes atendidos TRR: Total de reportes recibidos NRA: Número de reportes atendidos	13	**13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
4.1.1.18.	**PIR:** Porcentaje de inspecciones realizados de mediano y alto riesgo	**PIR= (NIR/TIP)*100** **VARIABLES:** PIR: Porcentaje de inspecciones realizadas NIR: Número de inspecciones realizadas TIP: total de inspecciones programadas	13	**13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

4.1.1.19.	**PSAE**: Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidas eficientemente.	**PSAE=(TSAE/NSER)*100** **VARIABLES:** PSAE: Porcentaje de solicitudes de auxilio atendidas eficientemente. TSAE: Total de solicitudes de auxilio atendidas NSER: Número de solicitudes estimadas a recibir	13	**13.1** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
4.1.1.20.	**PRTV:** Porcentaje de refugios verificados	**PRTV=TRTV/NRTV*100** **VARIABLES:** PRTV: Porcentaje de refugios temporales verificados NRTV: Número de refugios temporales verificados TRTV: Total de refugios temporales por verificar	13	**13.2** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.

Estrategia 4.2.1: Promover acciones deportivas que combatan las causas que generan la violencia y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justiciar a favor de los habitantes de Benito Juárez.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PDEP: Porcentaje de deportistas participantes.	PDEP= (NDP/NDPE)*100 **Variables:** **PDEP:** Porcentaje de deportistas participantes. **NDP:** Número de deportistas participantes **NDPE:** Número de deportistas participantes estimadas(os)	86,010 deportistas participantes	En 2021 participaron 28,760 deportistas, (10,000 mujeres y 18,670 hombres).

Líneas de Acción:

4.2.1.1: Implementar brigadas de limpieza, y mantenimiento preventivo en los espacios deportivos, así como la creación y recuperación de espacios públicos con perspectiva de género, para el desarrollo de estas actividades.

4.2.1.2: Impulsar actividades deportivas y recreativas.

4.2.1.3: Organizar con el apoyo del sector público y privado actividades deportivas con perspectiva de género, con el objeto de fomentar una cultura de integración y una sana convivencia entre jóvenes, a fin de identificar e impulsar atletas de alto rendimiento.

4.2.1.4: Estimular a los deportistas a desarrollar su talento para aumentar el número de representantes en competencias estatales, nacionales e internacionales.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
4.2.1.1.	**PMPCED:** Porcentaje de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos	**PMPCED= (NMPCEDR/NMPCEDP)*100** **VARIABLES:** **PMPCEDR**: Porcentaje de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos. NMPCEDR: Número de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos Realizados NMPCEDP: Número de Mantenimiento Preventivo y Creación de Espacios Deportivos Programado	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.
4.2.1.2.	**PIADR:** Impulsos de actividades deportivas y recreativas.	PIADR= Porcentaje de Impulsos de Actividades Deportivas y Recreativas NIADRR= Número de Impulsos de Actividades Deportivas y Recreativas Realizadas. NIADRP= Número de Impulsos de Actividades Deportivas y Recreativas Programadas.	16	**16.2** Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.
4.2.1.3.	**PADO:** Actividades deportivas Organizadas	**PADO= (NADOR/NADP)*100** **VARIABLES:** PADO: Porcentaje de Actividades Deportivas Organizadas. NADOR: Número de Actividades Deportivas Realizadas. NADOP: Número de Actividades Deportivas Programadas.	10	**10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
4.2.1.4.	**PED:** Estimulo a deportistas	**PED= (NEDR/NEDP)*100** **VARIABLES:** PED: Porcentaje de Estímulo a Deportistas NEDR: Número de Estímulos a Deportistas Realizados. NEDP: Número de Estímulos a Deportistas Programados.	10	**10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Estrategia 4.3.1: Contribuir a la construcción de la paz en la Población del Municipio de Benito Juárez garantizando el acceso a los bienes y servicios artísticos y culturales, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo artístico que generen cohesión social.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
PPAC: Porcentaje de la población que Participan en las Actividades Culturales.	PPAC: (NPP1/NPP2) *100 **Variables:** **NPP:** Número de personas que Participaron **NTPP**: Número de personas programadas en participar	1,800,000 personas con las actividades artísticas y culturales de manera presencial y virtual, no solo en el ámbito local sino de manera nacional e internacional.	1,718,100 lo que corresponde al promedio que población beneficiada en el periodo 2018 - 2021.

Línea de Acción:

4.3.1.1: Realizar eventos artísticos y culturales masivos para el fomento de una Cultura de Paz.

4.3.1.2: Crear programas de formación, capacitación, producción, promoción y difusión en materia de arte y cultura.

4.3.1.3: Organizar actividades comunitarias dirigidas al reconocimiento y respeto de la diversidad cultural, a la cultura de paz y a la convivencia en armonía, promoviendo con ello la construcción de la identidad social y la inclusión.

4.3.1.4: Garantizar plataformas para la participación colectiva en la identificación, creación y puesta en marcha de proyectos artísticos, culturales y cívicos.

4.3.1.5: Desarrollar la Agenda Artística y Cultural del Teatro de la Ciudad, de la mano de los diversos actores sociales y cumpliendo los protocolos de generación de contenidos.

4.3.1.6: Impulsar, organizar y coordinar la realización del Carnaval de Cancún 2022.

4.3.1.7: Restaurar, mantener y crear infraestructura artística y cultural.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
4.3.1.1.	PEMRFCP: Porcentaje de eventos masivos realizados para el fomento de una cultura de Paz	**PEMRFCP: (NER/NEP)*100** **VARIABLES:** PEMRFCP: Porcentaje de eventos masivos realizados para el fomento de una cultura de Paz NER: Número de eventos realizados NEP: Número de eventos programados	17	**17.n.4** Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.
4.3.1.2.	PAIACP: Porcentaje de actividades impulsadas a través de la creación de programas realizadas	**PAIACP: (NAR/NAP)*100** **VARIABLES:** PAIACP: Porcentaje de actividades impulsadas a través de la creación de programas realizadas NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas	17	**17.n.4** Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.
4.3.1.3.	PAICR: Porcentaje de actividades de identidad cultural realizadas	**PAICR: (NAR/NAP)*100** **VARIABLES:** PAICR: Porcentaje de actividades de identidad cultural realizadas NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas	10	**10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
4.3.1.4.	PAEPCR: Porcentaje de actividades enfocadas en la participación colectiva realizadas	PAICR: (NAR/NAP)*100 VARIABLES: NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas	17	**17.n.4** Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.
4.3.1.5.	PACTC: Porcentaje de actividades artísticas y culturales en el Teatro de la Ciudad	**PAICR: (NAR/NAP)*100** **VARIABLES:** PACTC: Porcentaje de actividades artísticas y culturales en el Teatro de la Ciudad NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas	17	**17.n.4** Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.
4.3.1.6.	PPCC: Porcentaje de Población que participa en el Carnaval de Cancún 2022	**PPPCC: (TPPL /TPPE)*100** **VARIABLES** PPCC: Porcentaje de Población que participa en el Carnaval de Cancún 2022 TPP: Total de Personas Participantes TPPE: Total de Personas Participantes Estimadas	17	**17.n.4** Coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible en el sector cultural.

4.3.1.7	PAMCCR: Porcentaje de acciones de mantenimiento de los centros culturales realizadas	**PAMCCR: (NAR / NAP)* 100** **VARIABLES:** PAMCCR: Porcentaje de acciones de mantenimiento de los centros culturales realizadas NAR: Número de actividades realizadas NAP: Número de actividades programadas	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estrategia 4.4.1: Realizar actividades deportivas, recreativas, sociales y de entretenimiento dirigidas a la población del municipio a través de la práctica profesional y amateur del futbol.

Indicador	Método de Calculo	Meta	Línea base
Porcentaje de participación de niños(as) y jóvenes en actividades futbolísticas.	PANNJSA= (NP/NPE) *100 **VARIABLES.** NPI: Número de participantes NPA: Número participantes estimados	30,000 participantes en actividades futbolísticas.	18,000 de enero a diciembre 2019.

Línea de Acción:

4.4.1.1: Realizar actividades deportivas por medio del futbol en el sector amateur.

4.4.1.2: Participar en los partidos de las categorías semiprofesionales y profesionales.

4.4.1.3: Realizar eventos recreativos a través de la práctica del futbol

4.4.1.4: Realizar eventos y/o campañas sociales con instituciones privadas o públicas.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
4.4.1.1.	PADSA: Porcentaje de Actividades deportivas del Sector Amateur	**PADSA=(NADSAR/NADSAP) X 100** Variables: NADSAR: Número de Actividades Deportivas del Sector Amateur Realizadas NADSAP: Número de Actividades Deportivas del Sector Amateur Programadas	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.4.1.2.	PPPCSP: Porcentaje de Participar en partidos de categoría Semiprofesionales y profesionales.	**PPPCSP= (NPPCSPR/NPPCPP) X 100** Variables: NPPCSPR: Número de Participación en partidos de Categoría semiprofesionales y profesional Realizados NPPCSPR: Número de Participación en partidos de Categoría semiprofesionales y profesional Programados	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.4.1.3.	PERPF: Porcentaje de Eventos Recreativos de la Práctica del Fútbol	**PERPF=(NERPFR/NERPFP) X 100** Variables: NERPFR: Número de Eventos Recreativos de la Práctica de Fútbol realizados NERPFP: Número de Eventos Recreativos de la Práctica de Fútbol programadas	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.4.1.4.	PECIPP: Porcentaje de Eventos Campañas con Instituciones Privadas o Públicas	**PECIPP= (NECIPPR/NECIPPP) X 100** Variables: NECIPPR: Número de Eventos Recreativos de la Práctica de Fútbol Realizados NECIPPP: Número de Eventos Recreativos de la Práctica de Fútbol Programados.	10	**10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

Estrategia 4.5.1: Desarrollar herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes en el Municipio de Benito Juárez, bajo los principios rectores que conforman la perspectiva de juventudes, buscando la inclusión, la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector poblacional.

Indicador	Método de Calculo	Meta 2024	Línea base
Porcentaje de las y los jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral	PJPADI= (NJPA/NJEPA)*100 **Variables:** **PJPADI:** Porcentaje de las y los jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral del IMJUVE NJPA= Número de las y los jóvenes que participan en las actividades. NJEPA: Número de las y los jóvenes estimados que participan en las actividades.	20,000 jóvenes	15,082 jóvenes atendidos del 1 enero 2020 al 30 de junio de 2021

Línea de Acción:

4.5.1.1: Realizar actividades que promuevan la Igualdad e Inclusión Afectiva de las juventudes del Municipio de Benito Juárez.

4.5.1.2: Realizar acciones que diversifiquen y propicien la participación política y ciudadana de las juventudes.

4.5.1.3: Realizar actividades que promuevan la Cultura de Paz y Seguridad que garanticen un pleno desarrollo integral para las juventudes, y fomenten el desarrollo comunitario juvenil.

4.5.1.4: Fomentar el bienestar, los derechos Sociales y la Vida Digna de las juventudes mediante acciones orientativas y preventivas desarrolladas con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.

4.5.1.5: Desarrollar actividades que propicien el ejercicio del derecho al trabajo digno; así como aquellos que promuevan el emprendimiento de las y los jóvenes.

4.5.1.6: Implementar acciones que generen Entornos Sostenibles, Dignos y Adecuados para las juventudes, propiciando el desarrollo de capacidades integrales.

4.5.1.7: Integrar el padrón de juventudes del municipio de Benito Juárez como una herramienta demográfica para determinar la distribución juvenil desagregada por sexo y género.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
4.5.1.1.	**PAIA**: Porcentaje de actividades de igualdad e inclusión afectiva.	**MÉTODO DE CÁLCULO** **PAIA=** (NIAE/NIAP)*100 **VARIABLES:** **PAIA:** Porcentaje de actividades de igualdad e inclusión afectiva. **NIAE:** Número de actividades de igualdad e inclusión afectiva realizadas. **NIAP:** Número de actividades de igualdad e inclusión afectiva programadas	10	**10.2** De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.
4.5.1.2.	**PJPC:** Porcentaje de juventudes con participación política y ciudadana.	**MÉTODO DE CÁLCULO** **PJPC=** (NJPC/NJEC)*100 **VARIABLES:** **PJPC:** Porcentaje de juventudes en actividades políticas y ciudadanas **NJPC:** Número de jóvenes participantes en actividades políticas y ciudadanas. **NJE:** Número de jóvenes estimadas(os) en actividades política y ciudadana.	10	**10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
4.5.1.3.	**PJPS**: Porcentaje de juventudes que contribuyen a la Cultura de Paz y Seguridad	**MÉTODO DE CÁLCULO** **PJPS=** (NPPS/NEPS)*100 **VARIABLES:** **PJPC:** Porcentaje de juventudes que contribuyen a la Cultura de Paz y Seguridad **NPPS:** Número de jóvenes participantes en actividades de Cultura de Paz y Seguridad	10	**10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.

		NEPS: Número de jóvenes estimadas(os) en actividades de Cultura de Paz y Seguridad		
4.5.1.4.	**PJBJ:** Porcentaje de juventudes beneficiadas en el Bienestar Juvenil.	**MÉTODO DE CÁLCULO** **PJBJ=** (NPBS/NEBS)*100 **VARIABLES:** **PJPC:** Porcentaje de juventudes beneficiadas en el Bienestar Juvenil. **NPBS:** Número de jóvenes participantes en actividades de Bienestar Juvenil. **NEBS:** Número de jóvenes estimadas(os) en actividades de Bienestar Juvenil.	10	**10.3.** Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados, incluso eliminando las leyes, políticas y prácticas discriminatorias y promoviendo legislaciones, políticas y medidas adecuadas a ese respecto.
4.5.1.5.	**PJAAE:** Porcentaje de las y los jóvenes que asisten a las actividades de emprendimiento	**MÉTODO DE CÁLCULO** **PJAAE= (NJRAE/NJEPAE)*100** **VARIABLES:** **PJAAE:** Porcentaje de las y los jóvenes que asisten a las actividades de emprendimiento **NJRAE=** Número de jóvenes registrados en las actividades de emprendimiento. **NJEPAE=** Número de jóvenes estimados que participan en las actividades de emprendimiento.	10	**10n.1** Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres.
4.5.1.6.	**PAED**: Porcentaje de actividades que fomenten los entornos dignos.	**MÉTODO DE CÁLCULO** **PAED= (NARE/NAPE)*100** **VARIABLES:** **PAED:** Porcentaje de actividades que fomenten los entornos dignos. **NARE=** Número de actividades realizadas a favor de los entornos dignos **NAPE=** Número de actividades programadas a favor de los entornos dignos.	10	**10n.1** Lograr un crecimiento económico incluyente, con énfasis en las poblaciones vulnerables. Crecimiento económico de los más pobres.
4.5.1.7.	**PPMJ:** Porcentaje de integración del Padrón Municipal de Juventudes	**MÉTODO DE CÁLCULO** **PPMJ= (NIRP/NIPP)*100** **VARIABLES:** **PPMJ:** Porcentaje de integración del Padrón Municipal de Juventudes. **NIRP=** Número de informes realizados del Padrón Municipal de Juventudes. **NIPP=** Número de informes programados del Padrón Municipal de Juventudes.	16	**16.6** Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

Estrategia 4.6.1: Construir una cultura de prevención de las adicciones a través de la sensibilización y atención integral sobre sus causas y efectos dirigida a la población benitojuarense.

Indicador	Método de Calculo	Meta	Línea base
PPAAMI: Porcentaje de Personas con Adicciones Atendidas de Manera Integral.	PPAAMI=(NPA/NPEA) *100 **Variables** **PPAAMI:** Porcentaje de Personas con Adicciones Atendidas de manera Integral. **NPA:** Número de Personas Atendidas. **NPEA:** Número de Personas Estimadas por Atender.	791,820 personas atendidas	527,880 personas atendidas de julio 2019 a junio 2021.

Líneas de Acción:

4.6.1.1: Difundir mediante Campañas digitales sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones.

4.6.1.2: Fortalecer la cultura de prevención de las adicciones.

4.6.1.3: Brindar Impresiones diagnósticas a los usuarios para la detección de adicciones.

4.6.1.4: Canalizar a las personas con adicciones a las instituciones o agrupaciones correspondientes.

4.6.1.5: Dar seguimiento a los usuarios en su programa de rehabilitación y reinserción social.

Indicadores de Líneas de Acción		Método de Cálculo	Vínculo con los ODS	
			ODS	Meta y número
4.6.1.1.	PICDA: Porcentaje de impacto de la campaña de difusión en redes sobre prevención de adicciones	PICDA: (PIA/PIE) *100 VARIABLES PICDR: Porcentaje de impacto de la campaña de difusión en redes sobre prevención de adicciones PIA: Porcentaje de impactos alcanzados PIE: Porcentaje de impactos estimados	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.6.1.2.	PAPA: Porcentaje de acciones para el fomento de la cultura de prevención de adicciones	PAPA= (NAR / NAP) *100 VARIABLES PAPA: Porcentaje de acciones para el fomento de la cultura de prevención de adicciones NAR: Número de Acciones Realizadas NAP: Número de Acciones Programadas	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.6.1.3.	PPAID: Porcentaje de personas atendidas de primer contacto con impresiones diagnosticas adecuadas.	PPAID= (NPA / NPAE) *100 VARIABLES PPAID: Porcentaje de personas atendidas de primer contacto con impresiones diagnosticas adecuadas. NPA: Número de personas atendidas NPAE: Número de personas atendidas estimadas	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.6.1.4.	PPAC: Porcentaje de Personas con adicciones canalizadas.	PPAC= (NPAC / NPAA) *100 VARIABLES PPAC: Porcentaje de Personas con adicciones canalizadas NPAC: Número de personas con adicciones canalizadas NPAA: Número de personas con adicciones atendidas	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.
4.6.1.5.	PSUC: Porcentaje de seguimientos de los usuarios canalizados.	PSUC= (NPSC / NPC) *100 VARIABLES PSUC: Porcentaje de seguimientos de usuarios canalizadas. NPSC: Números de personas con seguimiento canalizadas NPC: Número de Personas Canalizadas	16	**16.1** Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

XI. LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PMD Y SUS PROGRAMAS

Lineamientos para la evaluación y actualización del PMD 2021-2024

El Marco normativo del seguimiento y la evaluación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo señala en su Artículo 39 las Atribuciones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, COPLADEMUN, y en su fracción IV especifica la atribución de este Comité para "Establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los Programas que de este se deriven".

En su Artículo 114 establece que "el Plan Municipal y los Programas que de el se deriven, deberán ser evaluados y, en su caso, actualizados conforme a lo siguiente:

I.- En el segundo semestre del segundo año de la gestión administrativa;

y II.- En el último semestre del tercer año de gobierno de la administración, en cuyo caso comprenderá todo el período constitucional".

En cumplimiento a la Ley y con la finalidad de fortalecer su cumplimiento, el 22 de mayo de 2018 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el Reglamento de Planeación y Desarrollo del Municipio de Benito Juárez entrando en vigor las normatividades establecidas en el mismo.

El Reglamento de Planeación establece, en el Titulo Segundo "Del Sistema Municipal de Planeación", Capítulo Cuarto, las normatividades a cumplir en la constitución y funcionamiento de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal) parte importante dentro del Sistema Municipal de Seguimiento y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, PMD y sus Programas derivados.

Los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN se integran, en número, de acuerdo con el número de Ejes de Desarrollo del PMD.

En el seno de las sesiones trimestrales de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN se deberán presentar y analizar los avances alcanzados en el cumplimiento de metas y objetivos del PMD, sus Programas de Desarrollo y los Programas derivados.

En el Capítulo Quinto del mismo Reglamento se establecen las normas para el funcionamiento, organización y atribuciones del Comité Técnico, presidido por la Presidencia Municipal, teniendo como Secretario Técnico a la Dirección General de Planeación Municipal, quienes participan en el diagnóstico, elaboración, actualización, evaluación y seguimiento del PMD y se vinculan con los Subcomités Sectoriales.

En el Capítulo Tercero se establecieron las normatividades requeridas para la elaboración de los Programas Anuales y Programas Presupuestarios.

Por su parte, en los Lineamientos para el Diseño y Aprobación de los Programas Presupuestarios, PP, Matrices de Indicadores para Resultados, MIR, e Indicadores de Desempeño se establecen las bases técnicas y metodológicas que las dependencias y entidades del Municipio deberán observar ante la Dirección General de Planeación Municipal.

En el Reglamento de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Benito Juárez se señala en su Título Tercero, "Del Marco Normativo", Capítulo Quinto "Del Proceso de Planeación", Sección Cuarta "Del Control y Seguimiento, Evaluación y Actualización", las bases normativas que la Dirección General de Planeación Municipal tiene como responsable de su ejecución.

> *Artículo 110: La etapa de control y seguimiento, evaluación y actualización, comprende el conjunto de actividades esenciales de tipo continuo encaminadas a la verificación, prevención, medición, detección y corrección de desviaciones de carácter cualitativo y cuantitativo con la finalidad de establecer diagnósticos acerca del avance, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal y los Programas que de él se deriven, aportando los resultados necesarios para la toma de decisiones, dirigidos en su caso, a la reorientación de los objetivos y prioridades previamente establecidos en ellos.*
>
> *Artículo 111.- Las etapas y fases consideradas en la presente sección, serán atendidas por la Dirección General de Planeación en apego a lo dispuesto por la Ley y el Reglamento de la Ley.*
>
> *Artículo 112.- La coordinación de las acciones de control y evaluación del Plan Municipal y los programas que de él se deriven se realizará por la Dirección de Planeación, conforme a los lineamientos y disposiciones que determine.*
>
> *Artículo 113.- Las bases para llevar a cabo las acciones de control, serán los informes periódicos que generen las Unidades Administrativas a petición de la Dirección de Planeación; auxiliándose de ser necesario por la Contraloría Municipal; para lo cual, se acordarán con los titulares de dichas unidades, los procedimientos y mecanismos de control necesario.*
>
> *Artículo 114.- La Dirección de Planeación y la Contraloría Municipal podrán solicitar a las unidades administrativas o servidores públicos competentes; cuando así lo consideren necesario, la información complementaria que se requiera para llevar a cabo las acciones de control y evaluación.*
>
> *Artículo 115.- Los lineamientos para la aplicación de los instrumentos normativos de control y seguimiento que se prevén en la Ley y el presente ordenamiento, se establecerán de manera coordinada entre la Dirección de Planeación, la Tesorería Municipal y la Contraloría Municipal; y de considerarlo necesario se podrá integrar otras dependencias competentes en la materia.*

En el Capítulo Sexto, "Del Sistema de Evaluación del Desempeño PbR-SED", del mismo Reglamento Municipal se establecen los objetivos para la consolidación de la implementación de la Gestión para Resultados de Desarrollo, la metodología de seguimiento y evaluación del PMD y sus Programas así como los compromisos que asumen las dependencias y entidades en la entrega de sus reportes de avances trimestrales ante la Dirección General de Planeación Municipal y demás normatividades relacionadas con la metodología del marco lógico implementada.

El sistema de seguimiento del Municipio de Benito Juárez

El seguimiento es una función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores determinados para proporcionar información sobre el avance y el logro de los objetivos y metas, así como sobre la utilización de los fondos asignados a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo.

El seguimiento de los avances físicos y financieros del PMD y Programas derivados es crucial y fundamental para una gestión orientada a resultados ya que sin ella es improbable el logro de los objetivos.

El PMD 2021-2024 integrado por cuatro Ejes Estratégicos de Desarrollo cuenta con Objetivos Estratégicos, Estrategias, Líneas de Acción, Indicadores, Línea base, Metas y fuentes de información que se utilizan para el Seguimiento y la Evaluación tanto del Plan como de sus Programas Derivados.

Los Programas de Desarrollo presentados en este Documento derivarán en Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales a los cuales se les construirán sus Matrices de Indicadores para Resultados, MIR, que contendrán metas trianuales.

Las MIR a su vez derivan en los Programas Presupuestarios Anuales, PPA, a los cuales se les da seguimiento programático y presupuestal trimestral mediante el Formato diseñado exprofeso y que se presenta más adelante.

El objetivo de construir el Sistema de Seguimiento es usar la información sobre el desempeño institucional para tomar decisiones y rendir cuentas.

Los resultados de seguimiento trimestral serán dados a conocer a la Presidencia Municipal, al Cabildo, a los Coordinadores de los Subcomités Sectoriales del COPLADEMUN y a los funcionarios públicos de las dependencias y entidades mediante reuniones trimestrales de los SubComités Sectoriales del COPLADEMUN con la finalidad de que los resultados presentados sean considerados como insumos para la asignación presupuestal y mejorar el desempeño.

El Sistema de Evaluación del Municipio de Benito Juárez

La evaluación es la “apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus resultados (OECD).

El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo. Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones” (OECD, 2002: 21).

El seguimiento y la evaluación son instrumentos complementarios y el objetivo de ambos es contribuir con información adecuada para que la gestión se realice con base en los resultados que el municipio desea obtener.

El municipio de Benito Juárez a través de la Dirección General de Planeación Municipal elabora anualmente el Programa Anual de Evaluaciones, PAE, basándose en los Términos de Referencia que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, CONEVAL.

Los resultados de las evaluaciones programadas en el PAE serán difundidos en los mismos medios utilizados para dar a conocer los resultados del seguimiento de programas y proyectos.

FORMATO PARA EL SEGUIMIENTO DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

AVANCE DE METAS Y OBJETIVOS DE LAS ESTRATEGIAS
DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

Nivel	Resumen narrativo u objetivos	Nombre del indicador	PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL				PROMEDIO 2023	PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL				PROMEDIO 2023	PORCENTAJE DE AVANCE TRIMESTRAL				PROMEDIO 2024	PROMEDIO SEXENAL
			TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4		TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4		TRIM 1	TRIM 2	TRIM 3	TRIM 4		
Estrategia	**1.1.1:** Fortalecer la vinculación secuencial de las etapas de planeación estratégica para el logro de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.	**IPL:** Índice de planeación					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**1.2.1:** Proporcionar atención adecuada y puntual a las demandas de las y los ciudadanos.	**PCDP:** Porcentaje de ciudadanos que obtuvieron respuestas positivas a sus solicitudes.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**1.3.1:** Mejorar los servicios que se brinda a la ciudadanía a través de la administración eficaz y eficiente de la hacienda pública municipal.	**TVFI:** Tasa de Variación del Fortalecimiento de los Ingresos.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**1.4.1:** Atender eficaz y oportunamente las solicitudes administrativas, operativas y materiales de las entidades y dependencias municipales que competen a la oficialía mayor para lograr una administración eficiente y transparente.	**PSAA:** Porcentaje de Solicitudes Administrativas Atendidas.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**1.5.1:** Implementar y evaluar acciones de control y seguimiento del ejercicio del gasto en un marco de transparencia, así como la actuación de los servidores públicos.	**PAVCySRC:** Porcentaje de acciones de verificación, cumplimiento y seguimiento de la rendición de cuentas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**1.6.1:** Promover una mejora regulatoria articulada como base en una política pública transversal que genere un marco regulatorio claro y efectivo para beneficio del sector social, privado y público.						#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**1.7.1:** Informar hechos del acontecer de la vida en la sociedad a través de programas con mensajes positivos de calidad, con la finalidad de fortalecer la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre mujeres y hombres, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz con el público en general.	**PHP:** Porcentaje de horas de programación					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**2.1.1:** Generar acciones que permitan el acceso a una educación de calidad y mejores atenciones de salud así como el mejoramiento social y económico de la población del Municipio de Benito Juárez.	**PASEE:** Porcentaje de acciones sociales y económicas ejecutadas.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**2.2.1:** Brindar asistencia, apoyo y protección de manera integral a las familias y personas en estado de vulnerabilidad con la finalidad de mejorar su calidad de vida.	**PPA:** Porcentaje de Personas Atendidas en estado de vulnerabilidad					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**2.3.1:** Otorgar servicios y subsidios dirigidos a las mujeres del municipio para mejorar las condiciones sociales de estas, que den lugar a la no discriminación, igualdad de oportunidades y de trato entre las géneros, para coadyuvar a lograr la erradicación de la violencia de género en el municipio.	**PMAIMM:** Porcentaje de mujeres atendidas					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**2.4.1:** Brindar asistencia, apoyo y seguimiento a la ciudadanía por medio de servicios funerarios, de panteón y de rastro municipal de calidad.	**PSA:** Porcentaje de Servicios Atendidos por Opdaem					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**3.1.1:** Brindar y optimizar los recursos de inversión pública para la movilidad urbana y peatonal, saneamiento ambiental, conservación y mejoramiento de las espacios y áreas verdes, y el fortalecimiento de la infraestructura básica urbana digna, con una visión sustentable e inclusiva, para el desarrollo y bienestar de los Benitojuarenses.	**POPR:** Porcentaje de obras públicas realizadas.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**3.1.2:** Garantizar la implementación en forma eficaz y eficiente de las actividades inherentes en materia de servicios públicos que contribuyan a la innovación de la infraestructura del municipio de excelencia y calidad, permitiendo el progreso sostenible y sustentable en beneficio de las habitantes.	**PSPR:** Porcentaje de servicios públicos brindados					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**3.2.1:** Procurar la protección del medio ambiente y biodiversidad de las diferentes especies, que contribuyan a un equilibrio ecológico de acuerdo con el crecimiento de la ciudad, con la finalidad de preservar las riquezas naturales del municipio.	**PPAA:** Porcentaje de acciones de protección y mitigación del deterioro ambiental					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**3.2.2:** Procurar que el desarrollo urbano de municipio crezca de manera ordenada y sustentable, acorde a los distintos instrumentos de legalidad existentes en el municipio y el estatal, para contribuir con una mejor calidad de vida para cada ciudadano que habita el municipio.	**PIDUA:** Porcentaje de instrumentos en materia de desarrollo urbano autorizados					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**3.3.1:** Implementar los mecanismos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable para la elaboración de programas, planes y proyectos urbanos, que contribuyan a generar un entorno de equidad urbano y ambiental, que logre cohesión territorial y promueva la conformación del Municipio de Benito Juárez como un municipio sustentable.	**PPPPU:** Porcentaje de Programas, Planes y Proyectos Urbanos implementados					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**3.4.1:** Garantizar la calidad del servicio de recolección y disposición final de los Residuos Sólidos Urbanos en el Municipio de Benito Juárez, fomentando la responsabilidad social, para la protección del medio ambiente.	**RSUG:** Tasa de variación de los Residuos Sólidos Urbanos que se generan trimestralmente e ingresan al relleno sanitario, pesado TM.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**4.1.1:** Atender las causas o factores generadores de violencia y delincuencia con estricto respeto a los Derechos Humanos a efecto de que la población del municipio de Benito Juárez mantenga seguro su patrimonio.	**Incidencia delictiva:** tasa de variación de delitos cometidos contra el patrimonio de la población del Municipio de Benito Juárez entre dos periodos de tiempo.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**4.2.1:** Promover acciones deportivas que contatan las causas que generan la violencia y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia a favor de los habitantes de Benito Juárez.	**PDEP:** Porcentaje de deportistas participantes.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**4.3.1:** Contribuir a la construcción de la paz en la Población del Municipio de Benito Juárez garantizando el acceso a los bienes y servicios artísticos y culturales, el reconocimiento de la diversidad cultural y el desarrollo artístico que generen cohesión social.	**PPAC:** Porcentaje de la población que Participan en las Actividades Culturales.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**4.4.1:** Realizar actividades deportivas, recreativas, sociales y de entretenimiento dirigidas a la población del municipio a través de la práctica profesional y amateur del fútbol.	**PPAF:** Porcentaje de participación de niños(as) y jóvenes en actividades Futbolísticas.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**4.5.1:** Desarrollar herramientas que propicien y promuevan el desarrollo integral de las juventudes en el Municipio de Benito Juárez, bajo los principios rectores que conforman la perspectiva de juventudes, buscando la inclusión, la igualdad sustantiva y el ejercicio pleno de los derechos humanos de este sector poblacional.	**TJFADI:** Porcentaje de los y las jóvenes que participan en las actividades de desarrollo integral					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
Estrategia	**4.6.1:** Construir una cultura de prevención de las adicciones a través de la sensibilización y atención integral sobre sus causas y efectos dirigida a la población beneficiaria.	**PPAAME:** Porcentaje de Personas con Adicciones Atendidas de Manera Integral.					#DIV/0!					#DIV/0!					#DIV/0!	#DIV/0!
PROMEDIO TRIMESTRAL			#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

XII. PROGRAMAS DE DESARROLLO

PROGRAMAS DE DESARROLLO.

Los Programas derivados del Plan Municipal de Desarrollo, PMD 2021-2024, pueden ser Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo en sus Artículos 54, 55, 56, 57, 58, 59 y 60.

Los Programas Sectoriales son los instrumentos normativos que especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector de la materia de que se trate, Artículo 58 de la Ley.

En la siguiente Tabla se presentan los Programas Sectoriales que las dependencias municipales implementarán para el logro de los objetivos especificados en el PMD 2021-2024.

La primera columna muestra la clave y nombre del Programa Sectorial donde el primer dígito hace referencia al Eje de Desarrollo del PMD al que contribuye y el segundo dígito fue asignado en orden correlativo a todos los programas del Eje. En la segunda columna se muestra la dependencia o entidad, según corresponda, responsable de la elaboración e implementación del Programa.

Programas Sectoriales	Dependencia que atiende el Programa
1.1 Consolidación de la gestión Municipal.	Presidencia Municipal
1.2 Atención y apoyo a las demandas de la ciudadanía y organismos no gubernamentales.	Secretaría General
1.3 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.	Tesorería
1.4 Administración de bienes y servicios del municipio.	Oficialía Mayor
1.5 Control del ejercicio del gasto y la rendición de cuentas.	Contraloría Municipal
2.1 Impulso a la Economía y Desarrollo Social.	Secretaria Municipal de Desarrollo Social y Económico
3.1 Infraestructura básica urbana, mejoramiento de imagen, servicios públicos y obras públicas dignas, sustentables e inclusivas.	Secretaría Municipal de Obras y Servicios Públicos.
3.2 Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Sustentable.	Secretaría Municipal de Ecología y Desarrollo Urbano.

4.1 Construyendo juntos la Seguridad pública y la paz social.	Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito

El Artículo 59 de la Ley Estatal de Planeación establece que los Programas Institucionales son los instrumentos normativos que deberán elaborarse por las entidades paraestatales y los Órganos Autónomos, que concretan los lineamientos de la planeación sectorial, en su caso, y se sujetarán a las previsiones contenidas en el Plan Estatal, en los Planes Municipales y en el programa sectorial correspondiente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Programas Institucionales	Entidad que atiende el Programa
1.6 Modernización en materia de mejora regulatoria.	Instituto Municipal de Desarrollo Administrativo e Innovación IMDAI
1.7 Servicio de radiodifusión que promueve la integración municipal.	Radio Cultural Ayuntamiento
2.2 Atención integral a la familia y personas en estado de vulnerabilidad.	Sistema DIF Benito Juárez
2.3 Prevención y atención multidisciplinaria de las violencias contra las mujeres.	Instituto Municipal de la Mujer
2.4 Servicios funerarios integrales y de rastro municipal.	Operadora y Administradora de Bienes Municipales OPABIEM
3.3 Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible	Instituto Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano IMPLAN
3.4 Recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos urbanos.	Solución Integral de Residuos Sólidos SIRESOL
4.2 Deporte sin límites.	Instituto Municipal del Deporte
4.3 La Cultura y el Arte por la Paz.	Instituto Municipal de la Cultura y las Artes
4.4 Pioneros Futbol Cancún.	Asociación de Futbol Pioneros Cancún A.C.
4.5 Desarrollo Integral con Perspectiva de Juventudes.	Instituto Municipal de la Juventud
4.6 Prevención y Atención de las adicciones.	Instituto Municipal Contra las Adicciones

El Artículo 60 establece que los Programas Especiales son los instrumentos normativos que harán referencia a las prioridades del desarrollo integral del Estado y los Municipios fijadas en el Plan Estatal o en los Planes Municipales respectivamente; a las actividades relacionadas con dos o más

dependencias coordinadoras de sector, así como a los que dicte, mediante acuerdo, el Titular del Poder Ejecutivo o los Ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Programa Especial	Dependencia y Organismo que atiende el Programa
Programa Especial Anticorrupción	Contraloría Municipal Ciudadanos por la Transparencia Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción

XIII. AGRADECIMIENTOS

AGRADECIMIENTOS

Equipo Técnico.

L.M. Sergio DE LUNA GALLEGOS

Mtro. Enrique Eduardo ENCALADA SÁNCHEZ

Alma Gabriela ARROYO ANGULO

Jessica GÓMEZ SILVEYRA

Edén ZARAGOZA DUARTE

Adolfo Manuel ROMO ARCEO

Alejandro LARA QUIJANO Ángel Isaac Vázquez Giovanniello Leydi Marlene CHAN SERRALTA Gloria Arlene ORTEGA MARTÍN José Alan HERRERA BORGE Oscar Rolando SÁNCHEZ REYEROS Ricardo Arturo HERNÁNDEZ ÁVILA Gabriel Manuel ROMERO BENÍTEZ Luis Arturo DE LA PAZ DÍAZ Emmanuel DELGADILLO LÓPEZ Augusto René RAMÍREZ CEBALLOS Miriam Ileana CRUZ CARDEÑA Jorge ARTURO EVÍA Gerardo José de Jesús SAUCEDO FAVILA Yaneli Marle TORRES HUERTA Juan Carlos HERNÁNDEZ ÁNGELES Mayte Itzel ONTIVEROS GUERRERO Marina Guadalupe LOEZA PACHECO Claudia Ivonne CRUZ ROMERO Elba Selene ALLENDE ORDÓÑEZ Karime Stefhany DAGDUG MEDINA Yeleni Carlota AVILÉS CASTILLO Lizbeth Adriana MÉNDEZ MATEO Mayra Yanelli ARCEO MENDOZA Mayra Judith OLAYA LÓPEZ Dilan Mauricio URIBE CERVERA María de la Cruz ÁVILA NOH Francisco Alejandro CARRILLO FLORES Shanty GARCIGA LARA Hugo ALDAY NIETO Jorge Luis TELLEZ VIGNET Gabriela Briget ORTEGA AVIÑA Ignacio PERERA MEDINA Karina de Jesús BE ESTRADA Yesica Guadalupe DE LOS SANTOS AGUILAR Arq. Francisco Álvarez Rodríguez Carla García Rodríguez Alvar Javier ORTIZ CASTILLO Jorge Luis TELLEZ VIGNET Indira GALLEGOS GALEANA María Elena CRUZ SERRANO Jessica CHABLE LLANEZ María Alejandra TAH CHIMAL Sergio Jesús GÓMEZ MEJÍA Marcos Dannyeli HERNÁNDEZ CRUZ Eric José AC CAB Fátima Guadalupe CANCHE SUASTE Esperanza MARTÍNEZ LÁZARO

Miguel ROSALES MARTÍNEZ Perla Evanely AGUILAR MARFIL Carlos Ernesto FIERROS PACHECO Amilcar Israel GARCÍA LORENZA Juan Raúl ROJAS FERNÁNDEZ Claudia MARTÍNEZ ROBLES Vagner ELBIORN VEGA Alberto COVARRUBIAS CORTES Mayra Margarita NOVELO LEYNA José Cuauhtémoc IRABURO ZÁRATE Carlos Manuel MAY TUN David MENDIETA ARREDONDO Luis Cristian KOH SERRANO Fulvia FERNÁNDEZ MEDINA Alejandra Judith LEÓN GALLEGOS Nancy Guadalupe DZIB CAN Lina Guadalupe HERNÁNDEZ GUAPO Dora Alicia INTERIAN LÓPEZ Vanessa Janeth SALAS CAUICH Carlos Julián ARISTI CARRILLO María Teresita de Jesús CARRILLO CUXIN Juan José BOBAR VARGAS RINCÓN Fidel ESPINO VARELA Emmanuel GÚZMAN HERNÁNDEZ Salomé CEN DZUL Delta Guadalupe SONDA BATÚN Daniela MARTÍNEZ HERNÁNDEZ Fernando PERALTA RIVERA Arturo SOSA MUÑOZ Lourdes Vanessa VALENZUELA MORALES Antonio De Jesús RIVEROLL RIBBON José De Jesús RODRÍGUEZ DE LEO Guillermina Beatriz SANTIAGO MIJANGOS Frantz Johann ANCIRA MARTÍNEZ Juan Carlos AKÉ PATRICIO Yendi Gabriela MARTIN CANCHE Vicente Díaz Muñoz Fabián Azael GAMBOA SONG Rodrigo Heriberto RAMOS EUSEBIO María Jimena Pamela LASA AGUILAR Arturo SOSA MUÑOZ Johann Alejandro HENDRICKS INTERIAN María de los Ángeles VÁZQUEZ HAAS Mario Alberto CEN PUC Cesar Herbert ESTRELLA UICAB Lenny Simeil MERINO KANTÚN Irving Ernesto MARTÍNEZ COLLI Oyuki FERNÁNDEZ SANTOS Héctor José CONTRERAS MERCADER Juan Ramón GÓNGORA CANTO Leydi Elizabeth CASTRO LÓPEZ Samantha HERNÁNDEZ CARDEÑA Ramón Heriberto VALDIVIEZO LÓPEZ César Rafael ESLAVA MELO José Miguel Ángel CAUICH CONRADO Juan Miguel RÍOS RODRÍGUEZ Elsy Noemí VALENCIA TEJERO Nora Viviana ESPINOZA HERNÁNDEZ Lisbeth ESPINOZA HERRERA Miriam CEDILLO GALVÁN Ana Laura MORENO MORALES Alejandro Eneas CAMPOS LÓPEZ Elsa Alejandrina RODRÍGUEZ TRINIDAD Néstor Octavio SÁNCHEZ VANDA María Dalel DEL POZO DERGAL Ana Saraí PÉREZ SÁNCHEZ Fausto ADRÍAN PALACIOS Aurora COCOLETZI SOLÍS Georgina Yanideth SANTOS ROSALES Karla Selene RODRÍGUEZ LÓPEZ Roga Marión TERRAZAS DUCLAUD Emilia Ingrid SCHRIRMAN GAYTÁN Luis CABRERA María Concepción DE GARAY VARGAS Jaime TORRES VIVEROS Teresa de Jesús VILLA VELASCO Evelyn GONZÁLEZ SOLÍS Doris Marisol SENDO RODRÍGUEZ Nayelli Jazmín VALENCIA MAGAÑA Nancy Elena VILLANUEVA MENDOZA Arturo MATEO SILVA Paola Georgina

POOT SOSA Guadalupe Estefanía VELASCO MOO Guadalupe SÁNCHEZ LEDESMA Luis MORENO PORIHE José Luis LEÑERO OROZCO Miguel Ángel HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Hugo SÁNCHEZ OROZCO Blanca Alicia ZAPATA SÁNCHEZ Gelmy Selene UCAN CHAN Wilberth Guillermo BOETA RODRÍGUEZ Alfonso UCAN CHAN Virginia Guadalupe POOT VEGA Antonio CABRERA ANDUAGA Josué David CALDERÓN CARDEÑA Carlos Gilberto CANCHÉ TURRIZA Julio César ZALDÍVAR PÉREZ Oscar Alfredo VELÁZQUEZ LEMUS Mario Anuar Jesús ESTRELLA PANTOJA Ing. Andrés Santiago LEÓN VIDAL Arturo Javier QUINTERO DÍAZ José Daniel PIÑA NAVA Juan José FARÍAS CUPUL María del Carmen FREGOSO GARCÍA María Imelda COB PAT Diana Verónica MIS TUZ Juan Carlos UCAN CHAN Sheila BRAVO LAINES Sara Georgina KU KANTÚN Geydi Mileidi KU BALAM Ana Carla ALARCÓN ALBORES Roxana Guadalupe POLANCO COHUO Martín Jesús VELÁZQUEZ RODRÍGUEZ Martín Eduardo RODRÍGUEZ RIVERO Ana Patricia ORTUÑO PINEDA Federico Saúl TOVAR RODRÍGUEZ Yeanny GONZÁLEZ PÉREZ Gonzalo Alonso RAMÍREZ DUARTE José Ulises CHAN RODRÍGUEZ Julio César GÓNGORA MARTÍN Sergio Ricardo OROZCO NUÑO Cesar Enrique MORALES HERNÁNDEZ Ángel Raúl MONTALVO HERNÁNDEZ Maximiliano PÉREZ RIVADENEYRA José Pablo MATHEY CRUZ Aarón Octavio VELÁZQUEZ GARCÍA Cesar Augusto ESCAMILLA PACHECO Luis Alfonso CAAMAL SÁNCHEZ Alejandro Ariel PEÑA MERODIO Ezequiel SEGOVIA GÓNGORA Beatriz Guadalupe DELGADO DEL OLMO Lic. David Ricardo RAMOS ANGUAS Flor Marisela CEL MATOS Nancy MENDOZA ROSAS Eloy RODRÍGUEZ GARCÍA Gabriel de A. CERVANTES PERERA Jairy Abigail PUC CHE Nidia PÉREZ ESCOBAR Beatriz HERNÁNDEZ MARTÍNEZ Elia Alejandra EUAN TUZ Maricela PÉREZ BAUTISTA Gerardo GARCÍA LEGASPI Nicolás CASTELLANOS TAPIA José Luis HEREDIA PÉREZ Cinthia Vanessa MORENO KÚ Cesar TORRES GUTIÉRREZ Verónica Candelaria MARTÍNEZ BARRERA José Ulises CHAN RODRÍGUEZ Yolanda GONZÁLEZ HERNÁNDEZ Elizabeth Rashelth GONZÁLEZ ROJAS Paola Anais COLORADO HERNÁNDEZ Nallely Wigelmy CANCHE CANCHE Carlos Miguel VELÁZQUEZ MADARIAGA María Elena CEBALLOS CARDEÑA Danielle CAMARGO DÁVILA MADRID Geser Manuel CAPORALI SANTOS Efraín HERNÁNDEZ GRAJEDA.

Sociedad Civil

Cyntia DEHESA GUZMÁN Yeddelti CUPUL ALONZO Alicia MATEOS GUZMÁN Blanca Azucena GARCÍA GUAL Iván RODRÍGUEZ José Luis HERNÁNDEZ Juan Carlos CAMPOS BECERRIL Isaura SOCORRO Ana Elibenia PINEDA AGUILAR Tiziana ROMA BARRERA Bettina CETTO Tulio ARROYO Montse ORTIZ Isabel SORDO COLONGUES Cigur GALLEGOS CRUZ Rodolfo NÚÑEZ RENAULT Mayra PACHECO BARRERA Ari ADLER BROTMAN Alejandra RODRÍGUEZ CAMPIRÁN Alejandra BUENFIL PECH Jaime CARRILLO FIGUEROA Iván FERRAT MANCERA Erick Agustín MAFFASSANTI Zuleika CÁCERES Rodrigo CÓRDOVA ROCHA Amador GUTIÉRREZ GUIGUÍ Francisco ESPINOSA LEÓN Guillermo ARCE Israel ANAYA BELTRÁN Lilian JESÚS Silvia REYES VARGAS Consuelo COLORADO GARCÍA José REBOLLEDO LEÓN Martha Elena LEÓN Lidia Isabel AGUILAR GOROCICA Enriqueta Odette RUIZ MARTÍNEZ Luis David VÁZQUEZ HEREDIA Oscar PUYA VILLAR Carlos CONSTANDSE MADRAZO Paty GUIZA Adriana MANJARRES SIERRA Margarita del Roció MARTÍNEZ MARTÍNEZ Iván Lerma PAZ PAREDES Marisol PÉREZ SEGOVIA Rafael DEL MORAL Patricia RETA ESPINOSA Enrique MACÍAS PÉREZ Guadalupe DÍAZ Edgar OSORIO Vahagn CHAVUSHYAN Katia MONFORTE ÁVILA Socorro Xóchitl CARMONA BAREÑO Julián AGUILAR ESTRADA Luis Alfonso DZIB PECH Miriam ASENCIO VILLAMIL Francisco FLORES MARTÍNEZ Marco Antonio EROSA CÁRDENAS Sergio OJEDA Andrea BOY GUTIÉRREZ Miguel CAUICH CONRADO Michael Moisés TAILLON VIEYRA Narcisa del S. POOL MAY Daniel Augusto CASTILLO BARRERA Irving Uriel SÁNCHEZ COHUO Casandra Yexel MARTÍN CARRILLO José BAHENA CUEVAS Humberto VILLAMIL DÍAZ Víctor Manuel OLVERA CEN Eduardo BELLO GONZÁLEZ Rubí SALUZ RODRÍGUEZ Lenny Margarita SÁNCHEZ CARRILLO Isaac RODRÍGUEZ Alejandro EROSA Noé DÍAZ JIMÉNEZ Diego CORTES ARZOLA Alberto PALENCIA León Ricardo LIZÁRRAGA CUBEDO Annette Lorena RUVALCABA BÁRCENAS Héctor MILLAN HERNÁNDEZ Jessica Paola GARCÍA RIVERA Aleida RODRÍGUEZ NAVA Marcela Andrea BARBERI CASTELLANOS Isaac REZA MARTÍNEZ Jesús SERRANO SALAS Itzamara Cristina HERNÁNDEZ SERRANO Arnoldo BRINGAS VILLICAÑA Rodolfo NÚÑEZ Teresa REEDER Gabriel Arcángel OSORIO PACHECO Hugo URIBE REYNOSO Rosa María MÁRQUEZ Teresa NOVELO REYES María Teresa PAREDES Héctor BONILLA Leonardo RÍOS QUEVEDO Alfredo FERRAT BÁRCENAS Patricia Carolina PECH TOVAR Emilio H. TORRES CEBALLOS Jessica CHÁVEZ GARCÍA Arely MENES RAMOS Jaime ALCARAZ E. Katinka LIRA VADO Lorenza BERUMEN L. Javier TOVAR RODRÍGUEZ Carlos GONZÁLEZ LOYOLA Nelly ALCOCER PAT Néstor Eduardo BENÍTEZ MEDINA Raúl Fabián MANRÍQUEZ DÍAZ José María BURERO RUIZ Juan Ricardo MÉNDEZ RIVADENEYRA Susana VALENTINO GARCÍA Alejandro PONCE INCLÁN Fernando ROJANO NIS Erika BECENIL RIVERA Juan Ignacio

ATHÍE Claudia GUTIÉRREZ Gabriela M. RODRÍGUEZ G. L. Felipe LÓPEZ P Adrián LÓPEZ SÁNCHEZ Juan Antonio PALACIOS S Kal BECHAM Luis MACEO HERNÁNDEZ Alejandro ROSILLO Rubén CRUZ CERENA Sebastián PONCE Eduardo RIVADENEYRA NÚÑEZ Jorge M. HERNÁNDEZ R Mariana R. LÓPEZ Ricardo MELEIRO LÓPEZ Evarista BRAVO DÍAZ Miguel Ángel DZIB MISS Rosalina García RAMOS GARCÍA Nallely CRISTEL MOO Verónica AGIS GUERRERO Beyra Miroslava HADAD CASTILLO Héctor Antonio C María Bacilía TUN ARGAEZ Merlí Yanire GÓMEZ MENA Emmanuel TUZ BETANCOURT Daniel LANDAVERDE LORENZO Liliana LÓPEZ RIVIERA Ricardo VELÁZQUEZ PRUDENTE Martha BASURTO ORIGEL Juan URIBE PÉREZ Edgar Alberto GARCÍA CANUL María Luisa GARCÍA LANZ Esmeralda LARA SALGUERO Lizbeth Carolina Angélica SANTOYO HERNÁNDEZ Fermín CUPUL VICENTE Ana Doris AGUILAR URBINA Juan Gilberto POOT MOO María Del Carmen HERNÁNDEZ PRADO José Antonio CORTEZ Y QUEVEDO B. Manuel TACÚ ESCALANTE Carlos Ajisch VELOZ AVILÉS Andrea María GUTIÉRREZ Eduardo Thomas MUÑOZ REEDER Ángel Israel SÁNCHEZ GARCÍA Daniel Erick AGUSTÍN MAFFASSANTI Monserrat ESPINOSA LÓPEZ Mónica Aguilar ÁLVAREZ ORTIZ Juan Andrés GARCÍA CARPIZO Lizet LARA JIMÉNEZ Diva Stella RAMOS Yunuen HERNÁNDEZ ROBLES Andrés GONZÁLEZ GÓMEZ Brenda MARTÍNEZ Lilliam NEGRETE ESTRELLA Lourdes CÓRDOVA TORRES Miguel Ángel CACHOA MORALI Francisco Martín TAMAYO CAN Yolanda NAVAS GUTIÉRREZ Conny GARCÍA Johana Noemi VALLE MUKUL Gabriel PENICHE FERREIRO Beatriz NICOLI MASSIMIN Milca MORALES MAGAÑA Violeta MENDOZA CHÁVEZ Alejandro RODRÍGUEZ GARCÍA Georgina HERNÁNDEZ VÁZQUEZ Araceli Paola ROMERO CANALES Pedro MURGUÍA SALGADO Rafael GONZÁLEZ CORZA José Francisco FLORES CÁCERES Jorge David RUIZ CAHUICH Victoria BALCÁZAR Madeleine RIVERO PASTRANA Juan Carlos FLORES DÍAZ Lorena GASCA U Susana ZABALZA LUZ Jorge Rodrigo GONZÁLEZ Elvia Yuliana FLORES LOERA Mirna RODRÍGUEZ Karin JAKOBS MEIER Guadalupe Del Pilar CUESTA Adolfo ROMERO MARRUFO Emilio TORRE CEBALLOS Humberto RUIZ GONZÁLEZ Alma Angélica TORRES HERNÁNDEZ Sandra VARGAS ROQUE Txai PARDO MONTESINOS Alexandra V.M. María Elizabet MAZUN C. Juan BRIOKOS LÓPEZ Jesús MONTERRASA FLORES Víctor Armando SÁNCHEZ Q. Luis Enrique DURÁN F. Carlos Santiago GUZMÁN L Arnolfo GARCÍA Francisco Javier ALZAGA NAVA Humberto JIMÉNEZ ALESSIO Flor Scarlett LAINES VELASCO Cesar CORTEZ MARTÍNEZ Domingo ESCANDÓN DE JESÚS Jorge P. CATZIN QUIJANO Juan Carlos BASTARRACHEA ORTIZ M. SALAZAR M. José MELCHOR NÚÑEZ Víctor MANUZA PUGA R. Tania Karina HUITRÓN TECOTL María De La Luz P. M. Rosalinda NOVELO CABRERA Jonathan GUERRERO HURTADO Araceli RAMÍREZ L. Jorge BERNAL GARCÍA Ricardo GONZÁLEZ Tania HUITRÓN TECOTL Edza SÁNCHEZ HERNÁNDEZ Lilia MANDUJANO WILD Linda Elizabeth QUINTAL TAMAY Eduardo Thomas MARÍA REEDER Claudia Beatriz CABERA PECH Erwin Omar ESCALANTE MUZA Susana FLORES ROMERO Miriam Vianey Tep Hoy Raymundo IBÁÑEZ VÁZQUEZ

Asunción Patricia TORRES MARTÍNEZ Beatriz CÁRDENAS Cristel MÉNDEZ Wendy ESTRADA VEGA Diana MIS TUZ María José ESQUIVEL CABRERA Paloma Gpe. SÁNCHEZ MAZARIEGOS Jhon H. ROJAS ALONZO Olivia CASTRO Cristo Verónica R. RAMÍREZ Ma. Magdalena DE LA LUZ GÁLVEZ Eduardo TREJO D. Vera CERVANTES TAFOYA Irma ASENCIO Eduardo CRUZ LÓPEZ Alberto C. A. Aarón MARTÍN ÁVILA Denisse ACEVES P. Edgar Noé DOMÍNGUEZ L. Sharix RUBIO B. Nicolas SANTO Juan Carlos CAMPOS B. Roberto VELASCO M. Carlos VELOZ AVILÉS Francisco Javier ZUBIRAN PADILLA Juan Ignacio ATHIÉ Úrsula RUÍZ SEGURA Nahielli OROZCO LOZANO Tulio ARROYO MARROQUÍN Sebastián B. U. Fabiola DOMÍNGUEZ POLANCO Alejandra ONOFRE Lauro TREJO PÉREZ Sofía GÓMEZ LÓPEZ Margarita JIMÉNEZ BONITAS María de la Cruz CHAN ALVARADO Juan Manuel TORRES Adriana L. CANCHE SOLÍS Margarita MARTÍNEZ MTZ. Gabriela VALDERRAMA IZQUIERDO Rosa Elena URZÚA RAMÍREZ Nelly Esther BURGOS CHE Brenda Guadalupe MONTIEL TAYUB Diana DE LEÓN LLAMAS Miguel Antonio GONZÁLEZ LARA Kennedy O. MAGIO José Alejandro GÓMEZ Drai CABELLO Tulio ARROLLO MARROQUÍN Cesar B. MARTÍNEZ Jessica NUBIA Gisela MALDONADO Itzel TRUJANO Frizia del Carmen MENDOZA Roger SOSA José Arturo GONZÁLEZ GONZÁLEZ Roberto IBARRA NAVAR Jorge Cesar HERNÁNDEZ GÁLVEZ Ana Maña VALENZUELA MUÑIZ Ramón BEJARANO CARRASCO Mariana FERRER CALDERÓN Silvia LAVALLE REYES Graciela SALDAÑA FRAIRE Reyna Alejandra GIL HERNÁNDEZ Sayuri Anahí RAMOS SALAZAR Andreina PERALTA Liz Mailyn TORRES LEAL Erick MAFFASANTI Alma TORRES Fabiola DOMÍNGUEZ POLANA Norman AGUINI CERNA Marisela ARRIAGA ALEMÁN Alma Elena REYNOSO ZAMBU Liz Mariluz DONS LET Sergio OROZCO NUÑO Daniel Gustavo RODRÍGUEZ Edgar R. MORA UCAN Luis DURAN FLORES Carolina GÁLVEZ Cliver JIMÉNEZ TORRES Stephanie BALAM PÉREZ Cesar MORALES HERNÁNDEZ Arturo NAVARRO VIEYRA Barbara Belén MARTÍNEZ AGUILAR Ma. Teresa PAREDES HERNÁNDEZ Héctor M. B. GRAJALES Lizbeth SANTOYO HERNÁNDEZ Juliana CAMACHO MARTÍNEZ Celina IZQUIERDO SÁNCHEZ Lucia E. GAONA DE LEÓN Nikis CORTEZ ARZATE Reyna G. PASARON MORENO Gregorio GARCÍA RAMÍREZ María Reyna de la Luz RODRÍGUEZ EUAN María Guadalupe DE LA CRUZ TORRES Aidey Lucerito CAMACHO POOL Cesar GÁLVEZ Raúl MAY CHALÉ Alexis Antonio TUT EUAN Josué PADILLA GARCÍA Luis CHONG C. José A. DOMÍNGUEZ R. Ángeles Silvia RODRÍGUEZ Julio VARGAS GONZÁLEZ Demetrio LÓPEZ LÓPEZ Aliza BDAY María SANTOS ZAPATA Lidia Dolores KUYOC KAUIL Ricardo Martín MORENO CRUZ Víctor Israel ROCHA CÁRDENAS Raquel HERNÁNDEZ Blanca Imelda RAMÍREZ LIMA Luis POOT CAN Pedro HERNÁNDEZ PLASCENCIA Carol Abril TÉLLEZ PEETUL Cristina ÁVILA Karina V. CELIS RUÍZ Erika Aidee HERNÁNDEZ RIVERA Sebastián MUÑOZ María Cristina MARTÍN CATZIN Sergio Emmanuel MARTÍNEZ Rodolfo SOLÍS BENÍTEZ Carlos LÓPEZ Scarlett A. ARIAS DE LA CRUZ Héctor PERALTA MENDOZA Consuelo COLORADO GARCÍA Irma J. MAZA CAN Georgina VARGAS FABIAN Alex Antonio

CAN UC Aimee Rene DE DIOS Fernando COBOS FLORES Mariángel RÍOS Claudia M. RINCÓN GABUREL Saúl ENRÍQUEZ Victoria RUEDA Noé GARRIDO CÁRDENAS Jaime VILLEGAS SALDAÑA Gena BEZANILLA Daniela TORRES Lilian VILLANUEVA CHAN Maris C. ROSADO CASTRO Carmen Aurora HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Pablo CHAN CHI Pablo GARCÍA ROBLES Mario MONROY RODRÍGUEZ V. Tania PATRICIO REYES Sarah DOMÍNGUEZ LÓPEZ Cristian Jesús DZIB Amaury PARDO MONTESINOS Rebeca MONTESINOS CABRERA Brian San GERMÁN CRUZ Berenice OCAMPO CASTAÑEDA Eusebio Rodolfo PÉREZ CORTÉS Gabriel Arturo KÚ MENA.

Centros Educativos, Colegios de Profesionistas, Cámaras Empresariales y Consejos, Organismos Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones y Comités, Medios de Comunicación, Sociedad Civil y Empresarial y Sindicatos participantes en los Foros de Consulta Ciudadana.

Centros Educativos

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN (UT)

PLANTEL CONALEP I CANCÚN

PLANTEL CONALEP III CANCÚN

UNIVERSIDAD DEL CARIBE

UNIVERSIDAD LA SALLE CANCÚN

CBTIS N°272

CBTIS N°111

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL (DGETI)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN (ITC)

UNIVERSIDAD ANÁHUAC CANCÚN

INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE Q ROO AC

UNIVERSIDAD DEL SUR

UNIVERSIDAD UNIMAAT

UNIVERSIDAD LATINOAMÉRICA DEL CARIBE

SECUNDARIA"MARIO MOLINA"

Colegios de Profesionistas

COLEGIO DE MEDIADORES

COLEGIO DE URBANISTAS DE QUINTANA ROO

COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE CANCÚN

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE CANCÚN, A.C.

COLEGIO DE ARQUITECTOS DE CANCÚN

COLEGIO DE BIÓLOGOS DE CANCÚN

Cámaras Empresariales y Consejos

CONFEDERACIÓN PATRONAL DE LA REPÚBLICA MEXICANA, (COPARMEX Q.ROO)

CAMARA LABORAL

OBREROS UNIDOS DE MÉXICO

CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO

CONSEJO COORDINADOR DE MUJERES EMPRESARIAS, QUINTANA ROO

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE VIVIENDA (CANADEVI)

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO SERVICIOS Y TURISMO DE CANCÚN

CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL CARIBE

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA ELECTORAL, DE TELECOMUNICACIONES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (CANIETI)

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y ALIMENTOS CONDIMENTADOS (CANIRAC)

CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC)

CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN (CANACINTRA CANCÚN)

Organismos Gubernamentales

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE Q.ROO

COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO (COPLADE) DEL ESTADO DE Q.ROO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), Q.ROO

COMISIÓN DE DESARROLLO DEMOCRÁTICA Y ANTICORRUPCIÓN

RED EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS DE QUINTANA ROO

COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)

COMITE ESTATAL TORTUGAS MARINAS QROO

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES (ISSSTE)

INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS INDH

Asociaciones, Fundaciones y Comités

ASOCIACIÓN DE HOTELES CANCÚN

ASOCIADOS NAUTICOS Q.ROO

CLUB ROTARIO CANCÚN ZONA HOTELERA

FUNDACIÓN UN NUEVO COMIENZO ZAZIL A.C.

ASOCIACIÓN DE VECINOS SM.43

COMITÉ VECINOS SM. 2ª

FUNDACIÓN CISVAC A.C.

IMPULSO PROSPERO A.C.

ASOCIACIÓN DE HOTELES DE CANCÚN, PUERTO MORELOS & ISLA MUJERES (AHCPM&IM)

COMITÉ CIUDADANO PARA LA SUPERVISIÓN DE DERECHO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL

ASOCIACIÓN OMBLIGO VERDE

ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS A.C. AMEXME

ASOCIACIÓN COEXISTE. A.C.

PROFESIONISTAS COLEGIADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO A.C.

FUNDACIÓN PALACE A.C.

FUNDACIÓN CISVAC AC

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECOSOCIAL DE MUJERES A.C.

AMIGOS DE ISLA CONTOY A.C.

OMBLIGO VERDE A.C.

COMITÉ DE MORENA

BIOSILVA A. C

MOVIMIENTO LATIDOS DEL CORAZÓN

GRUPO TORTUGUERO DEL CARIBE A.C.

"PAK PAK" AC

PATRONATO ECOPARK CANCÚN A.C

ALIANZA PADDEC A.C.

ASTRA A.C.

CURA MÉXICO

CENTRO DE REHABILITACIÓN E INCLUSIÓN INFANTIL TELETON (CRIT Q.ROO)

PROFEDU A.C.

DIRECTO AL CORAZÓN MANITAS EN ACCIÓN A.C.

ORGULLO CIUDADANO A.C.

MOTO TAXISTAS UNIDOS POR LA INCLUSIÓN A.C.

PRO-NIÑOS EXCEPCIONALES

SOMOS DIFERENTES A.C.

MOVIMIENTO “SOY CAPAZ DE TODO”

CÁRITAS DE QUINTANA ROO A.C.

BAAXAL KOOCHA W. A.C.

CLUB DE LEONES

CLARIDAD Y MOVIMIENTO A.C.

PERIALTIUS A.C.

THE MIRACLE LEAGUE CANCÚN

LOCUSTA A.C.

ARTE Y CULTURA CIMA. A.C.

CIRCULO SOCIAL IGUALITARIO A.C.

CIUDADANOS POR LA TRANSPARENCIA

PAWS IN ACTION A.C.

FUNDACIÓN POR LA VIDA A.C.

RED POR LA EQUIDAD Y LOS DERECHOS HUMANOS QUINTANA ROO

Medios de Comunicación

REVISTA DIGITAL ROBO DE IDENTIDAD MX

CANCÚN OBSERVA A.C.

COLECTIVO WIKIPOLITICA QUINTANA ROO

CONTRASTES POR CARIBE FM 101.9

EL QUINTANAROOENSE

GRUPO EDITORIAL LATITUD 21

PODER Y CRITICA

QUADRATÍN QUINTANA ROO

MALIX EDITORES

GRUPO IMAGEN MULTIMEDIA

REVISTA PRIMER MESTIZAJE

RADIO LOKUTORA FM

REVISTA DOWN&UP

Sociedad Civil y Empresarial

GRUPO ABC SA DE CV

JARDINERÍA INTEGRAL CANCÚN SA

IMPRENTA MAQUILADORA PRODUCTORA GRAFICA SA DE CV (MAPRO)

DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRESARIAL

ABEJAS & ABEJORROS

NOTARIA PÚBLICA 53

RED AMBIENTAL

HSBC

CONCIENCIA LGBT MX

GRUPO DE CAPACITACIÓN EN DERECHO DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

BORDAMATIC BORDADOS COMPUTARIZADOS DEL SURESTE S.A. DE C.V.

ACCIÓN JUVENIL DE BENITO JUÁREZ

GRUPO RELMEX SA DE CV (RECICLAJE ELECTRÓNICO)

OCEAN CONSERVANCY

OVARICAS

BOSQUES DE PAZ SANTUARIO ECOLÓGICO

MADERAS PLÁSTICOS

NACIONAL FINANCIERA

GRUPO CONSULTING

AEROPUERTO DE CANCÚN-ASUR

NUNCA MERLOT TEATRO

AUTOCAR CANCÚN

BANCO DE TAPITAS

CLUB JUVENIL DE CIENCIA: NO SOMOS NERDS

UNIDOS MX

COMITÉ PATRIMONIO CULTURAL

SIRENAS DE CANCÚN S.A.

ARTE SPAZIO

TRAVESIA INCLUYENTE SA DE CV

CONSEJO CONSULTIVO ARTE Y CULTURA

RESISTENCIA CIVIL CIUDADANA

BALLET CLÁSICO CANCÚN

XIBALBA CULTURAL CANCÚN

SNORKELING 4 TRASH

JOVENES EN IMPULSO

UNIÓN ES LOGRO

GRUPO ALQUIMIA SA DE CV

RED JURÍDICA

ESTUDIO 101 CANCÚN

Sindicatos

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SNTE)

SINDICATO TAXISTAS CANCÚN

XIV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Anexo Estadístico 2018-2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social CONEVAL 2020.
2. Axel I. Mundigo, Ph. D, Religión y salud reproductiva: encrucijadas y conflictos (2005) página 1.
3. Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI, municipio Benito Juárez.
4. Censo de Población y Vivienda 2015 del Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo de la Zona de Benito Juárez Sección Situación Conyugal.del Instituto Nacional de Geografía, Información y Estadística INEGI, Zona Benito Juárez, página 13
5. Censo de Población y Vivienda 2020 del Panorama Sociodemográfico de Quintana Roo de la Zona de Benito Juárez Sección Situación Conyugal.del Instituto Nacional de Geografía, Información y Estadística INEGI, Zona Benito Juárez, página 13
6. Censo de Población y Vivienda 2020 INEGI, municipio Benito Juárez.
7. CONEVAL. Informe de Pobreza y Evaluación 2020, Quintana Roo.
8. Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social CONEVAL, Medición multidimensional de la pobreza en México 2018-2020 https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx
9. Consejo Nacional de Población. Datos Abiertos. Indicadores demográficos 1930-2050 (Consulta: 19 de agosto de 2021).
10. Cuarta Sesión Extraordinaria de Carácter Solemne del el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez 2011-2013.
11. Diez Años de Medición de Pobreza en México, Avances y Retos en Política Social. Comunicado De Prensa No. 10. 2019 página 15 https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2019/COMUNICADO_10_MEDICION_POBREZA_2008_2018.pdf página 15
12. Disability Inclusion Strategy 2019, Inclusión de la Discapacidad en el Sistema de las Naciones Unidas.
13. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2018 Quintana Roo, página 10
14. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares ENIGH 2020 Quintana Roo Cuadro 1.3 Tabulados básicos por entidad federativa 2021
15. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Población de 14 años y más de edad. Consulta interactiva de indicadores estratégicos (InfoLaboral), 1995 a 2010. https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/
16. Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Juventud 12 de Agosto. Datos Nacionales. Comunicado de Prensa Núm. 393/20 página 1 https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Juventud2020_Nal.pdf
17. Estadísticas de la Asociación de Hoteles de Cancún, Puerto Morelos e Isla Mujeres https://www.resortscancun.com/es/directorio-ahc
18. Estadísticas del Grupo Aeroportuario del Sur ASUR

19. García, E. 2004. Modificaciones al sistema de clasificación climática de Koppën: para adaptarlo a las condiciones de la República Mexicana. Instituto de Geografía. Universidad Nacional Autónoma de México. México. http://www.publicaciones.igg.unam.mx/index.php/ig/catalog/view/83/82/251-1
20. http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/PANORAMA_SOCIODEMOGRAFICO_DE_MEXICO_ENTIDAD_QROO.pdf
21. http://coespo.qroo.gob.mx/Descargas/doc/PUBLICACCIONES%20DE%20INTERES/PANORAMA%20SOCIODEMOGRAFICO%20DE%20QUINTANA%20ROO%202015.pdf
22. http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/esperanza.aspx?tema=P
23. http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/64/2019/abr/20190430-XVIII-1.pdf
24. http://sige.seq.gob.mx/documentos/estadistica/folleto_estadistico/folleto_estadistico_2020-2021.pdf
25. http://www.asur.com.mx/es/inversionistas/trafico-de-pasajeros.html
26. http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Mapa_Ind_Dem18/index_2.html
27. http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/dir/dps/DPS-ISS-03-05.pdf
28. http://www.pasa.cl/wp-content/uploads/2011/08/Religion_y_salud_reproductiva._Encrucijadas_y_conflictos_Mundigo_Axe.pdf
29. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/186471/WHO_FWC_ALC_15.01_spa.pdf
30. https://cancun.gob.mx/gobierno-municipal/files/2011/12/MBJ-GM-SESIONESCAB-2011-41.pdf
31. https://es.scribd.com/presentation/261790022/Analisis-de-Mortalidad-de-Edad-Preescolar-en-Mexico
32. https://fundacionlacaixa.org/documents/10280/1477443/reflexiones-sobre-buen-trato-personas-mayores-covid19.pdf
33. https://imco.org.mx/wp-content/uploads/2020/11/20201111_I%CC%81ndicedeCompetitividadUrbana2020_Boleti%CC%81n-.pdf Consultado el 21 de septiembre de 2021.
34. https://mexico.unfpa.org/es/topics/liderazgo-y-participaci%C3%B3n-de-los-j%C3%B3venes
35. https://observatorio.tec.mx/edu-bits-blog/retos-de-la-educacion-en-linea-en-escuelas-publicas-en-mexico
36. https://qroo.gob.mx/atencion-grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad/migrantes
37. https://qroo.gob.mx/index2.php/sesa/quintana-roo-se-encuentra-en-la-etapa-5-del-plan-de-vacunacion
38. https://qroo.gob.mx/sedetur
39. https://qroo.gob.mx/sesa
40. https://site.inali.gob.mx/pdf/libro_lenguas_indigenas_nacionales_en_riesgo_de_desaparicion.pdf
41. https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Quintana_Roo_2020.pdf

42. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_sobre_la_carencia_por_acceso_a_la_seguridad_social_2018_2020.pdf
43. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/MMP_2018_2020/Notas_pobreza_2020/Nota_tecnica_sobre_la_carencia_por_acceso_a_la_seguridad_social_2018_2020.pdf
44. https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2020.aspx
45. https://www.foroconsultivo.org.mx/INCyTU/documentos/Completa/INCYTU_18-007.pdf
46. https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social
47. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enigh/nc/2018/doc/enigh2018_ns_presentacion_resultados_qroo.pdf
48. https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2020/#Tabulados
49. https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/sp-un_disability_inclusion_strategy_report_01.pdf
50. https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wp-content/uploads/sites/3/2016/10/3_Spanish_Why_it_Matters.pdf
51. Indicadores Sociodemográficos de México (1930-2020)
52. INEGI 2020. Estadísticas de salud en establecimientos particulares. Conjunto de datos: Morbilidad hospitalaria. https://www.inegi.org.mx/programas/salud/#Tabulados
53. Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud, OMS, 2015
54. Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO),
55. Lenguas indígenas nacionales en riesgo de desaparición del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas INALI (2012)
56. Liderazgo y participación de los jóvenes. Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA por sus siglas en inglés.
57. Nota técnica sobre la carencia por acceso a la seguridad social 2018 – 2020, Gráfica 10, página 16.
58. Nota técnica sobre la carencia por acceso a la Seguridad Social 2018 – 2020", Gráfica 10, página 16
59. Noticias ONU. https://news.un.org/es/story/2019/09/1462492
60. Oficina de Información Científica y Tecnológica para el Congreso de la Unión, Número 007, Enero 2018. Página 1 y 2.
61. OMS, Información Básica, octubre 2021. https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-novel-coronavirus-(2019-ncov)
62. OMS, Salud mental: fortalecer nuestra respuesta 2018, www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/mental-health-strengthening-our-response
63. Organización Internacional del trabajo (OIT), https://www.ilo.org/global/lang--es/index.htm

64. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Actualización epidemiológica: Enfermedad del Coronavirus (COVID-19). 25 de agosto de 2020, Washington, D.C. OPS/OMS; 2020
65. Ortiz González, Joanny, Análisis de Mortalidad de Edad Preescolar en México (2013)
66. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. https://www.un.org/es/global-issues/youth
67. Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2016-2022.
68. Plan Nacional de Desarrollo. Gaceta Parlamentaria Año XXII, Número 5266-XVIII, Anexo XVIII-Bis. Palacio Legislativo de San Lázaro, abril 2019 Página 20.
69. PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Índice de Desarrollo Humano, https://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/ourwork/povertyreduction/in_depth/desarrollo-humano.html
70. Portal de Servicios de Salud del Estado SESA de Quintana Roo.
71. Primera Encuesta Ciudadana sobre Protección y Bienestar Animal. 2020. ttps://issuu.com/ppbaqroo/docs/primera_encuesta_ciudadana_sobre_protecci_n_y_bien
72. Reflexiones sobre el buen trato a las personas mayores durante el COVID-19, páginas 2-4:
73. Retos de la educación en línea para las escuelas públicas en México, Rodrigo Ponce Díaz, Héctor Azael Hernández, Alfredo Díaz Miranda y Ramón Díaz Gaona, Agosto 10, 2020.
74. Salud y Bienestar: Por qué es importante. Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Organización de las Naciones Unidas (2016) página 1.
75. Sandoval De E., J.M.; et. al; Servicio de Investigación y Análisis División de Política Social. Cámara de Diputados, LIX Legislatura. (2003)
76. Secretaría del Bienestar, Gobierno de México, "Informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del país."
77. SEDETUR, Indicadores Turísticos,
78. Servicios Estatales de Salud. Dirección de Innovación y Calidad, Subdirección de Planeación; Departamento de Estadística.
79. Sistema de Información de Geográfica Educativa, Cifras SEE Ciclo escolar 2020-2021 Dirección General de Educación Pública.
80. Sistema de Información Estadística Laboral. Perfil Información Laboral Quintana Roo STPS página 10 Octubre 2021 http://siel.stps.gob.mx:304/perfiles/perfiles_detallado/perfil_quintana_roo.pdf
81. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo. Dirección Técnica de Planeación; Área de Estadísticas.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ---

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el Plan Municipal de Desarrollo de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, en los términos del propio acuerdo ---

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ---

Séptimo.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:---

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política de los Estados unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 134, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1, 2, 3, 7, 8 fracción I, 59, 60, 65, 66 fracción I, inciso b), fracción VI, inciso c) 89, 90 fracción XIV y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 73, 74, 96, 101, 103, 109, 111 y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 26, 33, 34, 45, 46, 49, 78, 139, y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozaran de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la propia Constitución establece. En ese sentido, dispone que las normas relativas a los derechos humanos se interpretaran de conformidad con la Constitución Federal y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Que el párrafo tercero, del artículo 1°, prevé que, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Que en ese sentido, el párrafo quinto del artículo 1°, dispone que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Que asimismo, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el hombre y la mujer son iguales ante la ley.

Que el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, reconocen el principio de igualdad, así como el derecho de todos los y las ciudadanas de participar de los asuntos públicos, de manera directa o por medio de representantes libremente elegidos; votar y ser electas en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual, y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los y las electoras, así como de tener acceso a condiciones de igualdad, a las funciones del país.

Que de igual forma, las reformas electorales constitucionales que culminaron en el mandato de paridad de género, aunadas a una interpretación judicial garantista, al trabajo de las organizaciones feministas y de mujeres, de políticas comprometidas y de la academia, han contribuido al reconocimiento y ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres en todo el país.

Que el pasado 08 de julio de 2020, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, con el objetivo de dotar de facultades a las diversas áreas y órganos del Instituto para facilitar el cumplimiento de sus funciones derivado de diversas reformas a las leyes generales en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.

Que tal y como establece el artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en correlación con el artículo 49, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, y el artículo 120 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, el Instituto Electoral de Quintana Roo, es un organismo público con personalidad jurídica y patrimonio propios, plena autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, con el carácter de permanente y profesional en su desempeño. Asimismo, es depositario de la autoridad electoral y responsable de organizar las elecciones locales en coordinación con el INE, teniendo a su cargo la preparación, organización, desarrollo y vigilancia de los procesos para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de los Ayuntamientos, así como la instrumentación de las formas de participación ciudadana que señale la Ley. Sus actividades se rigen por los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y probidad.

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, al Instituto le corresponde, entre otras atribuciones, las referentes a garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; y las demás que determine la Ley General, y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y que se establezcan en Ley local.

Que en razón de lo anterior y toda vez que, en la mayoría de los casos de violencia de género, los cuerpos de seguridad pública son los primeros en acudir al lugar de los hechos o en recibir las denuncias por parte de las víctimas, y en razón de que su intervención es primordial para prevenir los actos de violencia en su contra, así como para proteger a las víctimas y aportar los elementos necesarios a la autoridad encargada de investigar los hechos y aplicar la ley al caso en concreto, en esta oportunidad se propone la celebración de un convenio de colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo y este Municipio, a través de la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito.

Que este convenio tiene como propósito de establecer las bases para la colaboración en la implementación de acciones que permitan prevenir, erradicar y combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, para lo cual las partes se comprometen a llevar a cabo las siguientes actividades:

- Apoyo para la implementación, vigilancia y/o cumplimiento de las medidas cautelares y/o de protección que se dicten dentro de los Procedimientos Especiales Sancionadores en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, a fin de enfrentar las potenciales amenazas, así como garantizar la protección y seguridad de las víctimas (directa, indirecta o potencial).
- Brindar atención psicológica integral y asesoría jurídica a la víctima, cuando lo requiera, así como, en su caso, tratamiento especializado de urgencia, a través del personal especializado con el que cuente el municipio en el tema de atención a víctimas de violencia, a solicitud del personal del IEQROO.
- Llevar a cabo conjuntamente talleres, cursos y/o actividades, a través del personal especializado antes referido, encaminadas a la capacitación del IEQRO relacionados con la sensibilización de su personal, a fin de que éste brinde una correcta atención a las víctimas como primeros respondientes.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, y toda vez que es facultad del Ayuntamiento en materia de seguridad pública y tránsito celebrar convenios o acuerdos de coordinación con la Federación, el Estado y otros Municipios, en esta oportunidad se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo, mismo que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase.

SEGUNDO. - En su caso, se autoriza a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, para que, en representación del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, suscriban el Convenio de colaboración, objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO POR LA MAESTRA MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL IEQROO", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE SU HONORABLE EL AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZA, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDA EN ESTE ACTO POR EL CAPITÁN DE NAVÍO RUBÉN OYARVIDE PEDRERO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, A QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", MISMOS QUE CONVIENEN EN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE "EL IEQROO":

I.1. Que conforme al artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo subsecuente Ley General), en correlación con el artículo 49, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo (en lo subsecuente Constitución Local) y el artículo 120 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo (en lo subsecuente Ley Local), **"EL IEQROO"** es un organismo público local, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral, responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales; teniendo a su cargo la preparación, desarrollo, organización y vigilancia de los procesos para renovar los cargos de la Gubernatura, Diputaciones locales, e integrantes de los Ayuntamientos; así como la instrumentación de las formas de participación ciudadana que señale la Ley, sus actividades se rigen por los

principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, probidad y paridad. Dicho ordenamiento constitucional le confiere la facultad de suscribir convenios con autoridades municipales, estatales y federales, que tengan el propósito de coadyuvar en la función estatal encomendada.

I.2. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley Local, para cumplir con sus fines, se integrará por: un Consejo General; una Junta General; una Secretaría Ejecutiva; un Órgano Interno de Control; las Direcciones de: Organización, Cultura Política, Jurídica, Partidos Políticos, Administración; las Unidades Técnicas de: Comunicación Social, Informática y Estadística, y Transparencia y Archivo Electoral.

I.3. Que de conformidad a lo establecido en el artículo 125, fracciones IV y XX, de la Ley Local, le corresponde, entre otras atribuciones, las referentes a garantizar el cumplimiento del principio de paridad de género, así como el respeto de los derechos políticos y electorales de las mujeres; y las demás que determine la Ley General, y aquéllas no reservadas al Instituto Nacional Electoral y que se establezcan en Ley Local.

I.4. Que de conformidad con el artículo 137, fracción XX, de la Ley Local, para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con la siguiente atribución: Aprobar la celebración de convenios con autoridades federales, estatales y municipales para el mejor desarrollo del proceso electoral.

I.5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 140, fracciones V y XII, de la Ley Local, la Maestra Mayra San Román Carrillo Medina, en su carácter de Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo, se encuentra plenamente facultada para suscribir el presente instrumento jurídico, tal y como se acredita con su nombramiento expedido en fecha tres de noviembre del año dos mil quince, por el Instituto Nacional Electoral.

I.6. Que conforme a lo establecido en el artículo 141 de la Ley Local, el Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo integrará, entre otras, la Comisión de Quejas y Denuncias.

I.7. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 150, fracción VI, de la Ley Local, la Secretaría Ejecutiva del Instituto, tiene como atribución, entre otras, firmar, junto con la Consejera Presidenta todos los convenios, acuerdos y resoluciones que se emitan.

I.8. Que conforme al artículo 152 de la Ley Local, el Instituto Electoral de Quintana Roo (en lo subsecuente Instituto) contará, dentro de sus órganos centrales, entre otros, con la Dirección Jurídica, la cual estará adscrita a la Presidencia del Consejo General del Instituto.

I.9. Que el artículo 432 de la Ley Local, establece que la Secretaría Ejecutiva del Instituto por conducto de la Dirección Jurídica del Instituto (en los subsecuente Dirección), instruirá el Procedimiento Especial Sancionador en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

I.10. Que en atención a lo previsto en el artículo 433 de la Ley Local, la Dirección, dentro del término establecido para tal efecto, analizará la solicitud de las medidas cautelares o de protección solicitada y/o que considere necesaria, en relación con los hechos denunciados, y elaborar una propuesta que remitirá a la Comisión de Quejas y Denuncias del Consejo General del Instituto (en lo subsecuente Comisión de Quejas y Denuncias), para su conocimiento, estudio, modificación y/o aprobación. Siendo que, cuando las medidas de protección y/o cautelares requieran de la colaboración de otra autoridad, la Comisión de Quejas y Denuncias, dará vista de inmediato para que se cumplimente su otorgamiento conforme a sus facultades y competencias.

I.11. Que para los efectos de este Convenio, señala como su domicilio el ubicado en avenida Calzada Veracruz número 121, esquina Lázaro Cárdenas, de la colonia Barrio Bravo, C. P. 77098, de la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo.

II. DECLARA "EL MUNICIPIO":

II.1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 126, 127 y 128 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y el artículo 2 y 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Municipio de Benito Juárez, es una entidad de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda.

II.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 89 y 90 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo y el artículo 2 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la C. María Elena Hermelinda Lezama Espinoza, en su carácter de Presidente Municipal, es la titular del Gobierno y de la Administración Pública Municipal.

II.3. De conformidad con el artículo 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, es facultad de la Presidente Municipal, celebrar a nombre del H. Ayuntamiento los contratos, convenios y demás actos jurídicos necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal.

II.4. Que la C. María Elena Hermelinda Lezama Espinoza, acredita su personalidad como Presidenta Municipal, con el acta de cabildo correspondiente.

II.5. Que de conformidad con los artículos 27 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 35 del Reglamento Interior de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, son facultades y obligaciones de la o el Titular de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, proponer la celebración de convenios y demás actos jurídicos, así como llevar a cabo todas aquellas actividades directamente relacionadas con el ámbito de su competencia.

II.6. Que dentro de la estructura de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito de Benito Juárez, se encuentra la Unidad Especializada para la Atención de la Violencia Familiar y de Género, la cual tiene a cargo salvaguardar la integridad física, moral y material de los ciudadanos, en especial de aquellos que son víctimas de algún tipo de agresión física y moral, así como la aplicación de las acciones de prevención, protección y atención especializada a las personas generadoras y receptoras de violencia familiar y violencia de género.

II.7. Que en el desahogo del séptimo punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se autorizó a los Ciudadanos Presidente Municipal y Secretario Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, la suscripción del presente convenio.

II.8. Que para los efectos del presente convenio señala como su domicilio el ubicado en Av. Tulúm número 5, Sm. 5 Palacio Municipal, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, México.

III. DECLARAN "LAS PARTES":

III.1. Que reconocen la importancia de la colaboración interinstitucional para construir y fomentar la igualdad, la no discriminación y la no violencia en los espacios político-electorales, que permitan adoptar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente convenio, en el cual se reconocen en forma recíproca la personalidad y capacidad legal con la que se ostentan y comparecen para la suscripción del mismo ya que no existen vicios de consentimiento que pudieran afectar su validez, comprometiéndose en todo momento a actuar con la mejor disposición de apoyarse para cumplir cabalmente con su objeto, el cual tiene una naturaleza de colaboración interinstitucional, sin fines de lucro.

Que habiendo expresando su conformidad con las declaraciones anteriores, han decidido sujetar su voluntad al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer las bases para la colaboración entre el **"EL IEQROO"** y **"EL MUNICIPIO",** este último a través de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, para la implementación de acciones que permitan prevenir, erradicar y combatir la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de las siguientes actividades:

1. Apoyo para la implementación, vigilancia y/o cumplimiento de las medidas cautelares y/o de protección que se dicten dentro de los Procedimientos Especiales Sancionadores en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, a fin de enfrentar las potenciales amenazas, así como garantizar la protección y seguridad de las víctimas (directa, indirecta o potencial).

2. Brindar atención psicológica integral y asesoría jurídica a la víctima, cuando lo requiera, así como, en su caso, tratamiento especializado de urgencia, a través del personal especializado con el que cuente **"EL MUNICIPIO"** en el tema de atención a víctimas de violencia, a solicitud del personal de **"EL IEQROO".**

3. Llevar a cabo conjuntamente talleres, cursos y/o actividades, a través del personal especializado antes referido, encaminadas a la capacitación de **"EL IEQROO"** relacionados con la sensibilización de su personal, a fin de que éste brinde una correcta atención a las víctimas como primeros respondientes.

Lo anterior, conforme a las directrices administrativas y la disponibilidad presupuestal de ambas partes.

SEGUNDA. "EL IEQROO" de conformidad con lo establecido en el artículo 436 de la Ley Local y 107 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Electoral de Quintana Roo, podrá emitir a través de la Comisión de Quejas y Denuncias los Acuerdos que determinen las medidas cautelares dentro de los procedimientos especiales sancionadores relativos a violencia política contra las mujeres en razón de género; las cuales son de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

I. Realizar análisis de riesgos y un plan de seguridad;
II. Cualquier otra requerida para lograr la efectividad del procedimiento hasta la resolución.

A su vez, de conformidad con el artículo 437 de la Ley local y 108 del referido Reglamento, las medidas de protección que podrá establecer la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto, a través de los Acuerdos que emita, dentro de los procedimientos referidos en el párrafo que antecede, son, de manera enunciativa mas no limitativa, las siguientes:

I. De emergencia;
a) Prohibición de acercarse o comunicarse con la víctima;
b) Limitación para asistir o acercarse al domicilio de la víctima o al lugar donde se encuentre;
c) La prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia a la víctima o a personas relacionadas con ella;

II. Preventivas;
a) Protección policial de la víctima,
b) Vigilancia policial en el domicilio de la víctima;

III. Además de las anteriores, aquellas y cuantas sean necesarias para salvaguardar la integridad, la seguridad y la vida de la persona en situación de violencia.

TERCERA. SOLICITUDES.

"EL MUNICIPIO" a través de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito, conviene en colaborar con **"EL IEQROO"**, para dar atención a los Acuerdos de medidas cautelares y/o protección que emita la Comisión de Quejas y Denuncias de **"EL IEQROO"**, que resulten competencia de la Policía Preventiva Municipal, así como dar atención de las necesidades de la víctima en materia de atención y apoyo psicológico y asesoría jurídica, previa solicitud que se les realice por escrito debidamente fundado y motivado.

"EL IEQROO" realizará las solicitudes respectivas mediante el oficio correspondiente, en el que se establecerá al menos los siguientes datos:

a) Nombre de la víctima
b) Datos de contacto
c) Medidas cautelares y/o de protección solicitadas
d) Temporalidad

De igual forma, junto con el escrito de solicitud, se anexará una copia certificada del Acuerdo emitido por la Comisión de Quejas y Denuncias, como sustento legal de las medidas cautelares y/o protección que correspondan.

CUARTA. "LAS PARTES" acuerdan colaborar mutuamente para el otorgamiento de cursos de capacitación en las materias de su competencia.

Para dicho efecto, **"LAS PARTES"** a través de los enlaces designados en el presente convenio, podrán establecer los cursos disponibles, fechas, horarios y lugar de capacitación de acuerdo a su disponibilidad presupuestal y capacidad operativa.

QUINTA. ENLACES.

Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente instrumento, **"LAS PARTES"** designan como enlaces a las siguientes personas:

1) Por **"EL IEQROO"**, al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Director Jurídico, o en su caso, la persona designada para sustituirle en el cargo.

   Siendo que para efectos de la coordinación de los trabajos que deriven del presente instrumento jurídico, se establece como medio de comunicación el correo electrónico **ieqroo.juridica@gmail.com**, así como el número telefónico **983-83-21920, extensión 217**.

2) Por **"EL MUNICIPIO"**, al Titular de la Unidad Jurídica de la Secretaría Municipal de Seguridad Pública y Tránsito o en su caso, la persona designada para sustituirle en el cargo.

   Siendo que para efectos de la coordinación de los trabajos que deriven del presente instrumento jurídico, se establece como medio de comunicación el correo electrónico **(…..)** , así como el número telefónico **(….)**

SEXTA. SEGUIMIENTO.

A fin de dar seguimiento a las medidas cautelares y/o de protección que sean llevadas a cabo, **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que, durante los primeros diez días posteriores a la implementación de dichas medidas, **"EL IEQROO"** mantendrá contacto directo con la víctima de violencia, así como con la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, a través de la persona autorizada en términos de la Cláusula **QUINTA** del presente Convenio.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

Queda entendido que el personal que cada una de "**LAS PARTES"** asigne para colaborar en las actividades acordadas, será en todo momento dependiente de aquella que lo contrató, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral y de seguridad social entre el personal de **"LAS PARTES"**, y en ningún caso podrá considerarse a éstas como patrones solidarios o sustitutos.

OCTAVA. INFORMACIÓN RESERVADA.

"LAS PARTES" se obligan a mantener toda la información y actividad administrativa o jurisdiccional relacionada con el ámbito de protección de las personas reservada para los fines de la investigación o del proceso respectivo. Toda La información que obre en el expediente será clasificada en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y demás normatividad aplicable en esa materia

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio surtirá sus efectos a partir del momento de su firma y concluirá el día veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, pudiendo prorrogarse el mismo previo acuerdo escrito entre **"LAS PARTES".**

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD.

Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, en virtud de lo cual pudieran encontrarse impedidas para cumplir oportunamente con los compromisos derivados del objeto y alcances de este convenio.

En caso de interrupción de actividades por esta causa, **"LAS PARTES"** se comprometen a reiniciar sus actividades inmediatamente después de que las causas de fuerza mayor hayan desaparecido en la forma y términos que las mismas determinen.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder o transferir los derechos y obligaciones derivadas del presente convenio.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de **"LAS PARTES"** podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación, previo aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 30 (treinta) días naturales de anticipación. En tal caso, **"LAS PARTES"** tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES.

El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por voluntad de **"LAS PARTES"**, mediante la firma del convenio modificatorio respectivo; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES" convienen en que el presente Convenio y sus consecuencias estarán sujetos a las leyes mexicanas tanto en su instrumentación como en su interpretación y que cualquier controversia que se derive de su celebración, aplicación, ejecución o interpretación se sujetarán a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, renunciando **"LAS PARTES"** desde el momento de la firma del presente convenio, a su competencia territorial en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio y enteradas **"LAS PARTES"** de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado en la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo a los xxx días del mes de xxx de 202x.

POR "EL MUNICIPIO"	**POR "EL IEQROO"**
LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZA PRESIDENTA MUNICIPAL	**MTRA. MAYRA SAN ROMÁN CARRILLO MEDINA** CONSEJERA PRESIDENTA
C. RUBÉN OYARVIDE PEDRERO SECRETARIO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	**LIC. MAOGANY CRYSTEL ACOPA CONTRERAS** SECRETARIA EJECUTIVA

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ----------

---

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Continuando con el uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Nada más creo que, y coincido me parece que con todas y todos los miembros de este cabildo, que todos aquellos esfuerzos que hagamos en pro de salvaguardar la estabilidad de cualquier mujer y todo lo que hagamos por combatir la violencia contra la mujer es fundamental, así que felicidades de verdad por este punto de acuerdo, espero que sea votado a favor en bien de todas las mujeres. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los

integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la celebración de un Convenio de Colaboración con el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

Octavo.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura de la Iniciativa mediante la cual el Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes, somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, reformar y adicionar diversas disposiciones del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos de la propia iniciativa. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:----------

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ,
QUINTANA ROO, 2021-2024
P R E S E N T E

El suscrito **C. PABLO GUTIÉRREZ FERNÁNDEZ**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deportes; del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7°, 65, 66 fracción I inciso c), 68, 69, 70, 93 fracción VII, 221, 224, 225 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5° fracciones I y IX; 6 fracción I, 73, 74, 92, 93 fracciones IV, 103, 104, 105, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 32 fracción VII, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 106 fracciones IV, 129, 130, 133, 134, 139, 140 fracción III, 142, 152, 153, 157, 158, 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, vengo a someter a la consideración de este Órgano Colegiado de Gobierno Municipal**, INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO,** la cual deriva de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Gobierno Municipal, debe ser parte de la suma de esfuerzos para generar políticas públicas que tenga un impacto positivo en el rendimiento académico, deportivo y en la salud de las niñas, niños y jóvenes de nuestro municipio.

Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, la causa fundamental del sobrepeso y obesidad, es el sedentarismo de la vida moderna, tanto en adultos como en niños y jóvenes y señala que la inactividad física y la obesidad constituyen importantes factores de riesgo para el desarrollo de padecimientos.

Que por otro lado, en la mayoría de los casos de manera generalizada, el deporte no es una prioridad en las políticas públicas, ante las necesidades y requerimientos de la sociedad y eso repercute en la falta de apoyo al deporte y a los deportistas.

Que promover la participación en actividades deportivas no sólo incide en la forma física, sino que también inculca opciones de estilos de vida saludables y un adecuado desarrollo en las niñas, los niños y jóvenes y además es una herramienta eficaz para atender problemáticas sociales.

Que es bien sabido que entre más joven se inicie la práctica de un deporte es más posible desarrollar las habilidades, destrezas deportivas y que sin duda tenemos en nuestro municipio, niñas, niños y jóvenes talentosos y con mucho futuro, en diversas disciplinas deportivas.

Es por eso, que la presente iniciativa pretende establecer una política permanente de apoyo y fomento al deporte, estimular el desempeño y superación de niños, niñas y jóvenes deportistas activos, residente en el Municipio de Benito Juárez, mediante apoyos con el firme propósito de fortalecer la formación integral de los habitantes del municipio de Benito Juárez.

Que el 01 de octubre del año 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Reforma al Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez; la cual adicionó el artículo 342 QUATER; en el que se agregaba la figura "Becas Deportivas" el cual señala:

> *Artículo 342 QUATER.- Para el fomento y desarrollo de las actividades deportivas, anualmente se entregará, a través del Instituto del Deporte del Municipio, becas deportivas a aquellas niñas, jóvenes y personas con discapacidad de escasos recursos económicos que, por su talento alto rendimiento representar al municipio en competencias de carácter estatal y nacional. Para estos efectos, el Instituto del Deporte del Municipio, propondrá en su proyecto de presupuesto egresos, la partida presupuestal que considere necesaria. Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes, y el Instituto del Deporte del Municipio, emitirán anualmente la convocatoria respectiva, atendiendo al calendario de las competencias deportivas, misma que deberá aprobar previamente el Ayuntamiento. Los reconocimientos que se otorgan a las niñas, niños, jóvenes y personas con discapacidad por representar destacadamente al Municipio en las competencias deportivas, se entregarán en sesión solemne del Ayuntamiento.*

Que es responsabilidad del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, la permanente actualización del marco jurídico que regula nuestro municipio y en ese orden de ideas podemos subrayar que la reforma anterior le faltó la pertinente modificación el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, ya que en éste instrumento normativo es el que debe contener las precisiones sobre el actuar del Instituto en ésa materia.

Por ello la Iniciativa propone reformar el Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Municipio de Benito Juárez, en el Título Quinto; denominado "De **l**os Reconocimientos y la Medalla al Mérito Deportivo" agregándole "De **Las Becas Deportivas, l**os Reconocimientos y la Medalla al Mérito Deportivo" y es ahí donde se adiciona un capítulo **IV denominado "De las Bases, Requisitos y Condiciones para la Asignación de Becas Deportivas**"; recorriéndose los capítulos subsecuentes en número y orden hasta el capítulo VIII, con el que concluye el Título.

Éste Capítulo **IV;** adicionado contiene ocho artículos, que van del 79 BIS al artículo 79 NONIES; redactándolo así en aras de economizar la posible publicación en el Periódico Oficial del Estado, de la presente reforma, ya que de agregar artículos y recórrelos de manera subsecuente, se tendría que modificar más de la mitad del Reglamento en comento.

En materia de la reforma, el Capítulo IV adicionado, en sus ocho artículos plantea las bases y condiciones en las que este Ayuntamiento otorgará 50 becas deportivas a niñas, niños y jóvenes de hasta 15 años de nuestro municipio, que demuestren fehacientemente su talento, desempeño y destreza deportiva; teniendo la oportunidad de poder coadyuvar en el desarrollo deportivo de niñas, niños y jóvenes que hoy por hoy son una verdadera Promesa Deportiva.

La iniciativa tiene una finalidad importante, que es que dichas becas sean entregadas a niñas, niños y jóvenes benitojuarenses de escasos recursos económicos que no tienen posibilidad de adquirir equipo, accesorios, vestimenta y calzado adecuado para practicar su disciplina deportiva; es por ello que ésta propuesta con un criterio de selección de estudio socioeconómico, garantizaremos que esos pequeños que tienen tanto talento puedan lograr sus sueños de practicar su deporte en mejores condiciones.

Todo el Capítulo señala de manera detallada, los criterios y requisitos que deberán cubrirse para tener acceso a la Beca "Promesa Deportiva"; la convocatoria que deberá emitirse, aprobada por este H. Ayuntamiento, el proceso de selección, la presupuestación y el proceso de entrega-recepción, así como las causas de terminación de la beca.

Continuando con el Capítulo ya numerado como V; se modifica quedando como "Del Consejo General para la Entrega de **Becas Deportivas**, Reconocimientos y la Medalla al Mérito Deportivo"; adicionándole al artículo 82 dos fracciones en las que se señalan que será éste quien apruebe el dictamen emitido por la Comisión de Análisis y Dictamen respecto al padrón de beneficiarios de la Beca "Promesa Deportiva".

Posteriormente en el Capítulo ya numerado como **VI**; denominado "De la Comisión de Análisis y Dictamen" se adicionan las fracciones **VI, VII y VIII al artículo 87**; señalando la facultad de esta comisión de analizar los expedientes e integrar la selección del padrón de beneficiarios de la Beca "Promesa deportiva" en los términos de la convocatoria respectiva para tales efectos. En ese mismo capítulo se modifica el artículo 89, agregando en la fracción I; el nombre propuesto a la Beca; ya que dicho artículo señala que es responsabilidad del secretario técnico de la Comisión de Análisis y Dictamen; en su fracción I.- Planificar el desarrollo del proceso de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, becas **"Promesa Deportiva"** y reconocimientos.

Concluyendo el Título en su capítulo ya numerado como **VII; "**De la Entrega y Características de la Medalla"; sin tener más modificación que corregir la subsecuencia del número de capítulo.

En ese orden de ideas en esta oportunidad y por ser responsabilidad del H. Ayuntamiento de Benito Juárez, la permanente actualización del marco jurídico que regula nuestro municipio y en atención a lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de este órgano colegiado de gobierno, la presente **INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**, para quedar de la siguiente manera:

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO

…

TÍTULO QUINTO
DE LAS BECAS DEPORTIVAS, LOS RECONOCIMIENTOS Y LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO

…

CAPÍTULO IV
DE LAS BASES, REQUISITOS Y CONDICIONES PARA LA ASIGNACIÓN DE BECAS DEPORTIVAS

Artículo 79 BIS.- Para efectos de este reglamento, se entiende como beca deportiva, la ayuda económica que se otorga a deportistas menores de 15 años, de diversas disciplinas del deporte convencional y adaptado, en las ramas femenil y varonil; que demuestren tener un alto nivel de desempeño deportivo en el municipio.

La beca se denominará "Promesa Deportiva" y tiene como objetivo estimular el desempeño y superación de la comunidad deportiva activa residente en el municipio de Benito Juárez mediante un apoyo económico con el firme propósito de fortalecer la formación integral de las niñas, niños y jóvenes de nuestro municipio.

Serán criterios a considerar para la asignación de La beca "Promesa Deportiva" los siguientes:

- **I.** Los aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en el presente ordenamiento, serán seleccionados primordialmente en función de la necesidad socio-económica de la familia del deportista.
- **II.** Que se cumpla con los requisitos establecidos en la convocatoria, enfatizando que sean en tiempo y forma.
- **III.** Se velará por que en la medida del número de las y los solicitantes, permanezca el criterio de equidad de género en el proceso de asignación de becas para disminuir la brecha de inequidad entre hombres y mujeres y fomentar el deporte en igualdad de condiciones.

El Instituto del Deporte del Municipio deberá elaborar un Manual para la Asignación de Becas “Promesa Deportiva” mismo que deberá contener a detalle las disposiciones señaladas en el presente capítulo y en su caso prever su actualización.

Artículo 79 TER.- El Instituto del Deporte del Municipio, cada año propondrá en su proyecto de presupuesto egresos, la partida presupuestal que considere necesaria para entregar 50 becas anualmente y hará los trámites correspondientes para la pertinente ministración de los pagos de la beca “Promesa Deportiva”.

Teniendo autorizado el presupuesto y en cumplimiento a los tiempos de la Convocatoria respectiva; deberá integrar un expediente técnico que contenga:

- **I.** Acta de Sesión del Consejo General para la Entrega de Becas Deportivas, Reconocimientos y la Medalla al Mérito Deportivo; donde se autoriza el padrón de beneficiarios de la Beca “Promesa Deportiva”.
- **II.** El Padrón de Beneficiarios de la Beca “Promesa Deportiva”.
- **III.** Monto asignado de la beca.
- **IV.** Calendario de pagos
- **V.** Oficio de suficiencia presupuestal en su caso.

Dicho expediente deberá ser entregado a la Tesorería Municipal y si la documentación presentada por la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte no cubre los requisitos antes mencionados, la Tesorería Municipal devolverá la documentación para la adecuación y complementación correspondiente.

Artículo 79 CUÁTER.- La ministración y pago de becas será de manera bimestral y deberá calendarizarse su entrega dentro de los primeros 10 días del mes que corresponda.

Se otorgarán 50 becas anuales por un monto de 264 UMAs cada una, dividido en 6 entregas bimestrales de 44 UMAs cada pago.

Cada beneficiario deberá cumplir los requisitos de entrega-recepción de la beca para poder recibirla.

Artículo 79 QUINQUIES.- La Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes en coordinación con el Instituto del Deporte del Municipio, propondrán al Ayuntamiento la convocatoria respectiva para su aprobación en su caso, garantizando la imparcialidad, transparencia y objetividad en la selección de los beneficiarios y que de manera enunciativa y no limitativa deberá mencionar y contener:

- **a)** Ser mexicano, requisito que se colma con el acta de nacimiento del solicitante.
- **b)** El Formato de Solicitud de Beca, debidamente llenado por el solicitante, padre, madre o tutor.
- **c)** 1 fotografía tamaño infantil reciente del solicitante.
- **d)** CURP.
- **e)** Una semblanza del desempeño deportivo del solicitante.
- **f)** Llenar el Cuestionario-Socioeconómico, proporcionando la información veraz y necesaria para la realización de la evaluación socioeconómica de la familia (Anexo al formato de solicitud).
- **g)** La realización de Visoreo Deportivo a los solicitantes.
- **h)** Que el solicitante tenga vigente su matrícula escolar y presente el documento comprobatorio correspondiente. Copia por ambos lados legibles de la Boleta de Calificaciones o equivalente del ciclo escolar que cursa o constancia de estudios de la institución educativa correspondiente.
- **i)** La restricción que el solicitante no debe tener asignada ninguna otra beca deportiva, otro beneficio económico o en especie otorgado por alguna otra Institución pública en materia deportiva, al momento de solicitar la beca, y la firma de una carta bajo protesta de decir verdad.
- **j)** 1 Copia del comprobante de domicilio actualizado (Con vigencia no mayor a 3 meses anteriores a la fecha de la recepción de la solicitud)
- **k)** 1 Copia de identificación oficial con fotografía del padre y madre o tutores del solicitante.
- **l)** Una carta compromiso que señale su interés, permanencia y continuidad en el alto desempeño y práctica de su disciplina deportiva
- **m)** Los demás que se consideren necesarios que garanticen la imparcialidad y transparencia del proceso de selección de beneficiarios.

Una vez que el Ayuntamiento haya aprobado la convocatoria, cumpliendo el principio de máxima publicidad, ésta deberá difundirse en los medios comunicación social del Ayuntamiento y en su página de internet oficial, así como en cualquier otra página de internet oficial de la que haga uso el Instituto Municipal del Deporte y publicarse en diversos medios locales impresos y digitales.

Para el otorgamiento de la Beca Deportiva, el interesado deberá presentar ante la Dirección General del Instituto Municipal del Deporte o en los módulos que para ése efecto se autoricen; en los plazos y términos, los requisitos que la convocatoria respectiva establezca.

Artículo 79 SEXIES.- El procedimiento de selección del padrón de beneficiarios queda a cargo de la Comisión de Análisis y Dictamen, quien enviará su decisión del Padrón de Beneficiarios de la Beca "Promesa Deportiva" al Consejo General para su aprobación.

Una vez aprobado el padrón de beneficiarios de la Beca "Promesa Deportiva"; el Instituto Municipal del Deporte notificará por medio de los datos proporcionados en la inscripción, a los 50 beneficiarios a fin de informarles el procedimiento del pago de la beca.

Artículo 79 SEPTIES.- La entrega- recepción de la beca se hará bimestral dentro de los primeros 10 días del mes que corresponda en el calendario que emita el Instituto Municipal del Deporte.

Éste será el responsable de la entrega- recepción de la beca; el padre o el tutor debidamente acreditado, será quien cobre la beca; debiendo exhibir el original de su identificación oficial vigente con fotografía (Credencial de elector, pasaporte, cédula profesional o licencia de conducir expedida por la Dirección de Tránsito Municipal) y entregar copia simple; además exhibir el original de la identificación escolar vigente del alumno o presentar copia por ambos lados legibles de la Boleta de Calificaciones o equivalente del ciclo escolar que cursa o constancia de estudios de la institución educativa correspondiente.

Artículo 79 OCTIES.- Beca "Promesa Deportiva"; podrán renovarla cada año que corresponda en los términos de la Convocatoria respectiva, siempre y cuando subsistan las condiciones económicas y deportivas que hubieran determinado la aprobación de la beca, además de cumplir con los requisitos correspondientes.

Artículo 79 NONIES.- Serán causas de terminación de la beca:

- **I.** Cuando el becario o sus padres renuncien expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
- **II.** Cuando el becario suspenda sus estudios en forma definitiva o cause baja escolar:
- **III.** Cuando el becario proporcione información falsa y/o altere algún documento requerido para tramitar su ingreso a la Beca "Promesa Deportiva" o para la renovación de la beca.
- **IV.** En caso de alumnos renovantes, cuando los ingresos familiares del beneficiario aumenten sustancialmente de conformidad, con el estudio socioeconómico presentado al ingresar al Padrón de Beneficiarios.
- **V.** Por no cumplir el becario con la Carta Compromiso suscrita por él, consistente en mantener practicando su disciplina deportiva con el desempeño que le otorgó la beca.
- **VI.** Por contar o acceder a otra beca deportiva u otro beneficio económico o en especie otorgado por alguna otra Institución pública en materia deportiva.
- **VII.** Cuando el becario fallezca.

CAPÍTULO V
DEL CONSEJO GENERAL PARA LA ENTREGA DE BECAS DEPORTIVAS, RECONOCIMIENTOS Y LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO

Artículo 82.- …

I a la VII.- …
VIII.- Recibir de la Comisión de Análisis y Dictamen; el dictamen relativo al padrón de beneficiarios de la Beca "Promesa deportiva", para su revisión y aprobación en su caso.

IX.- De acuerdo a los tiempos señalados en la convocatoria respectiva, reunirse en sesión y levantar el acta circunstanciada que contenga la aprobación del padrón de beneficiarios de la Beca "Promesa deportiva", para que a su vez se envié la documentación al Director del Instituto Municipal del Deporte y se realicen los trámites administrativos y la calendarización del pago de becas.

CAPÍTULO VI
DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y DICTAMEN

Artículo 87.- …

I a la V.- …
VI.- Actuar en forma colegiada para analizar los expedientes de los solicitantes de la Beca "Promesa Deportiva" hasta integrar la selección del padrón de beneficiarios.
VII.- Organizarse para hacer Visoreo Deportivo a los solicitantes de la Beca "Promesa Deportiva" en los términos que marque la convocatoria respectiva.
VIII.- Entregar oportunamente el dictamen que contenga el padrón de beneficiarios de la Beca "Promesa Deportiva" al Consejo General, para su aprobación.

Artículo 89.- …

I.- Planificar el desarrollo del proceso de la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo, becas **"Promesa Deportiva"** y reconocimientos;
II a la VI.-…

CAPÍTULO VII
DE LA ENTREGA Y CARACTERÍSTICAS DE LA MEDALLA

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor al día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - El Instituto del Deporte de Benito Juárez, Quintana Roo, a través de su Dirección General, deberá emitir en un plazo de 45 días naturales posteriores a la entrada en vigor de la presente reforma, el Manual para la Asignación de la Beca "Promesa Deportiva", en base a lo que contiene la presente reforma.

TERCERO. - A partir del ejercicio fiscal 2022, en términos de lo que señala la presente reforma y el artículo 342 CUATER del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura y Deportes en coordinación con el Instituto del Deporte de Benito Juárez, Quintana Roo, propondrán la Convocatoria respectiva para la asignación de la beca "Promesa Deportiva", para aprobación del H. Ayuntamiento.

CUARTO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan a la presente reforma.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO;
ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITO:

Ú N I C O.- Tenerme por presentado con esta iniciativa, sirviéndose acordar el trámite conducente para ser turnada la misma, a la comisión o comisiones que considere este órgano colegiado de gobierno para su estudio, valoración y dictamen correspondiente.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer

únicamente el punto petitorio de la iniciativa. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente el punto petitorio de la iniciativa, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ----------
---------- ---------- ----------

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: De conformidad a lo dispuesto por el artículo 153 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, se propone turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Deportes y de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción. Posteriormente ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al trámite anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se sometió a votación turnar la iniciativa en cuestión a las Comisiones Unidas de Educación, Cultura y Deportes y de Gobierno, Régimen Interior y Anticorrupción, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el trámite de la iniciativa. ---------- ----------
---- ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---------- ---------- ----------

Noveno.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:---------- ----------
---- ---------- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 153 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 7°, 65, 66 fracción I inciso k), 89, 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6° fracción I, 8º, 73, 74, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 2° fracción IV, 5°, 22 fracción II, 27 fracción XXXIII, 35 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 3, 6 fracción I, 9 fracción II; 1º, 2º, 5°, 6°, 26, 33, 78, 85, 139 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad al marco jurídico referenciado, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; así mismo es una Institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, mismo que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución otorga al Municipio, constituyéndose como el Órgano máximo del Gobierno Municipal;

Que la autonomía del Municipio, se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las Leyes que conforme a ellas se expidan;

Que son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal, a través del Ayuntamiento, la gestión y recepción de las participaciones federales y estatales, así como la concertación de programas de inversión estatal y federal;

Que para alcanzar dichos objetivos, el Ayuntamiento se encuentra facultado para autorizar la suscripción en representación del Municipio, de los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la Administración Pública Municipal;

Que para el ejercicio de sus atribuciones, el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las dependencias, entidades y unidades administrativas que estime necesarias para el eficaz desarrollo de las funciones administrativas, entre las cuales se encuentra la Tesorería Municipal;

Que el Tesorero Municipal cuenta con las facultades necesarias para suscribir los acuerdos, contratos y convenios que pertenezcan a su ramo y sean de su competencia, así como intervenir en la autorización de contratos y convenios que comprometan recursos municipales;

Que de conformidad con lo señalado en los artículos 19, fracción IV, cuarto párrafo, 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate;

Que el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) es el mecanismo que permite al Gobierno de México cubrir las diferencias entre las participaciones en ingresos federales recibidas derivadas del comportamiento real de la actividad económica y las presupuestadas al inicio del año;

Que de igual manera, el fondo garantiza que los ingresos de los estados y municipios por concepto de participaciones federales, no tengan afectación a pesar de que exista una disminución en la recaudación federal participable, de manera que permita cumplir en tiempo y forma con los compromisos que implican la prestación de los servicios y funciones públicas y que por ende los recursos propios destinados al cumplimiento de otros compromisos económicos no se vean afectados, lo que en su defecto podría impactar de manera negativa a las finanzas y la imagen crediticia ante las calificadoras por la diminución de las participaciones federales, aunado al beneficio de que permitirá garantizar que se liberen recursos a los municipios con mayor periodicidad, es decir mensual en lugar de trimestralmente;

Que en términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo, 21, fracción II, segundo párrafo y 21 Bis, fracción VIII de la citada ley federal, la compensación con los recursos del FEIEF se realizará de acuerdo con las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas", las cuales fueron publicadas el 26 de marzo de 2009 en el Diario Oficial de la Federación, mismas que fueron modificadas mediante diversos acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 4 de octubre de 2013, 26 de febrero de 2014 y 7 de agosto de 2020, y conforme a las cuales, los recursos que integran el FEIEF tienen por finalidad compensar, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, la disminución en las participaciones vinculadas con la recaudación federal participable, a consecuencia de una disminución de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda;

Que las citadas Reglas de Operación prevén que durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar las compensaciones provisionales que procedan para compensar la disminución en el monto de las participaciones que corresponden a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México vinculadas con la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, párrafo segundo, 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12 A de su Reglamento;

Que en términos del artículo 2.-A., fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal, corresponde el 0.136% de la recaudación federal participable, a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones referidas, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país;

Que en la especie, nuestro Municipio suscribió con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Anexo No. 11 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1995, en el cual se establece que el Municipio de Benito Juárez percibirá por su colaboración en materia del citado Anexo la participación del 0.136% antes señalado;

Que de conformidad con el tercer párrafo del artículo 2.-A. de la Ley de Coordinación Fiscal, la referida participación del 0.136%, es pagada por la Federación directamente al Municipio, por tal motivo es necesario suscribir un convenio con fundamento en el artículo 9°, último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales que procedan y las cantidades relativas al monto anual del FEIEF que le correspondan al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2.-A., fracción I antes citado que se determine para el ejercicio fiscal respectivo;

Que el citado convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan transferido al Municipio por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable, derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales que le correspondan, vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo, por concepto de compensaciones provisionales trimestrales, o mensuales, según corresponda, y las cantidades correspondientes al monto anual que se determine para el ejercicio fiscal correspondiente, que tenga derecho a recibir el Municipio del FEIEF por el mismo concepto;

Que en atención a lo anterior, se considera pertinente la suscripción de un Convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por lo que en esta oportunidad se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la celebración del Convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO. - En su caso, se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal, para que suscriban en representación de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Convenio objeto del presente acuerdo.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de Ley.

CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. ROGELIO EDUARDO RAMÍREZ DE LA O Y EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ EL "MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LA LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA

ESPINOSA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDA POR EL L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMAN, TESORERO MUNICIPAL, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ANTECEDENTES

I. De conformidad con lo señalado en los artículos 19, fracción IV, cuarto párrafo, 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la "Secretaría" constituyó un fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), con el objeto de compensar la disminución en el monto de la recaudación federal participable con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de que se trate.

II. En términos de lo previsto en los artículos 19, fracción IV, tercer párrafo, 21, fracción II, segundo párrafo y 21 Bis, fracción VIII de la LFPRH, la compensación con los recursos del FEIEF referida en el antecedente anterior, se realizará de acuerdo con las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación.

III. El 26 de marzo de 2009 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las "Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas" (Reglas de Operación), mismas que fueron modificadas mediante diversos acuerdos publicados en el mismo órgano de difusión oficial el 4 de octubre de 2013, 26 de febrero de 2014 y 7 de agosto de 2020, conforme a las cuales los recursos que integran el FEIEF tienen por finalidad compensar, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) la disminución en las participaciones vinculadas con la recaudación federal participable, a consecuencia de una disminución de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal que corresponda.

IV. Las Reglas de Operación prevén que durante el ejercicio fiscal correspondiente, con base en una proyección de las finanzas públicas que elabore la "Secretaría", en la que se determine la disminución de la recaudación federal participable, se podrán realizar las compensaciones provisionales que procedan para compensar la disminución en el monto de las participaciones que corresponden a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México vinculadas con la recaudación federal participable estimada en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal que corresponda, de acuerdo con lo establecido en los artículos 21, fracción II, párrafo segundo, 21 Bis de la LFPRH, y 12 A de su Reglamento.

V. En términos del artículo 2.-A., fracción I de la LCF, corresponde el 0.136% de la recaudación federal participable, a los municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten, siempre que la entidad federativa de que se trate celebre convenio con la Federación en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera y en dichos convenios se establezcan descuentos en las participaciones referidas, en los casos en que se detecten mercancías de procedencia extranjera respecto de las cuales no se acredite su legal estancia en el país.

VI. El Gobierno Federal, por conducto de la "Secretaría", el Gobierno del Estado de **Quintana Roo** y el "Municipio", tienen celebrado el Anexo No. 11 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, en materia de vigilancia y control de introducción ilegal al territorio nacional de mercancías de procedencia extranjera, mismo que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de enero de 1995, en el cual se establece que el "Municipio" percibirá por su colaboración en materia del citado Anexo la participación del 0.136% señalada en la fracción anterior.

VII. De conformidad con el tercer párrafo del artículo 2.-A. de la LCF, la participación del 0.136% referida en el antecedente V, es pagada por la Federación directamente al "Municipio", por tal motivo es necesario suscribir un convenio con fundamento en el artículo 9o., último párrafo de la LCF, entre la "Secretaría" y el "Municipio", para ajustar las diferencias que, en su caso, resulten entre las compensaciones provisionales que procedan y las cantidades relativas al monto anual del FEIEF que le correspondan al "Municipio" por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2.-A., fracción I antes citado que se determine para el ejercicio fiscal respectivo.

DECLARACIONES

I. DECLARA LA "SECRETARÍA", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1o., 2o. y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31, fracciones II y XIV de la LOAPF, tiene a su cargo la proyección y el cálculo de los ingresos de la Federación y de las entidades paraestatales, considerando las necesidades del gasto público federal, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Federal, así como de los egresos del Gobierno Federal y de la Administración Pública Federal Paraestatal, haciéndolos compatibles con la disponibilidad de los recursos y en atención a las necesidades y políticas del desarrollo nacional.

3. Su representante cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 9o. y 10 de la LCF; 19, fracción IV, 21, fracción II, párrafo segundo, y 21 Bis, fracciones I y VIII de la LFPRH; 12 A de su Reglamento; 16 y 31 de la LOAPF, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II. DECLARA EL "MUNICIPIO", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 47, 126, 127, 128 fracción VI, 133, 134 fracción I, y 153 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, los artículos 2 y 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el municipio de Benito Juárez es una entidad que tiene competencia plena y exclusiva de su territorio, de carácter público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónoma en su régimen interior y libre en la administración de su hacienda.

2. Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 89 y 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el artículo 2 fracción IV del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Presidente Municipal tiene la facultad de celebrar a nombre del Honorable Ayuntamiento los instrumentos, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios para el eficaz funcionamiento de la administración pública.

3. Que de conformidad con el artículo 5, 21, 22 fracción II y artículo 35 fracción XLIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Centralizada del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; artículo 11 fracción VII del Reglamento Interior de la Tesorería del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; para el ejercicio de sus atribuciones, el presidente municipal podrá auxiliarse de las dependencias, entidades y unidades administrativas que estime necesarias para el eficaz desarrollo de las funciones administrativas, en el caso que nos ocupa, de la Tesorería Municipal.

4. Que en el desahogo del noveno punto del orden del día de la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024,

de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, se autorizó a los Ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal, la suscripción del presente convenio.

En virtud de lo anterior, la “Secretaría” y el “Municipio”, con fundamento en los artículos 16 y 31 de la LOAPF; 19, fracciones I, último párrafo, y IV, y 21, fracción II, segundo párrafo y 21 Bis de la LFPRH; 12 A de su Reglamento, y 1o., 2.-A., 9o. último párrafo y 10, de la LCF, y en lo dispuesto en la Regla Novena, fracción I, incisos e) y f) de las Reglas de Operación, así como en los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 47, 126, 127, 128 fracción VIII, 133, 134 fracciones I y II, y 153 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, los artículos 2 y 3 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, y demás disposiciones relativas y aplicables, acuerdan celebrar el presente Convenio, en los términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio tiene por objeto definir el mecanismo de ajuste de las diferencias que, en su caso, resulten entre los recursos del FEIEF que se hayan transferido al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2.-A., fracción I de la LCF –derivado de la disminución en el monto de las participaciones en ingresos federales que le correspondan, vinculadas a la recaudación federal participable, con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal respectivo– por concepto de compensaciones provisionales trimestrales, o mensuales, según corresponda, y las cantidades correspondientes al monto anual que se determine para el ejercicio fiscal correspondiente que tenga derecho a recibir el “Municipio” del FEIEF por el mismo concepto, en términos de lo establecido en los artículos 9o., último párrafo de la LCF, 21, fracción II, segundo párrafo, y 21 Bis de la LFPRH, 12 A de su Reglamento y, la Regla Novena, fracción I, incisos e) y f) de las Reglas de Operación, según se trate.

SEGUNDA.- MECANISMO DE AJUSTE DE LOS RECURSOS ENTREGADOS.- Para el caso de que los recursos del FEIEF entregados al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2.-A., fracción I de la LCF, sean superiores a la determinación del monto anual de la disminución de las participaciones en ingresos federales vinculadas con la recaudación federal participable, de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del presente instrumento, el “Municipio”, deberá efectuar el reintegro al FEIEF dentro de los 10 días siguientes a aquel en que la “Secretaría” le comunique el monto correspondiente, sin ninguna carga financiera adicional, en los términos que para tal efecto dé a conocer la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 Bis, fracción VIII, inciso b) de la LFPRH.

En caso, de no realizar dicho reintegro en el plazo establecido, las partes convienen en que, en los términos del artículo 9o., último párrafo de la LCF, el monto de la diferencia que resulte a cargo del “Municipio” se compensará contra sus participaciones federales, sin ninguna carga financiera adicional, para su reintegro al FEIEF.

En el caso de que el monto de las compensaciones provisionales de los recursos del FEIEF entregados al “Municipio” por la participación del 0.136% de la recaudación federal participable en términos del artículo 2.-A., fracción I de la LCF resulte inferior al que le corresponda, se conviene en que la “Secretaría”, a través del FEIEF, entregará al “Municipio” la diferencia resultante por concepto de la citada participación del 0.136%, sin ninguna carga financiera adicional, durante el mes siguiente a aquél en el que se le comunique el monto respectivo de dichos recursos.

TERCERA.- VIGENCIA.- El presente Convenio se publicará en el Diario Oficial de la Federación, y estará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y hasta en tanto se encuentren vigentes las disposiciones federales que fundamentan su aplicación o se suscriba instrumento jurídico o convenio que sustituya al presente.

CUARTA.- TERMINACIÓN DE EFECTOS DE CONVENIO ANTERIOR.- A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Convenio, queda sin efectos el Convenio celebrado por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Ayuntamiento del Municipio de **Benito Juárez**, del Estado de **Quintana Roo**, por conducto de sus respectivos representantes, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del FEIEF, a que hace referencia el artículo 21, fracción II, segundo párrafo de la LFPRH, relativas a la participación del 0.136% de la recaudación federal participable a que hace referencia el artículo 2o.-A, fracción I de la LCF, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2010.

Ciudad de México, a _____

HOJA DE FIRMA DEL CONVENIO QUE CELEBRAN, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y, EL MUNICIPIO DE **BENITO JUÁREZ** DEL ESTADO DE **QUINTANA ROO**, A TRAVÉS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, RELATIVO AL MECANISMO DE AJUSTE DE LAS COMPENSACIONES DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 21, FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, Y 21 BIS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

POR "EL MUNICIPIO"

LA PRESIDENTE MUNICIPAL	**EL TESORERO MUNICIPAL**
_____	_____
LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA	**L.A.E. MARCELO JOSÉ GUZMAN**

POR "LA SECRETARÍA"

CARLOS ROMERO ARANDA

El Procurador Fiscal de la Federación, en suplencia por ausencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, de los Subsecretarios de Hacienda y Crédito Público, de Ingresos, de Egresos y, del Oficial Mayor, en términos del primer párrafo del artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma

propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ---------- ----------
---- ---------- ----------

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la celebración de un Convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, relativo al mecanismo de ajuste de las compensaciones del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la celebración del Convenio, en los términos del propio acuerdo. ----------
---------- ---------- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---------- ---------- ----------

Décimo.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un tercer párrafo al artículo 5° y un segundo párrafo al artículo 23 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente:---------- ----------
---- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo 2021-2024, con fundamento en los artículos 4°, 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 fracción III, 126, 133, 145, 146, 153 fracción II segundo párrafo y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2°, 3°, 6° fracción II, 7°, 59, 60, 65 , 66 fracción I, inciso a), y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2°, 3°, 5°, 6° fracción II, 73, 74, 110, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2°, 3°, 5º, 6º, 26, 27, 33, 34, 35, 37, 39, 45, 46, 49, 50, 151 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; asimismo es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su Hacienda Pública, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor;

Que la autonomía del Municipio libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que conforme a ella se expidan;

Que la competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado;

Que son fines y responsabilidades del Gobierno Municipal, a través del Ayuntamiento, la salud, educación, trabajo, vivienda, cultura, deporte y recreación de la población;

Que el derecho a las prestaciones sociales está reconocido por diversos instrumentos internacionales, la Declaración de los Derechos Humanos, el pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Que el Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo, Regidor Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, consciente de que las prestaciones sociales deben constituirse como los elementos fundamentales para garantizar el acceso de todas las personas a los derechos económicos, sociales y culturales, sin ninguna distinción o condicionante en razón del sexo de las personas que conforman los matrimonios o concubinatos, propone adicionar un tercer párrafo al artículo 5° y un segundo párrafo al artículo 23 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, con el propósito de evitar que se nieguen los derechos a la seguridad social, a la salud y civiles a los concubinatos y matrimonios entre personas del mismo sexo;

Que toda vez que los Ayuntamientos tienen facultades para presentar iniciativas de ley ante la Legislatura del Estado, es por ello que este Órgano colegiado de Gobierno, en ejercicio de dicha facultad a través del presente acuerdo, hace suya la iniciativa por la que se adiciona un tercer párrafo al artículo 5° y un segundo párrafo al artículo 23 de La Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en materia de prestaciones sociales para concubinatos y matrimonios del mismo sexo;

Que en atención al marco jurídico referenciado y a las consideraciones expuestas se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 5° y un segundo párrafo al artículo 23 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en materia de prestaciones sociales para concubinatos y matrimonios del mismo sexo, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO. - En su caso, se autoriza a la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, para que, en representación de este Órgano Colegiado de Gobierno, suscriba la iniciativa de ley objeto del presente acuerdo y la remita a la Honorable XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. - Publíquese el presente acuerdo, en términos de Ley.

HONORABLE XVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO.
P R E S E N T E

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5° Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN MATERIA DE PRESTACIONES SOCIALES PARA CONCUBINATOS Y MATRIMONIOS DEL MISMO SEXO.

La presente iniciativa tiene por objeto garantizar a las parejas de los matrimonios igualitarios y concubinatos de personas del mismo sexo, el derecho a recibir las prestaciones que otorga el Instituto de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Quintana Roo. Es importante mencionar que Quintana Roo fue la segunda entidad federativa en aprobar el matrimonio entre personas del mismo sexo solo por detrás de la Ciudad de México, quien modifico su legislación civil en 2009, después de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación defendió la legalidad del matrimonio igualitario en todo el país.

Sin embargo, al no ser un derecho constitucional, las personas interesadas deben promover juicios de amparo para poder casarse, lo que limita a las personas en el ejercicio de sus derechos plenos. Muchos han sido los casos en los que se niegan los derechos a la seguridad social, a la salud y civiles a estos concubinatos y matrimonios, por lo que el máximo Tribunal Constitucional determinó que prohibir el matrimonio entre personas del mismo sexo es discriminatorio. No obstante, la legislación de las entidades federativas no está vinculada automáticamente con este fallo que refuerza el precepto de que la discriminación sustentada en la orientación y preferencia sexual está vinculada al ámbito de la universalidad de los derechos humanos.

No obstante, en el estado de Quintana Roo a diferencia de los otros estados en México, nuestro Código Civil nunca señaló a la letra que el matrimonio fuera la unión entre "un hombre" y "una mujer", ya que se refería más bien a la "unión entre personas", por lo que nunca hubo una prohibición explícita a que parejas del mismo sexo se casaran. Gracias a ese vacío legal dos parejas pudieron casarse en 2011. Sin embargo, autoridades civiles municipales impugnaron la validez de sus enlaces matrimoniales, dando lugar a que los afectados iniciaran un recurso de revocación, consecuencia de lo cual el 20 de abril del 2012, la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos los declaró procedentes. Tras esa lucha, se han permitido los matrimonios entre personas del mismo sexo en el estado.

En la actualidad, la Ley de Seguridad de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quinta Roo, no establece con claridad que las parejas de matrimonios igualitarios o concubinatos de personas del mismo sexo tienen los mismos derechos que los matrimonios tradicionales, limitando los derechos de las personas de la comunidad Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual, Queer (LGBTTTIQ), retrocediendo así en la universalidad de la seguridad social.

Debemos recordar que, en el 2018, el Congreso de la Unión aprobó la iniciativa para reformar la ley de Seguridad Social (IMSS) y la del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para reconocer los derechos de los matrimonios del mismo sexo, y de los hombres casados con mujer, principalmente en el acceso a pensiones por viudez y atención médica.

Por lo anterior, esta propuesta estaría armonizando la ley vigente y nuestro estado se convertiría en una de las entidades federativas que reafirma su compromiso con la diversidad familiar y los derechos humanos. Debemos añadir que las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), desde 2015, reconocieron la constitucionalidad del matrimonio y concubinato entre personas del mismo sexo y en el 2018, la Segunda Sala de la SCJN avaló la concesión de pensiones a viudos, sin distinción de género, estableciendo que la familia es el resultado fundado en la pareja; integrada por padres e hijos, la cual es tutelada con el régimen completo de seguridad y justicia social, a través del cual se protege a los trabajadores y trabajadoras así como a sus familiares; por ello se hacen los beneficios extensivos a sus esposas, esposos, concubina y concubinario entendidos estos como los integrantes de la familia, razón por la cual el concubinario también deben disfrutar de los derechos y beneficios derivado en la Ley.

Adicionalmente, la SCJN ha determinado que:

> ***SEGURIDAD SOCIAL. LAS NORMAS QUE CONDICIONAN EL ACCESO A LAS PRESTACIONES EN ESTE ÁMBITO A QUE SE TRATE DE MATRIMONIOS O CONCUBINATOS CONSTITUIDOS POR PERSONAS DE SEXOS DIFERENTES ENTRE SÍ, VIOLAN LOS DERECHOS A LA IGUALDAD, NO DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN A LA FAMILIA.*** *Dado que el derecho a la seguridad social a favor del trabajador suele incluir en forma extensiva a los familiares de aquél, entre los cuales están los parientes por afinidad que incluyen al cónyuge o concubino(a) del trabajador(a), entonces, en principio, para acceder a esas prestaciones basta demostrar la calidad de cónyuge o concubino(a) respecto del trabajador(a); sin embargo, si las normas respectivas condicionan el acceso a esos beneficios a fórmulas que impliquen la diferencia de sexo entre el trabajador(a) y su cónyuge o concubino(a) –como ocurre al usar expresiones como "la cónyuge del trabajador", "el cónyuge de la trabajadora", "la concubina del trabajador" o "el concubino de la trabajadora"–, esas normas son violatorias de los derechos a la igualdad y no discriminación, a la familia y la seguridad social, en razón de estar construidas sobre estructuras gramaticales referidas a un modelo de familia generado a partir de un concepto restringido (a pesar de que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contiene un concepto amplio) y, por tanto, impedir el acceso a la seguridad social a las parejas del mismo sexo, quienes gozan de los derechos a la seguridad social cuando constituyeron un matrimonio o concubinato.*

Por lo anteriormente expuesto es importante que se legisle en la materia con la finalidad de que se respeten los derechos a la seguridad social, a la salud y civiles a las personas que se conformen concubinatos y matrimonios del mismo sexo, por lo que en esta oportunidad y con fundamento en el artículo 68 fracción III de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo y 66 fracción IV inciso i) de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, somete a la consideración de la Honorable XVI Legislatura la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5° Y UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, de conformidad a lo siguiente:

ARTICULO 5º.- …

I. a V. ….

VI. …

…

Este derecho incluye a los matrimonios igualitarios y concubinatos del mismo sexo
…
…
…
…
…
…
a). …
b). …
…

ARTICULO 23.- …

I. a III. …

Las prestaciones referidas en el presente artículo deberán incluir a las parejas de los matrimonios igualitarios y concubinatos del mismo sexo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente reforma entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.

SEGUNDO. - Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan lo dispuesto en la presente reforma.

A T E N T A M E N T E

CANCÚN, QUINTANA ROO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO

C. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
EN REPRESENTACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

-- ---------- ----------
---- ---------- ----------

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz la **Ciudadana Lorena Martínez Bellos, Novena Regidora**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ---------- ----------
---- ---------- ----------

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor**, manifestó: Gracias, buenos días a todas y a todos que nos están siguiendo en las plataformas y sobre todo en Radio Cultural Ayuntamiento en este momento en esta sesión del órgano colegiado del Ayuntamiento en esta Séptima Sesión Ordinaria. Un punto muy importante el que hoy estamos presentando y que además se trabajó y pasó en la aprobación de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, agradezco mucho al Síndico, a las Regidoras y Regidores integrantes de la comisión porque además también la Regidora Miriam Morales Vázquez, quien es presidente también de Grupos Vulnerables, de Atención a la Familia, como también en el tema de turismo que está el Regidor Rébora presidiendo esa comisión y Ecología y bueno las demás y demás integrantes también de esta comisión se aprobó esta reforma, se hicieron diversas reformas a diversas disposiciones en la Ley de Seguridad Social en el IMSS y en el ISSSTE a nivel federal en la cámara de diputados, esto faculta al IMSS y al ISSSTE para que se puedan dar los accesos a los concubinatos o matrimonios del mismo sexo, hay que recordar que Quintana Roo fue el segundo estado que permitió estos matrimonios y la defensa prácticamente los derechos y garantías y servicios y de acceso a la salud es muy importante para todas y para todos sin importar el género tomando en cuenta que como derecho universal y como derecho humano en la Carta Magna en el artículo 1°, donde nos da la libertad de creencia, la libertad de expresión y la libertad de las preferencias sexuales pues ya los matrimonios del mismo sexo pueden tener acceso a estos servicios y es muy importante que la homologación federal que se haga y pase al congreso local también los municipios también puedan tener acceso, por eso es que se solicita la adición de estos artículos para que la Ley de Seguridad del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados puedan también estar homologados con la Ley federal y puedan tener acceso a la seguridad social los concubinatos y matrimonios del mismo sexo. Es cuánto, gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Así es Jesús, esto es importantísimo porque es homologarnos a lo que ya está aprobado en la federación y el estado, entonces hacer lo propio en nuestro reglamento justamente con el objetivo y propósito de evitar que se niegue los derechos a la seguridad social, a la salud como bien comentas o a la seguridad de los civiles a los concubinatos y a las personas como bien comentas, matrimonios el mismo sexo, entonces si es importante adicionar o reglamentar lo que ya está aprobado también en la federación y el estado, bueno hacer lo propio en el municipio, muchísimas gracias Chucho Pool. No habiendo más intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la Iniciativa con Proyecto de Decreto para adicionar un tercer párrafo al artículo 5° y un segundo párrafo al artículo 23 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la iniciativa con Proyecto de Decreto, en los términos del propio acuerdo.----------

---- ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana**

Flor Ruiz Cosio, continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------
---------- ---------- ----------

Décimo Primero.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, mediante el cual se aprueba el Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Ensenada, Baja California y Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: ----------
---------- ---------- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracciones I incisos b) y c), fracción VI inciso b), 68, 69, 70, 72, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5°, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93, 101, 103, 104, 105, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 45, 46, 49, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, dictaminaron la carta intención suscrita por el ciudadano Licenciado Armando Ayala Robles, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, remitida por la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, en su carácter de Presidente Municipal, con la intención de aprobar el Hermanamiento entre las ciudades de Ensenada, Baja California y Cancún, Quintana Roo.

Que mediante oficio suscrito por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, remitió el referido Dictamen a la Secretaria General del Ayuntamiento para los efectos conducentes, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7°, 65, 66 fracción I inciso c), 68, 69, 70, 72 fracción VII, 74, 83, 86, 221, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5°, 6° fracción I, 8°, 73, 74, 92, 93 fracción XVII y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2° fracción II, 5°, 7°, 9°, y demás aplicables del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 45, 46, 86, 98 fracción I y II, 157, 158, 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, emitimos el **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA Y CANCÚN, QUINTANA ROO,** el cual deriva de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que atento a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Ciudadana María Hermelinda Elena Lezama Espinosa, en su carácter de Presidente Municipal, remitió a la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, para su estudio, valoración y dictamen, la carta intención suscrita con el ciudadano Licenciado Armando Ayala Robles, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California.

Que derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en reunión celebrada el día quince de diciembre del dos mil veintiuno, procedieron a la revisión y análisis del Hermanamiento propuesto el Ayuntamiento Constitucional de Ensenada Baja California, y a la formulación del correspondiente dictamen, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Ayuntamiento es el órgano municipal, a través del cual el pueblo ejerce su voluntad política y realiza la autogestión de los intereses de la comunidad;

Que de acuerdo con lo establecido en las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, corresponde a los ayuntamientos el desenvolvimiento político, cultural y socioeconómico de la población en general;

Que la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente es la competente para dictaminar en relación a la solicitud de Hermanamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 86, 124 fracciones I y V del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 9 del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que asimismo, el presente Dictamen se formuló de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 157, 158 y 159 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que los Hermanamientos entre ciudades constituyen un valioso instrumento jurídico-político que fortalece las relaciones de amistad y de intercambio socioeconómico y cultural, por lo que las acciones encaminadas a su concreción, son fundamentales para estrechar lazos nacionales e internacionales;

Que los Hermanamientos en nuestro país, han significado un instrumento eficiente y eficaz para alcanzar objetivos comunes, en el intercambio y la cooperación de aspectos culturales, recreativos, educativos, turísticos, artísticos, científicos, técnicos, comerciales y de inversión;

Que el Hermanamiento con la Ciudad de Ensenada, Baja California, representa una oportunidad más de fortalecer lazos de amistad y cordialidad con una comunidad de mexicanos que conserva lo mejor de sus tradiciones, lo que representa una amplia gama de oportunidades de inversión y de comercio;

Que la Ciudad de Ensenada, se conoce como una de las ciudades con un mayor crecimiento tanto económico como turístico en nuestro país.

La ciudad alberga con uno de los puertos más importantes del país, ha recibido reconocimientos como el primer puerto verde en México, que hace constar se cuenta con las mejores prácticas ambientales y estándares de calidad en sus actividades portuarias.

Como ciudad, Ensenada ha sido considerada como uno de los ocho municipios en nuestro país en pertenecer a la red de ciudades creativas de la Unesco, las cuales fomentan el desarrollo de proyectos orientados a consolidar un cambio social, económico y cultural en sus localidades.

Que la ciudad Ensenada, respalda un entorno económico sólido y se ubica anualmente entre los mayores generadores de ingresos de su estado. El auge de festivales turísticos de Ensenada en alimentos y gastronomía está alineado con su creatividad, sustentabilidad, innovación y diálogo intercultural.

Que la suscripción de un Hermanamiento con la Ciudad de Ensenada, Baja California, traerá consigo un intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo, teniendo como objetivos principales, lo siguientes:

- Fomentar y promocionar los intercambios existentes entre la ciudad de Ensenada y la ciudad de Cancún, para que pueda florecer y beneficiar una más amplia sección transversal de ambos ciudadanos;
- Apoyar y promover el desarrollo de nuevas formas sociales, económicas, académicas, culturales, municipales, ambientales, profesionales, técnicos, programas de comunidades jóvenes para alentar a ambos ciudadanos a compartir sus experiencias para aprender uno del otro;
- Mantener una comisión de ciudades hermanas activa para el beneficio de ambos ciudadanos;
- Identificar temas comunes a los dos que pudieran generar nuevas iniciativas para fomentar el fortalecimiento de la relación de los cada vez más poderosos aspectos financieros, sociales y culturales entre las ciudades;
- Promover las prioridades clave de la alcaldía y la comisión relevantes para ambas ciudades;
- Brindar apoyo a los programas de la comunidad que promuevan los objetivos de la asociación de ciudades hermanas;
- Promoción cultural en la que se incluya la difusión del patrimonio de ambas ciudades a través de programas concretos de trabajo y participación conjunta y/o recíproca en eventos diversos;

- Fomento al establecimiento de programas de intercambio de información y de apoyo tecnológico entre los gobiernos, empresas e instituciones académicas de ambas ciudades;
- Promoción de Inversiones por el intercambio de misiones empresariales, de información sobre posibilidades de inversión y oportunidades de negocios, identificación y difusión de la legislación vigente en la materia;
- Formulación y realización de programas de intercambio en las áreas de atención y servicios a la comunidad, protección civil, combate y prevención de incendios, acciones de emergencia en casos de desastres, atención a la niñez, lucha contra las adicciones, atención de los adultos en plenitud y de las personas con requerimientos especiales;
- Formulación y realización de otros programas y proyectos varios que sean propuestos en el futuro, por acuerdo de ambas Partes sobre la base de su viabilidad y beneficios.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, tiene a bien emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba el Hermanamiento entre las Ciudades de Ensenada, Baja California y Cancún, Quintana Roo, conforme a los términos establecidos en el convenio que se adjunta al presente dictamen y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO. - Túrnese el presente dictamen a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Que por lo antes expuesto y en atención al contenido del Dictamen de los integrantes de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba en sus términos el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente.

SEGUNDO. - Se aprueba el Convenio de Hermanamiento entre las Ciudades de Ensenada, Baja California, y Cancún, Quintana Roo, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

TERCERO. - Se instruye a la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente para que informe semestralmente a este H. Ayuntamiento con respecto a las acciones que conjuntamente se hayan desarrollado con la Ciudad de Ensenada, Baja California.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

ACUERDO DE HERMANAMIENTO DE LAS CIUDADES DE ENSENADA Y CANCÚN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE SU XXIV AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO ARMANDO AYALA ROBLES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA:

I.1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 2 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Baja California asimismo es una Institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

I.2. Que el Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, se encuentra debidamente constituido como órgano de representación del Municipio de Ensenada, Baja California y sus representantes en este acto, Licenciado Armando Ayala Robles, en su carácter de Presidente Municipal, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento, lo cual se acredita debidamente mediante el Bando Solemne, documento público con el cual se da a conocer a los habitantes del Municipio de Ensenada, Baja California, los nombres de los munícipes que resultaron electos para integrar el XXIV Ayuntamiento de Ensenada, para el período comprendido del 01 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2024, así como acta certificada de la sesión solemne de Cabildo de toma de protesta de los munícipes ocurrida el 01 de octubre del 2021, en el municipio de Ensenada, Baja California.

I.3. Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 1, 2, 3, 4 fracciones IV y XIII, 6 y 7 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, 11 fracción II, 32 fracción V del Reglamento de la Administración Pública para el Municipio de Ensenada, Baja California, el Licenciado Armando Ayala Robles, en su carácter de Presidente Municipal del XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, se encuentra facultado para celebrar el presente instrumento.

I.4. Que en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2021, el XXIV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California, autorizó al Ciudadano Armando Ayala Robles, Presidente Municipal de Ensenada, Baja California, la suscripción del presente Acuerdo de Hermanamiento.

I.5. Para efectos del presente acuerdo se señala como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Carretera Transpenínsular 6500-A ex ejido Chapultepec C.P. 22785, del Municipio de Ensenada, Baja California.

II. DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO:

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, asimismo es una Institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

II.2. Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, la cual se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado, integrado en el caso del Ayuntamiento de Benito Juárez, por un Presidente Municipal, Quince Regidores y un Síndico, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

II.3. Que según disponen los artículos 89 y 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 127 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez; el Presidente Municipal cuenta con facultades suficientes para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los Acuerdos, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, para el eficaz funcionamiento de la Administración Municipal.

Que la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, acredita su personalidad con la constancia de mayoría y validez de fecha 14 de junio de 2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, así como el Acta de la Primera Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2021-2024, de fecha 30 de septiembre de 2021.

II.4. Que mediante la Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, de fecha 16 de diciembre del año 2021, se autorizó a la Licenciada María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, la suscripción del presente Acuerdo de Hermanamiento.

II.5. Que, para los efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Tulum, número cinco, supermanzana cinco, edificio conocido como Palacio Municipal, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, C.P. 77509.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. Enteradas las partes de las declaraciones y reconociéndose mutuamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente instrumento para realizar acciones de intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo, particularmente las relativas al turismo, han decidido formalizar el presente **ACUERDO DE HERMANAMIENTO** sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Acuerdo tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre las ciudades de **Ensenada, Baja California y Cancún, Quintana Roo,** para que, en el marco del Programa de Ciudades Hermanas, se genere y desarrolle entre ellas, un sólido y permanente vínculo de amistad, comunicación, cooperación e intercambio.

SEGUNDA. "LAS PARTES" se comprometen a intercambiar iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo, particularmente las relativas al turismo, así como a desarrollar programas de colaboración en materia de:

a) Fomento de la comunicación e intercambio permanentes entre la población de ambas ciudades representada por medio de los Comités de Ciudades Hermanas y a través de estos extender la participación de los organismos representativos y participación conjunta y/o recíproca en eventos diversos.

b) Promoción cultural en la que incluye la difusión del patrimonio de **"LAS PARTES"** a través de programas concretos de trabajo y participación conjunta y/o recíproca en eventos diversos.

c) Promoción turística y artesanal por medio de la organización o participación en foros de difusión, eventos de promoción e intercambio de visitantes, con la asistencia de los prestadores de servicios y autoridades competentes.

d) Fomento al establecimiento de programas de intercambio de información y de apoyo tecnológico entre los gobiernos, empresas e instituciones académicas de **"LAS PARTES"**.

e) Promoción del intercambio educativo, académico y artístico a través de programas establecidos con el apoyo de las correspondientes instancias de gobierno, las instituciones públicas y privadas y la participación de la sociedad.

f) Promoción del comercio a través del intercambio de misiones comerciales y participación en exposiciones, ferias, foros empresariales y otros eventos, con el fin de incrementar los flujos de bienes y servicios entre **"LAS PARTES"**.

g) Promoción de inversiones por el intercambio de misiones empresariales, de información sobre posibilidades de inversión y oportunidades de negocios, identificación y difusión de la legislación vigente en la materia.

h) Promoción del deporte y desarrollo de programas de promoción deportiva, intercambio, competencia y estímulos a deportistas de ambas localidades.

i) Formulación y realización de programas de intercambio en las áreas de atención y servicios a la comunidad, protección civil, combate y prevención de incendios, acciones de emergencia en casos de desastres, atención a la niñez, lucha contra las adicciones, atención de los adultos en plenitud y de las personas con requerimientos especiales.

j) Formulación y realización de otros programas y proyectos varios que sean propuestos en el futuro, por acuerdo de ambas Partes sobre la base de su viabilidad y beneficios.

La operación de este Acuerdo no estará condicionada a que **"LAS PARTES"** firmantes establezcan proyectos específicos o programas en todos los campos y modalidades de cooperación a que se refiere la presente cláusula.

TERCERA. "LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere la cláusula que antecede, con pleno y absoluto respeto a sus respectivas competencias normativas estatales y municipales y las directivas de su marco jurídico, teniendo en cuenta la normatividad señalada por el Programa de Ciudades Hermanas.

CUARTA. "LAS PARTES" formularán un Programa Anual Conjunto de Trabajo, mismo que será parte integrante del presente acuerdo, y se instrumentará a través de proyectos específicos.

Dichos proyectos deberán contener previsiones para la ejecución de la actividad de cooperación y contemplarán las especificaciones sobre alcances y beneficios mutuos, coordinación y administración, además de precisar los siguientes aspectos:

a) Objetivos y actividades a desarrollar;
b) Cronograma de actividades a desarrollar;
c) Responsabilidades de cada Parte;
d) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros; y,
e) Información adicional que se considere necesaria.

QUINTA. No obstante, la formulación del Programa de Trabajo Anual a que se refiere la cláusula anterior del presente Acuerdo, cada una de **"LAS PARTES"** podrá formular propuestas de colaboración que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación.

SEXTA. Para la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Acuerdo de Hermanamiento, **"LAS PARTES"** acuerdan establecer un grupo de trabajo integrado por representantes de ambas partes, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes:

El Ayuntamiento Constitucional de Ensenada, Baja California, se designa a la Licenciada Lucia Guadalupe Aguirre Inzunza, Directora de Desarrollo Económico.

El Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, se designa al Licenciado Juan Pablo de Zulueta Razo, Director de Relaciones Públicas y Asunto Internacionales.

SÉPTIMA. Si la instrumentación de un proyecto específico de cooperación requiriese el intercambio de expertos o especialistas, **"LAS PARTES"** acordarán, en cada caso, las modalidades que regirán este Intercambio.

OCTAVA. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal comisionado por cada una de ellas continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto. El personal enviado por una de las partes a la otra, se sujetará en el lugar de su ocupación, a las disposiciones de la Legislación vigente en el Estado y Municipio receptor y a las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna fuera de las establecidas, sin la anuencia previa de las autoridades competentes.

NOVENA. Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de este instrumento y de los programas y proyectos derivados del mismo, serán resueltas por **"LAS PARTES"** de común acuerdo.

DÉCIMA. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente hasta el día 29 de septiembre de 2024.

La terminación anticipada del presente Acuerdo, podrá realizarse por cualquiera de **"LAS PARTES"** mediante comunicación escrita y no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubiesen sido formalizadas durante su vigencia.

Leído que fue el presente Acuerdo de Hermanamiento por **"LAS PARTES"** que en él intervienen y enteradas del contenido, valor y alcance de todas y cada una de las cláusulas que contiene, lo ratifican y firman a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

POR EL MUNICIPIO DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	**POR EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**
_____	_____
LIC. ARMANDO AYALA ROBLES PRESIDENTE MUNICIPAL	**LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA PRESIDENTE MUNICIPAL**

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ----------

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, mediante el cual se aprueba el Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Ensenada, Baja California y Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Ensenada, Baja California y Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

Décimo Segundo.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, mediante el cual se aprueba el Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera

lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: ----------
---------- ---------- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7º, 65, 66 fracciones I incisos b) y c), fracción VI inciso b), 68, 69, 70, 72, 74, 87, 93 fracciones III y IV, 221, 223, 224, 225 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5°, 6º fracción I, 8º, 73, 74, 92, 93, 101, 103, 104, 105, 135, y demás aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 5º, 6º, 26, 31, 32 fracciones III y IV, 45, 46, 49, 86, 98 fracciones I, II y VIII, 156, 158, 159, y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

CONSIDERANDO

Que con fecha quince de diciembre de dos mil veintiuno, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, dictaminaron la carta intención suscrita por el ciudadano Maestro en Derecho Renán Alberto Barrera Concha, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Mérida, Yucatán, remitida por la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, en su carácter de Presidente Municipal, con la intención de aprobar el Hermanamiento entre las ciudades de Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo.

Que mediante oficio suscrito por el Ciudadano Óscar Alberto Rébora Aguilera, Regidor Presidente de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, remitió el referido Dictamen a la Secretaria General del Ayuntamiento para los efectos conducentes, mismo que en esta oportunidad se somete a la consideración del H. Ayuntamiento, y que es del siguiente tenor literal:

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL
MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, 2021-2024
P R E S E N T E

Los suscritos integrantes de la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, con fundamento y en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 115 y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133 y 145 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 7°, 65, 66 fracción I inciso c), 68, 69, 70, 72 fracción VII, 74, 83, 86, 221, y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 5°, 6° fracción I, 8°, 73, 74, 92, 93 fracción XVII y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2° fracción II, 5°, 7°, 9°, y demás aplicables del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1°, 2º, 3º, 5º, 6º, 26, 33, 45, 46, 86, 98 fracción I y II, 157, 158, 159 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, emitimos el **DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA EL HERMANAMIENTO ENTRE LAS CIUDADES DE MÉRIDA, YUCATÁN Y CANCÚN, QUINTANA ROO,** el cual deriva de los siguientes:

ANTECEDENTES

Que atento a lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, la Ciudadana María Hermelinda Elena Lezama Espinosa, en su carácter de Presidente Municipal, remitió a la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, para su estudio, valoración y dictamen, la carta intención suscrita por el ciudadano Maestro en Derecho Renán Alberto Barrera Concha, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Mérida, Yucatán.

Que derivado de lo anterior, los integrantes de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, en reunión celebrada el día quince de diciembre del dos mil veintiuno, procedieron a la revisión y análisis del Hermanamiento propuesto el Ayuntamiento Constitucional de Mérida, Yucatán, y a la formulación del correspondiente dictamen, en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el Ayuntamiento es el órgano municipal, a través del cual el pueblo ejerce su voluntad política y realiza la autogestión de los intereses de la comunidad;

Que de acuerdo con lo establecido en las disposiciones constitucionales y sus leyes reglamentarias, corresponde a los ayuntamientos el desenvolvimiento político, cultural y socioeconómico de la población en general;

Que la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente es la competente para dictaminar en relación a la solicitud de Hermanamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 92 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 86, 124 fracciones I y V del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 9 del Reglamento de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional para el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que asimismo, el presente Dictamen se formuló de conformidad al procedimiento y formas establecidas en los artículos 157, 158 y 159 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que los Hermanamientos entre ciudades constituyen un valioso instrumento jurídico-político que fortalece las relaciones de amistad y de intercambio socioeconómico y cultural, por lo que las acciones encaminadas a su concreción, son fundamentales para estrechar lazos nacionales e internacionales;

Que los Hermanamientos en nuestro país, han significado un instrumento eficiente y eficaz para alcanzar objetivos comunes, en el intercambio y la cooperación de aspectos culturales, recreativos, educativos, turísticos, artísticos, científicos, técnicos, comerciales y de inversión;

Que el Hermanamiento con la Ciudad de Mérida, Yucatán, representa una oportunidad más de fortalecer lazos de amistad y cordialidad con una comunidad de mexicanos que conserva lo mejor de sus tradiciones, lo que representa una amplia gama de oportunidades de inversión y de comercio;

Que como centro turístico nacional e internacional, el hermanamiento con la ciudad de Mérida Yucatán, permitirá diversificar nuestra promoción turística y nuestras actividades sociales y económicas, dirigidas a una comunidad que; por su significación histórica, turística, comercial e industrial, impulsaría beneficios inmediatos para toda nuestra población;

Que la ciudad Mérida, Yucatán, es la capital de su estado y una de las ciudades más importantes de la península de Yucatán, se conoce como una de las mejores comunidades del país para vivir, por su estilo de vida, altos niveles de seguridad y un considerable crecimiento económico y urbano;

La ciudad se encuentra entre los cinco municipios más importantes en nuevas viviendas en México. La herencia cultural de Mérida es una de sus principales características, un ejemplo es el barrio Santiago situado en el Centro;

Con el proyecto del tren maya se fortalecerá la conectividad y mejorará las condiciones de acceso para ambos municipios, aunado a la belleza natural y su arquitectura es un atractivo tanto para turistas internacionales como nacionales. El Aeropuerto de Mérida cuenta con el distintivo S, el cual es un reconocimiento a las buenas prácticas sustentables, en el desarrollo de proyectos turísticos y los compromisos de las empresas turísticas que operan en México;

Que la ciudad de Mérida representa un centro de oportunidad para el intercambio de experiencias en estos ámbitos, de ahí que el hermanamiento con esta ciudad, coadyuvaría sin lugar a dudas en la difusión de nuestras expresiones, históricas, culturales y turísticas, ya que se trata de una comunidad ligada a sus tradiciones e historia, con un fuerte impulso comercial y empresarial;

Que la suscripción de un Hermanamiento con la Ciudad de Mérida, Yucatán, traerá consigo un intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo, teniendo como objetivos principales, lo siguientes:

- Fomentar y promocionar los intercambios existentes entre la ciudad de Mérida y la ciudad de Cancún, para que pueda florecer y beneficiar una más amplia sección transversal de ambos ciudadanos;
- Apoyar y promover el desarrollo de nuevas formas sociales, económicas, académicas, culturales, municipales, ambientales, profesionales, técnicos, programas de comunidades jóvenes para alentar a ambos ciudadanos a compartir sus experiencias para aprender uno del otro;
- Mantener una comisión de ciudades hermanas activa para el beneficio de ambos ciudadanos;
- Identificar temas comunes a los dos que pudieran generar nuevas iniciativas para fomentar el fortalecimiento de la relación de los cada vez más poderosos aspectos financieros, sociales y culturales entre las ciudades;
- Promover las prioridades clave de la alcaldía y la comisión relevantes para ambas ciudades;
- Brindar apoyo a los programas de la comunidad que promuevan los objetivos de la asociación de ciudades hermanas;
- Promoción cultural en la que se incluya la difusión del patrimonio de ambas ciudades a través de programas concretos de trabajo y participación conjunta y/o recíproca en eventos diversos;
- Fomento al establecimiento de programas de intercambio de información y de apoyo tecnológico entre los gobiernos, empresas e instituciones académicas de ambas ciudades;
- Promoción de Inversiones por el intercambio de misiones empresariales, de información sobre posibilidades de inversión y oportunidades de negocios, identificación y difusión de la legislación vigente en la materia;
- Formulación y realización de programas de intercambio en las áreas de atención y servicios a la comunidad, protección civil, combate y prevención de incendios, acciones de emergencia en casos de desastres, atención a la niñez, lucha contra las adicciones, atención de los adultos en plenitud y de las personas con requerimientos especiales;

- Formulación y realización de otros programas y proyectos varios que sean propuestos en el futuro, por acuerdo de ambas Partes sobre la base de su viabilidad y beneficios.

Que por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, tiene a bien emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba el Hermanamiento entre las Ciudades de Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo, conforme a los términos establecidos en el convenio que se adjunta al presente dictamen y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

SEGUNDO. - Túrnese el presente dictamen a la Secretaria General del Honorable Ayuntamiento para los efectos legales conducentes.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente, a los quince días del mes de diciembre del dos mil veintiuno.

FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Que por lo antes expuesto y en atención al contenido del Dictamen de los integrantes de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, se tiene a bien someter a la aprobación de los integrantes del Honorable Ayuntamiento los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. - Se aprueba en sus términos el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente.

SEGUNDO. - Se aprueba el Convenio de Hermanamiento entre las Ciudades de Mérida, Yucatán, y Cancún, Quintana Roo, en los términos del documento que se adjunta al presente acuerdo y que forma parte del mismo como si a la letra se insertare.

TERCERO. - Se instruye a la Comisión Ordinaria de Turismo, Ecología y Ambiente para que informe semestralmente a este H. Ayuntamiento con respecto a las acciones que conjuntamente se hayan desarrollado con la Ciudad de Mérida, Yucatán.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

CONVENIO DE HERMANAMIENTO DE LAS CIUDADES DE MÉRIDA Y CANCÚN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, A TRAVÉS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO EN DERECHO RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO, A TRAVÉS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOZA, PRESIDENTE MUNICIPAL, Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN:

I.1. Que se encuentra investido de personalidad jurídica y administra libremente su hacienda y patrimonio conforme a la ley, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 77 Base Cuarta de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

I.2. Que de acuerdo a su régimen gubernamental, el Municipio es autónomo y ejerce su administración a través de su Ayuntamiento.

I.3. Que conforme a lo establecido en las fracciones I y XV del artículo 55 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la representación jurídica del Ayuntamiento recae en su Presidente Municipal, quien tiene facultad de celebrar a nombre y por acuerdo de éste, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos, debiendo suscribirlos en unión del Secretario.

I.4. Que conforme los artículos 161 fracción V y 163 fracción V del mencionado Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mérida, la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo tiene, entre otras, la atribución de promover y difundir el turismo en el Municipio a nivel estatal e internacional, así como llevar a cabo las acciones que sean necesarias para que se promocione el Municipio, en el país y en el extranjero, como el mejor destino turístico, debiendo tomar como base para ello, la excelencia de sus servicios, así coma la conservación y riqueza de sus tradiciones.

I.5. Que el cargo que ostenta el Licenciado en Derecho Renán Alberto Barrera Concha, por ser público y notorio, no necesita acreditarse.

I.6. Que su Cabildo autorizó la suscripción del presente Convenio de Hermanamiento.

I.7. Que para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el Palacio Municipal, ubicado en la calle 62 con cruzamientos entre las calles 61 y 63 de esta ciudad de Mérida, Yucatán.

II. DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO:

II.1. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, asimismo es una Institución de carácter público con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda.

II.2. Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, la cual se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre este y el Gobierno del Estado, integrado en el caso del Ayuntamiento de Benito Juárez, por un Presidente Municipal, Quince Regidores y un Síndico, con fundamento en los artículos 7 y 8 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

II.3. Que según disponen los artículos 89 y 90 fracción XIV de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 127 del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez; el Presidente Municipal cuenta con facultades suficientes para celebrar a nombre del Ayuntamiento, los Acuerdos, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios, para el eficaz funcionamiento de la Administración Municipal.

Que la Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal, acredita su personalidad con la constancia de mayoría y validez de fecha 14 de junio de 2021, expedida por el Instituto Electoral del Estado de Quintana Roo, así como el Acta de la Primera Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el periodo 2021-2024, de fecha 30 de septiembre de 2021.

II.4. Que mediante la Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, de fecha 16 de diciembre del año 2021, se autorizó a la Licenciada María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, la suscripción del presente Acuerdo de Hermanamiento.

II.5. Que, para los efectos del presente Acuerdo, señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones y documentos, el ubicado en la Avenida Tulum, número cinco, supermanzana cinco, edificio conocido como Palacio Municipal, de esta ciudad de Cancún, Quintana Roo, C.P. 77509.

III. DE "LAS PARTES":

Enteradas las partes de las declaraciones y reconociéndose mutuamente la personalidad con la que concurren a la firma del presente instrumento para realizar acciones de intercambio de iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo, particularmente las relativas al turismo, han decidido formalizar el presente **CONVENIO DE HERMANAMIENTO** sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El presente Convenio tiene como objetivo formalizar el hermanamiento entre las ciudades de **Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo,** para que, en el marco del Programa de Ciudades Hermanas perteneciente al Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, se genere y desarrolle entre ellas, un sólido y permanente vínculo de amistad, comunicación, cooperación e intercambio.

SEGUNDA. "LAS PARTES" se comprometen a intercambiar iniciativas y experiencias sobre áreas de interés mutuo, particularmente las relativas al Turismo, así como a desarrollar programas de colaboración en materia de:

a) Fomento de la comunicación e intercambio permanentes entre la población de ambas ciudades representada por medio de los Comités de Ciudades Hermanas y a través de estos extender la participación de los organismos representativos y participación conjunta y/o recíproca en eventos diversos.

b) Promoción Cultural en la que incluye la difusión del patrimonio de **"LAS PARTES"** a través de programas concretos de trabajo y participación conjunta y/o recíproca en eventos diversos.

c) Promoción Turística y Artesanal por medio de la organización o participación en foros de difusión, eventos de promoción e intercambio de visitantes, con la asistencia de los prestadores de servicios y autoridades competentes.

d) Fomento al establecimiento de programas de intercambio de información y de apoyo tecnológico entre los gobiernos, empresas e instituciones académicas de **"LAS PARTES"**.

e) Promoción del Intercambio Educativo, Académico y Artístico a través de programas establecidos con el apoyo de las correspondientes instancias de gobierno, las instituciones públicas y privadas y la participación de la sociedad.

f) Promoción del Comercio a través del intercambio de misiones comerciales y participación en exposiciones, ferias, foros empresariales y otros eventos, con el fin de incrementar los flujos de bienes y servicios entre **"LAS PARTES"**.

g) Promoción de Inversiones por el intercambio de misiones empresariales, de información sobre posibilidades de inversión y oportunidades de negocios, identificación y difusión de la legislación vigente en la materia.

h) Promoción del deporte y desarrollo de programas de promoción deportiva, intercambio, competencia y estímulos a deportistas de ambas localidades.

i) Formulación y realización de programas de intercambio en las áreas de atención y servicios a la comunidad, protección civil, combate y prevención de incendios, acciones de emergencia en casos de desastres, atención a la niñez, lucha contra las adicciones, atención de los adultos en plenitud y de las personas con requerimientos especiales.

j) Formulación y realización de otros programas y proyectos varios que sean propuestos en el futuro, por acuerdo de ambas Partes sobre la base de su viabilidad y beneficios.

La operación de este Convenio no estará condicionada a que **"LAS PARTES"** firmantes establezcan proyectos específicos o programas en todos los campos y modalidades de cooperación a que se refiere la presente cláusula.

TERCERA. "LAS PARTES" se comprometen a llevar a cabo las modalidades de cooperación a que se refiere la cláusula que antecede, con pleno y absoluto respeto a sus respectivas competencias normativas estatales y municipales y las directivas de su marco jurídico, teniendo en cuenta la normatividad señalada por el Programa de Ciudades Hermanas perteneciente al Gobierno Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo.

CUARTA. "LAS PARTES" formularán un Programa Anual Conjunto de Trabajo, mismo que será parte integrante del presente acuerdo, y se instrumentará a través de proyectos específicos.

Dichos proyectos deberán contener previsiones para la ejecución de la actividad de cooperación y contemplarán las especificaciones sobre alcances y beneficios mutuos, coordinación y administración, además de precisar los siguientes aspectos:

a) Objetivos y actividades a desarrollar;
b) Cronograma de actividades a desarrollar;
c) Responsabilidades de cada Parte;
d) Asignación de recursos humanos, materiales y financieros; y,
e) Información adicional que se considere necesaria.

QUINTA. No obstante, la formulación del Programa de Trabajo Anual a que se refiere la cláusula anterior del presente convenio, cada una de **"LAS PARTES"** podrá formular propuestas de colaboración que surjan en el transcurso de la instrumentación de las actividades de cooperación.

SEXTA. Para la adecuada coordinación, supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades de cooperación realizadas al amparo del presente Convenio de Hermanamiento, **"LAS PARTES"** acuerdan establecer un grupo de trabajo integrado por representantes de ambas Partes, fungiendo como áreas ejecutoras las siguientes:

El Ayuntamiento Constitucional de Mérida, Yucatán designa al Licenciado en Administración de Empresas José Luis Martínez Semerena, M.B.A., Director de Desarrollo Económico y Turismo.

El Ayuntamiento Constitucional de Benito Juárez, Quintana Roo, designa al Licenciado Juan Pablo de Zulueta Razo, Director de Relaciones Públicas.

SÉPTIMA. Si la instrumentación de un proyecto específico de cooperación requiriese el intercambio de expertos o especialistas, **"LAS PARTES"** acordarán, en cada caso, las modalidades que regirán este Intercambio.

OCTAVA. Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, **"LAS PARTES"** acuerdan que el personal comisionado por cada una de ellas continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con la otra Parte, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto. El personal enviado por una de las Partes a la otra, se sujetará en el lugar de su ocupación, a las disposiciones de la Legislación vigente en el Estado y municipio receptor y a las disposiciones, normas y reglamentos de la institución en la cual se ocupe. Este personal no podrá dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones, ni podrá recibir remuneración alguna fuera de las establecidas, sin la anuencia previa de las autoridades competentes.

NOVENA. Las diferencias que pudieran surgir de la interpretación o aplicación de este instrumento y de los programas y proyectos derivados del mismo, serán resueltas por **"LAS PARTES"** de común acuerdo.

DÉCIMA. El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de su firma y continuará vigente hasta el día 31 de agosto del año 2024.

La terminación anticipada del presente Convenio, podrá realizarse por cualquiera de las partes mediante comunicación escrita y no afectará la conclusión de las actividades de cooperación que hubiesen sido formalizadas durante su vigencia.

Leído que fue el presente Convenio de Hermanamiento por **"LAS PARTES"** que en él intervienen y enteradas del contenido, valor y alcance de todas y cada una de las cláusulas que contiene, lo ratifican y firman a los 17 días del mes de diciembre del año 2021.

POR EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN	**POR EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO**
M.D. RENÁN ALBERTO BARRERA CONCHA **PRESIDENTE MUNICIPAL**	**LIC. MARÍA ELENA HERMELINDA LEZAMA ESPINOSA** **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ----------

---

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los

integrantes del Honorable Ayuntamiento, el Dictamen de la Comisión de Turismo, Ecología y Ambiente, mediante el cual se aprueba el Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobado el Convenio de Hermanamiento entre las ciudades de Mérida, Yucatán y Cancún, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. ----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

Décimo Tercero.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los Ciudadanos Regidores que integrarán la Comisión de Cortesía para la recepción de las autoridades que asistirán a la Segunda Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 127, 133, 134, 145 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 64, 65 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 1, 2, 5, 6, 96, 73, 74, 101 y demás relativos y aplicables del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 8º, 26, 33, 49, 53 fracción VII y 54 y demás aplicables del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º fracción VII, 3º, 4º, 5º, 6º, 12, 13 y demás aplicables del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo; y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo; así mismo es una institución de carácter público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, mismo que es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución otorga al Municipio, constituyéndose como el Órgano máximo del Gobierno Municipal.

Que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, quien ejerce la competencia que la Constitución Política del Estado, otorga al Gobierno Municipal, la cual se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Que el Ayuntamiento en Pleno tendrá Sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Públicas o Privadas, Solemnes y Permanentes que consisten en las asambleas convocadas por el Presidente Municipal a efecto de analizar, discutir y decidir todos aquellos asuntos que le sean sometidos a su consideración o que de acuerdo a la normatividad le competan de conformidad al Orden del Día que al efecto se acompañe a su citación.

Que las Sesiones Solemnes del Ayuntamiento, serán públicas y se sujetarán en su desarrollo a lo previsto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, el Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, el Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y al Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

Que el Presidente Municipal solicitará la celebración de una Sesión Publica Solemne, a fin de hacer la Declaratoria de Ciudad Hermana y firmar el Acuerdo, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Protocolo para las del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo.

Que en razón de lo anterior, y en virtud de la celebración de la próxima Sesión Solemne que este Honorable Ayuntamiento llevará a cabo con motivo de la suscripción de los Hermanamientos con las Ciudades de Mérida, Yucatán y Ensenada, Baja California, y en atención a lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Protocolo para las Sesiones Solemnes del Honorable Ayuntamiento de Benito Juárez, Quintana Roo, el cual establece que se deberá nombrar de entre los miembros del Ayuntamiento, una comisión de cortesía que acompañe a las autoridades a su llegada y salida de las sesiones solemnes, motivo por el cual con el presente acuerdo se deberá designar a dicha comisión, a fin de otorgar la cortesía que corresponde a la recepción de los integrantes de los Honorables Ayuntamientos de Mérida, Yucatán y Ensenada, Baja California.

Que por las consideraciones expuestas, se tiene a bien someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Serán integrantes de la Comisión de Cortesía para recibir y otorgar los actos de protocolo necesarios a las personalidades y autoridades, que asistan a la Sesión Solemne en la que se suscribirán los Hermanamientos con las Ciudades de Mérida, Yucatán y Ensenada, Baja California, los Ciudadanos Regidores Miriam Morales Vázquez, Jessica Alejandra Ciau Díaz y Oscar Alberto Rébora Aguilera.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Pablo Gutiérrez Fernández, Cuarto Regidor**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ----------

---

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la designación de los Ciudadanos Regidores que integrarán la Comisión de Cortesía para la recepción de las autoridades que asistirán a la Segunda Sesión Solemne del Honorable Ayuntamiento, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la designación de los Ciudadanos Regidores que integrarán la Comisión de Cortesía en los términos del propio acuerdo.----------

---

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

---

Décimo Cuarto.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, informó que como siguiente punto correspondía la lectura del acuerdo

mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la desincorporación de bienes patrimoniales respecto de 8,868 luminarias del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo. En uso de la voz la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó se diera lectura al documento, el cual es del tenor literal siguiente: ---------- ----------
---- ---------- ----------

El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024, con fundamento en los artículos 115 fracción III, inciso b) y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 126, 127, 128, fracción VI, 133, 145, 146 ,147 inciso b), 154 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 59, 60, 65, 66 fracción I inciso b), fracción IV inciso g), 168, 169 inciso b), 171, 229 fracciones II y IV, 230 fracción I, y demás relativos de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 5 fracciones I, VIII, IX, X, XIX, 6º, fracción IV, 239 fracción II, y demás relativos del Bando de Gobierno y Policía del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; 1º, 2º, 3º, 6º, 7º, 26 y 156 y demás relativos del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo; y

CONSIDERANDO

Que el Municipio es una entidad administrativa con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda;

Que la autonomía del Municipio Libre se expresa en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo, los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de la competencia que le señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado y las leyes que conforme a ellas se expidan; que dentro de las facultades reservadas a los municipios, se encuentra la de administrar de manera libre y responsable su patrimonio, mismo que se encuentra integrado por bienes que se clasifican en bienes del dominio público y bienes del dominio privado;

Que en términos del artículo 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los municipios le corresponde la prestación del servicio de alumbrado público, por lo que en cumplimiento de sus atribuciones el gobierno municipal en sus diversas administraciones, adquirió las luminarias necesarias para proporcionar el servicio de alumbrado público, lo cual en su mayoría se ha adquirido con recursos propios, de lo que se advierte la legal posesión, aunado a que por disposición de ley, los bienes destinados a la prestación de un servicio público se encuentran clasificados como bienes del dominio público, de ahí que literalmente el reglamento municipal de la materia, catalogue como tales a los postes de alumbrado público con sus respectivos accesorios y aditamentos;

Que en el desahogo del quinto punto del orden del día de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2016-2018, de fecha 23 de noviembre de 2017, se aprobó el Dictamen Legal, Técnico, Administrativo y Financiero, de fecha 16 de noviembre de 2017, así como la Resolución y Fallo de fecha 17 de Noviembre de 2017, emitidos por el Comité Técnico Dictaminador al amparo de la Licitación Pública Nacional MBJ-CDT-001-2017, correspondiente a la concesión de la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, se solicitó a la XV Legislatura Constitucional del Estado de Quintana Roo, la ratificación de la concesión otorgada para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por un periodo de quince años, a favor de la persona moral denominada CELSOL, S.A.P.I. DE C.V., misma que fue ratificada mediante el Decreto 148 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el día 15 de enero de 2018;

Que con fecha 16 de enero de 2018, se llevó a cabo la suscripción del respectivo contrato de concesión para la prestación del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo;

Que en el desahogo del sexto punto de la orden del día de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, celebrada el día 6 de mayo de 2021, se aprobó y autorizó adicionar la cantidad de 8,868 luminarias (6,352 para modernización, operación y mantenimiento y 2,516

exclusivamente para su modernización), a la operación y mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público que realiza la empresa CELSOL, S.A.P.I. de C.V. en su calidad de concesionaria del Servicio de Alumbrado Público, para que integre el total de luminarias en operación y mantenimiento, en su calidad de Concesionaria del Servicio de Alumbrado Público.

Que actualmente las luminarias pertenecientes al Sistema de Alumbrado Público del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en lo general, han cumplido con su vida útil y que gradualmente se convierte su mantenimiento en una importante inversión económica extraordinaria para su reparación y mantenimiento; llegando en ocasiones a que sea imposible la donación o reúso, por lo que requiere un tratamiento o una disposición final especial.

Que se hace referencia a que precisamente debido a su antigüedad y a las condiciones por las que fueron adquiridas e instaladas en su momento, no existe registro o facturas que amparen cada uno de los elementos que componen el servicio de alumbrado Público municipal, situación que fue el origen e impedimento para su registro oficial como bienes patrimoniales y su respectiva alta en el Sistema Patrimonial del Municipio de Benito Juárez Quintana Roo, a cargo de la Dirección de Patrimonio Municipal, adscrita a la Oficialía Mayor; resultando actualmente en que es ineludible prioridad, que al momento de ser autorizadas para que se integren al programa de modernización, sean desinstaladas las luminarias obsoletas; sea en consecuencia que se proceda a su destino final de manera inmediata con la intervención de empresas especializadas para el manejo de residuos peligrosos, por los componentes contaminantes que contienen las luminarias en desuso.

Que desde el momento en que la Concesionaria CELSOL, S.A.P.I. de C.V. entró en operaciones se actualiza el control del Sistema de Alumbrado Público cada vez que se va desinstalando el equipamiento viejo y se procede con la instalación de los nuevos suministros; lo anterior, se efectúa a medida que se va aprobando por el H. Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, conforme a las necesidades de la ciudadanía y mediante la programación realizada entre la Concesionaria y la Dirección de Alumbrado Público, según se determina en la Concesión y Contrato correspondiente.

Que en la actualidad el equipamiento y componentes que se desinstalan, por su antigüedad y por las condiciones de estar a la intemperie, así como las condiciones climáticas de la zona peninsular que están expuestos frecuentemente a fenómenos hidrometeorológicos, los mismos se dañan sustancialmente al momento de efectuar las maniobras operativas de desinstalación, aunado a los continuos traslados efectuados y al almacenaje temporal, a cargo tanto de la concesionaria como de la Dirección de Alumbrado Público, resultando también en un alto costo por la aplicación de egresos extraordinarios, ya que no se cuenta con bodegas especializadas o suficientes para su debido almacenaje.

Que de igual manera, lo antes expuesto implica un alto riesgo para el personal operativo, ya que es fuente de posibles accidentes de trabajo, tanto por su traslado, manejo y por los riesgos que implican la manipulación de los componentes de las lámparas que consisten en vapor de sodio, mercurio, plomo, itrio, bario, estroncio y diversas tierras raras; además del posible riesgo de explosión de las lámparas que están fabricadas en su mayoría de vapor de sodio a alta presión; los cuales resultarían en posibles riesgo de trabajo y que repercutirían en asuntos en materia laboral, en contra del Municipio.

Que sin pasar por alto, en el supuesto que ocurran diversos accidentes de trabajo por la eventual manipulación de las luminarias desinstaladas, se generaría el aumento del pago de la prima en el Seguro de Riesgos de Trabajo, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos de los artículos 42 de la Ley del Seguro Social; 35 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de afiliación, clasificación de empresas, recaudación y fiscalización; en relación con el numeral 74 de la Ley Federal de Trabajo; de igual manera aplicable a lo que corresponde a los demás instituciones o sistemas de seguridad social de los trabajadores.

Que de igual manera, es importante señalar que al no tratarse de una actividad que corresponda exclusivamente a cierto sector o unidad administrativa durante su manejo e inventarios, no se cuenta con las debidas medidas de seguridad e higiene, consistente en equipamiento especial de seguridad y protección para el trabajador (trajes especiales, guantes, caretas, botas, etc.), lo cual su adquisición representa una inversión adicional sustancial, toda vez que dependiendo del volumen de luminarias que se vayan requiriendo para su modernización con aprobación del Ayuntamiento, corresponde el número de personal designado para atender esta actividad y atender además la cobertura de los servicios previamente programados por las diversas dependencias, con base a sus respectivas atribuciones y facultades.

Que se enfatiza lo ocasionado por la contingencia por la pandemia del Virus SARS-COV2 que genera la enfermedad COVID-19, ha obligado al Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, a implementar acciones emergentes de austeridad, para asegurar que se destinen acciones y recursos encauzados a mitigar los efectos hacia la población, garantizar la seguridad de la salud de los habitantes y residentes en el municipio; por lo que se considera imposible de concretar presupuestaciones y erogaciones de recursos adicionales o extraordinarios para el almacenaje, traslado, mantenimiento, reparación, desinstalación y/o disposición final de los componentes y las luminarias.

Que además, se considera un detrimento el asignar recursos económicos extraordinarios para las luminarias y sus componentes; primeramente, porque como se comentó anteriormente, dejaron de tener vida útil, ni es posible su recuperación para reinstalarlos, ya que fue una de las causas que motivan a su desinstalación por ser obsoletos y son sustituidos por componentes más seguros y actualizados, lo cuales no son compatibles con las viejas tecnologías.

Que los antecedentes anteriores expuestos, derivan del Dictamen Técnico emitido con fecha 7 de diciembre del 2021, por la Dirección de Alumbrado Público, que se manifiesta como si a la letra se insertare, derivado de las facultades y atribuciones inherentes a la Dirección.

Que aunque los Acuerdos del Ayuntamiento se han cumplido cabalmente a través de las instancias competentes que intervienen en el proceso de modernización, mantenimiento y operación del Sistema de Alumbrado Público Municipal; así como la baja de las luminarias y componentes resultantes en vía de desecho, tanto por concluir su vida útil como por los componentes contaminantes que requieren un tratamiento técnico especializado; también resulta necesario que este órgano colegiado determine concretamente cuál debe ser el destino final que procede para este tipo de equipamiento obsoleto, para inhibir cualquier posible daño o afectación a las personas y a los ecosistemas.

Por lo anterior, es necesario que el H. Ayuntamiento instruya a la Dirección de Patrimonio para que proceda a la baja patrimonial de manera directa y asimismo, este órgano colegido determine el destino final de las luminarias desinstaladas, con la finalidad de evitar realizar erogaciones económicas extraordinarias, así como posibles daños al medio ambiente, por tratarse de partes que contienen contaminantes de alto riesgo, tal y como se advierte del dictamen técnico emitido por la Dirección de Alumbrado Público dependiente de la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios.

Que en atención a las consideraciones expuestas y fundadas se tiene a bien someter a la consideración de los integrantes de este Órgano Colegiado de Gobierno, de los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba instruir al Oficial Mayor para que a través de la Dirección de Patrimonio Municipal, a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios a través de la Dirección de Alumbrado Público y a la Contraloría Municipal, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, procedan a supervisar y llevar a cabo la desincorporación de bienes patrimoniales respecto de las 8,868 luminarias que fueron objeto de la modernización aprobada en el desahogo del sexto punto del orden del día de la Sexagésima Cuarta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2018-2021, celebrada el día 6 de mayo de 2021.

SEGUNDO. - Se instruye a la Secretaría Municipal de Obras Públicas y Servicios para que, por conducto de la Dirección de Alumbrado Público, proceda a la disposición final inmediata de las 8,868 luminarias objeto del presente acuerdo, a través de una empresa especializada en el manejo y disposición de residuos peligrosos, sin que esto implique ningún tipo de erogación para el Municipio, a fin de evitar gastos extraordinarios de almacenaje o traslado de los bienes de mérito.

TERCERO. - Se instruye a la Contraloría Municipal para que proceda a investigar, substanciar y resolver en su caso, respecto a posibles actos de responsabilidades administrativas a que deban ser sujetos los servidores públicos, durante los procesos u omisiones que pudiesen existir durante el registro, operación o control de las luminarias del Sistema de Alumbrado Público Municipal.

CUARTO. - Publíquese el presente acuerdo en términos de ley.

DIRECCIÓN DE
ALUMBRADO PÚBLICO

DICTAMEN TÉCNICO

SE EXPIDE EL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO PARA EFECTO DE SUSTENTAR LA PROPUESTA DEL PROCESO Y DESTINO FINAL QUE PROCEDERÁ PARA LAS LUMINARIAS QUE SE DESINSTALEN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL, CONFORME LO HAYA AUTORIZADO EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ QUINTANA ROO, RESPECTO AL CONTRATO DE CONCESIÓN SIGNADO CON LA EMPRESA CELSOL SAPI, DE C.V. DE FECHA 16 DE ENERO DEL 2018.

Respecto al fundamento normativo que sustente el presente dictamen en materia de las características de las luminarias y los componentes de riesgo o de efecto contaminante, se derivan los siguientes:

En relación a la tecnología de vapor de sodio, mercurio o aditivo metálico la LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, clasifica en su título cuarto INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS CAPÍTULO II PLANES DE MANEJO.

ARTICULO 1.- La presente Ley es reglamentaria de las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que se refieren a la protección al ambiente en materia de prevención y gestión integral de residuos, en el territorio nacional.

I. Aplicar los principios de valorización, responsabilidad compartida y manejo integral de residuos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, los cuales deben de considerarse en el diseño de instrumentos, programas y planes de política ambiental para la gestión de residuos.

II. Determinar los criterios que deberán de ser considerados en la generación y gestión integral de los residuos, para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y la protección de la salud humana.

ARTÍCULO 31.- Estarán sujetos a un plan de manejo los siguientes residuos peligrosos y los productos usados, caducos, retirados del comercio o que se desechen y que estén clasificados como tales en la norma Oficial mexicana correspondiente:

VI. Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio

VII. Aditamentos que contenga mercurio

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Servicios Públicos del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo en el Capítulo II "De la Prestación del Servicio y Obras de Electrificación.

ARTÍCULO 27.- La prestación del servicio de alumbrado público comprenderá las siguientes acciones:

IX. Emitir un dictamen en los proyectos nuevos relacionados con las instalaciones que realicen los fraccionadores cuando hagan entrega del mismo al Municipio, conjunta o separadamente con la Comisión Federal de Electricidad y con lo base a lo establecido en la Ley de Fraccionamientos del Estado de Quintana Roo.

XI. Evaluar la factibilidad técnica de modificar, incrementar o sustituir el servicio de alumbrado;

XII. Procurar de manera permanente la actualización tecnológica de los sistemas, para la prestación eficaz del servicio.

ESPECIFICACIONES DE LUMINARIAS Y SUS COMPONENTES						
Tipo de Luminaria	**Imagen**	**Componentes de Luminario**	**Tipo de Lámpara de Luminario**	**Imagen de Lámpara**	**Vida útil**	**Componentes contaminantes**
Ov- 15		Cuerpo: Carcaza de aluminio inyectado.	Vapor de Sodio a Alta Presión	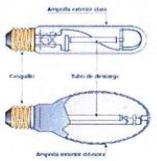	24,000 horas	Mercurio: 0.06 g.
		Refractor: Cristal prismático, plano, cóncavo o policarbonato anti vandálico.				Plomo: 0.6 g.
		Reflector: Lámina de aluminio.				Itrio: 0.012 g.
		Portalámparas: E39 con varias posiciones.				Tierras raras: 0.003 g.
		Accesorio: Base para fotocelda.				Bario: 0.126 g.
		Montaje: Entrada para brazo de 1 ½" y 2".				Estroncio: 0.09 g.

ESPECIFICACIONES DE LUMINARIAS Y SUS COMPONENTES						
Tipo de Luminaria	**Imagen**	**Componentes de Luminario**	**Tipo de Lámpara de Luminario**	**Imagen de Lámpara**	**Vida útil**	**Componentes contaminantes**
Voie		Cuerpo: Carcaza de aluminio fundido en alta presión Porta Lámpara: Base E39 multi posición Acabado de pintura: Amarilla Montaje: Entrada para brazo de 1 ½" y 2". Accesorio: Base para fotocelda.	Vapor de Sodio a Alta Presión	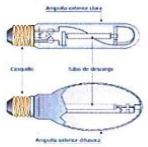	24,000 horas	Mercurio: 0.06 g. Plomo: 0.6 g. Itrio: 0.012 g. Tierras raras: 0.003 g. Bario: 0.126 g. Estroncio: 0.09 g.
Reflector tipo campana		Cuerpo: De aluminio puro inyectado a presión, recubierto con pintura tipo poliéster aplicada electrostáticamente con resistencia a la corrosión Refractor: Cristal transparente plano termo templado sellado herméticamente Reflector: Óptico de Lámina de Aluminio anodizada con facetas tipo radial Portalámpara: Base E39. Montaje: Con abrazadera tipo U. Accesorio: Base para fotocelda.	Aditivos Metálicos	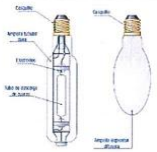	15,000 horas	Mercurio: 0.045 g. Plomo: 0.45g. Itrio: 0.105 g. Tierras raras: 0.0045 g. Bario: 0.003 g. Estroncio: 0.0015 g.

RIESGOS Y CONTAMINANTES PRINCIPALES DE LA TECNOLOGÍA

1.- El principal riesgo corresponde a la liberación del mercurio; La exposición al mercurio (incluso a pequeñas cantidades) puede causar graves problemas de salud como son los efectos sistémicos en humanos debido a su toxicidad, algunos de los órganos que pueden sufrir daños son: Sistema nervioso e inmunitario, el aparato digestivo, la piel, los pulmones, riñones y ojos, aunque varian con la forma química. Los microorganismos convierten el mercurio inorgánico en metilmercurio, una forma química muy tóxica, persistente y bioacumulable. Los materiales de esta tecnología son de carácter nocivo, por lo tanto, es necesario tomar precauciones durante su manipulación, debido al riesgo del almacenamiento del material que suele romperse en el proceso de resguardo de las luminarias, debe usarse como protocolo de seguridad el uso correcto de guantes, cubre bocas con filtro y lentes. Una rotura del recipiente provoca la fuga de los materiales truncando cualquier acción posterior sobre la lámpara. Dichos materiales entran en contacto con el medio ambiente y el principal riesgo corresponde a la liberación del mercurio. El tipo de almacenamiento no es el correcto debido a que se encuentra en la intemperie por lo que se solicita la baja definitiva de este material riesgoso para ser trasladado en el lugar adecuado y sea procesado apropiadamente. En virtud de los elementos mencionados en la presente ficha y considerado que la Dirección de Alumbrado Público, no cuenta con los espacios de almacenamiento, suministros y equipo especial para el manejo de los residuos peligrosos, se pone a consideración realizar entrega de materiales para el proceso de destino final.

2.- Por las condiciones climáticas y los constantes fenómenos hidrometeoro lógicos de la zona, las luminarias, sus componentes y los accesorios de instalación sufren un gran desgaste natural por estar a la intemperie, aunado a que es muy diverso el tiempo de antigüedad que acumulan desde su instalación y que prácticamente es nulo el mantenimiento preventivo que se les puede proporcionar para alargar su vida útil; razón por la que al ser desinstaladas dentro del programa de modernización, la mayoría sufre daños que dificulta mucho su reutilización o a la que habría que destinarle más recursos y no siendo aplicable en todos los casos, puesto que existen tecnologías que obsoletas que no son compatibles con el equipamiento que se instala mediante el Contrato de Concesión vigente.

3.- Es evidente que, a la fecha, con la operatividad, personal y el equipamiento con que cuenta la Dirección de Alumbrado Público, se han minimizado estos riesgos, ya que es constante el manejo y manipulación de los componentes; más aún, se multiplican tano los riesgos como los accidentes durante las desinstalaciones de las luminarias aprobadas por el H. Ayuntamiento, que es donde se incrementa también la operación, además de la manipulación de componentes y es donde el equipamiento de seguridad es insuficiente para todo el personal del Municipio de Benito Juárez, independientemente de las condiciones que sean competencia de la concesionaria, pero que seguramente serán muy similares.

ESPECIFICACIONES DE LUMINARIAS Y SUS COMPONENTES						
Tipo de Luminaria	Imagen	Componentes de Luminario	Tipo de Lámpara de Luminario	Imagen de Lámpara	Vida útil	Componentes contaminantes
CONCLUSIONES:						
UNICA: DERIVADO DE LOS ARGUMENTOS EXPRESADOS ANTERIORMENTE, SE DICTAMINA LA IMPROCEDENCIA DE ESTAR EN CONDICIONES DE RESGUARDAR TEMPORALMENTE (POR MUY MÍNIMO DE TIEMPO QUE FUESE) LOS DESECHOS DE LAS 8,868 LUMINARIAS QUE SE PROPONE SEAN DESINSTALADAS, TODA VEZ QUE NO SE CUENTA CON ESPACIOS FÍSICOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA SU ALMACENAMIENTO E IGUALMENTE NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO O RECURSOS ECONÓMICOS PARA PARA LA CONTRATACIÓN DE ESPACIOS Y QUE POR OTRA PARTE, EXISTE Y MANIFIESTO AL GRADO DE RIESGO DE AFECTACIÓN A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES O AL MEDIO AMBIENTE POR EL CONSTANTE TRASLADO, MANIPULACIÓN Y EN SU CASO DISPOSICIÓN DE LAS LUMINARIAS EN COMENTO Y SUS CORRESPONDIENTES COMPONENTES CON ELEMENTOS CONTAMINANTES. PARA TAL EFECTO, SE RECOMIENDA QUE EL DESTINO FINAL SEA MEDIANTE UNA EMPRESA ESPECIALIZADA QUE CUENTE CON FACULTADES, COMPETENCIAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS AUTORIZADOS PARA EL TRATAMIENTO, RECICLAJE Y/O DISPOSICIÓN MATERIALES Y COMPONENTES DE RIESGO O CON PROPIEDADES CONTAMINANTES						

Cancún, Quintana Roo a 7 de diciembre del 2021

ATENTAMENTE

LIC. MARIO ANUAR ESTRELLA PANTOJA
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO MUNICIPAL

MUNICIPIO BENITO JUAREZ
CANCUN , Q.ROO

DIRECCIÓN DE
ALUMBRADO PUBLICO

Al inicio de la lectura del documento, solicitó el uso de la voz el **Ciudadano Luis Pablo Bustamante Beltrán, Síndico Municipal**, quien solicitó la dispensa de la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo. Ante lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, sometió a consideración la propuesta de dispensar la lectura del documento y leer únicamente los puntos de acuerdo, misma propuesta que fue aprobada por **unanimidad**. ----------

Al concluir la lectura del documento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno para que los integrantes del Honorable Ayuntamiento hicieran sus observaciones respecto al acuerdo anterior. No habiendo intervenciones por parte de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, se procedió a la votación del acuerdo mediante el cual se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, la desincorporación de bienes patrimoniales respecto de 8,868 luminarias del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo, mismo que fue aprobado por **unanimidad**. Por lo que la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ratificó la aprobación anterior en los siguientes términos: Aprobada la desincorporación de bienes patrimoniales respecto de 8,868 luminarias del servicio de alumbrado público en el Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, en los términos del propio acuerdo.----------

Terminado el punto anterior, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio,** continuara con el siguiente punto del Orden del Día. ----------

Décimo Quinto.- A continuación la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, manifestó que a este punto del Orden del día correspondía a los Asuntos Generales. Para lo cual la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, ofreció la Tribuna al Pleno, a fin de tratar algún asunto que por su importancia o urgencia requiera ser tratado en esta sesión de Cabildo. Solicitando el uso de la voz, el **Ciudadano Jesús de los Ángeles Pool Moo, Décimo Regidor**, manifestó: Gracias Presidente, pues más que un tema de urgencia, al contrario, yo quiero saludar y de verdad agradecerle mucho la coordinación que ha habido por parte de la Dirección de Desarrollo Económico, la Dirección de Capacitación Laboral con respecto a la presidencia de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y con las Regidoras y Regidores y el Síndico, quienes integramos esta comisión. Reconocer el trabajo que ha estado haciendo el licenciado Balmaceda, el licenciado Calzada también en la séptima edición que ya llevamos del programa “Ven y empléate”, la cantidad de personas quienes han asistido en busca de empleo, para este Ayuntamiento de Benito Juárez el empleo es fundamental, sobre todo en los tiempos de contingencia que se suscitaron el año pasado y que en este año aún viene una recuperación económica, el incremento también de los vuelos que ha habido, el turismo, necesitamos de personal capacitado y las empresas han estado buscando gente con habilidades, actitudes y aptitudes también para mejorar los servicios y agradecerle mucho a las cámaras empresariales quienes nos hemos estado reuniendo, la CANIRAC, los hoteleros, en fin, la asociación de recursos humanos, quienes han estado muy pendientes de este programa y han estado brindando los espacios de vacantes y no solo hoteleros, restauranteros, sino la sorpresa también por parte de hospitales, quienes han estado acudiendo de centros de servicios para albercas, mantenimiento, ingeniería, en fin;

pero también algo muy importante, cuando el trabajo se hace coordinado las cosas salen bien, debo reconocer el trabajo que la federación ha estado brindando también al apoyo en estos programas como también el estado por parte de la fiscalía quienes han estado instalando los módulos para dar apoyos con la carta de antecedentes no penales, así como también la Secretaría de Salud para las tarjetas de salud y aprovechando también la Dirección de Tránsito, quienes han estado dando los servicios y descuentos del 50% también para motociclistas, es muy curioso que mucha gente está acudiendo porque son repartidores de comida y como dicen, nos va bien en las propinas, repartir a veces la comida, uno dirá bueno, a lo mejor hay mucha gente a la que le gusta este tipo de trabajo, pero es un trabajo que ahora encontró la gente, que repartir comida les va dejando buenas propinas también, como también hay gente que está trabajando en sus hogares y han encontrado una forma también de cómo emplearse y ser proveedores también con ciertas empresas, en fin, agradecer mucho a la Dirección de Desarrollo Social y Económico y decirle a la población que seguimos trabajando y el empleo va a ser fundamental y en el caso de nuestra Regiduría, el Regidor del trabajo y del empleo. Muchas gracias. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Gracias Chucho, sí, creo que a lo largo de tres años de la pasada administración y el inicio de esta hemos entendido todas y todos que trabajando en conjunto y que trabajando y tomándonos de la mano, el llegar a buen puerto es en beneficio de la gente, trabajar todos sin descanso por y para las personas siempre reditúa frutos y después de esta pandemia, que hay que recordarlo por favor, seguimos en medio de una pandemia, no bajemos la guardia, sigamos utilizando los protocolos sanitarios, después de tantos meses y mucho dolor, llevamos un año y nueve meses en pandemia y la pérdida del empleo como bien comentas Chucho, fue terrible para un municipio, para un estado que vive de la industria del turismo, fue la más afectada, pero la recuperación de igual manera ha sido a pasos agigantados y este trabajo en colaboración, me sumo a la felicitación, es lo que hace posible que la recuperación sea más rápida y a paso firme, tenemos una gran cantidad todavía al día de hoy de oferta de trabajo importantísima, esperamos una temporada decembrina del 100%, esperamos romper record la próxima semana de las 567 operaciones que tuvimos hace unos días, el sábado pasado en el aeropuerto internacional de Cancún, que a su vez rompió el sábado veintisiete de noviembre con sus 561 operaciones, el objetivo hoy es seguir con esta recuperación como bien comentas Chucho, trabajando de la mano todas y todos y que esta recuperación económica sea de la mano de los protocolos sanitarios, para que no nos contagiemos, para poder vencer este virus que nos ha causado tanto dolor y con el objetivo firme de que la prosperidad de un municipio tan importante, este éxito de un municipio tan importante se convierta en prosperidad compartida en los hogares de esos repartidores de comida, del maletero que trabaja de sol a sol en el aeropuerto, de las camaristas, de los ayudantes de cocina, así que coincido y aplaudo este trabajo en equipo querido Chucho y solamente recordar, antes de terminar una felicitación al Instituto Municipal de la Mujer, los servicios de la unidad móvil han sido un éxito, la atención médica, Papanicolaou, Colposcopía, Ultrasonido, con un pequeño costo de recuperación, que bueno, en realidad ni siquiera es para recuperación, que para recuperación es un poco más, es un servicio integral y les queremos recordar en dónde estarán estos días, el día de hoy están en la supermanzana 200, sobre la Leona Vicario, están el día de hoy esperándolos, es desde las nueve de la mañana y hasta las cinco de la tarde, hoy están ahí ni la lluvia la verdad es que quitó la unidad, trabajando contra viento y marea, están sobre la Leona Vicario, por la calle Chunchucmil ahí en la 200, el día de mañana estarán en la Colonia Amistad, el día dieciocho en Prado Norte y así conforme vayan pasando los días nuestras Regidoras y Regidores seguramente lo estarán compartiendo para que por favor, se los digo con la mano en el corazón, la prevención es

la mejor manera de cuidarnos, háganse sus ultrasonidos, su mastografía, su colposcopía y a veces es sumamente oneroso y lo entiendo, pero cuando hay estos servicios de salud con una pequeña cuota de recuperación, en este caso me parece que son cien pesos pero te hacen todos los estudios, das la oportunidad de prevenir cualquier mal y también recordándoles, me preguntaban hace un momentito en las redes, las vacunas terminan el diecisiete de diciembre, es decir el día de mañana, las vacunas de 15 a 17 años y están en el domo de la región 94 y en el domo de la región 96, en el Jesús Kumate, en el Toro Valenzuela y en el Jacinto Canek, de ocho de la mañana a seis de la tarde y va a haber una dosis también de Cansino, para aquellos que por alguna situación se quedaron rezagados y no asistieron a la primera llamada de rezagados y no asistieron a la segunda llamada de rezagados hoy es la oportunidad para aquellos que no se pudieron vacunar, que no tienen ninguna vacuna por alguna circunstancia puedan acudir a los módulos, es la última atención de rezagados de 18 y más y será el día de hoy y el día de mañana diecisiete de diciembre, para aquellos que no tengan ninguna vacuna va a ser cansino, es dosis única, de ocho de la mañana a seis de la tarde y recordarles también la cantidad de eventos que tenemos ahora en vísperas de navidad con la finalidad de disfrutar esta época decembrina, después de tanto dolor sentir esta luz de esperanza, tenemos Christmas Show, que creo que aquí ya todos fuimos y acudimos con el objetivo de que la gente, todos, es un evento completamente gratuito, es todos los días, tenemos eventos en Puerto Juárez, veremos salir a Santa del mar, creo que será sumamente divertido, este sábado dieciocho a las cinco de la tarde, un evento bien bonito, los esperamos en Puerto Juárez, ahí en el lugar en donde todo inició, ahí estaremos a las cinco de la tarde; el concierto por la paz el día de hoy, en Villas Otoch, escucharemos un gran, gran concierto en una de las zonas más conflictivas y el objetivo es que el arte, la cultura, un concierto de esta naturaleza no puede ser nada más para ciertos estratos socioeconómicos o para ciertas personas, toda la gente tiene derecho a disfrutar de un gran concierto como se va a presentar el día de hoy por la tarde allá en Villas Otoch a las seis de la tarde y bueno esperemos que disfruten el concierto y disfruten del festival navideño de la esperanza y disfruten del Christmas show y sobre todo disfruten de esta época, si bien es cierto pues no la hemos pasado bien por esta pandemia, también son momentos de hacer un alto en el camino, de saber lo bendecidos que somos y poder disfrutar con las personas que amamos, hoy de manera diferente, quizá no habrá abrazos y besos, es más complicado, pero demostrando el inmenso amor que le tenemos a los seres humanos que viven junto a nosotros, a aquellos que están más lejos y sobre todo ayudar al prójimo, así que ojalá y disfruten todos los eventos que tenemos gratuitos para ustedes. No habiendo ninguna otra intervención por parte de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, solicitó a la **Secretaria General del Ayuntamiento, Ciudadana Flor Ruiz Cosio**, continuara con el siguiente punto del Orden del día, para lo cual informó que con el anterior punto se había agotado el Orden del día, por lo que se procedió a la clausura de la sesión. ----------

---- ----------

Décimo Sexto.- Clausura de la sesión. En uso de la voz, la **Ciudadana María Elena Hermelinda Lezama Espinosa, Presidente Municipal**, manifestó: Siendo las once horas con cinco minutos del día jueves dieciséis de diciembre del dos mil veintiuno, y a fin de dar cabal cumplimiento a la Orden del Día, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Séptima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, 2021-2024. Levantándose la presente conforme lo establece el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Interior del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, y firmando para constancia los que en ella intervinieron. ------

---